REPÚBLICA ARGENTINA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

Período 130º

3° Reunión - 2° Sesión ordinaria – 21 y 22 de marzo de 2012

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, D. **Amado Boudou**,
de la señora presidenta provisional del H. Senado, senadora **Beatriz Rojkés de Alperovich**,
del señor vicepresidente del H. Senado, senador **Gerardo Rubén Morales**, y
del señor vicepresidente 1° del H. Senado, senador **Luis Juez**

Secretarios: señor D. **Juan Héctor Estrada** y señor D. **Juan Horacio Zabaleta**
Prosecretarios: señor D. **Luis Borsani**, señor D. **Mario Daniele** y
señor D. **Santiago Eduardo Révora**

PRESENTES:

AGUIRRE DE SORIA, Hilda Clelia
ARTAZA, Eugenio J.
BARRIONUEVO, Walter Basilio
BASUALDO, Roberto G.
BERMEJO, Rolando A.
BIANCALANI, Fabio D.
BLAS, Inés Imelda
BONGIORNO, María José
BORELLO, Marta Teresita
CABANCHIK, Samuel M.
CA BRAL ARRECHEA, Salvador
CANO, José M.
CIMADEVILLA, Mario J.
CORRADI DE BELTRÁN, Ana María
CORREGIDO, Elena M.
DE LA ROSA, María Graciela
DI PERNA, Graciela A.
DÍAZ, María Rosa
ESCUDERO, Sonia M.
ESTENSSORO, María Eugenia
FELLNER, Liliana B.
FERNÁNDEZ, Aníbal D.
FILMUS, Daniel F.
FUENTES, Marcelo J.
GIMÉNEZ, Sandra D.
GIUSTINIANI, Rubén H.
GODOY, Ruperto Eduardo
GONZÁLEZ, Pablo G.
GUASTAVINO, Pedro G.
GUINLE, Marcelo A.
HIGONET, María de los Ángeles
IRRAZABAL, Juan Manuel
ITURREZ DE CAPPELLINI, Ada del Valle
JUEZ, Luis A.
LABADO, María Esther
LATORRE, Roxana I.
LEGUIZAMON, María Laura
LINARES, Jaime
LÓPEZ, Osvaldo R.
LORES, Horacio
LUNA, Mirtha María T.
MANSILLA, Sergio F.
MARINO, Juan C.
MARTÍNEZ, Alfredo A.
MAYANS, José M.
MEABE, Josefina A.
MONLLAU, Blanca M.
MONTERO, Laura G.
MORALES, Gerardo R.
MORANDINI. Norma E.
NEGRE DE ALONSO, Liliana T.
NIKISCH, Roy A.
PARRILLI, Nanci M.
PÉREZ ALSINA, Juan A.
PÉRSICO, Daniel R.
PETCOFF NAIDENOFF, Luis C.
PICHETTO, Miguel Á.
RACHED, Emilio A.
REUTEMANN, Carlos A.
RIOFRÍO, Marina R.
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.
ROLDAN, José M.
RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz
SANZ, Ernesto R.
VERA, Arturo
VERANI, Pablo

AUSENTES, CON AVISO:

CASTILLO, Oscar A.
COLAZO, Mario J.
MENEM, Carlos S.
ROMERO, Juan C.
VERNA, Carlos A.

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional.
2. Asuntos entrados. Mensaje solicitando acuerdo.
3. Plan de labor.
4. Manifestaciones.
5. Acuerdo: Promocion de oficial superior de la Armada. (P.E. 539/11.)
6. Acuerdo: Embajador extraordinario y plenipotenciario. (P.E. 540//11.)
7. Ratificación de la transferencia de los servicios de transporte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (O.D.-16/12.)
8. Manifestaciones.
9. Modificación de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina. (C.D.-1/12.)
10. Apéndice.[1]

I. Plan de labor.
II. Asuntos entrados.
III. Asuntos considerados y sanciones del Honorable Senado.
IV. Actas de votación.
V. Inserciones.

[1] El Apéndice de la versión taquigráfica digital incluye sólo las actas de votación. Los restantes puntos del Apéndice figuran en la versión impresa del Diario de Sesiones.

– *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12 y 31 del miércoles 21 de marzo de 2012:*

Sr. Presidente. – La sesión está abierta.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente. – Invito a la señora senadora por Santiago del Estero, Ana María Corradi de Beltrán, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

– *Puestos de pie los presentes, la señora senadora Corradi de Beltrán procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. Aplausos.*

2

ASUNTOS ENTRADOS. MENSAJE SOLICITANDO ACUERDO

Sr. Presidente. – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio de Intranet de la lista de asuntos entrados ingresados hasta la fecha, a efectos de que los señores senadores eventualmente se sirvan efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes. [1]

3

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente. – Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer. [1]

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

4

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente. – Corresponde pasar a la sesión de acuerdos.

Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión correspondientes…

Sr. Guinle. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Guinle.

Sr. Guinle. – Señor presidente: hubo un sucinto informe.

Hay dos dictámenes de comisión, que no han tenido disidencias. En uno de ellos se presta acuerdo a la presidenta para promover al grado inmediato superior, con fecha 22 de diciembre de 2011, al oficial superior de la Armada, Carlos Alberto Paz. Y, en el otro, se presta acuerdo para nombrar embajador extraordinario y plenipotenciario, conforme al artículo 5° de la ley 20.957, de Servicio Exterior de la Nación, a don Celso Alejandro Jaque.

Se solicita que el tratamiento de ambos pliegos se haga de manera diferenciada, porque posiblemente haya un pronunciamiento distinto, y que se pongan directamente en consideración, con la aclaración de que cumplen con los requisitos, de que el embajador propuesto ha sido recibido en audiencia pública, en este cuerpo, y de que, obviamente, el ascenso de quien, hoy, es jefe de la Armada cumple los requisitos reglamentarios, y cuenta

[1] Ver el Apéndice

con los informes tanto de la Secretaría de Derechos Humanos como del CELS. Esto indica que, obviamente, las previsiones, ahí, también están cumplidas.

Así que, señor presidente, puede poner en consideración cada uno de los pliegos.

Sr. Presidente. – Propongo que en primer lugar pongamos en consideración el tratamiento sobre tablas de ambos conjuntamente, y después cada uno en forma individual.

Se pone en consideración el tratamiento sobre tablas de ambos pliegos.

– Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado.

5

ACUERDO

P.E. 539/11

PROMOCIÓN DE OFICIAL SUPERIOR DE LA ARMADA

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje y del Poder Ejecutivo por el que se solicita el acuerdo correspondiente para promover al grado inmediato superior, con fecha 22 de diciembre de 2011 al oficial superior de la Armada, Dn. Carlos Alberto Paz. Actualmente tiene el grado de vicealmirante.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes. [1]

6

ACUERDO

P.E. 540//11

EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO

Sr. Presidente – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita el acuerdo correspondiente para designar embajador extraordinario y plenipotenciario (Artículo 5°, Ley 20.957) al señor Dn. Celso Alejandro Jaque.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Tiene la palabra el senador Sanz

Sr. Sanz. – Señor presidente: la senadora Laura Montero y yo no vamos a acompañar este pliego, y por lo tanto vamos a solicitar permiso al cuerpo para abstenernos en esta votación.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: nosotros vamos a acompañar fervorosamente la designación de Celso Jaque. Creemos en la diplomacia política. Me parece que es una figura con experiencia política institucional, y como compañero también de este bloque, en este espacio del Senado, ha tenido una tarea importante.

Así que el Frente para la Victoria lo apoya en su totalidad.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Bermejo.

Sr. Bermejo. – Señor presidente: muy brevemente. Había pedido la palabra antes que el senador Pichetto, por lo tanto le pido disculpas. Pero es simplemente para ratificar este apoyo al compañero de trabajo, quien fuera gobernador de la provincia de Mendoza, senador nacional, diputado provincial y es contador público: el compañero Jaque.

[1] Ver el Apéndice.

Traigo desde Mendoza el acompañamiento para que pueda ocupar el cargo que se le otorga.

Sr. Presidente. – Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación.

En primer lugar, se van a votar las abstenciones solicitadas.

– Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobada.

Se va a votar el acuerdo.

– Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes. [1]

7

O.D.-16/12

RATIFICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE A LA CABA

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Infraestructura, Vivienda y Transporte y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se ratifica la transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los servicios públicos de transporte de pasajeros.

Sr. Secretario (Estrada). – Se trata del Orden del Día número 16, en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se ratifica la transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos de los servicios públicos de transporte de pasajeros, dictamen en mayoría de las comisiones de Asuntos Constitucionales, Presupuesto y Hacienda y de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: quiero plantear un eje ordenatorio de este debate, de esta discusión. El bloque le ha elevado ya los nombres de los cincos senadores que van a hablar por nuestra bancada. El miembro informante que inicia el debate es el senador Adolfo Bermejo, presidente de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

Como siempre hemos resuelto, cada senador contará con diez minutos para hacer uso de la palabra. Hay un pedido de los senadores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que me parece que podemos atender, de ampliar ese plazo. Me parece razonable. Creo que es un debate que le compete a todo el país, pero también a ellos de manera especial por ser representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Así que, en este sentido, nos gustaría que armáramos la lista de oradores y tener una hora previsible para poder votar. Y si hay algún otro bloque que quiera hacer alguna manifestación respecto de este tema también puede hacerlo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. – Señor presidente: para que queden claras las reglas, los miembros informantes también tienen un tiempo especial y obviamente los presidentes de bloque al final.

Sr. Presidente. – Si nadie más quiere proponer algo respecto del debate, los invitamos a que nos vayan acercando la lista de oradores tal cual se propuso; los miembros informantes tienen un tiempo extendido, diez minutos por senador y, eventualmente, los senadores por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendrán algún tiempo extra.

Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

[1] Ver el Apéndice.

Sr. Bermejo. – Señor presidente: primero quiero agradecer a mi bloque, el Frente para la Victoria, y a los miembros de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte por haberme otorgado esta responsabilidad tan importante. En la primera reunión de comisión, en la que se constituyeron las autoridades, hablamos sobre la posibilidad de que los miembros puedan visitar las provincias y los municipios porque hay mucha tarea para hacer y nosotros podemos ser el nexo entre las provincias, los municipios y el gobierno de la Nación. Recientemente, en su visita al país vecino de Chile, la presidenta de la Nación anunció la construcción de pasos fronterizos en las provincias de Mendoza y San Juan; ese es un tema que también queremos revisar en la comisión, acercar el proyecto para conocerlo y visitar también esas provincias.

Voy a solicitar permiso para insertar, para no sobreabundar en consideraciones que van a dar los presidentes de las otras comisiones y, desde ya, adelanto mi voto afirmativo del dictamen en mayoría.

El proyecto que hoy nos ocupa es la ratificación del acta firmada el pasado 3 de enero de 2012 entre el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno de la Nación, y la primer reflexión que me cabe es que lo simple se puede hacer más difícil que lo complicado, porque realmente estamos hablando de un tema que le corresponde al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como es el sistema del transporte público, que tiene que ver con el diseño de una ciudad, con una planificación estratégica y con la visión del futuro. Quienes en algún momento hemos ocupado cargos en los municipios o en la provincia sabemos que estamos hablando de un tema estratégico, que no se puede prescindir del mismo, por lo que este proyecto de ley viene a hacer justicia y darle al jefe de gobierno lo que le corresponde en materia de transporte.

Si me permite, señor presidente, quiero dar lectura a algunos párrafos de la versión taquigráfica por la claridad que tuvo el ministro De Vido cuando visitó a los senadores en la sesión plenaria de las tres comisiones.

Decía el ministro De Vido: "En todos los casos de los servicios de transporte, quiero dejar en claro que lo que se transfiere son las potestades de regulación y control de la actividad; es decir, las licencias de las concesiones. No se transfieren activos o bienes físicos que demanden a la Ciudad Autónoma alguna erogación, solamente el subsidio del que deberá hacerse cargo como jurisdicción responsable, única beneficiaria del servicio y con recursos fiscales necesarios.".

Continua diciendo: "Para que vean claramente lo que les digo. En el caso de los subtes y el tranvía se traspasa con todos los activos y bienes públicos afectados al servicio y cuyo mantenimiento, mejora o renovación estará a cargo del concesionario. Y en el servicio de transporte automotor, las 33 líneas de colectivos, que es lo que asume la CABA, es la regulación y control de la licencia de uso, porque la actividad se presta con bienes propios y personal propio del permisionario.".

Interpretando la Constitución Nacional y las leyes, la Ciudad ya tiene dentro de sus potestades la de regular y controlar los servicios públicos locales y la transferencia del servicio de transporte de la Ciudad ya se han efectuado desde la sanción del artículo 129 de la Constitución Nacional y el dictado de la propia Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o Estatuto, o Ley Base.

En particular respecto de los servicios de transporte, ellos están receptados como competencia propia de la Ciudad en forma expresa, porque se ha dictado una ley, la 373 del año 2000.

También decía el Ministro: "…La transferencia de las potestades de regulación y control de los servicios, que vimos y ya se han perfeccionado, y que el proyecto de ley viene a ratificar en un todo, no deberían en ningún caso generar una mayor elevación, ya que no se transfieren funciones o actividades que demanden erogaciones, sino la potestad de regulación de los servicios. Y, además, porque la CABA, la Ciudad Autónoma, tiene un Ministerio con una Subsecretaria a cargo de Tránsito y de Transporte. Tiene dos organismos de regulación y control: uno general y que fue aprobado por la Constitución, que es el Ente Único de los Servicios Públicos, y otro específico, que es el SBASE, con amplios presupuestos."

Retomando el tema de los organismos de transporte del gobierno de la Ciudad, decía el ministro De Vido que Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado data del año 1979 y, desde 1994, el Ente Único de Servicios Públicos, según la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, subejecuta presupuestos.

La Ciudad, a través de la ley 373, reconoce el transporte como competencia propia.

También quiero hacer referencia a que hay constituciones provinciales como las de Jujuy, Santa Fe y Tierra del Fuego, donde se establece que es responsabilidad del Estado provincial todo el sistema de transportes. En algunas, como la de Córdoba, dice que es concurrente con los municipios y en otras, como las de Santa Cruz, Santiago del Estero y San Juan –entre otras–, que es originariamente municipal.

En el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el artículo 80 de su Constitución hace alusión a que los servicios de transporte pertenecen a la misma Ciudad.

He escuchado en algunos pronunciamientos que se trata de una pelea entre la Nación y la Ciudad de Buenos Aires. Quiero descartar esto totalmente, porque no está en el ánimo de la presidenta de la Nación estar peleando. Ya demasiado tiene con cargar con el Estado Nacional y llevar adelante una gestión para que todos los argentinos estemos cada día un poco mejor. Y a esto se agrega su situación familiar, la pérdida de su compañero de vida. Quienes alguna vez hemos pasado por esa situación de viudez sabemos lo difícil que es llevar adelante una familia con hijos, ya sean estos chiquitos o adolescentes.

Por lo tanto, descarto de plano esto que se ha instalado acerca de una pelea personal, porque la presidenta está en otros asuntos más importantes que este tipo de conflictos.

Quiero también rescatar las palabras del flamante señor secretario de Transporte de la Nación, Alejandro Ramos, quien ha estado desempeñándose como intendente hasta hace poco. Él dijo que esta ley es clara porque reafirma la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires y que no le está dando una carga sino reafirmando lo que tiene a quien sea el jefe de gobierno.

Y aquí hizo nuevamente referencia a los intendentes del interior del país. Quienes hemos estado en esa actividad, permanentemente hemos pregonado por la descentralización de servicios, de obras, de ayuda para ver crecer a nuestras ciudades. Esta sí es una lucha permanente. Y a partir de la demanda de los propios vecinos que están en contacto, en el cara a cara con los intendentes, hoy se llevan a cabo obras importantes como plantas potabilizadoras de agua, que en muchos casos no son con subsidios sino con créditos que otorga el ENOSA y que la comunidad tiene que encargarse de devolver.

Pero los intendentes lo hacen pensando en el futuro, en el crecimiento, en una mejor vida para sus vecinos. Y también deben hacerse cargo de temas como la creación de centros de salud para atención primaria. El senador Sanz, que ha sido intendente de San Rafael, puede dar cuenta de ello, porque tanto San Rafael como mi departamento, Maipú, tuvieron

y siguen teniendo una gran cantidad de centros de salud para atención primaria para la prevención y mejora de la calidad de vida de sus vecinos.

Por eso pongo como ejemplo esta tarea permanente de los intendentes del interior del país, que a contrario de lo que sucede en la Ciudad de Buenos Aires, toman nuevas responsabilidades, se hacen cargo de servicios sin estar esperando un subsidio de la Nación ni de la provincia. Ponen esa impronta de acompañar a sus vecinos.

Me salgo del tema del transporte para mencionar un caso sucedido en Mendoza, en el departamento de Maipú este fin de semana. Ha fallecido un chico de quince años, Emmanuel Páez, víctima de otro chico de catorce años que quería robarle una mochila. Este hecho nos tiene muy consternados en mi comunidad. Hubo una marcha el lunes pasado, en la que funcionarios y el propio intendente fueron apedreados. Se produjeron destrozos en el edificio de la Municipalidad, al igual que en los coches de funcionarios, vecinos y comerciantes que estaban en la zona circundante.

No quiero subestimar la importancia del debate del traspaso de subte, pero también quiero que hagamos en conjunto, en la medida en que podamos, una profunda revisión del sistema de ejecución de las penas establecidas en el Código Penal.

Por ejemplo, hay un proyecto por el que se modifica la ley 24.660, de ejecución de penas privativas de libertad. Es la ley que le otorga a los jueces la posibilidad de conceder a un condenado salidas transitorias, libertad condicional, traslados de un penal de máxima seguridad a otro de menor seguridad o a una granja penal, debiendo poner más rigor en la evaluación de la peligrosidad para la sociedad que puede tener la concesión de estos beneficios para el condenado en cuestión.

Traigo este tema a colación porque muchos de estos episodios que se dan en algunas de nuestras provincias tienen que ver con fallos de un juez que permite salidas que no corresponden.

Pido disculpas al cuerpo por haber introducido este tema, pero lo hago desde la sensibilidad que tengo en estos días por la realidad de mi departamento; este es un caso que nos tiene mal a todos los vecinos de Maipú.

Adelanto nuevamente mi voto afirmativo y el de mi bloque al dictamen en mayoría al que hemos llegado las tres comisiones que intervinieron.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. – Señor presidente: las palabras del senador Bermejo cambiaron un poco el comienzo de mi discurso. No solamente me solidarizo con él sino también con el intendente de Maipú, que es su hermano. Ambos han sido excelentes intendentes y la verdad es que lo que le pasó a su hermano, y que le puede pasar a cualquier gobernante hoy en el país, no es una situación menor. No tiene que pedir disculpas por haber incorporado este tema porque en realidad en cualquiera de los debates todos los temas de esta naturaleza son importantes. En todo caso recogemos el guante de poder discutir y debatir lo que ha propuesto, porque es necesario que lo hagamos.

Paso al tema en consideración. Trataré de informar en representación de nuestro bloque el proyecto de ley de traspaso de servicios a la Ciudad de Buenos Aires.

Lo primero que quiero hacer es explicar desde dónde se paró el radicalismo en el Senado, que fue la cámara de origen, desde el mismo momento en que el Poder Ejecutivo nacional tomó la decisión política de enviar al Congreso la ratificación de este convenio.

Lo hicimos inmediatamente desde la posición de asumir el desafío de discutir no sólo este sino cualquier otro tema que tenga contenido federal en la cámara federal del

Parlamento Argentino. El Senado es el ámbito natural para discutir estas cuestiones más allá de las distintas visiones jurídicas o formales que podamos tener de los temas.

Eso sí, lo hicimos desde un primero momento, lo vamos a hacer ahora y lo seguiremos haciendo hasta el final no asumiendo la discusión del federalismo como una fachada o como una excusa de coyuntura, sino ─como dije recién─ pensando que cualquier apelación que exista al sistema federal, desde lo institucional, nos sirve para discutir sobre el tema. Y, a propósito, bastante poco se ha discutido en los ámbitos institucionales del federalismo, por lo menos con la profundidad que nos parece que debería hacerse.

Es verdad que lo que se discute hoy no es un proyecto de ley en el sentido propio, que quizá si lo fuera no tendría tantos reparos. Lo que se discute es la ratificación de un convenio que, obviamente, tiene forma de ley, pero es un convenio. No obstante, a nuestro juicio, esto no es un obstáculo para abrir la vía parlamentaria. Lo hemos discutido mucho en el bloque y confieso que no todos pensamos lo mismo. Y es bueno que haya disenso, porque ayuda a enriquecernos. Sé que otros bloques no piensan lo mismo, y eso también ayuda. Sin embargo, nosotros nos hemos definido por aceptar el debate, por abrir esta vía de discusión, incluso corriendo los riesgos mediáticos actuales de esta Argentina de los simbolismos, del todo o nada, del blanco o negro o de que acompañar al Ejecutivo en algún artículo significa acompañar al gobierno en su decisión política. Corremos ese riesgo, no tenemos problema. Estamos más allá de las interpretaciones mediáticas, coyunturales, de si uno está a favor de uno o de otro o en contra de.

Señor presidente: nosotros queremos pararnos en este tema con absoluta seriedad, responsabilidad y racionalidad. Y hemos encontrado que este asunto tiene arraigo constitucional como para que esta Cámara lo trate. Y lo encontramos en el artículo 75, inciso 2) y también en el inciso 19) de dicho artículo. Para quien no conozca o no esté avisado de lo que estamos hablando, el artículo 75, en todos sus incisos, habla nada más y nada menos que de las atribuciones del Congreso Nacional. Nosotros hemos hallado que este debate está dentro de esas atribuciones en esos dos incisos.

Se podrá decir ─y yo lo adelanté hace unos días, cuando vinieron los funcionarios─ por qué viene este convenio al Parlamento y no vienen otros convenios. Es cierto. Eso es un debate precisamente, y por ello lo queremos dar. Ahora bien, la actitud política y la decisión de nuestro bloque es ir por más: es pedir que vengan todos los convenios al Congreso y no refugiarnos en que porque no vienen nunca este no lo podríamos tratar.

También lo dijimos en presencia de los ministros. La Nación y la Ciudad tienen muchos otros convenios. No estoy en condiciones de hacer un ranking de qué importancia tiene uno sobre otro, pero hoy sería muy bueno que a la par que discutimos sobre la transferencia de servicios públicos, como los subtes, discutiéramos el tema del juego. Ahí hay un convenio que es una deuda pendiente del progresismo político en la Argentina.

La discusión del tema del juego, centralizado en el convenio que tiene la Nación con la Ciudad de Buenos Aires, es una deuda pendiente. Para quien tampoco sepa de qué estamos hablando, basta mencionar que la Nación y la Ciudad de Buenos Aires comparten el hipódromo, las cuatro mil tragamonedas que hay en ese predio y el casino flotante que está en Puerto Madero. Y para quien no sepa de este asunto o quiera desentenderse de él, hablamos de muchos miles de millones de pesos o de dólares, en épocas en las cuales la discusión de la escasez del dinero tiene que motivarnos a traer al debate todas estas cuestiones. Digo esto porque, según la información que por ahí circula, sólo en temas de evasión de los contratos del juego podríamos encontrar muchos, muchos millones de pesos

para mejorar los servicios y evitar que ocurran tragedias como la que sucedió hace poco tiempo en Once. ¡Sólo hablando de evasión en el juego!

El juego, más la reforma tributaria, más la reforma del sistema financiero son verdaderas deudas pendientes del progresismo. Por ello, desde mi banca, quiero dejarlo sentado, así como con todo derecho el senador Bermejo sentó otro desafío vinculado al derecho penal.

Bienvenida, entonces, la oportunidad para discutir sobre el federalismo. En ese sentido, nos parece, desde un principio, presuntuoso, excesivo, diría desmedido, el título con que el gobierno nacional ha presentado el envío de este tema al Parlamento.

Lo dijo el ministro De Vido –y así figura en la versión taquigráfica– que a partir de esta decisión el Senado tiene la oportunidad de discutir el modelo de país en el que queremos vivir. Me parece presuntuoso, por lo menos desde la óptica de este tema puntual, y además peligroso. En ese sentido, los otros días advertí, en muchas de las intervenciones de los funcionarios, una suerte de reinstalación o de exacerbación de una vieja disputa de la Argentina: porteños versus provincianos, provincianos versus porteños.

Nosotros no vamos a recoger ese guante. Si alguien quiere recoger el guante del debate "porteños contra provincianos", en este como en cualquier otro tema, tiene todo el derecho de hacerlo. Pero nosotros, desde nuestra bancada, no lo vamos a recoger. Hace rato que entendimos que, detrás de algunos planteos epopéyicos, fundacionales o de grandes titulares, hay razones mucho más pedestres, sencillas, lineales y pragmáticas que ese tipo de discusiones. Hace rato que entendimos que, detrás de algunas batallas ideológicas −o supuestamente ideológicas− que nos plantean desde el gobierno o desde construcciones comunicacionales, hay en general −y esta no es la excepción− una cuestión de dinero, monetaria, acompañada por algún ingrediente político menor. Y reitero con todas las letras que esta no es la excepción.

Con este traspaso, más allá de lo que diga y cómo lo presente, el gobierno nacional se saca de encima una carga muy pesada desde lo técnico, desde lo funcional y desde la gestión. Verdaderamente, esa carga pesada significa levantarse todos los días con la "espada de Damocles" de que no suceda en los subtes, o en cualquier otro servicio, un desastre como el de la estación de Once, por falta de inversión y demás aspectos en los que, seguramente, otros compañeros de mi bancada abundarán más en detalle. Asimismo se saca de encima un lastre económico que el propio gobierno ayudó a generar; una suerte de monstruo que creó con el paso del tiempo y del que ahora el propio gobierno no sabe cómo salir. Y no me refiero solamente a este tema, sino también al caso de los subsidios. Además, como *bonus track* −al decir de los jóvenes− pone a prueba, desafía a su enemigo preferido: el jefe de Gobierno de la Ciudad.

Haré un paréntesis: pocas veces he visto que alguien colabore con tanta eficacia y pasión a ese propósito como el propio jefe de Gobierno de la Ciudad, ya que le ha servido toda la argumentación en bandeja al gobierno nacional. Quizás, el creador de la doctrina jurídica, tan añeja, de los actos propios, no hubiera encontrado nunca un mejor ejemplo para fundarla que la decisión del jefe de Gobierno de la Ciudad. Para quien no lo sepa, la doctrina de los actos propios es la que jurídicamente lo hace cargar a uno con el peso de sus propias decisiones y torpezas.

Actualmente, la situación del transporte de la Ciudad puede mirarse desde dos ópticas distintas; cada uno tomará la que quiera. Yo tengo la impresión de que el gobierno eligió la mirada de la foto, es decir, la de la especulación, la de la temperatura política del día. Desde esa óptica, hay ganadores y perdedores, quienes hablan mejor o peor, quienes

pagan un mayor o un menor costo político. Esa sería una de las miradas. Sin embargo, a nosotros nos interesa la mirada de la película, no la de la foto. Inclusive, tenemos la oportunidad de dirigir esa película. O sea que no se trata de una película a la que miramos desde la silla. La película, a diferencia de la foto, tiene una historia previa y −lo más importante− un desenlace. Y, tal como dije, podemos dirigirla o gestionarla. El oficialismo trajo esta foto al debate. Nosotros, desde el radicalismo, redoblamos la apuesta y aprovechamos la oportunidad para debatir la película.

Vuelvo al tema en tratamiento. Lo expresamos cuando vinieron los funcionarios: no estamos definiendo esta cuestión por una decisión política virtuosa del gobierno. ¿Por qué dijimos que no era una decisión virtuosa? Porque este debate esconde un fracaso institucional. El senador Bermejo recién tiró el guante de las peleas y demás; no quiero analizar si existen o no existen las peleas. En ese sentido, estoy seguro de que no hay una vocación de pelea. Pero lo cierto y objetivo es que estamos tratando hoy este tema debido a un fracaso institucional. Si no hubiera existido ese fracaso, como sucedió con el convenio relacionado con los juegos de azar, el Senado no habría abierto sus puertas a este debate. Y el fracaso institucional tiene que ver con el propio gen, con el *quid* de la cuestión, con la propia razón de ser de la reforma constitucional de 1994. Ambos gobiernos, el de la Nación y el de la ciudad de Buenos Aires, no han podido, no han querido o no han sabido hacerse cargo del nuevo paradigma del federalismo constitucional que desde 1994 conforma un federalismo de concertación. O sea, no de imposición; ni de sumisión; ni de humillación; ni de confrontación. Lo que los convencionales constituyentes discutieron en aquel momento, fue la instauración de un federalismo de coordinación o de cooperación, al que denominaron federalismo de concertación, lo cual constituyó un extraordinario aporte.

Por eso, celebro que aquí sentados, en estas bancas, haya al menos dos senadores que fueron convencionales, como el senador Verani y el senador Guinle…

Sr. Rodríguez Saá. – Hay varios más…

Sr. Sanz. – Perdón, hay varios más, como el senador Rodríguez Saá. Perdón, Adolfo. Me hago cargo de la omisión. Esto es mejor todavía, porque ellos van a poder explicar quizá mejor que yo –dado que no fui convencional– ese extraordinario aporte.

Ahora bien, ¿cuál fue el aporte al federalismo? Poner en valor que cuando se trata de construir políticas públicas, no poder, el diálogo, la tolerancia, la visión estratégica, el proyecto de país y el rol del Estado están por encima de cualquier interés individual o sectorial.

¿Y cómo se relaciona esto con lo que hoy nos convoca? Este es un tema de la política. Y yo tengo ganas de discutir esto con el oficialismo.

El modelo político que rige en la Argentina desde 2003 tiene entre sus pilares a la confrontación como herramienta de construcción de poder. Esto es legítimo; está bien. Se utiliza a la confrontación como una herramienta de construcción de poder. Es lícito confrontar. Y es lícito hacerlo contra las corporaciones. De hecho, la democracia, entre sus defectos, puede caer en una democracia corporativa y transformarse en una democracia débil, en la cual intereses que no son de la sociedad terminan dirigiendo al conjunto. En consecuencia, es valiente, útil y necesario para una sociedad democrática confrontar contra esos intereses. Es más, una fuerza política construye legitimación y poder enfrentando al poder concentrado, al privilegio o a quienes desde algún lugar socavan los valores de equidad o de justicia social.

Si quieren que discutamos esta cuestión, desde nuestra bancada la vamos a discutir siempre, porque tenemos espaldas para aguantar este debate. Alguna vez el radicalismo

ganó batallas combatiendo contra las corporaciones: en 1983 le ganamos a la corporación militar sindical. Y alguna otra vez, con mucho dolor –no sólo para nosotros, sino para el pueblo argentino– perdimos batallas luchando contra las corporaciones, dado que en 1989 perdimos el gobierno de un extraordinario líder como Raúl Alfonsín, al perder la batalla contra las corporaciones económicas. Así que algo de esto sabemos; y nuestras espaldas nos permiten afrontar este debate.

Sin embargo, no entiendo a quienes confunden los espacios de confrontación para construir poder.

Probablemente, con el oficialismo vamos a coincidir en la figura de ciertos adversarios, pero nos vamos a diferenciar también de esto que en el lenguaje oficial ahora se llama "las corpos". Nos gustaría también discutir esto, porque quizá nos podríamos acercar respecto a alguna figura, pero tal vez nos vamos a alejar cuando se quiera incluir dentro de ese concepto de "corpos" a algunos empresarios, periodistas, dirigentes políticos y sindicalistas; todo lo cual, a nuestro juicio, socava también las bases republicanas, éticas y de justicia social.

Nosotros entendemos que no es lícito hoy llevar la confrontación como modelo de construcción de poder al ámbito de las instituciones. Esto es lo que considero que está en discusión, y en esto queremos hacer hincapié. Porque cuando llevamos la confrontación como herramienta al ámbito de las instituciones, ponemos en juego algo mucho más trascendente y sagrado que el poder, que son los ciudadanos, la gente, el ciudadano de a pie.

En otras palabras, nosotros creemos que la confrontación tiene sus espacios y sus límites. Límites en cuanto a terrenos e instrumentos para confrontar, porque ese límite se observa cuando el Estado es parte del conflicto y se transforma en un bando de dicho conflicto y se transforma en un bando de este contra otro espacio estatal como contrincante.

Cuando se usa el aparato del Estado en la confrontación contra otro espacio estatal siempre hubo, hay y habrá un solo perjudicado, que es el sujeto social, la sociedad, la ciudadanía.

Cuando el gobierno nacional equivoca el espacio y confronta con un gobierno de provincia o con un gobernador, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o el jefe de gobierno, la consecuencia inmediata, directa y lineal es el resentimiento de alguna política pública cuyo destinatario final es el ciudadano. Y no es solamente con relación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se verifica esta situación. Vaya para remediarme la mención al senador Rodríguez Saá respecto del ejemplo que voy a utilizar.

En efecto, cada vez que se utiliza la discrecionalidad, la arbitrariedad y la subjetividad de premios y castigos con alguna provincia hay un reemplazo del concepto de concertación por el de imposición.

Si a la provincia de San Luis no se le otorga una sola vivienda del Plan Federal no se gana una batalla contra el gobernador de San Luis. Se pierde con los ciudadanos de esa provincia que no pueden acceder a una vivienda digna.

Si a los gobernadores se los usa hoy para atacar a YPF, pero a destiempo, pasan cosas como las que se dan en mi provincia, la de Mendoza.

Fíjese que fue tan a destiempo que hace un año, cuando los dueños de YPF eran rubios, altos y de ojos azules, el actual gobernador, que era ministro de Infraestructura, recibiendo desde arriba la visión que se tenía desde el poder central, prorrogó por quince años todas las concesiones primarias y secundarias de mi provincia. Y ahora, que los dueños de YPF ya no son altos, rubios y de ojos azules, no sabe cómo hacer para revertir

esta situación por mandato de la Nación. Esto es federalismo y es lo que hay que discutir acá. Para eso estamos convocados.

Ahora, aunque resulte una obviedad casi grosera, a nueve años de gestión, el gobierno, a mi juicio, todavía no entiende cuáles son los espacios de confrontación lícitos y legítimos y cuáles son los espacios de concertación.

Para nosotros, el debate federal es mucho más que una pelea con algún gobierno local, y mucho más en materia de transportes.

Los países que supieron controlar espacios y disminuir tiempos para cubrir distancias y así abaratar costos construyeron ventajas sociales y económicas que redundaron en calidad de vida de sus ciudadanos. Y lo hicieron a través del transporte. Sin embargo, ese no es nuestro caso.

El transporte en la Argentina tiene una historia claramente ligada al centralismo fáctico. Los caminos, las vías y las rutas aéreas replican la forma de abanico que hace converger a todo: la economía, la población y la cultura en la Ciudad de Buenos Aires.

La Argentina se construyó, mal que nos pese, con federalismo discursivo y unitarismo de gestión. Y hay que hacerse cargo. Bienvenido que se pueda discutir para cambiar esa situación. La verdad es que no nos ha ido bien frente al federalismo discursivo y el unitarismo de gestión. El transporte no ha escapado de ese patrón.

La Argentina ha tenido en materia de transporte la atención espasmódica que caracteriza a un país sin proyecto en ese asunto. Ha habido buenas intenciones, pero siempre sin un rumbo claro.

– *Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del H. Senado, senadora Beatriz Rojkés de Alperovich.*

Sr. Sanz. – En materia de transporte hemos sido un país de reacción. Siempre que se tomaron medidas fue en respuesta a accidentes o inconvenientes y, además, se trató de respuestas circunstanciales, apasionadas y poco razonadas. Parches. Nunca planes.

¿Por qué surge la SUBE? Por un plan. Por el problema de fondos que significaba el faltante de las monedas. En buena hora para que se pueda discutir la implementación de la tarjeta SUBE.

¿Por qué hoy todos opinan de trenes y sistemas ferroviarios? Porque hace un mes se produjo el tercer accidente ferroviario más importante en la historia del país.

Si realmente hay un modelo, un rumbo y un proyecto no se puede seguir la agenda post. Al contrario, se deberá pasar a formular una agenda ante, de largo plazo, con criterios comunes y en base al diálogo.

Debatir subtes como algo independiente del sistema de transporte es, a mi juicio, arbitrario y erróneo. Debatir esa cuestión como un área independiente de las estrategias de desarrollo nacional también es erróneo y grave, lo cual expresa incapacidad política para proyectar, leer y ver el país de manera íntegra.

¿Qué mueve al oficialismo a abordar el tema de los subtes y algunas líneas de colectivos de la Ciudad de Buenos Aires, y a hacerlo con apuro, desprolijidad y sin poner en consideración una estrategia de transporte de mínima para el área metropolitana y de máxima para todo el país? ¿Qué sistema de transporte tenemos y cuál queremos? ¿Cómo reducimos los tiempos de viaje para los pasajeros, mejorando el confort y la seguridad? ¿Qué propuestas hay a efectos reducir los costos en el traslado de mercaderías e insumos para generar riquezas? ¿Cómo hacemos para descomprimir la compleja situación ambiental en que están no solo Buenos Aires sino las grandes urbes? Estas son todas preguntas que

sirven para hurgar no solo en las decisiones políticas del gobierno sino también en nuestras propias responsabilidades.

Pasemos a continuación al análisis del proyecto en sí mismo. Titularidad del servicio: esto lo discutimos desde el primer momento y, obviamente, es el tema que menos diferencias presenta en el debate político. Tal como dijo el senador Bermejo y conforme a como se va a abundar a lo largo de este debate, la historia respecto de la tenencia o titularidad de los servicios es pendular. Como ejemplo, cabe señalar que las dos primeras líneas de subtes licitadas fueron la A y la B en 1909 y 1913, respectivamente. La A fue licitada por el Estado local, mientras que la B la licitó el Estado nacional. Fíjense que ya desde aquella época, cien años atrás, existía una superposición entre los Estados local y nacional en cuanto a la titularidad.

No es casual que desde sus inicios la jurisdicción del transporte público en la Ciudad haya estado en manos de los Estados nacional y local alternativamente. Esto sucedió porque estos servicios que se desarrollan en la Ciudad no están ajustados a los límites jurisdiccionales sino que forman parte de toda una red que se denomina AMBA. Este es el desafío que tenemos por delante.

Ahora bien, vamos a señalar las cosas que ocurrieron en la historia: en 1991, el Estado nacional decidió la concesión del servicio, que se inició en 1994; en 1996, se produjo la autonomía de la Ciudad; en 1999, se suscribió la adenda al contrato entre la Nación y la empresa Metrovías, donde se transfirieron las facultades de control y fiscalización del subte a la Ciudad; en 2000, sucedió algo que no es menor y que representó un hito desde el punto de vista jurídico, sobre todo, por el fuerte impacto que representó como mensaje institucional, como fue la sanción de la ley 373 por la cual la Legislatura porteña adhirió y ratificó a los términos de la transferencia; por último, el acta que firmó el 3 de enero de 2012 el jefe de gobierno. Todo esto lleva a que nadie ponga en duda que la titularidad de los subtes es exclusiva y excluyente de la Ciudad de Buenos Aires. Pero hasta hoy, obviamente, falló la operatividad.

El marco jurídico está dado por el inciso 2) del artículo 75. ¿Qué duda cabe? Como dije al comienzo, a nosotros nos sirvió para definir por qué estábamos metidos en este debate en el Senado. Para nosotros, ese inciso juega en dos ámbitos: primero, para la perfección de la transferencia de los servicios, donde se debe revisar cuál es la intervención que tiene la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. En ese sentido, tratando de ser muy sintéticos, decimos que –a nuestro juicio– ya intervino la Legislatura de la Ciudad el tema de los subtes con la sanción de la ley 373; o sea que, en ese caso, se ha cumplido ese requisito.

Pero no ocurre así con el tema de los colectivos, porque esto es algo que viene agregado a la ratificación del convenio por decisión política del gobierno nacional. No está mal; no se trata de que estemos objetando eso. Lo que sí decimos es que por ser una transferencia que no viene de un convenio, ni de un acta, ni de acuerdo, ni pasó por la Legislatura, tiene que seguir los estándares, los parámetros y la hoja de ruta que marca el inciso 2) del artículo 75. Sin embargo, lo que más nos importa no es tanto esa cuestión formal sino el contenido económico de la transferencia. Y en ese sentido, hay mucho para discutir acerca de la Constitución Nacional, de la ley Cafiero y de la Constitución de la Ciudad.

Voy a tratar de ser más sintético: la conclusión económica, el aspecto económico de esta transferencia también nos debe llevar a un debate desafiante y provocador en el Senado

de la Nación. ¿Por qué? Porque no ha habido muchas ocasiones, desde 1994 a la fecha, para discutir el verdadero alcance del inciso 2) del artículo 75.

¿Qué es lo que quisieron decirnos para los tiempos los convencionales con el inciso 2) del artículo 75? Algunos dirán, con una mirada de corto vuelo –quizá–, algo que es cierto: esto lo hicieron para evitar que se reiterara un ataque tan grosero al federalismo argentino como fue el que ocurrió en el año 1993 con el traspaso de los servicios de salud y de educación a las provincias. ¡Claro que es así! Ese fue el motivo central. Creo que si no hubiese ocurrido un ataque tan grosero al federalismo argentino, el cual muchas provincias todavía hoy no pueden superar en sus déficits o en sus presupuestos –y me hago cargo de lo que digo, como seguramente muchos señores senadores lo harán–, yo no sé si hubiera estado ese 75, inciso 2).

Paréntesis: nosotros estamos en deuda en este tema con la prórroga de la ley de financiamiento educativo porque hace un año que venció. Este es un ámbito de debate para discutir esta cuestión de los servicios educativos y de las transferencias. Y adelanto: nosotros deseamos ese debate porque queremos poner en valor aquello que discutimos cuando el senador Filmus era ministro de Educación y venía procurando esa ley sobre el 60 y 40, que eran los aportes de la Nación y las provincias. Queremos ver qué paso y, también, queremos reinstalar el debate sobre esos porcentajes. Salgo del paréntesis.

Lo que toca interpretar hoy, señora presidenta, son los alcances actuales del 75, inciso 2): qué es lo que deja como residuo positivo hacia adelante una correcta interpretación de este artículo. Desde el radicalismo, nos paramos desde una visión amplia, generosa; desde una visión equitativa; desde una interpretación que –fíjense–, salvando las distancias y aunque uno cometiera una suerte de herejía jurídica, es casi la que ocurre en el Derecho Penal con el *in dubio pro reo* o, en el Derecho Laboral, con el *in dubio pro* operario. Acá diríamos nosotros que en caso de interpretación del 75, inciso 2), habrá que estar siempre *in dubio pro* provincia. Porque, en definitiva, de lo que se trata es de proteger al elemento más débil de la ecuación; y si el elemento de mayor debilidad en todos los tiempos ha sido el de las provincias en su relación con la Nación, mucho más lo es ahora, donde la concentración de poder y de recursos por parte de la Nación hace que esa situación sea absolutamente desequilibrada.

Por lo tanto, nosotros interpretamos hoy al 75, inciso 2), y pretendemos hacerlo siempre –mucho más desde una banca que defiende una provincia– con criterio amplio. En el caso concreto, ¿cómo lo aplicamos? Allí es donde aparecen las diferencias en el dictamen. Nosotros acompañamos al oficialismo en el artículo 1°, que es el que establece la titularidad y el traspaso, y ratificamos el traspaso porque en eso no tenemos dudas. Pero le decimos como advertencia –más allá de que, obviamente, por los números, sabemos que no lo vamos a poder plasmar en el proyecto en definitiva– que éste o cualquier traspaso tiene que hacerse resguardando el contenido económico.

Es verdad que desde la óptica más lineal de este servicio no se está transfiriendo algo que requiera una partida económica. No estamos transfiriendo jueces a los que al mes siguiente hay que pagarles el sueldo y, por lo tanto, requiere de una transferencia de dinero. No estamos transfiriendo maestros ni hospitales; pero hay un contenido económico en este contrato y, quien lo niegue, está negando la realidad. De hecho, la propia acta de transferencia le otorga un contenido económico con la cuestión de los subsidios.

Entonces, lo que nosotros estamos diciendo es que, más allá de lo que haya firmado el jefe de gobierno, más allá de lo que diga la Legislatura porteña, el contenido económico de esta relación tiene que respetarse. Y nosotros vemos un punto específico en el contenido

económico en el tema de los subsidios. ¿Hasta adónde llegamos? ¿Algún privilegio para la Ciudad, algún beneficio desmedido de los habitantes de la Ciudad en desmedro de los habitantes del interior? No; simplemente, el límite es en la misma proporción en que la política de subsidios sea aplicada a cualquier lugar de la República y teniendo en cuenta no a quien gobierna sino a los que se suben al subte, a los que usan los colectivos, a los que usan el transporte. Argentinos por igual, en cualquier lugar, vivan donde vivan. Ese es el criterio que nosotros hemos introducido en nuestro articulado.

Obviamente, después se van a leer en los dos artículos que proponemos.

Sr. Pichetto. – Senador Sanz: ¿me permite una interrupción?

Sr. Sanz. – Cómo no.

Sr. Pichetto. – Gracias, senador.

Me parece que hay que hacer una clarificación en este tema. El servicio de subterráneo es único y es propio de la ciudad de Buenos Aires.

En esta materia, en función de lo que usted mismo reconoció como la teoría de los actos propios llevados adelante por el jefe de la Ciudad, la primera medida que efectuó el jefe de la Ciudad habiéndose hecho cargo del servicio fue actualizar la tarifa. Acá hay un conjunto de acciones que son indubitables y que colocan a este servicio como único y excepcional. No hay otro lugar del país en donde haya servicio de subterráneos. Entonces, considero que tiene características distintas de cualquier otro tipo de actividad como puede ser el transporte automotor, donde también vamos a discutir la naturaleza del servicio y a quién le pertenece.

Le agradezco, senador, que me haya permitido hacer esta observación.

Sr. Sanz. – Está claro y, además, es cierto. El servicio de subte es un servicio especial y diferenciado y uno no lo podría asimilar a otro servicio porque no hay subtes en las provincias argentinas.

Lo que quiero decir es que el gobierno ha intervenido y todos los días interviene en las ecuaciones económicas de todos los servicios, no solamente en éste sino también en el tema de la energía y demás. Nosotros queremos establecer un criterio, un concepto. Si a resultas de ese criterio –el nuestro–, cuando se hacen las cuentas y en virtud de la nueva tarifa y de los costos, la Nación no tiene que poner un centavo, no pone un centavo. Lo que no queremos es dejar sentado el precedente de que existe algún grado de discriminación en este caso puntual de la Ciudad de Buenos Aires, sea gobernada por H o por B o lo quien fuera. Lo dejamos sentado como una interpretación del artículo 75, inciso 2).

En esta cuestión, entendemos que aparece la necesidad de un acuerdo y el acuerdo es –a nuestro juicio– avanzar sobre los pasos que este mismo Parlamento dio hace varios años. Así ocurrió en 1998 con la ley 25.031, que conformó el Ente Coordinador del Transporte Metropolitano, el ECOTAM. Lo dije yo también cuando vino el ministro De Vido. Esa ley tenía una trampa: casi, casi como cuando la Constitución estableció que para la nueva ley de coparticipación hace falta la firma de las veinticuatro jurisdicciones. Entonces, en la raíz de la solución está la trampa y el problema.

La ley establecía en el artículo 2° que hacían falta las firmas de dieciocho intendentes del conurbano bonaerense. ¡Imposible, imposible! No se ponen de acuerdo con otros temas, menos se van a poner de acuerdo para éste. Bueno, ahí fracasó la ley. Pero podemos reformarla, podemos ir más allá. Sé que hay senadores –incluso, escuché al senador Cabanchik, a la senadora Estenssoro; ni hablar del senador Filmus– que tienen una visión concreta del ente coordinador o lo que fuera.

Nosotros queremos dejarlo propuesto porque nos parece –insisto– que, más allá de la foto de hoy es hora de que entendamos que la política con mayúscula, señora presidenta –y esto, a mi juicio, es muy importante y lo deberíamos discutir en la Argentina–, es una película que tiene dos o tres meses de confrontación de ideas, que es el período electoral, y luego, tiene cuatro años –hablo desde la política pública– de concertación, de diálogo y de acuerdo, porque detrás de cada uno de nosotros, hay ciudadanos comunes.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señora presidenta: considero que el traspaso de los subtes y ómnibus a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debe darse en el contexto del debate, como se ha planteado en todos estos días, sobre el modelo de país que queremos desde el punto de vista federal, como lo fija nuestra Constitución Nacional, y del sistema de transportes necesarios para la Argentina.

En primer lugar, voy a referirme de manera muy concreta al temario en cuestión y a pedir permiso al Cuerpo para abstenerme. Voy a dar los fundamentos del sentido de mi voto.

Me parece que estamos tratando una ley placebo. "Placebo" es el compuesto usado en medicina –quizás, el senador Lores pueda hablar mejor que yo sobre el particular– que no tiene acción farmacológica y sólo contiene productos inertes. Se prescribe para lograr efecto psicoterapéutico.

¿Por qué estamos discutiendo acá el traspaso de los trenes del gobierno nacional a la Ciudad de Buenos Aires? Porque hay una pelea entre el gobierno nacional y la Ciudad de Buenos Aires. No es el Congreso de la Nación el ámbito para dirimir un conflicto interjurisdiccional. Esa diferencia la tiene que dirimir la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Por lo tanto, no voy a profundizar desde el punto de vista jurídico, aunque tengo muchos argumentos, en cuanto la pertinencia de que el Congreso nacional actúe en este tema o no. Pero desde el sentido común esto es clarísimo. Antes de que existiera la pelea entre el gobierno nacional y el de la Ciudad, a nadie se le hubiera ocurrido que hoy estaríamos tratando una ley. A nadie se le hubiera ocurrido la necesidad de una herramienta jurídica, menos en el Senado de la Nación, para efectuar el traspaso.

He escuchado a los funcionarios nacionales, a todos. Hemos opinado todos sobre el tema. Acá no está en discusión si los subtes son de la Ciudad de Buenos Aires o si los ómnibus los tiene que manejar la Ciudad. No he escuchado un fundamento que diga que tiene que manejarlos la Nación. Naturalmente, con el tiempo transcurrido, con la autonomía de la Ciudad Buenos Aires y la existencia de un plexo jurídico que tiene base en la Constitución Nacional que baja con la Ley Cafiero y que se plasma en un Acta Acuerdo firmada, donde hay actos propios –como decía el senador Sanz– como la suba de tarifa del subte, esta discusión de la palabra "traspaso" hoy estaría totalmente fuera de lugar y de tiempo.

Acá hay un problema político. Hay un problema de discusión de fondos. Hay un problema de discusión de la cuestión de la seguridad que, en un momento, motivó reacciones disparatadas de los unos y de los otros. Ello ha llevado a que tengamos que estar discutiendo el tema hoy, acá, en el Congreso de la Nación.

Por eso, me parece, con precisiones que quiero hacer, que compartimos todos que los subtes y los ómnibus de la Ciudad de Buenos Aires los tiene que manejar la Ciudad de Buenos Aires. Me parece que no hay un solo senador o senadora que pueda decir algo contrario a esto. Entonces, el tema es cómo. En todo caso, cuando yo decía que la normativa jurídica es tan clara –Contitución Nacional, Ley Cafiero, Acta Acuerdo–, si hay

conflicto, señores: la Corte. La Corte, en este caso concreto, nunca va a decir –y no es que yo me quiera adelantar a un fallo de la Corte– que son de la Nación o de la Ciudad de Buenos Aires. Dirimir ante la Corte está en el cómo. O sea que el fondo de la cuestión está totalmente claro: corresponden fondos; cuántos fondos corresponden; por qué; de qué manera.

Quiero dejarlo aclarado porque, como precedente, hay once provincias que estamos en la Corte Suprema de Justicia de la Nación dirimiendo conflictos. No vaya a ser que a futuro se traten leyes que quieran dirimir esos conflictos entre la Corte y jurisdicciones provinciales, porque no corresponde.

Me parece que el tema del sistema de transporte en el país federal es la cuestión fundamental a la que no se ha dado respuesta. La tragedia de Once, con cincuenta y uno o cincuenta y dos muertos –como dicen los familiares de las víctimas– y con setecientos heridos, representa un emergente de otras cantidades de muertos en los últimos años; del crimen de Mariano Ferreyra, por el que todavía no hay ningún condenado –hay gente presa pero no hay condenados; es decir que todavía está impune–.

Creo que ha colapsado un sistema. ¿Cuál es el sistema que ha colapsado? En este sentido, fue interesante el debate con el ministro De Vido, con el ministro de Economía de la Nación Lorenzino y con el secretario de Transportes días pasados en la comisión. Existe el compromiso de que este debate sobre el sistema de transporte y la tragedia de Once venga el ministro a darlo al Congreso de la Nación.

Es verdad que hace nueve años este gobierno recibió un sistema colapsado en cuanto a concesiones que tuvieron toda una historia nefasta desde los 90: "ramal que para, ramal que cierra"; se acuerdan ustedes. Después de aquellas nacionalizaciones positivas; primero fue aquello de Scalabrini Ortiz de los años 40 sosteniendo que "los ferrocarriles deben ser argentinos". Más tarde, fue "ramal que para, ramal que cierra". Y luego, fue la época en la que, en el gobierno de la Alianza y con la crisis posterior, colapsó todo el sistema y hubo que asumir una estructura de concesiones. Pero después de nueve años, no puede seguir existiendo la UNIREN. No puede seguir existiendo un sistema de renegociaciones permanentes, con subsidios a los empresarios. Eso es lo que colapsó. Esa negociación, entre cuatro paredes, de un funcionario con un empresario significó veintiocho causas penales del ex secretario Jaime.

Esa es la explicación de por qué, como decían muy bien, "pusimos tanta plata en los ferrocarriles" pero esa "tanta plata que pusieron en los ferrocarriles" no significó que la gente dejara de viajar como ganado. Así calificó días pasados cómo se viaja la ministra de la Corte, Carmen Argibay. De hecho, aquello significó el enriquecimiento rápido de empresarios, no derivó en un mejor servicio para la gente. Por eso colapsó ese sistema.

Este debate de los servicios públicos lo venimos dando desde hace muchos años. Hemos dicho que hay terminar con el subsidio a las empresas. Porque, además, son subsidios cruzados al revés, donde se subsidió durante tantos años a mucha gente que no lo necesitaba, a sectores acomodados de la población. Hay informes que dicen que solo el quince por ciento de los que viajan en subte son pobres. Yo viajo en subte. Pagaba 0,90 hasta hace poco y en mi ciudad se paga 2,60 el ómnibus.

Entonces, vino toda la propaganda. Sí, ¡claro que estamos de acuerdo! Aparecían señores en la televisión y decían: "Yo renuncié al subsidio". No, el problema es "explicá por qué estuviste con subsidios ocho años". No hagas propaganda ahora diciendo "yo renuncio al subsidio" si nunca tuviste que tener subsidio.

El funcionamiento de los servicios públicos es algo que está discutido hace años: tarifas justas y razonables –hay doctrina sobre esto–; entes de control, con audiencias públicas, con participación de los usuarios; con rentabilidades razonables de las empresas, porque son servicios monopólicos. La gente no tiene posibilidad de elegir líneas de trenes.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Perdón, senador. El senador Pichetto le pide una interrupción.

Sr. Giustiniani. – Sí, cómo no.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Yo no tengo más que compartir sus reflexiones. Ahora, son aplicables a Dinamarca, porque implica desconocer la verdadera naturaleza de los acontecimientos que ocurrieron en la Argentina en el proceso desencadenante de los 90 y de 2001. El nuestro era un país que entró en un sistema de colapso social, político y económico, en donde el subsidio, como instrumento de la política del gobierno, era un diferencial del salario; era un mejoramiento de las condiciones laborales para que la gente pudiera viajar. Ese fue el eje que planteó el gobierno y la salida de la crisis, con la gente en la calle. Me parece que no podemos sacarlo del contexto histórico.

Asumimos que podemos cometer errores que, a lo mejor, hay que revisar; pero hoy, el gobierno está modificando el espíritu del subsidio y trabajando sobre la demanda con la tarjeta SUBE.

Senador: me parece que, por honestidad intelectual, hay que hacer una referencia histórica más ajustada. Claro, en Dinamarca, hacen audiencias públicas y tienen tarifas justas cumpliendo con toda la esencia del Derecho Administrativo que estudiamos en la Facultad.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Le pide una interrupción el señor senador Morales.

Sr. Giustiniani. – Cómo no.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señora presidenta: ratifico lo que dice el senador Pichetto, pero ese análisis tiene un componente histórico que hay que ubicar en el tiempo.

Obviamente, el dictado de la Ley de Emergencia Económica tuvo que ver con la situación de caos que produjo la crisis de 2001. En ese sentido, hemos sido actores centrales, especialmente, en este Congreso. El de 2002 considero que ha sido un gobierno parlamentario.

Dictamos la Ley de Emergencia Económica y se dictó el decreto 2.075, de Emergencia Ferroviaria, que suspendió todos los derechos y las obligaciones de las concesionarias de invertir y reparar –es decir, de cumplir con las obligaciones que tenían por los contratos de concesión–, asumiéndolos el Estado por la situación de emergencia; y allí se profundiza la política de subsidios.

Ahora, hace nueve años que venimos creciendo y se viene prorrogando la Ley de Emergencia Económica. Uno se pregunta el porqué de la prorroga de la Ley de Emergencia Económica y del sistema de subsidios que importa miles de millones de pesos cuando ya la economía se ha recuperado. Se ha recuperado el nivel de empleo y se han observado indicadores sociales que ameritan la derogación de la Ley de Emergencia Económica y del decreto 2.075. ¿Por qué se mantienen? Hace por lo menos cuatro años que debería haberse derogado el decreto 2.075.

Me parece que el punto en cuanto a los subsidios tiene que tener una componente histórica de saber que en los primeros dos o tres años después de la crisis de 2001, se justificaba, pero que ahora no. Por lo menos, hace cuatro o cinco años que debería haberse derogado el decreto de Emergencia Ferroviaria y las concesionarias tendrían que hacerse cargo de todas las obligaciones contractuales que tenían.

Realizo estas manifestaciones para hacer un aporte a esto que ha planteado el senador Pichetto.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Continúa en uso de la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señora presidenta: agradezco las intervenciones que enriquecen el debate. Empecé en los años 40 en la Argentina, y no hoy en Dinamarca. Arranqué desde Scalabrini Ortiz, pasé por los 90, el gobierno de la Alianza y llegué hasta aquí. Quise hacer una síntesis histórica y pido disculpas si fue demasiado rápida.

Me parece que se está en condiciones –en realidad, desde hace tiempo– de que los servicios públicos se analicen desde una perspectiva diferente. Yo creo que es producto de la necesidad fiscal que hoy se estén discutiendo los subsidios. De hecho, lo hemos discutido. Aquí se fundamentaba desde un concepto económico el tema de los subsidios para todos, fue un criterio económico. Lo vamos a discutir después con el tema del Banco Central. Me parece que va a ser el lugar más adecuado para hablar de cosas económicas y de la macroeconomía. Sin embargo, se lo tomaba como una cuestión benéfica para la economía que subsidiaran a las empresas, donde el subsidio lo ligaban desde los sectores populares que verdaderamente lo necesitaban hasta los ricos. Siempre les dijimos que eso no eran criterios correctos. Puede ser para que la economía crezca, pero no eran criterios progresivos ni justos. Consumían mucho más los más ricos. Cuando los sectores populares compraban la garrafa –lo siguen haciendo– a determinado precio, acá, los sectores ricos y acomodados pagaban el gas cincuenta o cuarenta veces menos que los pobres.

No me alegra que tengamos necesidades fiscales porque es un problema que tenemos en las provincias y en todos los municipios. Estamos en un contexto diferente. Lo decía ayer el senador Pichetto: tenemos la crisis mundial. Estamos con estrechez económica. Ahora, este cambio de subsidios debe entenderse desde la perspectiva de que era un sistema que colapsó no por las necesidades fiscales. Colapsó porque en sí estaba mal planteado para los servicios públicos. Entonces, después, vamos a discutir qué es progresivo y qué no lo es desde el punto de vista económico.

Qué decimos de las multas no pagadas; qué decimos de la Auditoría General de la Nación, con el transporte ferroviario; qué decimos de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, con todas las cosas que se expresaron. Me parece que éste es un tema pendiente. Porque todos aquí compartimos que debemos tener un sistema ferroviario en toda la región, no ya solo en la Argentina. El sistema ferroviario hoy debe formar parte de una de las prioridades del Mercosur, de la UNASUR. Son columnas vertebrales. No es poesía lo que estamos hablando, es una realidad. Ahí es donde hay que hacer las inversiones. Entonces, me parece que esto es una cuestión central.

– *Murmullos en las galerías.*

Sr. Giustiniani. – Señora presidenta: estoy escuchando murmullos. No sé si alguien pide la palabra.

Sr. Sanz. – Es en las galerías.

Sr. Pichetto. – Pongamos orden ahí arriba, presidenta.

Sr. Giustiniani. – Hablamos ayer de códigos de buenas prácticas.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Silencio en las galerías, por favor.
Sr. Giustiniani. – Gracias.

Entonces, vuelvo a que nosotros debemos discutir el país federal; tenemos que discutir los temas pendientes.

Quiero que alguien me explique algo con relación a la tarjeta SUBE. Tengo un coeficiente promedio y todavía no he entendido bien cómo funciona. Hay colas para obtenerla; se va a aplicar en ciudades del interior. Me pregunto: ¿cuál es el criterio? Ahora que los subtes y los ómnibus, además, van a ser de la Ciudad de Buenos Aires, ¿cuál es el criterio por el que la tarjeta SUBE se maneje desde el gobierno nacional? Cada ciudad debe tener su sistema de transporte y su tarjeta.
Sr. Pichetto. – Hay que poner la plata para eso.
Sr. Giustiniani. – Los subsidios…
Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** No dialoguen, por favor.

Senador Giustiniani: ¿concede una interrupción al senador Pichetto?
Sr. Giustiniani. – Sí, cómo no.
Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Para una interrupción, tiene la palabra el senador Pichetto.
Sr. Pichetto. – Nos dan palo porque hacemos una cosa, palo porque hacemos otra.

Si el paradigma era el cambio de la política de subsidios –sacárselo a la empresa y ponerlos donde está la demanda, los ciudadanos que lo necesitan–, el gobierno está implementando ese mecanismo. Y para ello, para que el boleto valga 1,10, el Estado paga el diferencial. Es una política del Estado nacional, es una política de la presidenta.

Ahora, cualquier provincia, en el principio del federalismo, puede implementar este sistema. Tiene que asignar recursos para que el transporte valga menos. El jefe de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede hacerlo, asignando recursos de su presupuesto, que es uno de los más grandes de América latina.

Aclaro que no hago una cuestión unitaria ni federal, no me compro este discurso. Como dijo el senador Sanz, no me lo compro. Pero, en realidad, esta ciudad, que tiene el mayor ingreso per cápita, podría tener destinada una partida para subsidiar al transporte que nace y termina dentro de la ciudad, como Rosario, por ejemplo. Seguramente que su municipio, senador, genera políticas de reducción de ingresos brutos para ayudar a las empresas que tienen dificultades para que puedan funcionar, como hacen las ciudades de mi provincia. Bariloche tiene dificultades; entonces, ayuda a las empresas de transporte. En fin, todo esto lo hacemos en el interior. Ahora bien, ¿por qué no lo puede hacer el jefe de esta ciudad?

La política del gobierno es de ayuda a la gente que necesita. Justamente, la tarjeta SUBE es para eso: sacarle a las empresas para que no se la lleven, como usted dijo, y dársela al ciudadano. Es un cambio de política que responde a lo que ustedes han criticado siempre.
Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Giustiniani.
Sr. Giustiniani. – Señora presidenta: no estoy criticando sino preguntando. Además, muchos de los fundamentos que da el senador Pichetto van en línea con lo que estoy planteando.

En Bariloche, hay una metodología de abordaje del problema; en Rosario, hay otra. Por ejemplo, en Rosario, hay líneas de transporte que son de la ciudad y otras mixtas, de la ciudad con empresarios.

Lo que no tiene razón lógica es que desde la Nación se vaya con tarjeta SUBE a todo el país. Tiene que haber una discusión de los fondos, de la asistencia. Vuelvo al principio, tiene que haber una tarifa social en cada ciudad, como ocurre con los jubilados. Cada ciudad define una política para los estudiantes con el medio boleto estudiantil. Esto es hablar del país federal.

Termino mi intervención volviendo al principio y al proyecto en tratamiento. Sinceramente, me parece que este asunto tiene que arreglarse sentándose en una mesa el gobierno nacional con el gobierno de la Ciudad. Considero que se está por sancionar una ley inútil.

Monetesquieu decía *En el espíritu de las leyes* que las leyes inútiles debilitan a las necesarias. Si mañana se sientan y acuerdan el gobierno nacional con la Ciudad, ¿qué haremos con esta ley? Si no acuerdan, ¿para qué sirve esta ley si está planteada la cuestión en la justicia?

Hay una pulseada política, y ahí sí quiero tomar una definición. No me siento *partenaire* de una pelea política entre dos líderes políticos que no me representan. Nosotros queremos construir una alternativa. No me siento apoyando ni a Macri ni a Cristina. Desde ese punto de vista político, considero que hay una sobreactuación de esta confrontación política, en donde muchos son funcionales, sobre todo, los medios de comunicación; sobre todo, las corporaciones. Como me siento ajeno a esa disputa, también, desde el punto de vista político, estamos en la construcción de una alternativa.

Por las razones expuestas, pido al cuerpo permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Lores.

Sr. Lores. – Señora presidenta: el tratamiento de este proyecto de ley ha alcanzado un muy alto nivel de debate, que ha quedado plasmado en las palabras de los senadores que me han precedido.

Simplemente, quisiera ceñirme al análisis y fundamentación de mi voto en función del proyecto de ley que ha llegado para nuestro tratamiento referido específicamente a la ratificación de la transferencia a la Ciudad de Buenos Aires de los servicios de transporte urbano que corresponden a la jurisdicción.

En ese sentido, quiero expresar que, en el marco de la Constitución, de las leyes y de los decretos que a partir del año 94 han dotado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de determinado nivel de autonomía, la Ciudad no solamente tiene la facultad o la atribución sino la obligación de hacerse cargo del manejo de la administración de estos servicios que están dentro de su jurisdicción. En este caso, estamos hablando del subterráneo, del Premetro, del tranvía y de los colectivos que funcionan dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Esto fue ratificado por los propios gobiernos intervinientes en el acta del 3 de enero de 2012.

Ahora, nos llega este proyecto después del conflicto por todos conocidos, cuando parecía que este asunto ya estaba resuelto; incluso, por parte de la Ciudad de Buenos Aires, se produjo un aumento del subterráneo de 1,10 pesos a 2,50 pesos. Posteriormente, surgió el problema con el retiro de la Policía Federal y, después, la ministra de Seguridad anunció que iba a prorrogar el servicio de dicho personal por otros 90 días. Finalmente, llega al Parlamento este proyecto que algunos de los senadores que me han precedido en el uso de la palabra califican de inútil o innecesario, ya que quizá podría ser modificado nuevamente por un acuerdo posterior entre ambas partes. Sin embargo, lo concreto es que tenemos este proyecto en consideración y a mí no me gusta abstenerme en este tipo de cuestiones.

Por otra parte, sin entrar en el debate de la antinomia entre los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires y del resto del país, que algunos plantean cada vez que tratamos cuestiones de este tipo, me parece que no podemos dejar de considerar en esta situación que las provincias argentinas ─como ya lo dijo algún senador anteriormente─ han tenido que asumir la responsabilidad de hacerse cargo de servicios de enorme costo que fueron transferidos prácticamente de un día para otro sin aporte de recursos. Fundamentalmente, en el caso de la transferencia de las escuelas, primarias y secundarias, lo único que le transfirieron fueron los edificios.

En efecto, las provincias tuvieron que hacerse cargo de todo lo que significó el mantenimiento y, principalmente, del pago de los salarios de todos los docentes de esas escuelas, a fin de mantener, con mucho sacrificio, el funcionamiento más o menos normal de este sistema educativo. Cabe destacar que las provincias lo fueron haciendo bien, y a lo largo de los años lo fueron mejorando. Hoy, ya nadie recuerda aquellas épocas en las que las escuelas eran del Estado nacional y algunas otras ─quizá marginales, en algunos pueblitos rurales─ pertenecían a la jurisdicción provincial. Actualmente, las provincias se han hecho cargo de todos esos servicios. En esencia, eso es lo que estamos discutiendo.

La Ciudad de Buenos Aires tiene la facultad legal, los recursos y la obligación de hacerse cargo de los servicios que presta en su jurisdicción. Por eso, creo que este proyecto tiene ─en alguna medida─ un sentido federalista, como es el de mejorar la redistribución de los recursos estatales entre las jurisdicciones del país, que incluyen, obviamente, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ahora bien, considero ─y esto creo que también lo dijo el senador Sanz, y estoy absolutamente de acuerdo─ que el mismo fundamento de fortalecimiento del federalismo debe ser aplicado a otras esferas de la relación entre la Nación y las provincias para que no aparezcamos defendiendo el federalismo cuando se trata de un proyecto de este tipo mientras que en otras cuestiones que están perfectamente establecidas en la Constitución Nacional reformada en el 94 ─por ejemplo, el tema de la coparticipación federal, por mencionar uno─, simplemente, no lo hagamos. Creo que en algún momento debemos abordar también todos estos asuntos que hacen a la defensa del federalismo, tal como lo hacemos en este momento con el proyecto de transferencia de los servicios de transporte a la Ciudad de Buenos Aires.

En función de estos breves fundamentos, anticipo mi voto afirmativo al proyecto en consideración.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).─ Tiene la palabra el señor senador Guinle y, luego, el señor senador Cimadevilla.

Sr. Guinle.− Señora presidenta: seguí con mucha atención la intervención del señor senador Sanz, quien efectuó un ajustado análisis jurídico del proyecto en tratamiento. Verdaderamente, lo comparto, más allá de que no adhiera a otras de sus consideraciones.

El senador Sanz –reitero– hizo un análisis ajustado de lo que ha sido esta película, que ya lleva casi veinte años y que comenzó con leyes tales como la de Reforma del Estado −la 23.696− y la 24.588. En consecuencia, se trata de una película larga. Asimismo, el senador realizó una muy buena relación de la ley de la Legislatura y del decreto del Poder Ejecutivo; pero no avalo otras de sus opiniones. Sin embargo, respecto del proyecto en sí mismo, considero que ha hecho –reitero– un análisis ajustado.

Sin dudas, nos corresponde a nosotros tratar este proyecto de ley porque la Constitución nos otorga esa competencia. Además, es menester que lo hagamos. No podemos decir "esto no nos corresponde"; sí nos corresponde. Y no estamos dirimiendo una

contienda que no es nuestra sino interviniendo como un poder órgano del Estado nacional al cual se le eleva un acto para su consideración. En consecuencia, considero que nuestro proceder es el correcto y que debemos tratar esta iniciativa.

El senador Sanz no ha detallado –creo que hasta por pudor ajeno– la serie de desaciertos e irresponsabilidades en que ha incurrido el jefe de Gobierno de la Ciudad, en el marco de las idas y vueltas de esta cuestión. En ese sentido, el jefe de Gobierno firmó un acta acuerdo, cuyos términos son absolutamente concluyentes. Es más, hasta podríamos preguntarnos si fue asesorado en el momento de la suscripción de dicha acta acuerdo, pues se avalan términos de tal contundencia que uno podría llegar a pensar "existe la decisión política inquebrantable de avanzar en este rumbo; se ha decidido avanzar y hacia allá va el jefe de Gobierno". El acta expresa que ha reiterado su voluntad de avanzar y concretar el proceso de transferencia del contrato de concesión para la prestación del servicio público de transporte subterráneo.

En realidad, en 2000, fue aceptado el traspaso por parte de la Legislatura de la Ciudad mediante la ley 373. Sin embargo, el jefe de Gobierno de ese momento no había hecho mucho por llegar al traspaso de la autonomía, tema que ya había sido considerado en una audiencia pública en la cual los vecinos habían expresado que debía avanzarse de manera decidida en la autonomía de la Ciudad. Es decir que en esta serie de cuestiones que se van repitiendo, la Legislatura de la Ciudad establece que será efectivo el traspaso una vez que el Gobierno de la Ciudad adhiera al decreto motivo del presente proyecto de ley. Acto seguido, se vota y sanciona la ley 373

En realidad, uno podría preguntarse qué le falta a esto. Lo que falta es la ratificación del Congreso, en el marco de las atribuciones que le son propias. Además, también, estaría cumplido el requisito de los convenios previos, los que celebró el gobierno nacional con la Ciudad de Buenos Aires en diversos años para la transferencia de organismos, funciones, competencias, servicios y bienes. Y a esto, se suma esta acta acuerdo referida.

Cuando se sostiene que el acta acuerdo no está sujeta a ratificación del Congreso, en realidad no es así; al contrario: está dentro de las atribuciones que tiene el Parlamento y que éste debe asumir. Este no es un argumento para escapar al tratamiento del proyecto. Es decir que, más allá de distintas interpretaciones –que uno puede valorar y respetar desde otro lugar del arco político–, en realidad, nosotros estamos dentro de nuestras incumbencias y debemos tratar este proyecto de ley.

Ahora bien, es distinto el tema con respecto a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, porque esta ha tratado efectivamente esta transferencia de competencias; y lo ha hecho por medio de la ley 373 que he mencionado. Por otra parte, se ha afirmado que el decreto de transferencia del Poder Ejecutivo nacional es un acto de administración. En realidad, más allá del error que pueda tener el decreto, lo cierto es que este se parece más a un acto de disposición que a uno de administración. Y mucho más si se analiza qué tipo de bienes se están transfiriendo. Además, si se considerara que el Poder Ejecutivo ejercitó una función de administración, en realidad, se exigiría siempre la atribución del Congreso, porque es propia de las competencias que requieren la intervención del Parlamento para transferir competencias, servicios o funciones.

Quiero insistir en un tema que resulta vital: el acta acuerdo no está traída a nuestra consideración para dirimir un conflicto. Nosotros intervenimos como órgano del Estado nacional. Es como si le tomáramos el argumento al jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y dijéramos que, en realidad, la Legislatura de la Ciudad tiene que intervenir para dirimir un conflicto. Esto no es así. Estamos dando un paso absolutamente dentro de

nuestras incumbencias, en el marco de un proyecto de ley que no tiene objeciones para ser tratado ni aprobado.

Finalmente, deseo finalizar con un pequeño comentario, en cuanto a cómo terminan estas cosas y respecto del federalismo de concertación al que se hizo alusión. En ese sentido, la decisión que se tome acerca de este proyecto de ley o, inclusive, el fallo de un tribunal al respecto, no le ponen punto final al debate sobre la transferencia entre jurisdicciones, por cuanto esto forma parte de ese verdadero federalismo de concertación. Más aún, el artículo 42 de la Constitución Nacional establece la defensa del usuario, los derechos que protege y la absoluta necesidad de armonizar eventuales conflictos operativos que puedan suscitarse.

En consecuencia, estamos considerando una iniciativa y no dirimimos ni entramos en el tema de las competencias. En efecto, lo hacemos en el ámbito de nuestra incumbencia y, fundamentalmente, teniendo muy en claro que las transferencias entre jurisdicciones terminan y tienen punto final en el federalismo de concertación, en función del cual el Estado nunca puede abandonar la situación de los usuarios ni la de aquellos sectores vulnerables que utilizan esos servicios, porque éste debe necesariamente preservar la seguridad y el uso de esos servicios y facilitar su acceso a todos los ciudadanos. Así que, en definitiva, ese federalismo de concertación al que se hacía mención es el que va a prevalecer en el punto final de la transferencia entre las jurisdicciones.

Señor presidente: este es un proyecto que no tiene objeción. Nosotros estamos actuando y efectuando esta ratificación no solo porque lo debemos hacer sino también porque forma parte de nuestra función y de nuestra competencia como Congreso de la Nación. Y no es que estemos ajenos a lo que sucede o que entremos en una rencilla que nos es ajena. Simplemente, son atributos de nuestra competencia. Y la llevamos adelante teniendo claro que los conflictos de jurisdicción siempre terminan con un punto final que se vincula con acuerdos fundamentales. Y esto es así porque hay muchos hilos en la trama operativa de defensa de los usuarios que los Estados deben perfeccionar para que se lleve a cabo. No hay un día de punto final; hay un día de acuerdos operativos que, definitivamente, cristalizan la transferencia.

Con estas consideraciones, dejo sentado el voto afirmativo al proyecto de ley en consideración.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Di Perna.

Sra. Di Perna. – Señora presidenta: quiero adelantar mi voto afirmativo al proyecto de ley de transferencia del sistema de transportes de subterráneos y líneas de colectivos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En primer lugar, porque tal como fue dicho aquí por los señores senadores que me precedieron en el uso de la palabra, existe en la Constitución Nacional el marco adecuado para que esto se lleve a cabo. Son las provincias quienes tienen bajo su órbita de responsabilidad el sistema de transporte. Por ende, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires también debe tenerlo a su cargo.

En coincidencia con lo expresado en su exposición por el miembro informante, senador Bermejo, respecto de que las situaciones de violencia no reconocen límites geográficos, cabe señalar que lo mismo puede decirse con relación al sistema de transportes. Precisamente, en mi ciudad –Trelew–, se produjo el asesinato y descuartizamiento de un adolescente de dieciséis años a la salida de la escuela, cuestión que tiene movilizada y conmocionada a toda la ciudad. Es decir, no existen los límites geográficos para la violencia ni para las consecuencias del consumo de drogas, la trata de

personas y otros tantos temas que se han debatido en el Senado de la Nación.

Considero que, más allá de la responsabilidad o de las situaciones de coyuntura entre los gobiernos por cuestiones políticas, cuando se producen accidentes en el sistema de transporte, los afectados resultan ser víctimas múltiples, como ha ocurrido en el caso de la tragedia de Once, que no reconoce límites geográficos ni respeta fronteras. Entre los muertos de ese día, hubo fallecidos de todas las provincias argentinas; incluso, hasta de otros países latinoamericanos.

Cuando a estas situaciones las miramos desde el daño y el dolor que producen, no puede hablarse solamente de responsabilidades, ya que afectan a toda la sociedad y a todos los gobiernos. Por estas razones, hago votos para que la cuestión operativa permita el entendimiento entre ambos gobiernos, a fin de mejorar en serio el servicio y beneficiar a todos aquellos que a diario hacen uso de ese medio de transporte.

Con estos fundamentos, reitero mi voto afirmativo al dictamen de la mayoría.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador López.

Sr. López. – Señora presidenta: muchos puntos de este asunto ya fueron abordados y no los voy a repetir. Me apropio de cada una de las palabras sostenidas en derredor de este tema por parte de nuestra presidenta de la Nación.

En relación con algunos de los ejes críticos puestos de resalto por otros senadores, me parece oportuno destacar que hay una vinculación que puede ser improcedente entre este tema y la lamentable tragedia de Once. El acuerdo del traspaso entre los gobiernos nacional y de la Ciudad viene de mucho antes, del 4 de enero.

Sí coincido en cuanto a que es necesario tener un debate sobre el sistema de transporte en general en nuestro país. Lo que también está claro es que no se pueden mezclar las cuestiones y que necesitamos cerrar este expediente del traspaso para poder abocarnos por cuerda separada a otros temas.

Solemos decir los abogados que quien puede lo más puede lo menos; a *contrario sensu,* podríamos decir que quien no puede lo menos difícilmente pueda lo más. Es decir, si no podemos cerrar un expediente –no digo clausurar un debate – sobre una partecita del transporte, mal podremos avanzar en otra cuestión mucho más grande.

Tenemos que empezar a debatir: sabemos que un 70 u 80 por ciento de la matriz de nuestro sistema de transporte está en manos del transporte automotor. Esto viene siendo así desde hace tres o cuatro décadas. Esta transformación incluyó el desguace del sistema ferroviario. Lo mismo ocurre con el transporte naval. Debemos pensar en la diversificación de la matriz de un servicio tan estratégico y central de nuestra economía como es el transporte.

En cuanto a si se trata de una puja entre dos gobernantes o de cuestiones político-partidarias, me permito hacer un aporte en este debate. Creo que este es un asunto que cruza transversalmente diversos ámbitos de discusión, muchos de los cuales han sido puestos de resalto. Ahora quiero ensayar el aporte de uno más: creo que no debemos perder de vista que estamos hablando de la constitución de un estado. Es decir, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires surge como estado a partir de la reforma de la Constitución del año 1994. Llevamos más de quince años en este proceso, lo cual puede parecer mucho o suficiente. Pero si lo comparamos con antecedentes de procesos constitutivos de otros estados, nos convenceremos de que todavía es temprano. Por ejemplo, la organización y la constitución del Estado de la Nación Argentina llevó, por lo menos, de 1810 a 1880 en una primera etapa; y con esto no quiero tomar partido a favor de sostener que ese proceso se finiquitó y se terminó ahí, porque no fue así dado que atravesamos por muchísimas contingencias

durante todo el siglo XX y hoy, todavía, estamos discutiendo algunas cuestiones organizativas de nuestro Estado Nación.

La provincia de la Tierra del Fuego, a la cual representamos los senadores del bloque Nuevo Encuentro, es quizás el antecedente más inmediato en ese sentido, además de la Ciudad de Buenos Aires. Se empezó a constituir y a organizar como estado a partir de una ley de provincialización dictada en 1991, luego de lo cual tuvo su Asamblea Constituyente y su Constitución. Todavía es un proceso que está en curso de ejecución, porque aún tenemos legislación que es resorte de las autoridades locales que no ha sido dictada, por lo cual seguimos rigiéndonos supletoriamente por legislación nacional que se aplicaba en la época en que la Tierra del Fuego era territorio nacional.

Un ejemplo de ello es el régimen de empleo público: los trabajadores del Estado siguen rigiéndose por la ley de facto 22.140, que ya no tiene vigencia en el ámbito de la Nación. Incluso, recién hace uno o dos años, pudimos obtener de este Congreso la sanción de la ley de límites de la provincia. Veníamos siendo un Estado sin uno de sus elementos esenciales, como es el territorio, por lo menos, sin la definición precisa de sus límites. Inclusive, en la definición completa. E incluso, en la definición completa del territorio de nuestra provincia, tenemos, como es bien sabido, una cuestión pendiente que es materia de una política de Estado por parte de la Nación y de toda la región latinoamericana, como es la reivindicación sostenida de nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas y demás islas del Atlántico Sur. Así que pretender que la constitución del Estado de la Ciudad no tenga estos momentos de discusiones, avances, retrocesos, marchas, contramarchas, roces y desencuentros, sería imposible. Me parece que allí habría que poner esta cuestión en contexto.

En cuanto a si está bien o está mal, si corresponde o no que en el Congreso Nacional estemos discutiendo esto, estoy convencido de que sí corresponde. Nosotros somos un Estado federal; las veintitrés provincias, la ciudad y los distritos no son una sumatoria de compartimentos estancos. En razón de ello, el sentido de pertenencia a la Nación nos obliga a todos los distritos a abordar juntos las problemáticas propias de cada uno de ellos. De hecho, la Ciudad de Buenos Aires existe como Estado y empieza a constituirse como tal en virtud de la voluntad de este Congreso a partir de la ley que llamó a la Constituyente de 1994.

Entonces, si a partir de allí se inicia un proceso, no puede pensarse que el Congreso Nacional, después de dar el primer paso, se lave las manos y diga: "de acá en más, no me meto en cuestiones organizativas del nuevo Estado". Surgió de aquí y desde aquí; como parte que somos todos de la misma Nación, vamos a seguir aportando las herramientas y las soluciones que hagan falta para avanzar en la conformación de ese nuevo Estado, de esa nueva Ciudad Autónoma.

Es verdad que así como se menciona el tema del transporte en sentido general, tenemos muchísimas materias pendientes por abordar en nuestro Estado, en nuestra Nación, en nuestra sociedad. Los escenarios cambian; por momentos, se puede avanzar más; por momentos, hay complicaciones. Pero esto, lejos de causarnos preocupación, lo tenemos que ver con entusiasmo porque, ciertamente, si no tuviésemos materias pendientes, si tuviésemos todo resuelto, nuestro paso por estos ámbitos no tendría razón de ser. Incluso, en beneficio de cualquier partido que se ponga al frente de la conducción de los destinos de la Nación, si uno pretendiese que el gobierno lo hiciese todo, a partir de allí, muchos tendríamos que dedicarnos a otra cosa. Creo que, en parte, nos dedicamos a esto porque hay

cosas por hacer y las queremos hacer. Tenemos el compromiso y la responsabilidad de hacerlas.

Por lo tanto, adelanto el voto favorable de nuestro bloque a la ratificación de este convenio, al traspaso de estos servicios.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° del H. Senado, senador Luis Alfredo Juez.

Sr. López. – Entendemos también que no es aplicable la cláusula de la Constitución que habla de la necesidad de traspaso de fondos. Aquí, lo que se está traspasando es la administración, la fiscalización y el control de un servicio que está en manos de una empresa concesionaria privada. Ni siquiera podemos confundir el hecho de que existan subsidios con que esto signifique que el Estado tenga la responsabilidad del pago, por ejemplo, de los salarios del personal que depende de una empresa privada.

Así que este tipo de convenios está fuera del alcance de la Constitución, que fue pensado para el caso del traspaso de ámbitos u órbitas de un Estado a otro. Bien es sabido que el antecedente o la razón de esta cláusula tuvo que ver, por ejemplo, con el traspaso del sistema educación de la Nación a las provincias, con personal, presupuesto estatal, necesidad de gasto desde el Estado, y que no fue acompañado con las partidas correspondientes, cosa que no se da en la situación que hoy nos convoca.

Sr. Presidente (Juez). – Tiene la palabra la senadora Higonet.

Sra. Higonet. – Lo cierto es que estamos tratando este proyecto por el que se ratifica el acta acuerdo que firmaron la Nación y la Ciudad los primeros días de enero, a consecuencia de la cual la Ciudad asume el control y la fiscalización del contrato de concesión en su totalidad como el íntegro ejercicio de la potestad de fijar tarifas, incluyendo la facultad de establecerlas unilateralmente.

Es cierto que para analizar esto –nos corresponda o no– se tuvieron en cuenta una serie de antecedentes. Entre ellos, nos encontramos con la ley 24.588, que establece muy claro en su artículo 6° que la Nación y la Ciudad celebrarán convenios relativos a la transferencia de organismos, funciones, competencias y servicios públicos; con nuestra Carta Magna, que dio la autonomía al gobierno de la Ciudad de Buenos Aires –con lo cual, dentro de ese marco constitucional, evidentemente, se iría dando una trasferencia progresiva de distintas competencias– y, también, con el decreto 393/99, al cual la Ciudad, en 2000, adhirió mediante la sanción de la ley 373. Todos estos son antecedentes que nos sirven y nos dan fundamentos para esta ratificación que estamos haciendo hoy.

Y esto nos lleva a pensar en nuestro sistema de gobierno, en este tema federal por el cual se da una distribución territorial del poder pero que genera esta cooperación entre los distintos estados. Se trata de una cooperación que, como decía el senador Lores, también entendieron las provincias cuando se han hecho cargo de muchos servicios transferidos por la Nación, tal como cotidianamente lo vemos en nuestras provincias. Así, muchas capitales de provincias se hacen cargo de los servicios de transporte que, por ejemplo, no tienen en su interior. Justamente, en estos momentos, la ciudad capital de La Pampa está en conflicto con el tema de transporte, porque sus habitantes, sus usuarios, requieren más y mejores servicios. Eso lleva a que el intendente asuma la responsabilidad pertinente, que le compete por sus funciones y porque para eso ha sido elegido. En esta competencia y en esta colaboración, hablamos de responsabilidades.

Es cierto que tantas veces decimos, desmembramos y analizamos esta necesidad de ser un país serio, con gente seria, con buena gente. Y esto de ser un país serio significa que cada uno debe cumplir con las responsabilidades y funciones que le toca y en el lugar que

le toca. Es cierto que la ciudad ha firmado el convenio, lo ha ratificado y, a los pocos días de haberlo hecho, lo ejecutó habiendo subido las tarifas. Por lo tanto, es su responsabilidad dar cumplimiento a lo aquí establecido.

Señor presidente, adelanto mi voto positivo.

Sr. Presidente (Juez)**. –** Tiene la palabra la senadora Borello.

Sra. Borello. – Señor presidente: el proyecto que se está tratando es muy importante y se produce una discusión muy interesante pensando en el destinatario, que es el ciudadano, el usuario de estos servicios a los cuales nos estamos refiriendo.

La transferencia de estos servicios al ámbito local va a posibilitar que el gobierno de la Ciudad le dé una mayor eficiencia al servicio y a su prestación, contribuyendo de esa manera a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Pero creo que es importante que para que esto ocurra se realice el traspaso de los fondos correspondientes. Es decir, la reasignación de los fondos que sean necesarios para el normal funcionamiento de los servicios, con un criterio único, coordinando políticas tarifarias de transporte público del área metropolitana en su conjunto.

No obstante, por encima de todo esto, entiendo que lo más importante es que las partes ratifiquen su vocación de trabajo en conjunto, para mejorar la calidad del servicio y, por supuesto, que el beneficio lo tengan los usuarios, que son los protagonistas principales de esta historia. Me refiero al usuario del servicio no como una frase más sino porque el lamentable accidente de la estación de Once, que hemos comentado y debatido en este ámbito, puso de manifiesto un terrible olvido de las condiciones en que viajaban los pasajeros de estos servicios. Yo creo que, quizá, la tragedia de Once puso en evidencia una falta de control en general.

Pensemos en los usuarios; y evitemos, en lo posible, que esa transferencia se haga solamente, de por sí, sin el traspaso de los medios económicos necesarios para que estos servicios le puedan dar seguridad y calidad a los ciudadanos que los utilizan. La tragedia de Once también desnudó varios problemas que no se han resuelto todavía; se están dando soluciones que no son concretas y, hasta diría, resultan improvisadas. Por eso, insisto con que en este traspaso de los subtes y colectivos debemos tener en cuenta los principios constitucionales, económicos y la factibilidad, a fin de que no traiga como consecuencia una tragedia como la de Once pero en las líneas de subterráneos.

Igualmente, creo que en esta Sala, el senador Lores habló de algo muy importante; y en el mismo sentido, quiero hacer una referencia con respecto a la provincia que a mí me toca representar, que es la de Córdoba.

Tenemos que discutir un tema que hace a la verdadera esencia de un Estado federal y no cuestiones vagas del federalismo. ¿A qué me refiero? El problema de los recursos económicos –que aquí ya se mencionó cuando se señalaba ese recurso que le están retaceando a la Ciudad de Buenos Aires–, que también padecen algunas provincias del interior, aunque no todas sino algunas. Y voy a hablar –si bien esto necesita un debate más profundo– de lo que significa la coparticipación nacional. Por experiencia, yo veo que el gobierno nacional no distribuye en las provincias los fondos que le corresponden por ley; solamente se lo hace a ciertos y determinados estados.

¿Qué está ocurriendo en Córdoba, señores senadores y señor presidente? Usted es de mi provincia y también lo tiene que conocer. Nosotros, los habitantes de Córdoba, hace muchos años que estamos padeciendo en carne propia una asfixia económica que se pone de manifiesto, por ejemplo, en una deuda que la Nación tiene con la caja de jubilaciones, que es de aproximadamente 1.400 millones de pesos, correspondientes a 2011 y que hasta

el día de hoy no se ha saldado. Hay numerosas obras viales en nuestra provincia y en nuestro departamento– como, por ejemplo, la Ruta 19, en el tramo San Francisco-Córdoba– respecto de las cuales se están retaceando los recursos económicos.

Entonces, este es un tema my importante. Puedo dar muchos ejemplos más en donde no se cumple, a pesar de los compromisos que el gobierno nacional ha asumido frente a las provincias. Es un tema que ya se ha tratado. El problema de las provincias es grave. Y los gobernadores y los intendentes tienen que hacerse cargo de ubicar esos fondos que, si bien son coparticipables nacionalmente, no llegan; salvo en algunos casos, debido a diferencias de carácter político.

Ejercer el federalismo como realmente lo establece nuestra Constitución es evitar la concentración del poder. Y para esto tenemos que tratar de ver que se solucionen los problemas que hay entre la Nación y la provincia. Hay una obligación contractual, una obligación que se debe cumplir. El federalismo no debe quedar en palabras vacías de contenido sino que debe ser ejercido en su totalidad, para que el país pueda desarrollarse íntegramente.

Lo que ha ocurrido en estos últimos años es que la concentración del poder se está dando en gran escala, a nivel nacional, y los recursos tienen una mala distribución. Tenemos que bregar por esto, para que cada una de las provincias tenga lo que realmente necesita. Y por eso, creo que es necesario un debate más intenso acerca de lo que significa la coparticipación federal.

Quiero finalizar haciendo referencia al artículo 75, inciso 2), de nuestra Constitución, que ya se ha mencionado aquí en varias oportunidades, donde se establece claramente que la distribución de los recursos se debe efectuar con criterios objetivos, equitativos, solidarios, dando prioridad al desarrollo. Por eso, muchos pueblos son discriminados en el interior. Mi provincia, Córdoba, está siendo discriminada. Y toco este tema en este momento para que tratemos de tomar conciencia de que las obligaciones contractuales se deben cumplir.

Simplemente, quiero ratificar que es mi deseo que a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no le ocurra lo que está sucediendo en algunas provincias, concretamente, hago referencia a la mía, a Córdoba, que está atravesando un problema bastante importante por la falta de envío de los fondos nacionales que le corresponden por ley.

Por eso, señor presidente, creo haber sido clara y simple en mis conceptos. Esperemos tener un amplio debate en esta Cámara en cuanto a lo que significa el envío de fondos del gobierno nacional a todas las provincias.

Sr. Presidente (Juez)**. –** Tiene la palabra la senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: comparto con los senadores preopinantes que esta cuestión está incluida en el artículo 75, inciso 2), de la Constitución Nacional. Creo que no hay duda de ello; y de existir, tal como se dijo acá, siempre se debe estar a favor del debate democrático.

Por supuesto que no comparto con el senador Sanz la equiparación de este debate con lo que puede ser el vinculado con el tema del juego. Creo que los intereses del señor Cristóbal López no los podemos asimilar a los de la gente que viaja en subte y en tren. Además, está mi posición personal en cuanto a que el juego lo que hace es expoliar a las clases más vulnerables, que creen que, a través de esas "maquinitas", van a poder salir de la situación en que se encuentran; entonces, les venden "vidrios de colores", para enriquecimiento personal. Creo que esto lo tenemos que diferenciar en forma correcta.

Efectivamente, acá se ha hablado del acta y me parece que esta tiene dos artículos importantes: el 1° y el 5°. Si nos referimos al artículo 1°, comparto lo que algunos senadores han dicho, en el sentido de que hay un principio de ejecución. El senador Sanz ha hablado de la teoría de los actos propios y, así es, hubo una suba de tarifas, etcétera.

Pero también hay un artículo 5°, por el que las partes, de común acuerdo, designan a sus representantes –la Nación nombra a la Secretaría de Transporte y a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte; y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace lo propio con SBASE– para que, en forma conjunta, elaboren y presenten los proyectos correspondientes a los actos jurídicos, a fin de formalizar las cuestiones legales, económicas y administrativas correspondientes a lo aquí acordado. Dicho esto, señor presidente, creo que debemos encuadrar perfectamente la situación en la verdadera realidad de las cosas.

Lo cierto es que desde estas bancas, varias veces hemos propiciado que finalmente la Ciudad de Buenos Aires tenga la autonomía que el constituyente de 1994 quiso que tuviera; al igual que los argentinos que, indudablemente, votamos a esos constituyentes. Pero esta decisión absoluta, dada a conocer en una conferencia de prensa diciendo "traspasamos los subtes; convocamos al Gobierno de la Ciudad", no fue una determinación aislada sino que se toma en un marco dado a partir del 23 de octubre, cuando el Poder Ejecutivo nacional anuncia que va a reducir los subsidios. Ese es el porqué de la decisión y es el nudo de la cuestión que hoy estamos debatiendo. Por lo tanto, no estamos discutiendo una simple acta acuerdo. Entremos al nudo duro de la cuestión.

Se decidió que se iban a empezar a eliminar paulatinamente los subsidios; y se invitó, incluso, a su renuncia porque, indudablemente, los recursos del Estado nacional –como es público– han disminuido. Podemos compartir o no las causas, pero han disminuido. Entonces, se advirtió que el Estado nacional se ahorraba 1.700 millones de pesos anuales transfiriendo los subtes a la Ciudad de Buenos Aires. Entonces, yo no quiero tratar esto en el marco del federalismo, aunque creo que tendría más que razones para hacerlo en ese contexto, en el que estamos todos de acuerdo, y levantar la voz apoyando esta acta acuerdo.

En efecto, señor presidente, en esta planilla que tengo sobre mi banca, donde se detallan las transferencias del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en cuanto a la distribución geográfica del gasto en subsidios per cápita en 2010, se menciona que los habitantes de la CABA recibieron per cápita 2.138 pesos, mientras que en San Luis, que es la provincia a la que represento, recibieron sólo 71 pesos. Se imagina, señor presidente, que esto me da sobrados argumentos para poder defender esta posición desde el punto de vista del federalismo.

Acá, algún senador o senadora dijo "Tenemos que ser serios". Y yo también creo que tenemos que ser serios. En este sentido, tendría que haber sido serio el jefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires cuando firmó este acta acuerdo y no haber suscripto ese artículo 5º, que constituye una cláusula gatillo. He sido fiscal de Estado en mi provincia varios años y nunca jamás hubiera aconsejado firmar un acta de esta naturaleza, con una cláusula abierta como la del artículo 5°. Eso es falta de previsibilidad y falta de seriedad, posiblemente, en los funcionarios y asesores que tiene el jefe de gobierno. Esto por un lado.

Pero también es cierto que el Poder Ejecutivo nacional, descontados esos 360 millones que le va a abonar a la Ciudad –o le está pagando–, en doce cuotas iguales y consecutivas, obtenía un ahorro de aproximadamente 1.200 millones de pesos, en un año donde la caja es absolutamente escasa.

Además, hay una cosa que aquí no se ha dicho –creo que no lo mencionó el miembro informante ni tampoco lo han manifestado los representantes de los otros bloques que han hecho uso de la palabra–, y es que en el presupuesto nacional aprobado para este año hay una partida correspondiente al Programa de Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Ferroviario, que contempla un aumento del 20 por ciento para este transporte. O sea, además de esos 1.700 millones de pesos, el gobierno nacional tendría que dar un 20 por ciento más de subsidios al transporte para todos los argentinos; aunque aquí estamos hablando concretamente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ahora bien, cuando hacemos referencia al presupuesto nacional, ¿de qué estamos hablamos? Hablamos del dinero de los argentinos. Y cuando nos referimos a los subsidios, ¿de qué estamos hablando? Hablamos de cómo disponemos del dinero de todos los argentinos. Entonces, mientras que a los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires les otorgan 2.138 pesos per cápita, a mis comprovincianos les tocan 71 pesos per cápita. ¡Miren la diferencia! Sin embargo, la cuestión es mucho más profunda, porque estaríamos aprobando un acta con una cláusula gatillo, delegando facultades a un ente que, en el caso del Estado nacional, va a disponer de los dineros del presupuesto nacional y a formalizar cuestiones legales –eso está perfecto–, económicas y administrativas en un plazo de noventa días.

Por otro lado, quiero recalcar –traté de verificarlo pero no he podido hacerlo– que algunos medios han hablado de que había un compromiso del ex presidente Néstor Kirchner de dar 5 mil millones de pesos por el traspaso del subterráneo, lo que equivalía a siete años de subsidios, a fin de poder poner en valor este transporte. En realidad, esto es absolutamente marginal. De ninguna manera, como representantes de las provincias argentinas, puede este Cuerpo aprobar un acta absolutamente abierta y discrecional, para disponer de parte del dinero del presupuesto de los argentinos.

Desde este lugar, quiero convocar a la seriedad a las dos partes: al señor Mauricio Macri, que en representación de la gente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires nunca debió firmar este acta conteniendo ese artículo 5°; y también, al Poder Ejecutivo de la Nación, porque no puede derivar en un Ministerio y en una Comisión para que resuelva las cuestiones presupuestarias en el marco de estas determinadas transferencias, cuando el dinero es de todos y cada uno de los habitantes de este país; donde, a modo de ejemplo –reitero–, los subsidios al transporte para mi provincia son simplemente de 71 pesos per cápita.

Sr. Presidente. (Juez). – Tiene la palabra el señor senador Artaza.

Sr. Artaza. – Señor presidente: está tratando el Senado de la Nación este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo nacional y, desde nuestro punto de vista, entendemos que ha fracasado la política del gobierno nacional respecto del sistema de transportes –que colapsó finalmente con la tragedia que ha ocurrido en la estación de Once–, al igual que lo hicieron las instituciones, tal como ha dicho el miembro informante de mi bloque, senador Sanz.

Así mismo, entendemos que el gobierno de la Ciudad también fracasó, porque no ha sido capaz de interpretar leyes que tenía en su Legislatura. No se hizo responsable ni cargo de una ciudad autónoma que debiera tener desde hace mucho tiempo el transporte y el subte en su órbita.

Por un lado, vemos la responsabilidad del gobierno nacional que nos habla de un tren bala y, por el otro, el inepto gobierno de la Ciudad que pretende alguna vez asumir las responsabilidades ejecutivas de la Nación. Y entre ambos, no pueden resolver una cuestión de cinco líneas de subte y treinta colectivos.

Si viviéramos en un país normal y no con esta neurosis histérica permanente de egocentrismos equivocados que nos llevan a equivocaciones graves en la política, hoy no tendríamos esperando a los usuarios del subte o de los colectivos. A ellos deben estar dirigidos todos nuestros esfuerzos y el llamado a la vocación, a la responsabilidad que deben tener el gobierno nacional y el de la Ciudad. Estamos debatiendo este tema del transporte, que debió ser traspasado a través de un convenio suscripto por personas normales, que no existen en el gobierno nacional, que debió asumir con responsabilidad que fracasó en el sistema de transportes; ni en el de la Ciudad de Buenos Aires, que pretende alguna vez gobernar el país.

La Unión Cívica Radical, a la que represento en esta Cámara, hace un llamado a la vocación que hemos tenido durante todos los años en que nos tocó administrar. Por ejemplo, desde 1913 hasta 1944, se construyó el 50 por ciento de los subterráneos en Buenos Aires. Y luego de veinte décadas sin obras, en 1966, el presidente Illia, junto con el intendente Rabanal, inauguraron diversas estaciones de la línea E, como por ejemplo San José e Independencia.

En 1981, el gobierno militar intentó hacer un sistema de privatizaciones que fracasó; y en 1983, otra vez la Unión Cívica Radical, con el advenimiento de la democracia con el doctor Alfonsín, a través de la Intendencia municipal de Julio Saguier, se hizo cargo de la empresa Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado –SBASE–, la que recibió en estado de abandono como consecuencia del fallido proceso privatizador.

Desde 1983 hasta 1989, en talleres propios y de terceros, se reconstruyen ciento cincuenta coches, lo que permitió habilitar el servicio para alcanzar el millón de pasajeros por día hábil. Luego, se amplió la línea E con las nuevas estaciones Emilio Mitre, Medalla Milagrosa, Varela, Plaza de los Virreyes y se desarrolló y puso en operación el moderno tranvía denominado Premetro, que une Virreyes con Soldati en un recorrido de ocho kilómetros con dieciocho estaciones.

También, se inauguró la estación Carranza de la línea D durante la gestión de Facundo Suárez Lastra, que fue la primera en tener, además, el boleto magnético. Y el mismo día, con la presencia del presidente Alfonsín, se inició la obra de prolongación bajo Avenida Cabildo hasta su intersección con la calle Congreso. También se puso en marcha el Subtebús, primer servicio punto a punto que funcionaba desde la estación Pacífico hasta la Ciudad Universitaria.

En ese período, más precisamente en 1987, se sancionó la ley 23.514, que asignaba nuevos fondos específicos para la ampliación de subterráneos por un monto del orden de 50 millones de dólares anuales. Y luego, en 1996, cuando se hizo cargo de la Jefatura de Gobierno el doctor Fernando de la Rúa, se venía de la privatización del gobierno justicialista de la década del 90. Toda la operación de subterráneos había sido privatizada. La ciudad sólo se había hecho cargo de la empresa SBASE para hacer obras con los fondos de la ley citada. Así se construyeron las estaciones Olleros, José Hernández y Juramento. En la gestión de Enrique Olivera se finalizó el proyecto con la apertura de la estación Congreso de Tucumán. También en ese período se licitó y dio comienzo la extensión de la Línea B y se inició el proceso licitatorio de la nueva Línea H. En 1999 finalmente se acordó con el gobierno nacional el procedimiento de traspaso del contrato de privatizaciones a la Ciudad para que se convierta en única autoridad de aplicación. Ello fue aprobado por la ley 393/2000 de la Legislatura local. La no implementación de ese acuerdo en los sucesivos gobiernos porteños hace que hoy estemos tratando este tema en el Senado de la Nación, postergado por negligencia del gobierno de la ciudad y quizá por arbitrariedad y la grave

equivocación del gobierno nacional por no haber tenido un proyecto de desarrollo del transporte en la Argentina.

La vocación de servicio y la responsabilidad de nuestro partido quedan manifiestas en el tema de los subtes.

Tenemos una disidencia parcial. Obviamente que podemos compartir en general, porque no caben dudas de la autonomía de la Ciudad, además de la doctrina de los actos propios del jefe de gobierno y sus asesores. Queda absolutamente claro que nadie puede aducir su propia torpeza. Desde nuestra posición hacemos un llamado para que tengamos en cuenta a los usuarios, que son los beneficiarios finales y por quienes tenemos que bregar por el bien común.

A partir de nuestra disidencia en el artículo 3° desde nuestro bloque pedimos que todos los subsidios sean repartidos en forma equitativa, sin discrecionalidad ni discriminación, como lamentablemente ocurre con muchas provincias argentinas, entre las que incluyo a la que representamos con otros senadores, Corrientes, respecto de los aportes del Tesoro Nacional.

El senador Sanz ha sido muy claro, y por eso me exime de mayores comentarios. En el fondo es una discusión por el federalismo en la Argentina. Ninguno de los senadores que estamos representando acá a las provincias y a la Capital podemos pasar por el Senado de la Nación sin pedir que al menos se cumpla constitucionalmente el reparto de la coparticipación federal.

– *Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del H. Senado, senadora Beatriz Rojkés de Alperovich.*

Sr. Artaza. – No podemos dejar pasar esta cuestión. No puede pasar nuestro mandato simplemente respondiendo a los liderazgos políticos sin representar, en definitiva en el fondo de la cuestión, los intereses de nuestras provincias. Pasó con la Ley del Cheque. Se dijo que se iba a repartir lo que se recaudara entre todas las provincias. Me acuerdo que en aquella oportunidad el ex presidente Kirchner llamó a los gobernadores y legisladores para prometernos una reforma supuesta de la coparticipación, que nunca se hizo, y se inventó una ley de desendeudamiento que paró nuevamente la ley que tiene sanción del Senado de reparto de la coparticipación, al menos del Impuesto al Cheque, que es un impuesto distorsivo, pero que en definitiva…

Sr. Pichetto. – Solicito una interrupción.

Sr. Artaza. – Sí, cómo no.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Esa ley de desendeudamiento le resolvió el problema a Corrientes para que pudiera seguir funcionando como provincia. El plazo de gracia de dos años se prorrogó actualmente por la Presidencia por dos años más.

Había provincias que eran inviables, entre las que estaba su provincia, senador.

Sr. Artaza. – Le agradezco senador Pichetto. No por eso podemos obviar los mandatos constitucionales de repartir la coparticipación e inventar un desendeudamiento. Cuando tratemos la modificación del artículo 20 de la Carta Orgánica del Banco Central vamos a darle financiamiento del Banco Central. Seguramente que las provincias también queremos ese financiamiento a través de los bancos en las mismas condiciones que le van a dar a la Nación.

Aprovecho para decir que el Estado nacional todavía le adeuda a mi provincia 690 millones por las regalías de Yacyretá. Y esto lo he manifestado cuando el entonces jefe de Gabinete de Ministros, el actual senador Fernández, vino a exponer aquí sobre ese asunto.

Si bien hemos tenido respuestas desde los ministerios correspondientes, todavía se le adeuda a la provincia de Corrientes; incluso, actualmente se le está discriminando un crédito importantísimo del BID. Aprovecho esta oportunidad para comentarle que se trata de créditos del BID por 150 millones de dólares y 50 millones de dólares para obras de infraestructura que necesita nuestra provincia. Esto está detenido, más allá de que ya ha pasado la etapa de no objeción. Por ende, mi provincia sufre esta discriminación.

En consecuencia, creo que diversos senadores y diputados tendríamos que llamar la atención del BID para que esos créditos no queden "planchados", pues, en el caso de Corrientes, ya debería haberlos recibido. No obstante, son muchos los casos de las provincias que viven como recién lo expresaba la senadora por Córdoba.

Por eso, me parece que esta discusión la tenemos que dar en el fondo del federalismo, como muy bien lo han expresado el senador Sanz y otros senadores permanentemente.

Por último, creo que nuestro bloque expresará, a través de la solicitud de modificación de los artículos 2° y 3°, que esos subsidios de tres mil millones de pesos que el Poder Ejecutivo menciona en el texto enviado al Congreso de la Nación se realizaron en detrimento de las provincias argentinas. Por eso, nosotros pedimos hoy una condición igualitaria para la Capital y para las provincias, a fin de que esos subsidios no sean en detrimento de los estados provinciales, como bien lo expresa el Poder Ejecutivo nacional al enviar este proyecto de ley al Senado de la Nación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Basualdo.

Sr. Basualdo. – Señora presidenta: hoy aquí escuchamos comentarios y argumentos de los dos lados, de por qué tenían que firmar, para qué sirve este convenio; si el dinero que le dan es justo, si el dinero que le dan no es justo. Creo que todo parte de un problema económico. Algunos dicen que hay que darle 300 millones, otros 700 millones. Pero todo lo que estamos haciendo con este acuerdo es un parche. No tiene sentido.

No tiene sentido este convenio, sobre el cual discutimos si son 300 o 700 millones de pesos. Mañana, por equis motivo, van a decir: "Mirá, es un monto nominal fijo, entonces me quedó corto". Y verán si nuevamente rompen el contrato y volverán al Parlamento para ver si se lo vamos a reafirmar o no. Acá tenemos que hacer algo en serio y decir: "Señores, queremos un país federal". Perfecto, todos estamos de acuerdo, todos somos federales. Entonces, le daremos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las mismas responsabilidades y obligaciones que tienen todas las provincias.

Tendremos que modificar la coparticipación primaria, es decir, qué le corresponde a la Nación, qué es lo que tiene que pagar la Nación, qué obra pública va a hacer o no, qué subsidio dará o no. Y diremos: "Señores, esto le corresponde a la Nación, esto le corresponde a todas las provincias", y de ahí en más, diremos también que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tenga una coparticipación como la que corresponde.

A veces, nosotros, los provincianos, decimos que les pagamos la justicia, les pagamos la policía, les pagamos el transporte. Ellos, los porteños, dicen: "Nosotros aportamos al Tesoro Nacional más del 20 por ciento y nos dan menos del 1,5 por ciento de coparticipación". Por eso, hay que estudiar el tema, ver qué le corresponde a cada uno de ellos y establecer las cosas como corresponde. De una vez por todas hagamos una gran reforma. Démosle lo que corresponde, la justicia, la policía, el transporte con los fondos

que le corresponden. A todos les caben las mismas obligaciones y responsabilidades que tiene cualquier provincia. Digo esto porque, si no, este mismo asunto dentro de seis meses lo vamos a cambiar por otro tema, porque no va a ser justo lo que le dan o porque no tiene fondos.

Si hoy le hubieran dado más presupuesto, no estaríamos tratando este asunto. Mañana sí. Entonces, de una vez por todas hagamos algo como la gente. Reformemos y tengamos una coparticipación federal que les sirva a todos, que cada uno tenga sus fondos como corresponde. Y hagamos todo de una sola vez: transfiramos la justicia, todo, como corresponde, y que sea una provincia más.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Juez.

Sr. Juez. – Señora presidenta: mi intervención será breve porque el senador Linares fijará la postura de nuestro bloque.

Mientras presidía escuché atentamente algunas opiniones verdaderamente muy interesantes. Y luego de escuchar a la senadora Negre de Alonso y al senador Artaza, me preguntaba qué podía decir que ya no se hubiera dicho, y que aporte una cuota de interés, para salir de esta abúlica siesta. Entonces, se me ocurrió contar −y reitero que será el senador Linares quien fijará la postura de nuestro bloque− una anécdota que me tocó vivir.

Yo era intendente de Córdoba −me tocó gobernar la ciudad después de un delincuente que había quebrado y vaciado al Estado− cuando el colectivo más nuevo de lo que quedaba de la empresa residual de transporte municipal, un 22 de diciembre, se queda sin frenos y mata al señor Mansilla −un vecino− en Colón y General Paz, en pleno centro de la ciudad de Córdoba. Aparte de llorar −porque justo le "regalamos" a esa familia la pérdida de uno de sus miembros, producto del siniestro que ocasionó un colectivo nuestro−, decidimos que había que hacer algo.

Recuerdo que en enero me recibió el ex presidente Néstor Kirchner, a quien le planteé esa angustia. También le manifesté algunas de las dificultades que tenía con el entonces secretario de Transporte de la Nación, Ricardo Jaime, quien me sugería "vendé la empresa". En dicha reunión, el presidente Néstor Kirchner me dijo "¿vos qué querés hacer'". "Yo me quiero hacer cargo", le respondí. "¿Qué necesitás?", me preguntó, y le respondí "que el Banco Nación me habilite la posibilidad de comprar colectivos; nosotros no podemos funcionar con unidades modelo 91, la más nueva; no existe eso".

Así fue como, peleándome con el gobernador de mi provincia −quien quería traer los colectivos del Brasil−, a través del "Compre Córdoba" adquirimos aproximadamente 300 unidades de IVECO y, además, pusimos en valor una planta que estaba a punto de irse de la República Argentina y, en particular, de mi provincia.

Hacerse cargo. De eso se trata. Es muy difícil que la gente nos vote si no tenemos ganas de hacernos cargo de los problemas de las personas. No pasa por la cabeza de ningún intendente −y aquí hay presidentes, ex presidentes, ex gobernadores y ex intendentes−, a nadie se le puede cruzar por la mente intentar administrar un municipio, por chico que sea, sin tener en claro que el transporte público es una de las cosas imperiosas de las que un intendente tiene que hacerse cargo.

Por lo tanto, ¿cómo hacemos para que este jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, porque de eso se trata, se haga cargo? ¿Cómo hacemos para que diga "este problema es mío y lo voy a resolver; lo tengo que resolver porque es de mi competencia originaria"? No entraré en disquisiciones acerca de si somos competentes para analizar el fondo de la cuestión; al respecto, aquí contamos con un interesante jurista. Ahora bien, si el intendente no se quiere hacer cargo de los problemas de sus vecinos, si el que tiene que administrar

−porque en medio está la gente− no tiene la voluntad ni asume la responsabilidad de decir "no me importan los dolores de cabeza que me ocasione el transporte", ¿lo podemos obligar desde el Senado de la Nación? Por supuesto que el transporte público, en cualquier ciudad −por chica que sea− trae muchos más dolores de cabeza que el turismo extranjero. Por supuesto que pueden existir problemas y que el subterráneo puede fallar; pero de eso se trata.

¿Podemos nosotros, desde este Senado de la Nación, obligar a que alguien se haga cargo, nada más diciendo que es ley un acta que se suscribió? No se puede. Y planteo esto porque nobleza obliga, ya que esto también justifica nuestro voto en contra. No podemos nosotros por ley obligar a alguien a que se haga cargo, cuando no quiere hacerse cargo.

Por lo tanto, tomando las palabras del senador Artaza, considero que estamos ante un problema de gestión. Les estamos pagando importantísimos sueldos a funcionarios nacionales y de la Ciudad de Buenos Aires, cuando la situación se resuelve a través de la gestión, sentándose a acordar. No hay ninguna posibilidad de que este tema se resuelva −tal como planteó el senador preopinante− si no existe voluntad de hacerse cargo del problema. Porque como decía el senador Basualdo, seguramente después tendremos que considerar otras cuestiones. En consecuencia, necesitamos sentido común para resolver estos problemas.

Reitero, la postura de mi bloque la fijará claramente el senador Linares. Pero les digo que en la ciudad de Córdoba, por cada 16 mil pesos que recibimos por cada colectivo en concepto de pasajero transportado según el SISTAU, en la Ciudad de Buenos Aires se reciben 36 mil pesos. Señora presidenta: entiéndame; en Córdoba sale más barato andar en OVNI que en bondi. Sale tres pesos con veinte el boleto de colectivo. ¡Tres pesos con veinte: una locura! El intendente, que lleva cien días, ya aumentó 70 centavos el boleto del colectivo. Oportunamente, a mí me tocó administrar y, en cuatro años, aumentamos el boleto sólo 40 centavos, porque entendemos que el transporte público lo utilizan los más pobres, los más necesitados, los que verdaderamente no tienen otra alternativa.

Estas palabras tienen simplemente este objetivo. La verdad, si no tienen ganas ni voluntad los responsables de este tema de sentarse a acordar como personas mayores y adultas –lo cual me encantaría– la situación resulta difícil. Recién la senadora Borello trajo a colación un tema de Córdoba. Seguramente, si aquí el Senado va a terminar resolviendo los problemas que le corresponde resolver a otros órganos del Estado, entonces vendremos la semana que viene en representación parlamentaria a plantear el problema de la falta de armonización de la caja y la deuda que tiene la Nación con la provincia. Porque queremos hacernos cargo a pesar de que no somos del partido del gobierno. De eso se trata.

Señora presidenta: voy a terminar con lo siguiente. Sinceramente necesitamos, como dijo la senadora Negre de Alonso, convocar a las partes –al gobierno nacional y a Mauricio Macri– para que se sienten a resolver este problema, porque en el medio está la gente. Nosotros acá podremos sancionar una hermosa ley y en un par de horas podremos decir que el transporte de pasajeros de la Ciudad de Buenos Aires le corresponde a Macri. Pero Macri va a decir que no le corresponde a ellos y mañana la gente va a preguntar de quién dependen y quién se hace responsable.

Entonces, hay que hacerse cargo. Nada más.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Vera.

Sr. Vera. – Señora presidenta: seré muy breve.

Lo mío, más que académico, será político. En este tema, me parece que hay poco margen para mencionar las leyes.

Asistimos, en primer lugar –hay que decirlo– a una cosa rara: un gobierno autónomo como el de Buenos Aires no quiere un servicio que otro Estado –el nacional– le transfiere. Esto es bastante atípico. Creo que ayudará a comprenderlo el evaluar el hecho cierto de que estamos asistiendo también a una gran trampa desde lo político. Digo esto porque tenemos un gobierno federal que durante años –varios años– disimuló un estado real de la economía de estrechez de los usuarios de los servicios de transporte y que, de pronto, se ha encontrado con algo que algunos ya venían prediciendo, como es el déficit de la caja del Estado nacional. O sea, la falta de dinero que le impide seguir con esta trampa del engaño de seguir viviendo la ilusión de un bienestar que no es real. Por eso, decide transferir los servicios de subte al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto en principio parece razonable. De hecho, coincidimos con quienes sostienen que no hay nada más natural que el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se deba hacer cargo del transporte urbano.

Sin embargo, esto se hace en este caso en una forma y en un contexto tal que aparece con evidencia que se trata de un gesto político de confrontación y de aplicación de la autoridad que otorgan los números, o sea, en este caso a través de una ley a sancionar en el Congreso de la Nación. Porque nada más lejos que este gesto implique una voluntad honrada de ir hacia un camino de mayor reconocimiento del federalismo, que está por el suelo. Este gobierno sigue dando gestos, año tras año, de mayor consolidación de la dependencia y del centralismo. Entonces, ese argumento que en principio aparece razonable –la transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de un servicio que le es propio y que ya debiera estar transferido– se contradice con la tradición.

Las palabras son importantes. Tal vez constituyen uno de los elementos más ricos que tenemos los seres humanos. Pero hay que confrontarlas con la realidad. Y la realidad demuestra que no les importa el federalismo.

Entonces, la verdad es que también estos gestos demuestran nuestra enorme decadencia, porque institucionalmente esto es un desastre, porque efectivamente es un desastre que el gobierno federal y el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no hayan tenido la seriedad y la responsabilidad institucional de resolver un problema que, por supuesto, debe ser resuelto.

La Nación, sin dudas, puede decir que desea que la Ciudad se haga cargo de ese asunto, pero ambos estados tienen que sentarse a conversar al respecto porque, de hecho, los presupuestos existen.

No se puede ignorar, y menos en un ámbito político como en el que estamos, que hacerse cargo de una empresa que se encuentra subsidiada y que para que funcione necesita aumentar sus tarifas al doble o al triple, representa un problema de funcionamiento y, además, dado que somos políticos los unos y los otros, también representa un problema político. En consecuencia, las partes debieran sentarse y evaluar el tema. En todo caso, los costos ya se conocían.

Seguramente, el gobierno federal tuvo el poder y el dinero para destinar subsidios. En tal sentido, no tiene mucho sentido hacerse reproches cuando las cosas ya están hechas. Sin embargo, lo que no debían dejar de hacer ambos estados era arreglar esta situación. Y si era necesario establecer un período transitorio forzoso para el manejo eficiente de la empresa por parte del gobierno de la Ciudad Autónoma, debieron haberlo hecho.

Al menos para mí esta es una demostración acabada de cuánto debe mejorarse la gestión pública. La verdad es que esto nos avergüenza. Lamentablemente, esta situación

tan importante para la política y para los usuarios aparece como un elemento más de competencia de corto vuelo para ver quién le hace pagar más costos políticos a quién.

Como dije al comienzo, a fin de ser breve, quiero decir que se trata de un gesto del poder central que tiende a eludir los costos políticos forzados producto de estar durante años disimulando un bienestar que no era tal para el bolsillo de la gente. Quizás exista alguna otra especulación, que yo no tengo por qué saber, pero lo evidente es lo que acabo de indicar.

En consecuencia se desvirtúa totalmente la pretensión de la transferencia mencionada por parte del oficialismo. Queda desvirtuado ese fin honrado que no debiera escapar a ninguno de nuestros actos, cualquiera sea la jurisdicción o partido al que pertenezcamos.

Por parte de mi bloque ya se ha indicado cuál es nuestra actitud. Compartimos la transferencia, aunque no de esta forma porque significa degradarnos infinitamente más –por lo menos yo acuso recibo– a quienes practicamos esta profesión tan digna que es la política y a quienes ejercemos cargos y funciones de tanta jerarquía como es la de ser legisladores nacionales.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Senador Verani: le corresponde el uso de la palabra, pero la señora senadora Giménez solicita una interrupción. ¿Tendría la amabilidad de concederla?

Sr. Verani. – Con mucho gusto.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Giménez.

Sra. Giménez. – Señora presidenta: quería realizar una interrupción a las expresiones del señor senador Vera.

Me siento una representante legítima, en este caso de la provincia de Misiones, con una absoluta responsabilidad política.

He sido vicegobernadora hasta el 10 de diciembre de 2011, y de ninguna manera comparto sus dichos. No los acepto y me parece un tamaño insulto hablar de desastre, desquicio o irresponsabilidad de una forma tan alegre y suelta de cuerpo. Lo expreso directamente en este ámbito, el del Parlamento, donde debemos ser capaces de mantener la jerarquía con los hechos y con el debate que llevemos adelante.

Hacerse cargo significa reconocer años de postergaciones en mi provincia y en tantas otras para darle a los más grandes y poderosos la oportunidad del desarrollo y el crecimiento.

La historia de los Subterráneos de Buenos Aires comienza en el 38 y sigue con la reforma de 1994. En 1996 hacen la primera adenda y en 1999 se hace cargo Metrovías. Estaban aceptando la concesión. ¿Saben cuándo paró todo? En la crisis del 2000 y 2001. Y recién en el 2012 volvemos a discutir el tema del transporte en la Ciudad de Buenos Aires. No discutimos el tema del transporte de las provincias de Misiones, de Mendoza o de Córdoba, y lo tenemos que hacer con el respeto que merece, justamente, la instancia de la responsabilidad que nos da el pueblo a cada uno en su lugar. A la presidenta el pueblo argentino le dio el lugar para administrar el destino de la Nación y al jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires le dio el lugar para administrar el destino de los porteños, por lo que lo debe hacer y hacerse cargo. No se trata de que nosotros mediemos, sino que debe hacerse cargo de lo que está escrito en la Constitución y en las leyes.

Justamente, he pedido esta interrupción porque creo que lo que estoy haciendo y lo que voy a hacer, que es votar a favor de la transferencia a la Ciudad de Buenos Aires de los

subtes y de las líneas de colectivos, tiene que ver con un acto de estricto federalismo y justicia social. No se trata absolutamente de ninguna confrontación, sino de aquello a lo que realmente nos comprometimos a construir, que es una patria de iguales, de trabajadores, de hombres y mujeres dignos, que nos merecemos respeto a lo largo y ancho de la patria, y no nos merecemos ningún tipo de insulto por tantos años de postergación cuando tomamos la decisión de cambiar la historia. Y nos hacemos cargo y nos vamos a seguir haciendo cargo, senador Vera.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Verani.

Sr. Verani.- Señora presidenta: yo quiero dejar de lado el análisis de esta cuestión desde el punto de vista económico y fiscal. Me parece que en los 90 se produjo o se escribió una historia muy mala –no quiero decir nefasta– en materia de transferencia de los servicios, donde siempre se procuró transferir las obligaciones pero sin ser parejos con los recursos. Digo esto porque la provincia a la que represento fue la provincia piloto en materia de educación. Fue la primera en la que se transfirieron las escuelas, mucho antes de los 90, con 5 ó 6 millones de pesos, cifra que a los quince años era exactamente la misma. Esto ya lo he repetido aquí en el Congreso. Por lo tanto, ustedes se imaginarán qué significaba recibir esos 5 millones de pesos por año para mantener los colegios rionegrinos, máxime en una provincia de 200 mil kilómetros cuadrados y atravesando por varias hiperinflaciones.

Me quiero referir a la competencia. Más allá de que voy a acompañar lo que decidió mi bloque, tengo la concepción de que este Congreso de la Nación no tiene competencia para entender en este tema. ¿Por qué digo esto? Primero, por el nuevo estatus jurídico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que adquirió en la reforma constituyente de 1994, de la que formé parte. En segundo lugar, tenemos la delimitación de competencias entre la Nación y la Ciudad de Buenos Aires mientras esta sea la Capital de la República. En tercer lugar, tenemos las potestades locales en materia de servicios públicos. Por último, están las potestades del Congreso de la Nación en materia de transporte.

¿Qué quiero decir con esto? En la reforma constitucional de 1994 la Ciudad de Buenos Aires aparece como un nuevo sujeto de derecho público con una autonomía diferenciada que adquiere, precisamente, personería jurídica, independientemente de su condición actual de Capital Federal. Así, nos encontramos con el artículo 129 de la Constitución Nacional, que establece que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene un gobierno autónomo, con facultades propias de legislación y jurisdicción, facultades que se reglamentaron con el dictado de la ley 24.588.

Entonces, en esta delimitación de competencia entre la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tenemos la Constitución y la ley Cafiero. En la Constitución, más allá de un montón de cosas que se puedan decir, es clarito lo que deriva del artículo 129, del artículo 75, inciso 30), y de la cláusula transitoria séptima de la Reforma Constitucional de 1994. Si bien las atribuciones de ejercer la legislación exclusiva en el territorio de la Ciudad de Buenos Aires siguen en cabeza del Congreso Nacional por imperio de la Constitución Nacional, la producción legislativa de este Congreso debe circunscribirse a las leyes que corresponda dictar sobre la Ciudad de Buenos Aires en su calidad de asiento de autoridades nacionales. Es decir que esta atribución está sujeta a la condición de que la Ciudad de Buenos Aires sea Capital de la República y con el objetivo constitucional de garantizar los intereses del Estado nacional.

Por lo tanto, la distribución legislativa del Congreso no debe impedir a la Ciudad Autónoma ejercer sus propias facultades legislativas, que le son reconocidas expresamente por el artículo 129 y la reglamentada por la ley 24.588. Fíjese que en el artículo 75, inciso

30), de la Constitución dice que corresponde al Congreso "ejercer una legislación exclusiva en el territorio de la capital de la Nación y dictar la legislación necesaria para el cumplimiento de los fines específicos de los establecimientos de utilidad nacional en el territorio de la República. Las autoridades provinciales y municipales conservarán los poderes de policía e imposición sobre estos establecimientos, en tanto no interfieran en el cumplimiento de aquellos fines.".

La cláusula transitoria séptima dice: "El Congreso ejercerá en la ciudad de Buenos Aires, mientras sea capital de la Nación, las atribuciones legislativas que conserva con arreglo al artículo 129.".

Después, tenemos la ley Cafiero, que es tan clara que para qué la vamos a repetir. La ley Cafiero establece y garantiza los intereses del Estado nacional en la Ciudad de Buenos Aires, delimita –esto sí hay que decirlo– las competencias que corresponda a cada jurisdicción, entre otras, en materia de seguridad, justicia ordinaria, servicios públicos, Registro de la Propiedad Inmueble e Inspección General de Justicia. Las potestades locales en materia de servicios públicos están en el artículo 9° de la ley 24.588 y se establecieron los alcances de potestades locales en materia de servicios públicos, quedando a cargo de la Ciudad de Buenos Aires aquellos servicios públicos cuya prestación no exceda a su ámbito territorial.

Entonces, el tema de la discusión que se plantea me afecta desde dos puntos de vista, porque nuevamente pareciera que aquí planteáramos el discurso federal en un momento en donde hay un interés enorme de parte de un Estado cuasi provincial, como la Ciudad de Buenos Aires, pero, en realidad, no estamos planteando, señores senadores, señores colegas, el problema federal. No lo venimos discutiendo como se debiera discutir aquí, en el recinto de ese sentir federal.

Quiero darles algunos ejemplos para que veamos cuántos errores dejamos que se cometan. Fíjense, si nosotros tratamos esto y viene un senador de Córdoba y presenta un proyecto de ley para que se paguen 1.500 millones de pesos que se le adeudan al gobierno de Córdoba, ¿lo vamos a tratar? Si viene un senador de Santa Fe y nos dice que tenemos que tratar un proyecto de ley para que paguemos 900 millones de pesos a Santa Fe, ¿lo vamos a tratar? Si viene un senador de Mendoza y pide que le paguen los 1.100 millones de pesos que se le deben, ¿lo tenemos que tratar? Salta, Santa Fe son provincias que están por emitir bonos. Mendoza está por emitir bonos por 1.100 millones; Santa Fe, por más de 900 millones; el Chaco, por 500 millones. Hay un montón de provincias comprometidas, casi todas: Santa Cruz, Chubut, Tierra del Fuego, Catamarca, Corrientes, Entre Ríos. Pero por ahora no se plantea ninguna rebelión.

Hace poquito, el jueves 15, el gobernador Urribarri de la provincia de Entre Ríos, recibió a los gobernadores De la Sota y Bonfatti y en un encuentro de la región centro: Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, acordaron que supeditarán sus obras, rutas, energía, acueductos y gasoductos a los fondos que gire la Nación pero no reclamarán en conjunto a la presidenta por deudas nacionales. ¡Chocolate por la noticia!

Es decir, no reclamamos por las obras. Quiere decir que acá no reclamamos por lo que queremos darle a la gente. ¿Le queremos dar un buen servicio de subte a la gente y nosotros hablamos de Capital Federal? ¡Mentira! Fíjense que el 63 por ciento de los colectivos de transporte urbano de la Ciudad de Buenos Aires son interjurisdiccionales regidos por la Nación porque viene mucha más gente de afuera que de adentro. En los subtes pasa lo mismo. No es la gente que viajaba cuando yo era pibe; en estos subtes viaja la gente que necesita. Entonces, aquí el centro de esta discusión tiene que ser el federalismo

de gestión y no el federalismo discursivo, como dijo mi colega con todo acierto. Sentimos o no sentimos la prestación de los servicios como una obligación de todos, dejémonos de embromar: que Cristina, que Macri, ¡qué me importa! ¡A mí me importa el pueblo! ¡Qué me voy a poner a discutir si soy en este momento peronista, radical, socialista o comunista! ¿Qué es lo que queremos todos? ¿Que siga habiendo gente que duerme en las calles en la Ciudad de Buenos Aires? ¿Qué siga habiendo gente que se cuelga en los trenes en lugares donde no pueden viajar? ¿Qué siga habiendo gente que se apelotone en los subterráneos? En algún momento vamos a tener una desgracia.

Acá voy a cerrar y no voy a abusar de su paciencia. En Río Negro tenemos nuestro propio tren, no lo quisimos nacionalizar, y hemos mantenido un tren que hace a la bioceanidad, que va desde Viedma hasta Bariloche, a un paso de Chile. Cuando estaba el presidente Menem se estaba hablando de la bioceanidad vía Alto Valle Río Negro, vía Zapala. En ese momento yo era gobernador y el presidente Menem me dio la razón en cuanto a que habláramos de región y no de vía bioceánica, porque se incluyó esta que era nuestra provincia en el acta firmada en Olivos. Y ustedes saben que en 1992 a través del decreto 1.168 "ramal que para, ramal que cierra". Algunos ramales se cerraron, otros se privatizaron y se les dio un subsidio a todos, por lo menos por un año o dos. Se lo dieron a todas las empresas privadas y a la provincia no se lo dieron. Lo reclamamos cien veces, y no nos lo dieron. Y ahora pasa lo mismo.

Fíjense ustedes que en el proyecto S.- 915/11, representando a la zona, nosotros decimos que venimos reclamando que se nos reconozcan los mismos subsidios que a los privados, en un tren que lo hemos hecho nosotros: que nosotros hemos traído vagones de España, que no se llevaron la manija ni Jaimito ni no Jaimito *(risas)*; que las manijas están al lado de los trenes y no se las robó la gente que se las pudo haber robado. Y, sin embargo, no se nos reconoció ese subsidio, que lo necesitamos imperiosamente porque necesitamos arreglar nuestras vías. Y se trata de un tren que, incluso, se utilizó turísticamente por mucha gente que dejaba los coches en Viedma y los subía en el tren para llegar a Bariloche, porque atravesaba grandes regiones.

Estas son las cosas prácticas que tenemos que leer, que tenemos que ver, que tenemos que analizar. Nosotros somos senadores de la Nación, pero no somos senadores del gobierno nacional. Venimos acá a defender a nuestras provincias. He presentado todos los proyectos habidos y por haber, y están todos cajoneados: el proyecto de este ferrocarril está cajoneado; el proyecto de ley del cheque se cajonea y se posterga; el proyecto de que no aportemos más a la ANSES se posterga. No nos dan ni cinco de bolilla.

Yo no creo que seamos federales. Nunca lo hemos sido. Y no lo digo por este gobierno; lo digo por mi historia, lo digo por lo que viví. Y llevo algunos añitos; estoy hecho un pibe, pero tengo algunos añitos para contar. *(Risas.)* Entonces, la bronca que tiene uno, hablando en criollo y no tan técnicamente –que me disculpen si están escuchando algunos con un nivel diferente, pero doña Rosa me entiende cuando hablo así, que es lo importante–, es que este no es un problema de bolsillo; es un problema de servicio. Y el servicio lo tenemos que pagar, porque la gente que lo necesita lo paga.

Recuerdo que una vez, hace muchos años, allá por 1983, cuando salíamos a festejar la libertad los que habíamos padecido la persecución, yo le decía a Alfonsín: "¡Qué lindo, Raúl, ahora somos libres, podemos decir lo que queramos, podemos hablar!", y él me respondió: "Sí, pero falta una cosa muy importante: la libertad no sirve si no hay igualdad. Y la igualdad se consigue con la República. La igualdad no es democrática. No es la urna.

No es que todos votemos. Es que apliquemos el principio republicano del respeto a la división de poderes, del respeto para el que menos tiene, del progreso en adelante".

Y no lo estamos haciendo. Discúlpenme. No es una imputación personal hacia ningún senador; es una imputación al Senado. Este Senado no defiende los derechos de sus provincias; los declama. Votamos un presupuesto del 25 por ciento; violamos la ley 23.548. Y la violamos porque esa ley tiene un artículo que es claro y que hemos malinterpretarlo: el artículo 7º, que dice que lo que reciben las provincias en ningún caso puede ser inferior al 34 por ciento de la totalidad de lo recaudado. Pero como agrega "administración general", se interpreta que hay que hacer alguna quita. Mentira. Es de la totalidad de los recursos. Y no hemos recibido nunca más del 30 por ciento. Esos cuatro puntos de diferencia, si ustedes lo analizan, es la deuda que tenemos todas las provincias con la Nación y que, ahora, agradecemos profundamente que nos hayan postergado la refinanciación del 6 por ciento por dos años más, de manera tal que las provincias van a acumular ese 6 por ciento durante el año que pasó y los dos años que vienen, y van a tener capitalizada en un 18 por ciento su deuda, que espero no se licue, porque si se licua es porque hay inflación, y no quisiera que haya inflación.

Discúlpenme. Ustedes saben que es muy difícil que se me dispare la moto. Bueno, en realidad no es difícil en otros ámbitos, pero acá adentro sí es difícil. Sucede que hace tantos años que peleo por estos temas con tanta pasión… En la Convención Constituyente peleamos juntos la parte final del artículo 124. Me refiero al artículo que señala que los recursos naturales son del Estado provincial, de propiedad de los estados provinciales. En esa ocasión tuvimos una batalla. Hubo correligionarios que a las cinco y media de la mañana se levantaron del paraninfo para no votar ese artículo, y me "recontraputeé" con ellos, porque se dejaba de reconocer el estado natural. Y tanto está reconocido que la presidenta, hace un año y pico –si ustedes toman los diarios de entonces y leen las tapas, que dicen que las provincias petroleras aportaron 24 mil millones de pesos de subsidios al combustible, para que todos tuviéramos un combustible más barato–, dijo: "En algún momento, se lo vamos a tener que reconocer." No nos reconocieron nada, igual que con los ferrocarriles. No nos reconocen nada. Inclusive, para defenderse, alguno ha dicho: "¿Y las obras que se les hace desde el gobierno nacional?" ¡Chocolate por la noticia! Esas son obras nacionales. En mi provincia hacen la Ruta 23 y la Ruta 22; lo único que falta es que las tenga que pagar la provincia, son rutas nacionales. En una de esas nos las transfieren porque no les alcanza la plata, y nos piden que las paguemos, como si a nosotros nos alcanzara, como si nosotros tuviéramos bolsillos de payaso y la Nación, bolsillo de pobre.

Esto es una cosa de todos. No es algo partidario, ni parcial. Es de los argentinos, de los que dirigimos, de alguna manera, el país. Nosotros somos gobierno, todos. Yo soy tan gobierno como ustedes y tengo tanta culpa como la mayoría. Entonces, esto es lo que digo desde el sentimiento: no quiero sentirme culpable, por más que acepte públicamente mi culpa.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**.** – Gracias, senador. Sigue la senadora Estenssoro, el senador Cabanchik y, luego, el senador Martínez. Lo anuncio porque veo que no están presentes. A lo mejor estén escuchando.

Sr. Martínez. – Aquí estoy, presidenta.

Sra. Estenssoro. – Señora presidenta: en primer lugar quiero agradecer a todos los senadores y senadoras, al senador preopinante, por reconocer los derechos de los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires y, también, por reconocer que, si bien este

proyecto habla de la equidad y la solidaridad fiscal federal, en realidad ese no es el tema sustantivo del proyecto, como se dice.

Como senadora de la Ciudad de Buenos Aires tengo muchas razones para rechazar este proyecto. En primer lugar, por sus fundamentos, donde dice que este es un proyecto de ley que tiene por objeto garantizar la distribución equitativa de los recursos del Estado entre las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de servicios públicos. En él se trata –ya lo dijo el senador Sanz muy al principio– de reeditar esa vieja pelea entre la Ciudad de Buenos Aires y las provincias, y de colocar a la Ciudad de Buenos Aires en la posición de la mala, la malvada que se queda con toda la torta, dejando desamparadas a las provincias; esto es haciendo ver que no tenemos una actitud de solidaridad fiscal.

Quiero decir que la Ciudad de Buenos Aires aporta el 25 por ciento de los recursos de la masa coparticipable y que recibe el 1,4 por ciento. No lo digo para victimizarnos, sino para que se sepa que la Ciudad de Buenos Aires es solidaria fiscalmente con toda la Nación y que cumple, con honor y a conciencia a responsabilidad que tiene, como un distrito pujante, con el resto de las provincias y de toda la Nación.

O sea que ese estrato que tiene el proyecto, donde trata de poner a la Ciudad de Buenos Aires en una situación de falta de solidaridad con el país, me parece que es inaceptable para los ciudadanos de la Ciudad.

Además, en el tema de la solidaridad y la responsabilidad fiscal federal, el senador Verani me ganó de mano, pero tenemos que recordar que quien no está siendo solidario desde hace nueve años es el gobierno nacional, que de los ingresos fiscales se queda con el 75 por ciento, mientras que las provincias y la Ciudad de Buenos Aires tenemos que pagar la educación, la salud, la seguridad y los servicios esenciales más importantes, como el transporte, con el 25 por ciento restante, violando la propia ley de coparticipación que establece un piso mínimo del 34 por ciento. Por eso es importante que haya una coparticipación automática; de lo contrario, el federalismo es un federalismo de papeles, porque las provincias –incluida la Ciudad de Buenos Aires– perdemos nuestra independencia económica.

Ese es el modelo centralista, unitario, que somete, impuesto en estos nueve años el gobierno nacional, restándole a las provincias, aunque no a la Ciudad de Buenos Aires –porque nosotros la tenemos– la capacidad de tener independencia económica para poder ejercer también su soberanía política.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, D. Amado Boudou.

Sra. Estenssoro. – Terminando con el tema de nuestra solidaridad fiscal federal, por ejemplo, en la distribución de la coparticipación por provincia, la provincia que más recursos recibe por habitante es Tierra del Fuego con 16.021 pesos por habitante, y la Ciudad de Buenos Aires es la que menos recibe, con 1.112 pesos.

Quiero dejar las cosas claras para que no reeditemos estas peleas que, históricamente, le han hecho mucho daño al país, a la Nación.

Es importante saber que hemos trascendido y que todas las provincias y la Ciudad de Buenos Aires, que hoy tiene un rango de "casi provincia", compartimos la responsabilidad del destino de nuestra Nación.

En segundo lugar, creo que es muy positivo que estemos hablando hoy sobre la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires y la necesidad de que esta ejerza de manera plena esta autonomía. Es decir, que se haga cargo de su transporte, por ejemplo, o del transporte público, que si bien es lo que establece nuestra Constitución, por la "ley Cafiero" esa

transferencia del transporte público –los colectivos, el subte y ahora el Premetro– no se ha efectivizado.

Tampoco hemos podido hacernos cargo de la seguridad de Buenos Aires, porque sigue en cabeza del gobierno nacional a través de la Superintendencia de Seguridad Metropolitana de la Policía Federal, que es la que se ocupa de las cincuenta y tres comisarías, que se dedican a los delitos comunes y a la seguridad de todos los barrios; ocupa las comisarías y tiene dieciséis mil agentes que solamente se dedican a la seguridad de los barrios de la Ciudad de Buenos Aires, que sigue en manos del gobierno nacional por alguna razón inexplicable y que también deben ser transferidos.

Lo mismo ocurre con la Justicia. En estos años se han transferido algunos delitos de la justicia común. Pero los juzgados de la justicia común siguen estando en manos del gobierno nacional; los jueces de la justicia ordinaria siguen en manos del gobierno nacional.

Si queremos que la ciudad tenga realmente una autonomía plena, que quien la gobierne –hoy transitoriamente es Mauricio Macri, pero muchos de nosotros esperamos ser gobernadores de esta Ciudad– pueda garantizar la seguridad, el transporte, la Justicia y los servicios de la Ciudad de Buenos Aires, necesitamos que ustedes, senadores de la Nación y sus provincias, permitan derogar varios de los artículos de la "ley Cafiero" que han amputado esta autonomía y que no nos dejan ejercerla plenamente.

En ese sentido, he presentado en ambas cámaras, la Coalición Cívica lo viene haciendo desde hace diez años, proyectos para transferir todos estos servicios en los términos del artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional, es decir, que se transfieran los servicios con los recursos correspondientes y por convenios. Al respecto, voy a citar a la senadora Morandini que el otro día me recordó que la palabra convenio quiere decir "con el acuerdo de". Es decir que tienen que ser convenios no conflictivos, donde haya acuerdo de ambas partes, porque en el medio está el interés, la seguridad, la integridad y la dignidad de los ciudadanos. No podemos hacer que estas transferencias sean parte de rencillas o peleas políticas de poder porque en el medio está la vida cotidiana, las esperanzas y las desesperanzas de los ciudadanos.

En este caso tenemos que rechazar el proyecto porque no se cumple con el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional ya que en el caso de los subterráneos, que es en donde ha habido un preacuerdo, no se habla de las inversiones. El gobierno nacional en general, y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires también, está financiando desde hace nueve años el 80 por ciento de la operación del transporte y el 100 por ciento de las inversiones.

En 2006 se renegoció el contrato de Metrovías por el cual se hizo cargo de inversiones por 1.300 millones de pesos, que no se han cumplido enteramente y que no han sido discutidas en el marco de este convenio. Entonces, para aceptar este traspaso, queremos que todo el tema de los subsidios, que no es una política que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires haya elegido pero que financian alrededor del 80 por ciento de la operación del servicio, además de las inversiones comprometidas, se traspasen.

Por otro lado, no ha habido ningún tipo de conversación entre el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional respecto de los colectivos. Entonces, aquí estamos claramente violando el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional así como el artículo 80 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por eso creemos que las partes se tienen que sentar a negociar un convenio que abarque los subterráneos, el Premetro y los colectivos en los términos de la Constitución

Nacional para que sea una transferencia acordada que pueda ser aprobada no solamente por el Congreso de la Nación, sino también, como dicen las leyes de la Ciudad, por la Legislatura porteña. Este acuerdo no podría ser aprobado por la Legislatura porteña y esto se lo dijimos a Mauricio Macri en enero. Desde la Coalición Cívica rechazamos ese preacuerdo porque veíamos que se violaban los derechos y las garantías de los ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a quienes yo represento.

Por otra parte, es un muy mal antecedente, como dijo el senador Giustiniani, respecto de un preacuerdo que tenían el gobierno Nacional y el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que ya está siendo discutido y contestado en los tribunales, que sancionemos una ley para dirimir un problema entre dos gobiernos que está en la Justicia. Al respecto, el juez Eugenio Zaffaroni ya dijo que esto va a tener que resolverlo la Corte Suprema de Justicia. Ya lo vaticinó. Me parece que sería muy peligroso como antecedente que el Congreso de la Nación se utilice para dirimir conflictos judiciales entre dos gobiernos.

El otro tema que no podemos obviar es que este traspaso se realiza con el telón de fondo de la tragedia del 22 de febrero, mañana se cumple un mes de la tragedia de la estación de Once. Me parece que no es casual que en este mes hayamos hablado muchísimo más de los subterráneos y de los colectivos de Buenos Aires, un tema absolutamente menor en la política nacional y que los funcionarios del gobierno nacional –el ministro De Vido, el secretario de Transporte y la presidenta– hayan hablado muchísimo menos de un tema crítico para todo el país y hoy estemos tratando el de los subtes y los colectivos de la Ciudad de Buenos Aires. Puede ser una estrategia política genial, una estrategia de distracción muy eficaz. Pero muestra insensibilidad política y humana y una irresponsabilidad como responsables del gobierno nacional el hecho de que no estemos discutiendo en este Senado el colapso de la política de transporte del país.

Se lo dijimos el otro día al ministro De Vido. Tuvimos que pelear para poder hablar del tema, porque el gobierno nacional creyó que era importante que vinieran los ministros a dar la cara en la pelea con el gobierno de la Ciudad por los subtes y los colectivos, pero hasta ahora no ha permitido que la Comisión de Transporte o este recinto debatan por qué después de 9 años, y habiendo destinado 68.623 millones de pesos a subsidiar el transporte del país, los sistemas ferroviario, de colectivos y aéreo son una calamidad.

La Argentina está en una situación muy difícil. Ustedes, como senadores, tienen que ir en auto hasta Mendoza, Santiago del Estero, incluso muchas veces a Chubut, porque no funcionan los aviones. Para los argentinos del área metropolitana todos los días es un *vía crucis* ir al trabajo: llegan tarde, viajan hacinados o como ganado, o no llegan, como las víctimas del 22 de febrero.

De eso tenemos que hablar. Podríamos haber construido cinco o seis trenes bala con ese dinero. No lo estoy recomendando, pero estoy diciendo a lo que equivale en monto, porque a veces perdemos perspectiva de la cantidad de dinero que financian los contribuyentes. Porque no es dinero del gobierno nacional, es de los contribuyentes, que lo que esperan es viajar en condiciones seguras y dignas de acuerdo con el esfuerzo económico que les piden las leyes tributarias del país. Y sin embargo viajan todos los días como ganado. Es verdad, la tarifa es baja, pero el servicio es inhumano, indigno.

Entonces, creo que lo que está en cuestión hoy en el país no son los subtes ni los colectivos.

Hemos pedido, desde la Coalición Cívica, juicio político al ministro De Vido. Por un tema de número en la Cámara de Diputados, donde se presentó este proyecto,

evidentemente será difícil que venga para ello o para una interpelación. Pero por lo menos los ministros de este gobierno tienen que animarse a dar la cara y a responder por políticas públicas que imagino que creerán que son buenas. Nosotros pensamos que son trágicas, como lo demostró la tragedia de Once.

Tenemos que hablar de las cosas importantes de la Nación. Porque los ciudadanos están enojados. Y cuando ven un Congreso que habla de temas menores en lugar de tratar los que realmente afligen a la sociedad, se enojan cada vez más. Así que por todos los motivos que he dicho nosotros vamos a rechazar este proyecto.

Quiero detenerme un poco más en el tema de la seguridad, que no es menor.

La pelea entre el gobierno de la Ciudad y el de la Nación, la disputa en el traspaso de los subtes, empieza cuando la ministra Garré decide sacar a la policía de los subterráneos repentinamente, sin previo aviso. Esto puede ser una medida para molestar al jefe de Gobierno, con quien no compartimos la política –nosotros rechazamos el Acta–. Pero creemos que la seguridad de los porteños y las fuerzas policiales no pueden ser parte de esta pelea política entre dos gobernantes. Y además, el doble comando policial le está haciendo muchísimo daño a la Ciudad de Buenos Aires. Ya lo vimos en el Indoamericano, donde hubo muertes.

¿Qué estamos esperando? En los hospitales ha sido un drama sacar a la policía. La seguridad de los porteños, hoy por hoy, depende del gobierno nacional. La Policía Metropolitana es una fuerza pequeña complementaria que nunca va a poder hacerse cargo de la seguridad de los porteños.

El senador Filmus también pidió la transferencia de la Superintendencia de Seguridad Metropolitana de la Policía Federal, que es el área que se ocupa de la seguridad de la Ciudad de Buenos Aires. El senador Cabanchik también lo pidió. Este objetivo debemos lograrlo este año. No se puede demorar más porque es muy difícil gobernar –esto le cabe a las distintas fuerzas políticas de la Ciudad de Buenos Aires en el futuro–, es imposible gobernar la Ciudad de Buenos Aires si no se tiene un control de las fuerzas de seguridad. La seguridad es la prioridad de los ciudadanos en todos los distritos.

En la Ciudad de Buenos Aires, por esta disputa que hay, esta zona gris y falta de colaboración entre un gobierno y otro, hace que existan dos fuerzas de seguridad trabajando sin coordinación –ahora hay una tercera, la Gendarmería–, lo cual genera una situación de enorme peligrosidad.

Por eso les pido que tratemos este año la transferencia de la Policía Federal a la Ciudad de Buenos Aires, al igual que la Justicia, porque también es muy peligroso que la policía no tenga jueces que la controlen. Además, que el traspaso del transporte público se haga de manera acordada, con un convenio, y respetando las leyes de la Nación y de la Ciudad, y no como parte de una pelea entre dos gobiernos, entre dos políticos.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. – Señor presidente: también comienzo vinculando explícitamente el debate que estamos teniendo con esta efeméride, por decirlo así, de que hoy se esté cumpliendo un mes del estrago del Ferrocarril Sarmiento en la estación Once, porque eso nos ubica inmediatamente donde queremos estar. Queremos estar en el interés del usuario, en el interés de la sociedad, que es lo que debe guiar este debate. Creo que es un debate importante para los representantes de la Ciudad de Buenos Aires, pero va más allá, porque estamos hablando de un asunto que le concierne al área metropolitana. En efecto, estamos hablando de diez a doce millones de habitantes, o sea, casi un tercio de la población argentina.

Entonces, pongamos en primer lugar el interés del usuario. Queremos buenos transportes públicos para el mejor traslado de todos los argentinos que así lo requieren, que son millones y que están sobre todo concentrados en nuestra ciudad. Así creció la Argentina. Recordemos *La Cabeza de Goliat*, de Ezequiel Martínez Estrada, en donde desarrolló en forma brillante este fenómeno. La Argentina creció hacia el puerto de Buenos Aires y creció de esa manera hacia el mundo, comunicándose con él a través del Puerto de la Ciudad de Buenos Aires. Esta es la realidad que tenemos, una realidad histórica, social, cultural. Es la realidad de casi tres millones de argentinos que se trasladan diariamente de la provincia de Buenos Aires a la ciudad de Buenos Aires, de los cuales 1.800.000 lo hacen en trenes y colectivos.

Por eso el tema que hoy estamos tratando –sin ánimo de polemizar en forma directa, para nada, pero sí para poner el énfasis necesario en un debate que después es tal, más allá de que no confrontemos en forma directa entre nosotros– no es para nada menor. No lo es para los porteños, a quienes represento en forma directa. Tampoco es un tema menor para los ciudadanos del Gran Buenos Aires porque están directamente afectados con las cosas que aquí estamos discutiendo. No lo es para esta casa, la casa federal, porque muchos de los senadores que me han precedido en el uso de la palabra han apuntado justamente la necesidad de encuadrar este debate también en el problema de la coparticipación federal, de la que los porteños padecemos esa mala ecuación, que como dijo bien la senadora Estenssoro, da un alto porcentaje a la bolsa común y muy baja devolución para nuestra jurisdicción.

Pero más allá de todas estas consideraciones que hacen al contexto general, quisiera enmarcar mi intervención en lo que considero son los contextos más inmediatos de nuestro debate.

Primero, la autonomía. ¿Acaso los porteños no queremos y no nos merecemos la plena autonomía de nuestra Ciudad? ¿No debiéramos ya ser considerados finalmente como una provincia más de la federación, más allá de que la Constitución lo establezca como lo establece? Hay cierta letra en la Constitución pero también un cierto espíritu y está la historia que se ha ido escribiendo después de la reforma de 1994.

Entonces, pregunto nuevamente: ¿no debemos considerarnos a nosotros mismos como una provincia más de la federación? Ya en 1860 esto era una integración de todo el país; la Ciudad de Buenos Aires pertenece, de pleno derecho, al concierto de las provincias. Nosotros somos una provincia más en nuestra peculiaridad de ciudad autónoma para muchos de sus efectos.

¿No hemos protestado constantemente contra el techo o la restricción que nos impuso la "ley Cafiero" para nuestra autonomía? ¿Qué funcionario no lo ha hecho y no sólo de este Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, sino de los anteriores? Desde Fernando de la Rúa, el primer jefe de Gobierno electo por el pueblo de la Ciudad de Buenos Aires en esta nueva época para la Ciudad, todos han reclamado la mayor o plena autonomía. Y uno de los capítulos postergados es, naturalmente, el transporte público.

Cabe aclarar que la "ley Cafiero" en su artículo 9 dejaba fuera de su restricción tanto a los subterráneos como a los colectivos. No hace esa discriminación. Directamente dice: "Todo transporte público que esté en territorio exclusivamente de la Ciudad de Buenos Aires queda excluido de la restricción de la ley Cafiero". Así que si fuera por la "ley Cafiero", los subtes y los colectivos ─que es lo que estamos discutiendo─ ya podrían haber sido parte de la autonomía de la Ciudad desde hace tiempo.

El problema en este tema en particular no ha sido la "ley Cafiero", sino más bien la Ley de Emergencia dictada por el gobierno de Menem que, de alguna manera, al transferir a la Nación el estatus de concedente del contrato ─porque quien hace la concesión de este contrato vigente es la Nación, no la Ciudad de Buenos Aires─ generó esta situación.

Pero ya se recordó cómo era en el pasado. Algunos otros senadores mencionaron la historia previa y el inicio de las líneas de subte. Sin embargo, podemos recordar otros antecedentes también. Por ejemplo, lo que hoy es SBASE empezó allá por la década del 60. Y la Ciudad de Buenos Aires tuvo los subtes, no en su condición de ciudad autónoma, pero por largo tiempo los subtes fueron de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Es claro en el decreto-ley de la dictadura militar, que no por ser el horror que ha sido dejan de tener cierta realidad político-jurídica alguno de sus actos. En 1979, un decreto de esa época le daba a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la responsabilidad total sobre el subte. Esto cambió en la época de Menem.

Desde que tenemos autonomía afirmada en la Constitución Nacional y en la Constitución de nuestra ciudad ─ya se citaron los artículos pertinentes, 129 de la Nacional y 80 de la Ciudad─ queremos la autonomía plena. Los porteños nos la merecemos y también creo que nos la ganamos por la realidad que somos. No somos más el territorio delegado en el que reside la autoridad federal de la Nación. Somos una ciudad autónoma, con su plenitud, que podría ser ─como dije antes─ nombrada provincia, como cualquier otra provincia; que tiene su transporte, sus reglas de juego, por ejemplo para el juego y también para todas las otras cosas que hacen a la cuestión de las municipalidades o de las provincias.

En esto quiero tomarle la palabra a los bloques mayoritarios de esta Cámara y del Congreso Nacional en su conjunto, en el compromiso de que no discutamos sólo la autonomía para hacernos cargo del subte; por supuesto, luego me referiré al tema de los colectivos por separado. Discutamos la plena autonomía. Hagámonos cargo del beneficio del juego también; hagámonos cargo de la administración del puerto, hagámonos cargo plenamente de la Justicia. Dejemos de ser el único territorio que tiene Justicia nacional no federal en su propia jurisdicción; y así con los demás temas que hacen a la autonomía.

No quiero discutir solamente la autonomía cuando cuesta, porque esto cuesta recursos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Va a costar y ya cuesta. Entonces, quiero los costos, pero también los beneficios.

Estoy aquí representando los intereses de la Ciudad de Buenos Aires como Estado y, en ese sentido, a la sociedad en su conjunto, distribuido ─claro está─ por cada uno de sus miembros, por las familias porteñas. Verdaderamente, nuestro interés es claro: plena autonomía para costos y beneficios.

Por eso apoyamos íntegramente que le estemos dando, simplemente, certeza política a un acto que ya ocurrió. En mi opinión, el subte −por razones que ahora detallaré− ya es, nueva y plenamente, de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de la ley 373, sancionada por la Legislatura de Buenos Aires en 2000. Ese es un acto jurídico y político muy importante en esta saga. Además, existe el acta acuerdo del 3 de enero, que vino a coronar una serie de diálogos entre la Ciudad de Buenos Aires y el gobierno nacional. Asimismo entre ambos gobiernos se intercambiaron misivas para llegar al 3 de enero, y se pusieron de acuerdo en algunos puntos, no digo en todos.

Me ocupé de ver todo lo que se relacionaba con este tema, por lo que puedo decir que hubo un proceso de acuerdo y, posteriormente, un acta que es contundente. El acta acuerdo firmada dice, en su artículo 1°, "La Ciudad ratifica en este acto la decisión de

aceptar la transferencia de la Concesión de la Red de Subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Y en el artículo 2° se expresa: "En consecuencia, ...", es decir que el artículo 2° se vincula explícitamente con el 1°, como si fuera una derivación, "... la Ciudad asume, a partir de la firma del presente el control y fiscalización del contrato de concesión en su totalidad, como así también, el íntegro ejercicio de la potestad de fijar las tarifas del servicio...". Por lo tanto, lo único que hasta ahora ha sido, fuera de toda duda, contundente, es que los cientos de miles de personas que utilizan el subte lo hacen a una tarifa muy superior. El incremento del boleto fue del 127 por ciento, un verdadero tarifazo. Se pasó de 1,10 pesos a 2,50 pesos, que es lo que cuesta hoy viajar en los subterráneos de Buenos Aires. Quiere decir que la situación ya cambió, desde el acta y desde los hechos.

Para mí no hay ninguna duda de que el subterráneo ya es de la Ciudad de Buenos Aires, tal como lo fue en otros tiempos. No estamos discutiendo algo realmente crucial para la salud de la República, aunque creo que sí es un tema importante. Considero que el subterráneo pertenece a la Ciudad a partir de toda esa cadena de actos, y porque la Legislatura ya lo afirmó así, en otro contexto y previamente al acta acuerdo. En todo caso, tendrá que ser la propia Legislatura de la Ciudad, mediante un debate democrático, la que deberá decidir si aquella decisión la vincula o no la vincula con esta acta acuerdo. Por supuesto, no es incumbencia de este Congreso la potestad de la Legislatura de la Ciudad, que es la que representa, directamente, al pueblo de la Capital. Reitero: están ese acto jurídico, el acta acuerdo y la contundencia de sus términos. Por lo tanto, me parece que, en ese sentido, está plenamente vigente la transferencia del subte.

Pero ha surgido en estos días una controversia −como bien dijo la senadora Estenssoro−, en oportunidad del anuncio del retiro de los policías de los andenes, en cuanto a la obligación de la Policía Federal de cuidar la seguridad en los subtes. Al respecto, debo aclarar que está muy claro en el contrato de concesión celebrado entre la Nación y Metrovías que la seguridad es responsabilidad de la Nación. Quiero anticiparme a lo que podría ocurrir el 31 de marzo, fecha en la que vence la prórroga que estableció la presidenta de la Nación −y nos comunicó en la inauguración de las sesiones ordinarias del Congreso− para que la Policía Federal siguiera haciéndose cargo de la seguridad. Sin embargo, pienso que eso no pende de una prórroga, sino que es una obligación contractual. Es decir, en la adenda −de 1999− al contrato, la seguridad en los subterráneos es una obligación de la Nación. En ese sentido, les pido a los senadores oficialistas que harán uso de la palabra y que, a lo mejor, tratarán de responder algunas de las observaciones que vayamos haciendo; que me indiquen lo contrario si estoy equivocado y esto no es así. O sea, si después de 1999 algún otro acto anuló esa adenda. Porque de lo contrario, si está vigente, no entiendo cómo la Policía Federal puede dejar de hacerse cargo de la seguridad de los subterráneos. Pero cierro esto en forma de paréntesis, porque hoy el tema no es la seguridad. Hoy el tema es el transporte. Hoy el tema es la competencia, el contralor, la fiscalización y la administración.

Estoy contento de que seamos nosotros, los porteños, los que nos ocupemos de nuestro subterráneo. La verdad es que estoy contento y orgulloso de eso. Es más, me había puesto contento –dado que iba bien– con la marcha de la transferencia. Pero después esto se interrumpió intempestivamente, por razones que no logro comprender como buenas o de peso. Las busqué en la interlocución con el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y con muchos de sus actores –no hace falta que brinde nombres–, pero realmente no encontré razones que me indiquen que patear el tablero estaba bien. Me parece que no estuvo bien y que hay que aclarar este punto. Y me parece que nuestra intervención como Congreso Nacional puede ayudar a eso.

Creo, entonces, que estamos dando correctamente este tratamiento.

Voy a ir cerrando mi exposición con respecto al tema del subte. Ya he dado razones que tienen que ver con la intervención legislativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el Acta Acuerdo y con el marco de las constituciones de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a favor de que nosotros nos hagamos cargo de los subterráneos.

En cuanto al tema de la plata, esto también se mencionó; y si bien nos preocupa, más nos preocupa el bienestar de nuestra gente. Y cuando hablo de nuestra gente no hablo sólo de los porteños, porque como ya dije, son más los no porteños que los porteños los que están implicados en esta discusión. Yo hablo de nuestra gente porque para mí cada uno representa su distrito, pero representa en algún sentido el interés general de cualquier argentino. Pero además de hablar de eso, hablemos de la plata.

Aquí existe también una transferencia de casi el 60 por ciento del subsidio, que se ha estado efectivizando dado que no escuché a ningún funcionario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que dijera que se ha incumplido con esa transferencia. De modo tal que si la parte de la Nación se estaba cumpliendo, si la Ciudad también tuvo la potestad tarifaria de inmediato y si el artículo 5º del Acta Acuerdo establece que continuarán los actos jurídicos posteriores para seguir por noventa días completando el traspaso, significa que estaba todo listo. Y sigue estándolo, en realidad. Por eso, nosotros aquí estamos simplemente reforzando la situación.

Es cierto que hay una controversia judicial. Pero al respecto disiento con aquellos senadores que han expresado que no deberíamos legislar en medio de ella, porque si esto fuera así, muchas veces deberíamos inhibirnos de legislar ante cualquier controversia judicial que apareciera en la Argentina en su conjunto.

Creo que la división de poderes debe funcionar. Nosotros estamos llevando a cabo un acto legislativo dentro del marco del artículo 75 y dentro de todas las competencias que tenemos como casa federal. Y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es parte de ella.

Me parece que desde aquí estamos dando certeza. Y me parece que un juez podría tomar la ley que de aquí surja como una herramienta en favor de su dictamen judicial final, porque también existe aquí una enorme representatividad que sumamos los diputados y los senadores entre todos, muchos de los cuales somos –además– representantes del distrito, todo lo cual sirve para dar más certeza a lo que ya de todas maneras es un hecho bien consolidado.

Ahora bien, me preocupa que en medio de este acto bastante claro, por todas las razones que acabo de exponer, se meta el tema de los colectivos. Para mí está mal incluido, por razones que ahora voy a explicar.

Tenemos más o menos ciento cuarenta y dos líneas de colectivos, entre el servicio urbano e interurbano. Estas líneas de colectivos representan, de acuerdo al mismo mensaje del Poder Ejecutivo, un total de 1.056 millones en subsidios anuales, a razón de 88 millones por mes. Esta es la cifra, en todo caso, que correspondería a los colectivos que estarían siendo pasados a la jurisdicción de la Ciudad. Y si vamos a hablar de dinero, aquí veo efectivamente un problema.

De las 142 líneas de colectivos, hay 33 líneas que tienen sus terminales en el territorio de la Ciudad de Buenos Aires. Solamente por ese hecho, porque empiezan y terminan en la Ciudad de Buenos Aires, se les quita el subsidio. Esa es la diferencia tan sustantiva para mantener o quitar el subsidio. O sea que 109 líneas mantendrán el subsidio y las 33 restantes sufrirán un inminente tarifazo, tal como ha sucedido con la experiencia del subte. ¿Se busca así que el 15 por ciento de viajantes del subte, que fue corrido por el

aumento y a lo mejor tomó una línea porteña, ahora sea corrido por un nuevo aumento y deba ir caminando? Si bien estoy extremando el ejemplo, me parece que está mal hacer la transferencia de esta forma.

Proponemos un dictamen en disidencia en lo que hace al artículo 2º, y lo hago pese a saber la dificultad para flexibilizar la posición adoptada por parte del oficialismo. Pero estoy condenado a la esperanza. Si un sobreviviente de Auschwitz se sintió con derecho a decir esa frase en un reportaje de la película "Shoah" –"el que quiere vivir está condenado a la esperanza"–, yo también estoy condenado a la esperanza.

Pero, entonces, espero algún tipo de *click* en la lectura política del oficialismo y que, simplemente, al menos de mínima, permita eliminar la referencia a las 33 líneas de colectivos del artículo 2º. De máxima, he redactado un artículo 3º, que no sé si corresponde que lo lea en este momento o que lo deje para la discusión en particular. Ustedes me dirán. De todas formas, voy a adelantar su contenido, aunque luego lo voy a leer textualmente.

Sé que el senador Filmus tiene presentada una propuesta de modificación integral de la ley de transporte o, tal vez, una nueva ley. Yo, si bien estoy esperando la presencia de los senadores de la Ciudad de Buenos Aires y de la provincia de Buenos Aires para ver si me acompañan, también tengo redactado un proyecto de reforma de la ley de transporte –ya se los he girado a sus respectivos despachos, y tienen tiempo hasta mañana para verlo *(risas)*– que busca empezar con la cuestión que he mencionado recientemente. Es decir, por qué no se genera una jurisdicción de tres patas –Nación, provincia y Ciudad–, se toman los 120 días de sancionada la ley y se busca administrar todos los servicios de transporte automotor urbano e interurbano.

La política de subsidios es general y, en ese sentido, me parece que la tarjeta SUBE es un gran avance. En efecto, es un gran avance conceptual y operativo si es que sale bien y concluye hasta el final tal como está programada. Es decir que llegue a todo el país. Y si se queda solamente en el área metropolitana que llegue a la demanda de modo discriminado para que el subsidio alcance a los que más lo necesitan. Eso desde ya que es mejor que lo que tenemos hoy. Mientras no haya discriminación, la verdad es que la disfrutan los que tienen dinero como los que no lo tienen; los que pueden pagar una tarifa alta como los que no pueden hacerlo.

Entonces, ¿por qué se va a generar una discriminación artificial al separar los colectivos de la Ciudad y los del AMBA? Además, eso se basa exclusivamente en un dato. Se basa en que hay empresas que tienen sus terminales en el territorio de la Ciudad y otras que tienen una terminal en el territorio de la Ciudad y otra en la provincia de Buenos Aires.

Además, los grupos empresarios tienen varias líneas. Algunos tienen líneas exclusivas de la Ciudad y líneas interurbanas. Por consiguiente, tendrán unas líneas subsidiadas y otras no. Esto va a provocar que en el medio del camino, por decirlo de alguna manera, el Estado de la Ciudad de Buenos Aires, no el gobierno, tenga que desembolsar la plata que el propio ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, cuando estuvo en el plenario de comisiones, reconoció que hay que poner para que la tarifa no se vaya a 4 pesos y pico.

No quiero tener una línea 64, por ejemplo, que va de Belgrano a La Boca, que tenga una tarifa diferenciada. Creo recordar bien porque trajiné mucho los colectivos y las calles de la ciudad cuando tenía otras labores que me obligaban a hacerlo diariamente.

Por ejemplo, cuando venía en tren desde San Isidro para estudiar todos los días a la universidad. Conozco el transporte público por ser uno más de los que lo ha usado; incluso, actualmente lo sigo usando algunos días.

Yo no quiero tener una línea 64 de corto trayecto que valga 4,50 pesos y una línea 60, que viene de San Isidro…; en verdad, viene de Tigre –ahí me lo indica la barra–, por el Bajo, por el Alto, por Panamericana, por varios ramales, y que por 2 pesos llega a Constitución, mientras que en el caso de la 64 se va a pagar 4,50 pesos por un trayecto de treinta cuadras. ¿Qué sentido tiene eso?

Además, ¿quiénes toman unas y otras líneas? ¿Acaso los porteños viajamos sólo por la línea 12? No es la de River ni la de Boca; me refiero a la línea 12, que va de Palermo a Constitución. ¿Los porteños tomamos la línea 12 y quienes viven en el Gran Buenos Aires toman la 152? No: porteños y no porteños tomamos una y otra línea indistintamente. Entonces, que valgan parejo; no establezcamos esta clase de diferencias en la red de colectivos. Porque si dos jóvenes estudiantes vienen de distintos lados puede ser que uno pague el doble o el triple que el otro.

Hablando de la juventud, ¿somos conscientes de que muchos de los que se trasladan desde el conurbano bonaerense vienen a estudiar a nuestras universidades nacionales, especialmente a la Universidad de Buenos Aires, que tiene 350 mil alumnos, muchos de los cuales vienen diariamente del Gran Buenos Aires? ¿Cuánto van a pagar al día siguiente a que esto sea ley o cuando la Justicia dictamine que efectivamente estas 33 líneas de colectivos son de la Ciudad?

Hagamos algo más racional, generemos ya mismo la administración en la región metropolitana de Buenos Aires para los 10 millones de habitantes, con todas las líneas de colectivos. Sería un acto de racionalidad y de fortaleza política que hoy, en medio de este debate, el oficialismo decidiera hacer este cambio en el proyecto que estamos debatiendo. Eso mostraría también que es capaz de tener un diálogo y una flexibilidad que trasciende las diferencias políticas en función de lo que, como dije antes, es el objetivo más importante: la racionalidad administrativa y el bienestar de los usuarios.

Entonces, hago una diferenciación en el voto. Me parece bien ratificar el traspaso del subte –yo diría, caso cerrado. Pero eso corresponde a los artículos 1° y 3°. A su vez, el artículo 2° no debiera incluir a los colectivos. Con todo respeto, les pido permiso para decir que ese agregado me parece un exceso bobo –término que usé el otro día para titular un texto que publiqué en un diario. En verdad, yo creo que ese exceso no sirve para nada. De esta manera complicamos un acto que es totalmente limpio desde todos los ángulos; a veces, esto de redoblar la apuesta no tiene sentido; en otras ocasiones sí lo tiene, pero en este caso me parece que no. Seguramente, ya habrá retorno o polémica en este punto por parte de quienes van a continuar en el uso de la palabra.

Así, dejo planteada la propuesta. No me interesa ni la chicana, ni la discusión, ni ganar ninguna pulseada. Me parece que esta es una propuesta mejor.

Además, en este acto les adelanto que en estos días voy a presentar un proyecto tendiente a crear un Consejo del AMBA. Sería un consejo interministerial en el que estarían los ministros de todas las carteras de la Nación, de la Provincia y de la Ciudad, con capacidad resolutiva en el tema de los transportes y de los residuos. ¿No vamos a tener una crisis en el tema de los residuos? Esperemos que no. ¿Y si la hay? ¿Vamos a legislar después de la crisis? No, preveamos la situación.

Por otro lado, el tema de la seguridad no deja de ser también un tema metropolitano. Lo mismo pasa con el tema medioambiental, como resulta claro en ACUMAR, donde la cuenca Matanza-Riachuelo abarca a las tres jurisdicciones. ¿Por qué no conformamos un consejo de ministros de las tres jurisdicciones para abordar aquellos temas estratégicos que

se definan en el Congreso de la Nación? Para ello, los invito a que conformemos una comisión bicameral.

Usted, señor presidente, recordará que por nota le pedí que convocara a la Comisión Bicameral de la Ciudad de Buenos Aires. Que yo sepa, aún no se ha convocado, porque yo la integraba; no sé si se ha convocado y no me enteré. Pero creo que deberíamos tener activa a esa comisión bicameral. Estamos discutiendo todo esto y no tenemos a esa comisión en funcionamiento. Me parece que esto habría que remediarlo en los próximos días.

He hablado de la situación del subte, he hablado de la situación de los colectivos. Me parece que hay razones para aprobar lo uno y no para aprobar lo otro. Me parece que podríamos dar ese plazo de 120 días, simplemente, para que se pongan de acuerdo las tres jurisdicciones y generen esta estructura administrativa del transporte urbano e interurbano. Creo que los trenes van a entrar en ese aspecto; también los subtes. Como ya he dicho, no creemos iniquidades. Para mí va a haber una iniquidad entre los colectivos de la ciudad y de la provincia.

Ha sido muy denostada en la opinión pública la política de subsidios del gobierno nacional. Yo voy a reivindicar esa política, por lo menos, en algunos de esos aspectos, porque gracias a esa política de subsidio las tarifas –de todo tipo– por muchos años fueron tarifas muy bajas para todos los argentinos, y muchos de esos argentinos no hubieran podido pagar una tarifa más alta.

Así que no es cuestión de denostar esa política. Además –con esto me permito hacer una breve polémica con la senadora Estenssoro–, la verdad es que yo no hubiera querido cinco trenes bala en lugar de haber tenido la tarifa baja que hemos tenido. Prefiero la tarifa baja que hemos tenido. No quiero trenes bala.

Sra. Estenssoro. – Señor senador, le pido una interrupción.

Sr. Presidente. – Senador Cabanchik, la senadora Estenssoro le pide la palabra para hacer una interrupción, ¿la concede?

Sr. Cabanchik. – Cómo no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra la senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. – De ninguna manera decía que yo quería trenes bala. Lo que quise decir es que todo ese dinero, que es mucho, se tendría que haber usado para modernizar los trenes y los servicios de transporte de la Argentina, no para hacer trenes bala. Simplemente, quise demostrar que se trataba de mucho dinero.

Sr. Cabanchik. – Valga que ese "mucho dinero" tuvo un objetivo muy importante que se cumplió. O sea, tener tarifas bajas, como las que hemos tenido, ha sido una bendición por muchos años.

Sr. Cano. – Señor senador, le pido una interrupción.

Sr. Presidente. – Senador Cabanchik, el senador Cano le pide la palabra para hacer una interrupción, ¿la concede?

Sr. Cabanchik. – Desde luego.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el senador Cano.

Les pido, por favor, que no dialoguen, sino que se dirijan al presidente

Sr. Cano. – Como senador de una provincia del norte no quiero convalidar con mi silencio las expresiones del senador Cabanchik. Él reivindica la política de subsidio del Estado nacional, y yo respeto su posición, pero me parece que tiene que quedar claro que esos subsidios fueron para las zonas más ricas de la Argentina. Yo lo invitaría a comparar una

tarifa de energía eléctrica de una familia de clase media de Tucumán con lo que pagaban en la ciudad y va a ver la diferencia y la iniquidad de esos subsidios.

Simplemente, quería aclarar eso, señor presidente.

Sr. Presidente. – Senador Cabanchik, puede continuar con el uso de la palabra.

Le pido que respete los tiempos por favor.

Sr. Cabanchik. – Lo tengo en cuenta, descuénteme las interrupciones.

Sr. Presidente. – No, las concedió usted. Yo no se las descuento.

Sr. Cabanchik. – Pero quise usar su tiempo y no el mío.

Sr. Presidente. – No, porque es el tiempo acordado entre todos los senadores.

Sr. Cabanchik. – Entonces, no lo perdamos. Lo que pasa, señor presidente, es que todos nos pasamos del tiempo acordado, pero como representante de la Ciudad le pediría que tuviera caridad en eso.

Sr. Presidente. – Por eso ha tenido un tiempo adicional.

Sr. Cabanchik. – Gracias nuevamente, señor presidente.

En síntesis, ya di todas las razones que tenía para dar orientando y fundamentando mi voto. Me parece que este debate tiene muchas dimensiones. Creo que en este cuerpo hoy, por lo que se aprecia previamente y por los dictámenes firmados, tanto los de disidencia parcial como los que no la tienen, hay una amplia voluntad de aprobar este proyecto de ley que viene a ratificar lo que el gobierno de la ciudad y el gobierno nacional ya han consagrado en el acta que firmaron.

Nuevamente, reitero que me parecería inteligente eliminar el tema de los colectivos en lo que resolvamos hoy o cambiarlo de la manera que lo propuse. Además, sin ánimo de polemizar, quiero aclarar que no dije que la política del subsidio había sido completamente equitativa, ni racional, ni lo mejor, sino que en uno de sus planos cumplió una función social muy importante y la sigue cumpliendo. La idea es que a través del SUBE también siga cumpliéndola pero de una manera más racional, más inteligente y más efectiva.

Finalmente, quisiera que los porteños, a quienes represento en forma directa, y también todos aquellos que vienen del Conurbano bonaerense, a quienes sentimos tan porteños como nosotros –porque, en realidad, una división administrativa y política de un lado y del otro de la General Paz no hace a la diferencia–, sigan teniendo equidad en la política tarifaria dentro y fuera de la Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Martínez.

Sr. Martínez. – Señor presidente: en primer lugar, coincido con el senador Pichetto en cuanto a que no estamos en Dinamarca. Estoy de acuerdo con él en tal sentido.

Por otro lado, el sistema de transporte que hoy estamos discutiendo tiene una gran particularidad que no se da en otra región del país: el AMBA. Acá, no solamente tenemos Capital sino que está el Gran Buenos Aires. Coincido con el senador Cabanchik en que las tres jurisdicciones tienen que comenzar a trabajar para ver qué política de transporte es la que se va a llevar adelante. No me cabe ningún tipo de dudas al respecto.

Es más, cuando se hace el dictamen con la disidencia parcial –después, lo va a explicar con más claridad y profundidad el senador Morales–, decimos que debe ser contemplada la jurisdicción del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de la misma manera que cualquier otra jurisdicción provincial en cuanto al apoyo que haya con el tema del subsidio de transporte o no. O sea que el manejo sea igualitario y no como se ha dado, donde realmente, por distintas modificaciones, especialmente del SISTAU –mecanismo que hace los aportes a todo lo que es el transporte–, se ha ido rectificando y aumentando en detrimento de las jurisdicciones provinciales el tema del aporte que se da con respecto al

AMBA. Son números claros y concretos que se han ido modificando con el correr de los tiempos.

Con respecto a lo que son las políticas de subsidio de transporte, nunca hemos dicho que no estamos de acuerdo. Sí hemos hecho muchos planteos –y esto ha sido siempre– con respecto a otros mecanismos de subsidio; por ejemplo, el caso de las tarifas. Y esto lo digo como representante de una provincia en la cual, por ejemplo, el tema de la electricidad o algunos otros servicios no tiene los subsidios que yo recibo aquí, en Capital Federal, donde estoy alquilando. Se da ese tipo de inequidades.

Me acuerdo de una vez que tuvimos un debate luego de la visita del ingeniero Cameron. Yo planteaba –y quizás eso no había gustado demasiado– que, lamentablemente, con el sistema que estábamos teniendo nosotros acá, la gente que consumía gas en garrafa, que era de un sector de menores recursos en toda la geografía del país y no sólo del Gran Buenos Aires, estaba subsidiando el calentamiento de las piletas de los *countries*. De hecho, esto era muy fácil de demostrar. Fuimos a averiguar. Estuvimos recorriendo y vimos que la empresa que hacía los calefactores para las piletas había tenido un auge enorme en su producción, cosa que me alegraba muchísimo, pero no así las consecuencias que esto tenía en función de la utilización de un recurso tan importante como es el gas.

Inclusive, en su discurso inaugural, la presidenta nos decía cuáles eran los montos que teníamos que pagar en función de importar no solamente el gas sino el combustible en general. Sabemos que en los buques que entran para regasificar es muy importante la diferencia entre el costo y lo que luego debe cobrarse. Tengamos en cuenta que esos buques inyectan desde un valor de 16/18 dólares hasta otro de 2 dólares y monedas. Esto lo decíamos, también, en ese momento, cuando discutíamos lo que tenía que ser la tarifa social.

Pero independientemente de las políticas de subsidio, hay una cosa que es real. Ustedes saben bien cuál es la posición que tiene nuestro bloque de estar acompañando este traspaso definitivo de los subtes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cuando se transfiere un servicio de estas características, si tuviera la tarifa plena, no habría que inyectarle fondos en esa transferencia, porque el servicio se pagaría con la propia tarifa. El gobierno nacional es el responsable, a partir de la aplicación de la ley de emergencia, de tener planchada la tarifa –eso no voy a discutirlo–, pero esa diferencia que cuesta el mantenimiento del servicio se cubre a través del mecanismo de subsidio. Es decir, la política de transferencia que se va a realizar tiene que ver también con una parte de una ecuación económica, cosa que, en parte, se establece en el acta acuerdo con los famosos 360 millones que se van a hacer; pero no dice nada de esto en el caso de los colectivos, por ejemplo. En esto, concuerdo con lo que decía el senador Cabanchik: no podemos tener una tarifa distinta en colectivos que están circulando prácticamente con los mismos usuarios.

Lo otro que realmente me alegra es que esto haya desencadenado un debate que hace mucho tiempo queríamos proponer, que es el debate federal. Este tema fue un poco el catalizador de varias cosas que estaban en tensión y, por suerte, hemos comenzado a hacerlo. Creo que no debemos tener temor de avanzar en este tipo de debates. Al contrario, creo que esto es lo que nos va a dar la posibilidad de no engancharnos –como bien decía el senador Pichetto– en esta cuestión de unitarios y federales. Es decir, tenemos que considerarnos en función de una política realmente mucho más importante.

Por otro lado, esto tiene que ver con el tema del transporte. La política general de transporte es otra de las cosas que tenemos que debatir. El hecho de que el otro día hayan venido dos ministros y un secretario a plantearnos una cuestión puntual desencadenó,

lógicamente, un debate que tenemos que darnos con respecto al tema del transporte. De esto no me cabe ningún tipo de duda. Creo que lo peor que podemos hacer desde esta casa es no discutir estas cosas. Me parece que lo que debemos hacer es traerlas, discutir y, con las diferencias que podamos tener, comenzar a transitar un camino que no ha transitado el gobierno nacional con el gobierno de la Ciudad. Es decir, buscar los mecanismos para que en el disenso podamos ir encontrando algunas cuestiones que nos permitan avanzar. Esto no solamente tiene que ver con el tema de la plata. Esto está relacionado con cuestiones que tienen que ver con la dignidad; que tienen que ver con la distribución equitativa de los recursos; que tienen que ver, en definitiva, con ser un país federal en serio.

¿Por qué hoy se está debatiendo de esta manera? Yo creo que hay una responsabilidad muy importante cuando se van generando las distintas prórrogas de la Ley de Emergencia –la ley 25.561–; también, cuando la UNIREN nunca ha tocado y no ha comenzado a trabajar en la renegociación de contratos. Lo dicho independientemente de que, por las cuestiones lógicas y naturales y porque los subsidios no podían ser muy importantes, hubo dos oportunidades donde, en forma unilateral, la UNIREN establece la posibilidad de incremento tarifario al servicio público de pasajeros en el caso concreto de los micros.

Pero la realidad es que nunca hemos tenido la posibilidad de debatir ese tipo de cosas, las renegociaciones de los contratos. Y yo creo que debería hacerse el esfuerzo –esto lo hemos planteado y se lo hemos transmitido a la gente de la UNIREN– para que comencemos a ver cuáles son las cosas que se pueden ir trabajando en conjunto. Esto no es para chicanear ni para pelear; pero creo que deberíamos tener, en el marco del debate y de la Comisión creada por la Ley 25.561, la renegociación de los contratos de transporte público, cosa que creo que, en otros casos, hemos hecho. Avanzamos en el tema de trenes de carga, por ejemplo, pero no en el de transporte de pasajeros. Creo que amerita y sería bueno como un mecanismo claro y concreto empezar a trabajar en ese sentido.

Voy a utilizar muy poco tiempo del que me corresponde. Quería hablar de esta particularidad de que es el AMBA, que tiene que resolver el conflicto de este nudo importante. Debería ser importante que se comience a trabajar en la renegociación de los contratos de todo lo que falta para salir, en teoría, de esta emergencia. Deberíamos revisar las políticas tarifarias en el sentido, por ejemplo, de que los subsidios, realmente, sean para quienes los necesitan. En el caso concreto –repito–, estamos de acuerdo con el tema del SUBE: que comience a subsidiarse la demanda y no la oferta. Me parece que es un buen camino.

También creo que es un buen camino que cada jurisdicción tenga la posibilidad de manejar su propio SUBE, si quisiera hacerlo. En mi localidad, que es la única que tiene transporte público con algo de subvención, hay una tarjeta. Lo hicieron desde la Municipalidad, desde un color político distinto del mío, pero me parece una buena actitud la que se tomó para trabajar en ese sentido.

Así que, señor presidente, con estas consideraciones, adhiriendo por supuesto a lo que ha dicho el senador Sanz y esperando adherir a lo que diga el resto de los senadores de mi bloque, voy a pedir autorización para realizar una inserción, porque creo que varios de nosotros vamos a querer hacerlo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus. – Señor presidente: en primer lugar, saludo esta discusión, discusión que, quizás, no hubiéramos querido hacer sobre este tema puntual, sobre la anécdota o el caso puntual de un acta que no se está cumpliendo. Considero que, como senadores de la Ciudad

de Buenos Aires –y comparto lo que plantearon en este sentido la senadora Estenssoro y el senador Cabanchik–, hubiéramos querido dar un paso adelante en un proceso de creciente autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, que ha tenido distintos avatares desde el 94 en adelante. Parece importante avanzar en este debate. Eso es lo que estamos discutiendo. Los senadores de la ciudad de Buenos Aires debemos sentir que, en este debate estamos planteando cómo es que todavía no tenemos bajo nuestra órbita un conjunto de instancias que consideramos que la CABA debería tener. De hecho, la Constitución de la Ciudad dice que las deberíamos tener. Pero lo cierto es que aún debemos avanzar en esa dirección.

Decía el senador Giustiniani que le parecía una ley placebo. Insisto: de ser así, no estaríamos discutiendo esto. Sería placebo si el jefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no hubiera dicho que no está de acuerdo con lo que él firmó. Porque como se ha señalado una y otra vez acá, y lo han planteado senadores de todos los partidos políticos, hay un acuerdo firmado y que tiene características particulares. Estamos discutiendo este tema porque un convenio, que fue acordado y sobre el cual había que avanzar –y se avanzó a partir, concretamente, del aumento de las tarifas–, no se está cumpliendo. En este punto está la discusión.

Disiento también respecto de la cuestión de la judicialización. No sólo no hay ninguna medida cautelar que impida que discutamos y avancemos en este tema sino que tenemos todas las atribuciones como Poder Legislativo para avanzar en ese sentido. Esto tiene que ver con la Constitución y las atribuciones que ésta le da al Congreso nacional.

Tampoco estaríamos discutiendo este tema –y lamento que no esté la senadora Estenssoro, porque no leyó la denominada Ley Cafiero; no leyó este artículo– porque, claramente, el artículo 9° de la ley 24.588 dice que el Estado Nacional se reserva la competencia y la fiscalización, ésta última en concurrencia con la Ciudad y las demás jurisdicciones involucradas, de los servicios públicos cuya prestación exceda la Ciudad de Buenos Aires. ¿Está claro? Si esto hubiera funcionado como debió haber funcionado, en el mismo momento en que se aprueba esta ley los colectivos, el subte, el Premetro, todo lo que funciona dentro de la Ciudad de Buenos Aires, tendría que haber pasado a esta ciudad. No se avanzó, pero la ley es clara. No tiene ninguna razón de ser que los porteños seamos menos ciudadanos que cualquier otro ciudadano integrante de este país y que no podamos decidir sobre los medios de transporte que están aquí. Señalaba recién el senador Fernández, por ejemplo, que en Quilmes, los colectivos distritales los sigue el municipio de Quilmes. Del mismo modo, casi todos los senadores que han hablado se han referido a sus provincias y a sus ciudades.

Disiento de lo que plantea el senador Cabanchik, a pesar de que el proyecto de ley de creación del SITRANS es de 2010. Hubo una trampa cuando se estipuló lo de los diecisiete intendentes que tenían que firmar este acuerdo sobre el transporte metropolitano. Disiento porque ya la provincia de Buenos Aires tiene colectivos que no son de la Ciudad. Así como hablábamos de los de Quilmes, están los que son de la provincia de Buenos Aires. Ya hay, en el área interurbana, colectivos que son de la provincia y de los municipios de Buenos Aires. No se contrapone una cosa con otra. ¿Somos más o menos ciudadanos? ¿Por qué la Ciudad de Buenos Aires tendría que pedirle permiso a la Nación para construir el Premetro; para las modificaciones que se han hecho respecto del trayecto de los colectivos? ¿Por qué treinta y tres colectivos? ¿Y si queremos tener ochenta y ocho? ¿Los porteños somos menos ciudadanos para tener sesenta y nueve colectivos? Perdón por el número: setenta colectivos. Iba a decir *6 7 8* colectivos pero es muy evidente. (*Risas.*)

Hay una cuestión fundamental y es que los ciudadanos de Buenos Aires tenemos que tener la capacidad de manejar nuestro propio transporte y lamentamos que el jefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no quiera afrontar esa responsabilidad, pero dice "sí" al puerto y al juego. Está claro: eso es plata. Esto otro implica servicios para los porteños y las porteñas. Discutamos todo, pero discutamos lo que son servicios para nosotros.

En este momento la senadora Estenssoro no está, pero lo cierto es que no hace falta un convenio previo para que nosotros votemos una ley de traspaso. Esta es una discusión respecto del proyecto del FAP. Lo hicimos el año pasado. Nosotros traspasamos competencias judiciales a la Ciudad de Buenos Aires. Como no avanzaba el acuerdo, el senador Pichetto y quien les habla presentamos un proyecto en la Cámara de Senadores que fue votado –inclusive, con la presencia en la comisión del doctor Montenegro, con una muy buena actitud; y toda la gente de la ciudad y los jueces, con una muy buena actitud– para que pasen competencias a la Ciudad de Buenos Aires. Se votó creo que casi por unanimidad, pasó a Diputados y se votó por unanimidad. ¿Cuándo se votó? En septiembre. ¿Pasó la justicia? No.

Parece que hay alguien que no quiere asumir, cuando se trata de trabajo; que cuando se trata de acercar la justicia a los vecinos, no lo quiere asumir. ¿Por qué vamos a tener que ir a la justicia federal para resolver cosas que se pueden resolver con la justicia local en todas las provincias? Entonces me parece que hay una diferencia entre una cuestión y otra, e insisto: nosotros estamos en condiciones de discutir.

En primer lugar, se podría llamar casi una ley tautológica; no casi, es tautológica. Está diciendo las cosas que ya son y las está reafirmando. ¿Por qué? Porque no se hacen cargo. El senador Juez estuvo perfecto. Yo lo escuchaba y decía: esto es exactamente. Hay que hacerse cargo y resolver. Es un desafío, es un problema, más trabajo. Pero hay que asumir el desafío y llevarlo adelante.

No quiero abundar en algunas cuestiones que todos debemos haber trabajado. Pero esto fue contemplado tanto en la Constitución del 94 como en la del 96 que, incluso, crea el Ente Único Regulador de Servicios Públicos y pone el transporte como una función. ¿Sobre qué transporte, si no tiene transporte? Sobre este transporte que debía haber pasado ya hace tiempo. Después del 94 y del 96 –hay que decirlo–, hasta 2003, este Congreso no votó ninguna ley de traspaso de ninguna competencia. En 2003, el 2 de julio, se vota la primera y el 22 de agosto se vota la segunda, que son traspasos concretos de competencias judiciales. Más aún, se vuelve a votar una ley que tiene que ver con la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires cuando el 22 de agosto de 2007 se le da la posibilidad a la Ciudad de Buenos Aires de tener su propia policía; también, modificando en aquel momento la Ley Cafiero por un proyecto del Ejecutivo. Así, se integra también la Ciudad de Buenos Aires al Consejo Federal de Seguridad Interior.

¿Desde cuándo los subtes son de la Ciudad de Buenos Aires? Los subtes son de la Ciudad de Buenos Aires desde 1979. El senador Cabanchik se refirió a eso con lujo de detalles. Hubo varios pasos importantes, pero el siguiente lo han dado De la Rúa y Olivera, cuando el primero era presidente de la Nación, a partir de la ley que permite el traspaso –la ley 373–, que no solo acepta lo planteado en el Decreto 393 sino que avanza en concreto y se hace cargo, también, de cuestiones que tienen que ver con la concesión. Esto fue así a tal punto que, cuando se crea la nueva Línea H, es la ciudad la que da la concesión y se la da al mismo concesionario que venía llevando adelante la concesión en las otras líneas. Esto no lo dice un senador; lo dijeron varios anteriormente.

Pero si yo veo el balance de Subterráneos de Buenos Aires del año 2010 que hace SBASE, empresa de la Ciudad de Buenos Aires, hablando de la ley a la que hice referencia recién –la 373–, dice que, con la sanción de dicha ley, se ha cumplido con los objetivos mencionados en los considerandos y la letra dispositiva del decreto 393/99, faltando en la práctica instrumentar el traspaso del control y fiscalización del contrato de concesión, hecho que hasta el presente no se ha concretado. Esto no lo estamos diciendo nosotros. Es lo que, con la firma de Piccardo, el balance de Subterráneos de Buenos Aires plantea para 2010.

En síntesis, los subterráneos son de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde 1979. Primero, participó como municipio y, luego, como gobierno autónomo en todo el proceso de privatización y renegociación de los contratos; también, formó parte del control. Como ustedes saben, hay incluso un conjunto de multas que ha fijado el propio SBASE. En ese sentido, las leyes a las que hice referencia recién en particular aceptan esto, con lo cual ya estaría resuelto el tema, si el convenio hubiera avanzado. Y estamos en condiciones los porteños de conducir, controlar y gestionar nuestro subterráneo.

Quiero referirme a algunas cuestiones más que me parecen importantes destacar. La ley 23.514/87 crea el Fondo Permanente para la Ampliación de la Red de Subterráneos, fondo que pagamos todos los porteños y las porteñas junto con los impuestos inmobiliarios y también con el 10 por ciento del incremento de las patentes. De hecho, esa plata es administrada por SBASE. Por otra parte, se han discutido bastante –así lo ha planteado el jefe de gobierno– las inversiones que se han hecho y las que no se han hecho. Sin embargo, quiero referirme a las que no ha hecho el jefe de gobierno de la Ciudad. Recuerdo haber participado de un debate en TN en donde el jefe de gobierno planteó que éramos estúpidos si no construíamos 15 kilómetros de subterráneos por año, comparados con otras ciudades. Parece que no podemos construir eso, por lo menos, esta gestión no ha podido hacerlo.

No solamente eso. Salvo ese fondo que sí se ha invertido, que señalé recién del impuesto inmobiliario, según la Auditoria de la Ciudad, 1.200 millones de pesos que debían ser invertidos según el presupuesto no han sido gastados por la Ciudad y han sido derivados a otros fondos. Más aún, tenemos la ley por la cual, después de haber pedido cerca de 500 millones de dólares, el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires toma la decisión de invertirlo en otras áreas pagando el 12 por ciento de interés porque dice que no tiene proyectos ni tiene las condiciones para poder invertirlos específicamente en el subterráneo.

Desde el punto de vista de la inversión, hay una clarísima falta de autoridad del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para plantear las inversiones en el subterráneo, no solo porque no están las estaciones ni los kilómetros construidos sino porque –insisto– 475 millones de dólares al 12,5 por ciento los estamos perdiendo, y porque el 33 por ciento de los fondos que la ciudad tendría que haber colocado de acuerdo con su presupuesto los ha subejecutado, y eso implica, solamente en dos años, 2009 y 2010, 12 mil millones de pesos.

Cuando estamos reclamando los senadores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el traspaso del subterráneo, lo hacemos defendiendo –de seguro en mi caso– la plataforma del Frente para la Victoria que obtuvo un porcentaje importante de votos. Sin embargo, me gustaría leer la plataforma del PRO para la última elección. Por ejemplo, habla del pase de los mecanismos de seguridad con los recursos; pero cuando habla del transporte dice que el gobierno de la Ciudad podrá fiscalizar y controlar la totalidad de los servicios de autotransporte público y de oferta libre que operen en su territorio con facultades sancionatorias y podrá, asimismo, definir recorridos y otorgar permisos. Se transferirá

inmediatamente el contrato de concesión de Metrovías sobre la operación de subterráneos de Buenos Aires. Así que esto es lo que pedía el PRO, lo que firmó el jefe de gobierno el 3 de enero y lo que ahora se niega a aceptar.

También, podría leer la plataforma de Proyecto Sur, que pide exactamente lo mismo; el traspaso a la ciudad de la regulación y el control de las líneas que solo circulan en la Capital Federal. La UCR plantea exactamente lo mismo, era una reivindicación de todos. Y la Coalición Cívica, inclusive, avanza más y dice que hay que terminar con este tipo de subsidios y empezar con aquellos que son a la demanda y no a la oferta.

Por lo tanto, esta firma del acuerdo por parte del jefe de gobierno es, sin lugar a dudas, por los recursos que allí se acuerda que la Nación va a transferir, la respuesta a esta demanda votada por el ciento por ciento de los porteños y las porteñas respecto del pasaje de subte. Los porteños y las porteñas somos capaces de administrar nuestro propio transporte. No tenemos ninguna minusvaloración respecto de cualquier otro ciudadano de este país para poder hacerlo como lo hacen municipios y provincias de todo el país.

Hay dos cuestiones que quiero aclarar porque están en el debate. Incluso, en algunas, puedo disentir hasta con compañeros de mi propio bloque. Creo que acá no estamos discutiendo el artículo de la Constitución donde dice que transferimos servicios con los recursos. En el caso del subte, me exime totalmente de discutir esa parte el acuerdo que firmó el jefe de gobierno. Lo otro que estamos discutiendo es que transferimos la capacidad de concesionar. La concesión es privada, los colectivos son privados.

Queremos discutir subsidios. Estoy de acuerdo con ello y con que la Ciudad de Buenos Aires no debe ser discriminada respecto de los subsidios de cualquier otro lado, cuando pareció ser a la inversa. Porque según dijo la senadora Negre de Alonso, el promedio por subsidio era 2.138 para los ciudadanos de Buenos Aires. Y dio el caso de San Luis, donde es 71. Y no es que cambió el gobierno de la Ciudad. Porque algunos dicen: se quiere castigar a la Ciudad de Buenos Aires porque tiene un gobierno de un signo determinado. Estos cuatro años, tuvo un gobierno de un signo determinado y no se lo castigó, lo que cambió –la presidenta lo dijo en clave de sintonía fina– es que estamos en una etapa de desarrollo y de crecimiento del país y en una situación particular donde podemos rediscutir el criterio de los subsidios. Creo que vamos a acordar el ciento por ciento de quienes estamos acá que, en esta etapa, estamos en condiciones de focalizar los subsidios en los que más los necesitan y que ese resto no es ajuste sino, justamente, para distribuir mejor los recursos.

No hemos pasado AySA porque a una parte de la Ciudad de Buenos Aires –dicho sea de paso, del Gran Buenos Aires– hemos sacado los subsidios al agua. Discutamos la política de subsidios. La Nación tendrá una política de subsidios y lo que debe hacer es subsidiar a quienes necesariamente exigen el apoyo del Estado. Lo haremos en etapas pero, sin lugar a dudas –lo ha planteado la presidenta en reiteradas ocasiones–, vamos hacia ese proceso.

No se pasaron a la Ciudad de Buenos Aires el agua y la luz para que se haga cargo del subsidio. El gobierno nacional enfrentó la situación y planteó, para discutir negro sobre blanco, que debemos tener una política de subsidios que tenga mayores criterios de justicia social. La brocha gorda a la sintonía fina, en buena parte, pasa por el impulso que necesitaba el país para crecer, para desarrollarse, para incluir al consumo directo aquellos recursos que se hubieran dedicado, por ejemplo, en el caso de los colectivos y, ahora, los podemos dirigir de otra manera.

Entonces, me parece que, desde este punto de vista, hay que separar las dos discusiones. La daremos fuertemente en el momento en que la tarjeta SUBE, que es –hemos coincidido todos acá– un gran paso hacia adelante nos permita focalizar los subsidios entre quienes más los necesitan. Porque casi todos los que estamos acá pensamos en clave, también, de justicia social.

Termino, señor presidente, enfatizando las cuestiones que me parecen centrales de este proyecto. Por supuesto, esto podría no haberse discutido si, en el momento de la votación de lo que llamamos la Ley Cafiero, se hubiera hecho el traspaso de los colectivos o del subte, o si el 3 de enero, junto con la firma del convenio y el acta de traspaso, hubiéramos tenido un jefe de gobierno que asumiera las responsabilidades que significaba esa firma, que están muy claras, lo cual ya han marcado los representantes de prácticamente todos los bloques. Probablemente, no hubiéramos tenido que hacerlo. Pero bienvenida esta discusión si significa, en buena medida, que nosotros podamos avanzar como porteños y porteñas en seguir incrementando nuestras cuotas de autonomía, siendo orgullosos habitantes de una ciudad, que es la Capital de todos los argentinos.

En la misma dirección que planteaba el senador Cabanchik y algún otro senador, considero que no sería malo, a continuación de la sanción de este proyecto de ley, que en próximas sesiones demos lugar a la discusión de la creación de lo que hemos denominado SITRANS. El proyecto que se presentó oportunamente perdió estado parlamentario, por lo que en 2010 tuvimos que presentarlo nuevamente para que se discutiera. Es una idea fundamental. El sistema prevé transportes que son de la provincia, transportes que son de la ciudad y otros que son interjurisdiccionales. Sin lugar a dudas, este sistema va a permitir que se puedan articular tres sistemas que atañen, como se dijo acá, a un tercio de los argentinos. Las posibilidades de éxito estarán dadas por nuestra capacidad para resolver bien esa situación y, luego, en función de la gestión que se haga.

Estamos en una etapa en la Argentina, incluso, por el proyecto de ley que vamos a discutir a continuación, relativo a la Carta Orgánica del Banco Central, en la que aspiramos a seguir creciendo, a pesar del contexto internacional. Este gobierno, desde el 2003 –me tocó ser parte del primer gabinete de Néstor Kirchner–, se ha planteado que el crecimiento y el desarrollo de nuestro país no tienen sentido si el beneficio que genera no se distribuye entre todos los argentinos. No tiene ningún sentido si no cambiamos –como decía el otro día Mercedes– el paradigma con el que veníamos creciendo, esto es, esperar a crecer para que algo se derrame o algo gotee, sino que la propia estrategia de desarrollo y crecimiento tiene que ver con la capacidad que tenemos nosotros de generar mejores condiciones de justicia social.

El transporte público, como todo lo público, es sin lugar a dudas uno de los grandes aportes que podemos hacer para que la gente viva mejor. Esperamos que el Estado de la Ciudad de Buenos Aires, después de la sanción de esta ley, por el convenio que ha firmado y por el avance que vamos a tener con el tema de los colectivos y el transporte de la ciudad, también haga su aporte para mejorar la calidad de todos quienes viven en ella. Y como decía el senador Cabanchik, también para poder articular el transporte de los ciudadanos que vienen del Gran Buenos Aires, a quienes gratamente recibimos todos los días.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: he estado escuchando atentamente lo que se ha expresado en este recinto. Se han realizado exposiciones brillantes desde la oposición. Siempre vamos a encontrar a aquellos que están muy formados y con mucha vocación, y que ven la parte gris u oscura de la discusión política porque es su responsabilidad como

opositores. Uno se nutre de ese tipo de cosas; sirven para formarse, para crear ideas, para un montón de otras cosas.

En algún caso, también he escuchado un compendio de letanías, dicho en el mejor sentido de la palabra y sin agravios, dicho como insistencia, como largas, como reiteradas, algunos porque pretenden discutir la situación de su pago chico. Tienen esa responsabilidad porque este Senado representa a los estados provinciales y de ahí sale esa discusión. Otros dicen cualquier cosa, la verdad. No voy a hacer referencia a ellos porque sería agraviante pero, en definitiva, a cada uno de ellos vamos a tratar de contarles algunas de las cosas que se ven porque, evidentemente, uno no puede aceptar mansamente ese tipo de expresiones en este ámbito.

Tenemos fechas de todos los colores. Sabemos todos que hacia principios del siglo pasado se empezaron a habilitar los primeros subtes; que en 1936, se formó la Corporación de la Ciudad de Buenos aires; que en 1979, como dijeron los senadores Filmus y Cabanchik, comenzó realmente a ser de la Ciudad; que oportunamente, se dictó la ley 23.696, de emergencia de los servicios públicos, y ya la Ciudad de Buenos Aires participaba en esta discusión del tema de los subtes. En 1994, se produjo la reforma de nuestra Constitución Nacional y, dentro de ese marco, a la Ciudad se le dio un espacio muy importante. Esa discusión que el constituyente da en 1994 dejó cosas bien gráficas. Reivindicó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, le dio un lugar que le corresponde, amerita y merece. Por ejemplo, se dio un régimen autónomo con facultades propias de jurisdicción y legislación, la elección de un jefe de la Ciudad Autónoma por voto directo. También, dice que habrá una ley que garantizará los intereses del Estado nacional mientras esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires sea la Capital Federal, la capital de todos los argentinos.

En ese artículo 129, y con la disposición de esta ley, lo que fija son los límites de las materias que serán reguladas por el Estatuto Organizativo. No habla de Constitución, señor presidente, habla de Estatuto Organizativo. A los que hicieron el Estatuto les gustó ponerle "Constitución" en la tapa y en todos los artículos. Todo está bárbaro, pero es un estatuto organizativo. Y no es un problema peyorativo ni de vocación de degradar la calidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sino de poner las cosas en su lugar. Digo esto porque, por entonces, mi amigo, el doctor Alberto García Lema, constituyente por mi partido, decía que, precisamente, le daban calidad de estatuto porque no tenía las condiciones de Constitución que tienen las provincias en el marco del artículo 5° de la Constitución Nacional. Entonces, no es menor la discusión. Eso es una discusión de fondo porque, en vez de hablar del artículo 75, inciso 2), de arranque, debiéramos hablar primero del artículo 75, inciso 30), de nuestra Constitución Nacional, donde establece que "las autoridades provinciales y municipales conservarán los poderes de policía e imposición".

El poder de policía, señor presidente, es viejísimo: 13 de abril de 1869. Gobierno de Domingo Faustino Sarmiento. "Bonorino en representación de Plaza de Toros"; allí se expresó por primera vez la Corte Suprema de Justicia y determinó que es un hecho y un principio de derecho constitucional que el poder de policía local le pertenece a los gobiernos locales. Estaba dada la discusión. Solamente, hay que reivindicarla y ponerla en el lugar que le corresponde.

Entonces, esta ley 24.588, conocida como Ley Cafiero, es una ley de base de la autonomía del Gobierno de la Ciudad. Y es una ley de base porque tiene un estatuto que este Congreso tiene derecho a modificar cada vez que lo crea oportuno y conveniente. Por lo tanto, lo que se ha dicho acá respecto de que no tenemos por qué meternos o lo que dijo

el senador Giustiniani –que era una ley inútil–, o lo que dijo el senador Cabanchik –que era una modificación boba– y todo ese tipo de cosas, se contrapone con que son atribuciones que tiene este Congreso de la Nación, las cuales este representante de la provincia de Buenos Aires no está dispuesto a regalar. Yo quiero discutirlas porque me pertenece también una parte de esta discusión, siempre en el marco del artículo 129 de la Constitución reformada en 1994.

De la misma manera, el artículo 9° de la ley 24.588 ─Ley Cafiero─ determina que el Estado nacional se reserva la competencia y la fiscalización en concurrencia con la Ciudad y las otras jurisdicciones involucradas en el marco de los servicios públicos que se presten. ¿Hacia dónde estamos yendo con esto? Bueno, lo otro ya se explicó: el decreto 393 del 99, que ya incluía en la renegociación a la Ciudad; la ley 373, por la cual la Ciudad acepta este tipo de transferencia que instruía el 393 al ministro de Economía de entonces para que hiciera el traspaso a la Ciudad. Nunca se hizo el hecho fáctico de concluir. Pero la materialización se pone en práctica cuando se firma el acta del 3 de enero, porque es el jefe de la Ciudad Autónoma el que se sienta a discutir, de igual a igual ─en el marco del artículo 129─ con el Estado nacional, a fin de empezar a tomar nota de las cosas que le corresponden. Y le pone el "gancho" a esta situación, señor presidente.

Y para colmo, después del 3, el día 5 de enero, por decreto 27 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se arroga una de las facultades de lo que firmó, que es la de subir la tarifa en un 127 por ciento. ¡Todos lo criticamos! Para quien no conoce de derecho, la medida cautelar no es otra cosa que defender al hombre o a la mujer de a pie ante la arbitrariedad del Estado. Es una forma de presentarme y decir: "paramos la pelota, en términos futbolísticos, y vemos cómo resolvemos este tema que me va a agraviar, me va a pegar en el bolsillo a mí". Bueno, mientras que las presenta el Estado nacional, siempre hay alguien que tiene una relación directa con los magistrados y le dan cualquier cosa; después, van al tacho de la basura; todos sabemos cómo termina. Pero en este caso, se fue contra 140 millones de pasajeros, que es lo que más o menos se deben estar moviendo por año en este caso; y, sin embargo, se aprobó.

Todo el mundo va al artículo 80 del Estatuto de la Ciudad, pero lo que ninguno quiere ver es el artículo 104, referido a las responsabilidades del jefe de la Ciudad Autónoma. En el inciso 3), dice con toda claridad que es el que está habilitado para la firma de los convenios con cualquier jurisdicción o internacionales. Pero en el artículo 2°, dice algo mucho más profundo: dice que es el representante legal de la Ciudad Autónoma. Por lo tanto, cuando puso ese "gancho", él sabía lo que estaba haciendo: sabía a dónde estaba yendo puntualmente.

Si estamos refiriéndonos al tema de los fondos, en el caso de los subtes, ya puso el "gancho". Él aceptó esos 360 millones de pesos en doce cuotas, que fue un acuerdo que no tengo por qué analizar, pues ya no estoy en el Poder Ejecutivo. Evidentemente, los que fueron mis colegas ministros, se sentaron a discutir este tema y le llevaron una propuesta a la presidenta de la Nación, quien la habrá entendido oportuna y conveniente. Por esa razón, se firmó en esos términos. Pero nunca en términos del artículo 75, inciso 2), de la Constitución Nacional, porque estamos hablando de servicios, específicamente, que les son propios al Estado nacional y que, por un acuerdo interjurisdiccional, se transfieren. Entonces, para transferir, no tiene que ponerse el dinero. En ese sentido, todos fuimos perjudicados, en algún momento, con la transferencia de las escuelas o de los hospitales: se ponía el servicio y, después, no te atendían el teléfono. Eso lo saben todos; los que han sido

intendentes, gobernadores o han ocupado un espacio de poder saben de lo que estoy hablando.

Estamos hablando de niveles de erogación muy importantes. Y me quiero detener en este punto, porque tanto el senador Sanz como el senador Cabanchik decían que el tema del subte estaba más o menos claro, pero no el de los colectivos. En consecuencia, me retrotraeré al debate de la ley 24.588, la Ley Cafiero. Decía mi querido senador Antonio Cafiero: *a contrario sensu* de lo que dice el artículo, porque no lo señala expresamente, caen bajo la competencia de fiscalización de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires todos los servicios que se presten dentro de los límites de la Capital Federal.

Expresaba el senador Fernando de la Rúa: es cierto que hay una regla por la que los servicios interjurisdiccionales sean controlados por la Nación para asegurar la unidad de la Nación sobre la base del federalismo, pero no se puede excluir a la Ciudad de las competencias que le corresponden en materias específicas. El transporte interjurisdiccional, en la ciudad de Buenos Aires, puede ser controlado por la Secretaría de Transporte de la Nación, pero lo que atañe estrictamente al tránsito y a las condiciones de circulación es de competencia de la Ciudad y no va a delegarlo. Eso fue dicho por alguien que ya aspiraba a ser jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, cuando se debatió la Ley Cafiero ya se veía claramente ese aspecto.

Asimismo, el senador Vaca se preguntaba: por qué no establecemos con claridad que los servicios que se prestan exclusivamente en el marco del territorio de la Ciudad de Buenos Aires son de su competencia y, además, son fiscalizables. La Línea 12 −manifestaba el senador Vaca, a quien conocí y le tenía un gran aprecio−, que va de Barracas a Palermo y cuyo recorrido transcurre exclusivamente en la Ciudad de Buenos Aires, ¿por qué razón va a ser supervisada o autorizada por el gobierno nacional?

En otro orden de cosas, me asusta lo expresado por la senadora Estenssoro; verdaderamente, me asusta que diga las cosas que dice. Cuando reclamó fondos, me asustó. Y cuando hizo referencia al motivo por el cual fue a la Corte Suprema, me asustó más todavía. Brindaré algunos datos: en términos de ingreso per cápita, en 2010, la Ciudad Autónoma alcanzó los 2.370 pesos, cuando la media nacional es de 1.341 pesos. A pesar de eso, se reclaman fondos. Las transferencias a la Ciudad Autónoma, en el período 2003−2011, ascendieron a 10.135 millones: 5.355 millones por los subtes, y 4.780 millones por los colectivos. ¿Y reclaman fondos?

Hablan de autonomía plena; plantean "queremos la autonomía plena". En consecuencia, los vecinos de la Ciudad Autónoma dicen "esta gente..."

Sra. Estenssoro. – ¿Me permite una interrupción, señor senador Fernández?

Sr. Fernández. – No, señora senadora; prefiero terminar. Cuando termine, la escucho con todo gusto.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández.− Señor presidente: la discusión termina siendo más grosera todavía, porque los que nos miran y pertenecen a la Ciudad Autónoma después dicen: mirá, hay algunos senadores de la Ciudad que, por lo menos, reivindican la autonomía. Sin embargo, éste que viene de la provincia de Buenos Aires, aquél de Entre Ríos, ese otro de Santa Cruz, esos tipos están todos en contra de que tengamos la autonomía plena. Pero ¿qué decía Antonio Cafiero? Los sostenedores de la llamada autonomía plena tienen que decirle al pueblo de la Ciudad de Buenos Aires que ella significará mayores tributos. De otra manera, se estaría ocultando una parte importante de la verdad de esta discusión sobre la autonomía.

Pero vayamos un poco más allá todavía. Analizando las políticas que se llevan a la práctica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue un jefe legítimo y elegido por la voluntad popular. Su empresa, la SBASE, subejecutó 1.200 millones de pesos disponibles para invertir en obras de subte durante el primer mandato del jefe de Gobierno. Se trata de un informe de un ex diputado, Gonzalo Ruanova, que no es mi de partido, y de los últimos cuatro informes de la Auditoría porteña que señalan cómo el jefe de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires paralizó lo que significa la inversión en estos términos. En ese sentido, subejecutó el 32,55 por ciento de su presupuesto en 2009 y el 33,25 por ciento en 2010. Esto es, 1.178 millones. Pero a su vez, se endeudó en 475 millones de dólares. Yo escuché cuarenta veces a él y a sus ministros hablar del tema. A muchos de ellos, les tengo un gran aprecio dado que son amigos personales y no los menciono para que sigan trabajando; pero debo recordar que el jefe de gobierno tomó un préstamo al 12,5 por ciento y que, cuando lo obtuvo, no tuvo en qué invertirlo porque tenía un conflicto entre los ministerios. ¿Sabe qué hicieron, señor presidente? Lo colocaron en un plazo fijo perdiendo una fortuna en intereses. Después, terminó convirtiéndolo, a través de una ley de la Legislatura, que lo pasó a AUSA.

Pero lo más importante es que cada vez que nos ponemos a discutir esto, escucho a mis colegas manifestar que se trata de una discusión, de una pelea entre uno y otro, como si los otros no quisieran hacerse del servicio. Alguien los sentó y planteó esta discusión acerca de cómo lo hacemos. De hecho, cuando se reunió por primera vez el jefe de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el ex presidente Kirchner, yo formé parte de esa reunión; también, el jefe de Gabinete de entonces. Macri sacó un papel todo arrugado, lo estiró contra el vidrio del escritorio y vimos que el primer punto decía "autonomía". Yo decía para mí: "¡Madre de Dios! Si el jefe de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se tiene que anotar que para hablar con el presidente tiene que hablar de la autonomía, estamos muertos".

Por supuesto, en esa ocasión pidió el puerto, el juego, la Policía Federal y el subte. El planteo del entonces presidente fue: "Mirá: con mucha gana de todo lo que estamos haciendo, por qué no te vas poniendo de a una las cosas y las vas cumpliendo; porque de lo contrario, se hace muy difícil esta situación. Lo de la Federal es un tema complicado, pero si vos querés sacar tu propia policía, para lo que hay que modificar el artículo 7º de la ley 24.588, presentamos el proyecto ya mismo". La respuesta fue: "¿En cuánto tiempo sale?; si no me cambian la bocha y el tema, después, se dilata y se estira". Kirchner le preguntó: "¿Cuánto necesitás?" La respuesta fue: "Cuarenta y cinco días". Y salió en sesenta. O sea, en sesenta días se modificó y permitió la creación de la Policía Metropolitana, que fue una vocación del jefe de la Ciudad Autónoma. Nadie le dijo que la formara. Él tuvo su propia vocación de armarla.

Ahora bien; vayamos a ver qué dijo el jefe de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cada una de sus expresiones públicas. Antes de la primera vuelta que lo hizo jefe de gobierno, el 3 de junio de 2007, le decía al diario *La Nación:* Queremos trabajar en los subterráneos para cambiar la tecnología, aumentar el nivel de frecuencias, combinarlos con el transporte de superficie. Hay que dividir las estaciones de transporte de pasajeros de micro y dar alternativas serias de transporte público.

El 26 de mayo, le dijo al diario *La Nación*: Nuestro desafío es construir una ciudad para vivir y no simplemente para sobrevivir. Además, exigir al gobierno nacional que, de una vez por todas, transfiera a la Ciudad las atribuciones necesarias para regular el control

del puerto, los subtes, el transporte público de pasajeros –la discusión boba que señalaba el senador Cabanchik–, la red de tránsito, la seguridad y la Justicia.

Antes de la segunda vuelta, el 24 de junio, le decía a *Clarín* ante la siguiente pregunta de un periodista: ¿No es generar mucha expectativa hablar de construir 10 kilómetros de subte por año? Él respondió enfáticamente: "No; podemos hacerlo". No podemos estafar a la gente diciendo que la máxima velocidad es construir 1,6 kilómetros por año.

Una vez electo, le dijo a *La Nación* el 25 de junio de 2007: En materia de subterráneos, nuestra propuesta es construir 10 kilómetros de línea por año. Esto incluye la finalización de la línea H, que debe llegar hasta Retiro; la extensión de la línea B y la iniciación de la F, G y L –debe ser–, que fueron aprobadas por la Legislatura.

El 11 de junio, el diputado Pinedo –a quien vi por aquí recién– le dijo a *Clarín:* El jefe de Gabinete confió ayer que el gobierno accederá a transferir la red de subterráneos a la órbita de la jefatura de la Ciudad. ¿Cómo se implementará? Por decreto presidencial o por proyecto de ley pero de inmediato.

Cuando Mauricio Macri realiza su visita a España, en Madrid, dice: Los banqueros se mostraron muy optimistas ante la posibilidad de realizar inversiones. Me llevo la promesa de que se van a invertir unos 7.000 millones de euros. Ante esos dichos, le preguntan: ¿En qué se utilizarán? Y contesta: Principalmente, para una de las principales promesas de la campaña: la ampliación de la red de subtes.

En el diario *La Nación*, el 15 de febrero de 2008, expresó: Pensábamos aumentar en 50 por ciento el volumen de la red del subte, que hoy cuenta con 56 kilómetros, y llevarla a los 95 kilómetros lo más rápido posible: una inversión de 2.500 millones de dólares.

El 2 de julio de 2008, en su gira por China, expuso: Hablamos con Citic Group. Están interesados en proveer el equipamiento, los vagones, la instalación de las vías y el sistema de comunicaciones.

En *Clarín*, el 2 de noviembre de 2011, señaló: Ojalá que este sea el inicio de una etapa de diálogo y de mayor acercamiento en beneficio de los vecinos. ¿Vieron que le agarró esta cosa del pastor Giménez? Y continúa Macri diciendo que es para que la Ciudad y la Nación comiencen a avanzar en una agenda de trabajo común respecto de las autonomías.

Horacio Rodríguez Larreta dice: "No es el espíritu del proyecto que haya aumentos tarifarios."

El 27 de diciembre de 2011 se dice: "Estamos con la enorme vocación de asumir el compromiso de cargar de tareas a la Nación en un cronograma en el que esperamos ponernos de acuerdo."

El 4 de marzo de 2012 se arrepiente del acta firmada y dice: "Insisto, firmé un acta que dispara un período de trabajo, aun si me hubieran asegurado el dinero que falta…", pero faltaba la aprobación de la Legislatura antes del 31 de marzo. La discusión es casi pueril. Y le dicen al Estado nacional que está compitiendo, discutiendo y peleando. ¡Presten atención a lo que estamos viendo! Están yendo por responsabilidades que no son propias y que debemos discutirlas en este ámbito.

Por eso, no acepto lo que dijo el señor senador por Entre Ríos. No acepto varias cosas que se dijeron, porque no se presta atención a esta clase de cosas.

Dice que el acta sólo efectiviza cosas aprobadas por ley como la fiscalización, el control y la potestad tarifaria. ¡Pero ya había aumentado el 127 por ciento!

¿En qué situación nos encontramos? Con un Estado que le propone lo que dice la Constitución a través de su ley, de esa ley de base que el Congreso de la Nación tiene atribuciones para corregir cuando lo considere oportuno y conveniente. Que se siente y que discuta ese convenio. Se firmó un 3 de enero y dos días después firma el Decreto 27, por el que aumenta un 127 por ciento la tarifa del subte. Y obtiene el rechazo de una medida cautelar, como no se dio nunca, contra 14 millones de usuarios. Además, la discusión la terminan cortando mediante una ruptura de contrato, artículo 1197 del Código Civil, *pacta sunt servanda*. Es decir, "pelito pa´ la vieja", "corto mano, corto fierro", y ahí se terminó todo.

Parece ser que es una discusión de locos. Pero acá debemos venir a debatir lo que nos corresponde. El acta se firmó y está aprobada. Pero acá no aprobamos el acta sino una ley que le corresponde al Congreso de la Nación y que, además, de placebo no tiene nada. Es una responsabilidad que nos es inherente por ser senadores de la Nación. Y como representantes de las provincias tenemos la obligación de exigir que se cumpla con este tipo de acciones. No es otra cosa que transferir el subte, tal como se acordó con el jefe de gobierno de la Ciudad. Por el artículo 104, inciso 3º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene la responsabilidad de firmar los convenios, y por el 104, inciso 2º del mismo cuerpo normativo, la representación legal de la Ciudad. Además, en el marco de la exigencia de la autonomía plena que todos solicitan, tiene la responsabilidad de llevar las líneas que, desde la discusión de la Ley Nº 24.588, artículo 6º, se definió con toda claridad que era una potestad exclusiva del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No hay mucho más para explicar.

Es una discusión concreta, clara y sencilla, en donde el gobierno ha puesto las cosas en su lugar.

Respecto de los subsidios de las 33 líneas, si se habla de que la tarjeta SUBE se ocupa exclusivamente de la demanda, quiere decir que se ocupa específicamente de la demanda; no dice de qué colectivos sino, reitero, de la demanda. Entonces, si yo me subo a un colectivo, voy a pagar sin subsidio; pero si se sube un trabajador, seguramente, va a tener el subsidio como se lo tiene en cualquiera de las condiciones; situación más que importante para analizar qué es lo que se transfiere. Nada. Paradas de colectivos, no otra cosa, pero ellas están en terrenos de la Ciudad Autónoma. Es decir que no hay nada por transferir ni nada por reclamar.

En líneas generales, estamos absolutamente convencidos de que hacemos lo que corresponde en defensa de los derechos de la Ciudad Autónoma y de los derechos del gobierno nacional, que avanza, como no ha parado nunca, en tomar decisiones en términos de políticas públicas que benefician a esa autonomía que se reclama permanentemente, pero que pareciera ser que cuanto más lejos esté, mejor.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: en primer lugar, me parece bien ver dónde comienza esta historia que llega al Congreso de la Nación.

Sin perjuicio de que hay una normativa de una década que está planteada en el artículo 1º del proyecto de ley del Poder Ejecutivo, diría que el acto administrativo esencial pone el debate en el transporte de subterráneos y de colectivos, pero fundamentalmente en el de subterráneos. Y esa acta fue firmada el 3 de enero de este año por Mauricio Macri y Julio De Vido. O sea, que se sentaron el jefe de Gobierno de la Ciudad y el ministro de Planificación, Infraestructura y Servicios y se pusieron de acuerdo sobre este tema. Realmente, no sé por qué Macri, que después salió con otra posición, firmó esto. Pero la

Ciudad ratificó en ese acto la decisión de aceptar la transferencia de la concesión de redes de subterráneos.

– *Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del H. Senado, senadora Beatriz Liliana Rojkés de Alperovich.*

Sr. Morales. – Más aún, en el artículo 3° del acta aceptó 360 millones de pesos de subsidios; es decir, la mitad de los que recibió el sistema de transporte de subterráneos durante 2011. Y eso es para este año, porque con respecto al año que viene el jefe de Gobierno de la Ciudad dice que se hace cargo del sistema de transporte. Esto fue lo que ocurrió el 3 de enero.

Después de eso se produjo un hecho grave, como fue el accidente de Once, que terminó por desnudar la crisis y el colapso del sistema de transporte. Yo imagino que el jefe de Gobierno de la Ciudad debe haberse sentado con Durán Barba y este le tiene que haber dicho: "Mira, justo ahora acaba de ocurrir lo que ocurrió, se ha desnudado la crisis del sistema de transporte; la mejor manera de plantear un contrapunto y de parar al PRO frente al gobierno para ser alternativa de gobierno es que salgas y plantes bandera. Renuncia al acta que firmaste en el mes de enero y, entonces, se produce así una instalación en el escenario político.".

Me parece que es una decisión errada aprovechar este mal momento en que el país tiene esta tragedia –que le costó la vida a 51 personas– para llevarnos a esta situación de telenovela y de debate entre los gobiernos de la Nación y de la Ciudad.

Lamentablemente, viene el tema a nuestra consideración. Y digo lamentablemente, porque este es un asunto en el que debería haberse seguido la línea del acuerdo que firmaron el 3 de enero. Pero no fue así y llegó acá. En este sentido, cabe señalar que el Senado y la Cámara de Diputados tienen competencia en esta materia. ¿Por qué? Porque uno de los firmantes es el Estado nacional. Si bien quien lo suscribe es un ministro, es el Estado nacional quien confirma este acuerdo del 3 de enero. Entonces, tiene competencia el Congreso como también la tiene la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Al respecto, nuestro miembro informante senador Ernesto Sanz ya ha planteado claramente cuál es nuestra interpretación respecto de la participación que en el caso de los subterráneos le cabe al gobierno de la Ciudad. Y así es como nosotros tenemos que abordar este tema.

Frente a esta situación creo que surge, a partir de una especulación política, la necesidad de resolver esta cuestión. Entiendo que el desafío que tenemos desde la política es hacer lo correcto y ante eso nosotros consideramos que no hay argumento válido por parte de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad para plantear el no al traspaso del sistema de transporte. Como cualquier intendente de Ciudad o gobernador de provincia, el gobierno de la Ciudad tiene jurisdicción y competencia con respecto a su sistema de transporte. El hecho de que esté en manos del gobierno nacional forma parte de un debate que lleva, por lo menos, más de diez años.

Entonces, nosotros hemos firmado una disidencia, porque consideramos que lo correcto es aprobar el proyecto de ley en general y el artículo 1°, que da cuenta de toda la normativa que antecede al acta del 3 de enero y le da validez legal a esa acta.

En lo que se refiere al artículo 2°, donde se incorpora a otros medios de transporte –como implica el traspaso de treinta y tres líneas de colectivos que operan en la Capital–, planteamos el agregado de un segundo párrafo para que del mismo modo en que se firmó un acta de transferencia para el caso de los subterráneos, también se lo haga para el traspaso de los colectivos, con el objetivo de que lleguen a un acuerdo, como lo hace el gobierno

nacional con cualquier provincia; entonces, lo mismo pedimos que haga con el gobierno de la Ciudad.

Y en el artículo 3° nosotros planteamos, obviamente, que no exista un tratamiento discriminatorio con la Ciudad respecto del resto del resto de las provincias argentinas.

Entonces, nuestra intención es que gobierno nacional aplique las políticas de subsidio en toda la normativa que detallamos, como la establecida en la Ley 26.028, que contempla la tasa del gas oil y que permite el financiamiento para el sistema de transporte vial y ferroviario; en el Decreto 678, que plantea el régimen de compensaciones complementarias para el área metropolitana, y en el Decreto 564/05, que plantea el régimen de compensaciones para las provincias.

Y también, con respecto a las normas y políticas de subsidios que se implementen en el futuro. Si el esquema del SUBE plantea el subsidio a la demanda, lo que nos parece una buena vía –aunque tiene algunas cuestiones que después terminan desnaturalizando una buena intención–, que las políticas que se implementen en el futuro también se apliquen en forma equitativa al conjunto de las provincias y también al gobierno de la Ciudad.

Ahora bien, en el marco de este debate, resulta que escuchamos al gobierno nacional plantear una serie de argumentos que desde estas bancas hemos planteado, por lo menos, hace ocho años. Desde la salida de la crisis de 2001 y desde que el país comenzó a experimentar índices de crecimiento importante y de recuperación económica, hemos planteado que es injusto que haya tantos miles de millones de pesos de subsidio para el área metropolitana, particularmente para la Capital Federal, en desmedro de las provincias. El propio ministro Julio De Vido dijo aquí que de 2003 a 2011 el aporte en términos de subsidios del gobierno nacional –de todos nosotros, de todo el país, que no fueron al resto de las jurisdicciones– estuvo en el orden de 18.191 millones de pesos. Este año tenemos previsto en agua, en subte y en colectivos una inversión de 1.350 millones de pesos para la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Es más, hemos invertido en estos mismos servicios de 2003 a la fecha 5.500 millones de pesos.

Es decir, es verdad que esto ya lo sabemos. ¿Recién ahora se da cuenta el gobierno nacional de que ha habido una sistemática implementación de una política de subsidio a favor de la ciudad y del área metropolitana en desmedro del conjunto de las provincias? Y esto se dio en el marco de una política de transporte que no sólo ha colapsado, sino que ha generado una matriz del transporte que genera problemas estructurales para la economía argentina. Ya lo ha dicho el secretario renunciante y corresponsable de lo que pasa en el sistema de transporte del país, Juan Pablo Schiavi, cuando vino en diciembre del año pasado y dijo que el 94 ó 95 por ciento del transporte se hace por camión, el 3, 5 ó 4 por ciento se hace por ferrocarril y el 1 ó 1,5 por ciento se hace por hidrovía.

En definitiva, la convalidación de la matriz del sistema de transporte ha sido consolidada por este gobierno que durante nueve años ha puesto la plata en el sistema vial en desmedro del sistema ferroviario, con excepción del sistema de transporte de pasajeros del área metropolitana. No colocaron la plata que había que poner en el Belgrano Cargas y han consolidado un esquema a partir del manejo de los subsidios y que sostenía, hasta hace algunos meses, una matriz política: el acuerdo del gobierno con la CGT, con el señor Hugo Moyano. De hecho, por eso lo pusieron a Hugo Moyano en el Belgrano Cargas. Entonces, resulta que el enemigo de los intereses del desarrollo de esta vía, que es la Federación de Camioneros, estaba manejando los intereses del Belgrano Cargas.

Toda esta matriz de colapso estructural del sistema de transporte hace que si hoy Moyano plantea un paro, se paralice todo el país, dado que no tenemos los ferrocarriles

para el transporte de carga. Y esto ha sido pergeñado por este gobierno, que hoy trae la información que trae y que ahora sí empieza a denunciar. Pero toda esa plata que se destinó a la capital la pusieron ellos.

Señora presidenta: nosotros estamos analizando permanentemente este tema; incluso, lo hemos hecho con senadores de la bancada del Frente para la Victoria cada vez que se trata el presupuesto. ¿Por qué acá en la Capital se paga más barata la luz que en Jujuy, Tucumán, Formosa, u otras provincias argentinas? Estaba viendo los 75 mil millones de pesos de subsidios de 2012. AySA tiene 4.769 millones de pesos de subsidio –es el agua para el área metropolitana–, mientras que nosotros en el interior del país tenemos que pagar altas tarifas de agua y de luz.

Por su parte, en materia energética, el año pasado se otorgaron 41.735 millones de pesos de subsidio. ¿Cómo pagamos el subsidio de la energía los argentinos? Le doy un ejemplo de la nafta. Acá, en la Capital el gasoil común de YPF sale 5.05 pesos y el euro 5.77 pesos. En la Patagonia, el mismo gasoil de YPF, sale 3.71 pesos –nos parece bien para los hermanos de la Patagonia– y el euro 5.19. Pero vamos a ver para los hermanos del Norte, porque parece que en esto de la pirinola "Todos ponen", no es así; "Pone el Norte", donde están los niveles más altos de pobreza, así como en el Conurbano y el NEA y NOA. Así, en la capital de Jujuy pagamos 5.09 pesos el gasoil común y 6.19 el euro.

Sra. Escudero. – ¡Cuando hay!

Sr. Morales. – Cuando hay; es cierto. Se trata de un peso más que acá en la Capital. Y nuestros hermanos de Abra Pampa, que no tienen euro, porque no hay gasoil especial, hay gasoil común, lo pagan 6.20 pesos. Este es el problema de la iniquidad del manejo de la política…

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Perdón, el senador Lores le pide una interrupción.

Sr. Morales. – Sí, ¡cómo no!

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Adelante, senador Lores.

Sr. Lores. – Una muy breve aclaración. No sé de dónde salieron esas tarifas pero en el Neuquén el gasoil más barato, el común, está 5.50 pesos.

Sr. Morales. – Puede ser que estos datos sean de Tierra del Fuego, 3.71 el común y 5.19 el euro. Está bien, estas son algunas de las tarifas y esta es la manera inequitativa en que se pagan las tarifas y subsidios.

Estaba viendo los subsidios de cada uno en el sistema vigente. Por ejemplo RCC, que es el esquema del decreto que acabo de leer, Decreto 678 –régimen de compensación complementaria– sólo para el área metropolitana, entre mayo de 2011 y febrero de 2012, repartió en la Ciudad 6.798 millones de pesos de subsidios, mientras que a través del Decreto 564, que es el que regula los subsidios para el resto de las provincias argentinas, se repartieron 2.460 millones de pesos. No estamos planteando que a los hermanos del área metropolitana debemos sacarle los subsidios, porque especialmente en el Conurbano viven mal, viajan mal y el sistema de transporte ha colapsado, pero sí de algún modo hay que revisar esto.

Entonces, no puede venir el gobierno de la Ciudad a decir no quiero, por un capricho o por una especulación política del señor Macri, que no sé dónde vive y que se tiene que hacer cargo de gobernar. Por ahí escuché también el cuestionamiento de que resulta que no tienen senadores. Bueno, no los tiene porque no tienen provincia, es un partido con enclave acá, en la Capital. Tiene que gobernar primero si quiere caminar y se

tiene que hacer cargo de lo que se hace cargo el intendente más miserable de cualquier ciudad, que se la banca en cuanto al transporte.

Ahora bien, lo que no se puede aceptar es que venga el gobierno nacional con el argumento de que lo que pasa es que los subsidios de la Capital… Y uno se pregunta por qué tanta plata en la Capital, por qué tantos recursos de subsidio, por qué se viene manteniendo hace tiempo este sistema injusto de aporte de subsidios en la Capital Federal. ¿Por qué seguimos manteniendo la emergencia? Cuando yo le pedí la interrupción al senador Giustiniani, por la aclaración del senador Pichetto, me preguntaba hasta cuándo vamos a seguir con la prórroga de la Ley 25.561, de emergencia económica y con la emergencia del sistema ferroviario. Estuvo bien en 2002, 2003, 2004, inclusive podemos tener el *handicap* de 2005, en donde se empezaban a experimentar niveles de crecimiento importantes para el país, de recuperación de la economía y del nivel de empleo.

¿Pero por qué seguimos estos últimos cinco o seis años manteniendo un régimen de emergencia? ¿Sabe por qué, señora presidenta? Porque el Decreto 2075 lo que hace es desobligar a las concesionarias respecto de todas las inversiones a las que estaban comprometidas en los contratos de concesión de la década del ’90. Es decir que mantener el Decreto 2075 para el servicio ferroviario de superficie y subterráneo es peor que lo que se ha hecho en la década del ’90; es peor que la entrega que se hizo en esos años. Entonces, uno se pregunta para qué mantenemos el tema de la emergencia; para tener los contratos ahí, sin renegociar, sin aplicar multas y haciéndose cargo el Estado de todo esto.

¿Por qué tantos subsidios en la Capital, señora presidenta? Uno, a veces, es mal pensado, pero algunos datos objetivos de la realidad nos dan por la cara con la verdad. Y puede ser que el sistema se haya vuelto tan poco transparente y tan corrupto que algunos –no digo todos, porque sería una injusticia– vean, por esa vía del mantenimiento del régimen de emergencia y de tantos miles de millones de pesos en subsidios –que la gente no ve–, la manera de hacer negocios. Algunas concesionarias todavía no se cansan de recibir tanta plata del gobierno nacional, que ponemos todos los argentinos. Entonces, viene bien que discutamos sobre cuál es la situación en la que se da el debate sobre la transferencia del sistema subterráneo y de las líneas de colectivos de la Ciudad.

Estas son algunas realidades, señora presidenta, que a nosotros nos llaman la atención. Hemos tenido un gran debate, como dijo el senador Sanz, y lo mismo ocurrió con nuestro bloque en la Cámara de Diputados. Sin embargo, a veces parece que para algunos legisladores lo importante es decir lo que a algunos medios les interesa que se señale. Y frente a esta cuestión hay que hacer lo correcto. ¿Sabe por qué? Porque, primero Macri y después el gobierno nacional, han elegido un mal tema para pelearse. Y digo esto, porque en el medio sabe quién queda, señora presidenta: la gente. Están los usuarios del sistema de transporte, que no tienen nada que ver con el tema y que lo único que quieren es viajar bien.

Por eso, nosotros decimos: vamos a hacer lo que hay que hacer. Que el señor Macri se haga cargo; pero que el gobierno nacional no se exima de la responsabilidad que tiene de poner en vigencia y continuar con políticas de subsidio que no discriminen al vecino de la Capital Federal. No queremos que discriminen a los jujeños –ya hartamente discriminados–, ni que discriminen a los formoseños, ni a los habitantes de ninguna de las provincias del interior respecto de los subsidios que vienen a la Capital. Pero tampoco está bien que el gobierno se aproveche de esto para excluir al gobierno de la Ciudad, a la Ciudad de Buenos Aires, de las políticas de subsidio.

Creemos que esto es lo correcto; le guste a quien le guste. Hay gente a la que le gusta y hay gente a la que no le gusta. Pero esto es lo que ha puesto en debate este tema,

que lamentamos haya venido al Congreso, porque tendría que haberse resuelto allá. Ahora bien, que el Congreso es competente; es competente. ¿Cómo no vamos a tener competencia? Este tema viene acá y el Congreso puede laudar sobre la situación que se está debatiendo. Nosotros estamos convencidos de que la Constitución nos habilita a hacerlo. Al respecto, la cuestión del artículo 75, inciso 2), ya ha sido claramente explicitada por el senador Ernesto Sanz.

Yo quiero poner el punto, señora presidenta, en la cuestión de la responsabilidad política del gobierno de la Ciudad, pero también en la de la administración de la cosa pública y de los subsidios del gobierno de la Nación.

Esperemos que, sobre todo, esto le sirva a la gente para que mejore el servicio. Viene bien que hablemos de esto. Recién escuchaba también al senador Filmus hablar de las multas y de un montón de otros temas. Pero que los concesionarios presten bien el servicio y que se les aplique la penalidad y las sanciones del mismo modo que se hace con la gente. En efecto, a la persona que incumple, se le aplica una sanción. Por lo tanto, que también las concesionarias cumplan, porque hasta acá son las únicas que se han beneficiado de este modelo que, como digo, es mucho más grande. Por eso, el problema nos ha dejado atrapados en el sistema vial, transportando el 95 por ciento del producto por camión.

Entonces, me parece que estos son los desafíos que tenemos. Espero que podamos dar el debate del transporte. Uno ve las planillas de la UCOFIN respecto del 22 por ciento de la tasa del gasoil, y el 90 por ciento de esos recursos va al sistema vial.

Estaba viendo los subsidios del Belgrano Cargas; son para sueldos, nada más; son 1.000 millones para abonar salarios. Pero estaba repasando las planillas de la UCOFIN –después, alguien del gobierno puede darme otra información que contraste lo que yo he visto en estas planillas– y, nada más que para inversión en infraestructura del Belgrano Cargas, he visto 3.500.000 pesos. Dejémonos de joder. Esto no es así. Hay que levantar el sistema de transporte de cargas y, luego, ir por el de pasajeros, pero para todo el país. Hay que modificar la estructura del sistema de transporte, que nos hace un país caro. Vamos a ser más eficientes y competitivos si modificamos la matriz del transporte.

Señora presidenta: obviamente, todavía falta debate y el cierre de los presidentes de bloque, pero quería poner el acento en este tema de la injusticia de la aplicación de los subsidios en algunos distritos y en cuál creemos nosotros que debe ser el corte en el dictamen para la cuestión que estamos tratando.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Fuentes.

Sr. Fernández. – ¿Puedo hacer una interrupción?

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Si lo autorizan, con mucho gusto.

Sr. Fuentes. – No tengo inconveniente.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Para una interrupción tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Muchas gracias. Son dos segundos. Entendía que el senador Morales estaba culminando su exposición y me parecía que interrumpir no tenía mucho sentido. Repito, son dos segundos.

El tema del Belgrano Cargas ya lo explicó el ministro De Vido; está en plena licitación. Pero eso no es lo que me preocupa. Lo que me preocupa es la denuncia que hace el senador respecto de un miembro del gobierno, donde pone un manto de corrupción que no estoy dispuesto a aceptar, por un montón de razones. Porque fui nueve años, once meses y ocho días ministro de Néstor Kirchner y de Cristina Kirchner, y yo me siento formando parte de la discusión.

Entonces, si hay que ser rápido para denunciar ese tipo de cosas, seamos rápidos también para presentar las denuncias ante la Justicia. Porque nadie puede hacer eso con el dinero de los argentinos. Así, vamos, los denunciamos ante la Justicia, los investigan y, si hubiere eventualmente algún responsable, que se lo sanciona. De lo contrario, tengamos cuidado con lo que decimos respecto de los demás.

Sr. Morales. – Si yo hubiera sabido que quería una interrupción, se la concedía. Permítame la palabra dos minutos para hacer la aclaración.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Morales. Igual, se la hubiera dado.

Sr. Morales. – Obviamente que yo no estoy haciendo una imputación al senador Aníbal Fernández, que acaba de ser jefe de Gabinete de Ministros.

La imputación concreta la hago sobre Julio De Vido. Lo hemos denunciado penalmente. Es el jefe de un sistema de corrupción que ha tenido a un funcionario como Ricardo Jaime –que está procesado, con demostración de delitos, en el ámbito de la Justicia–, en la oficina de al lado durante cinco años. Así que la imputación concreta, con nombre y apellido, es para Julio De Vido, que es el jefe del sistema corrupto que acabo de plantear.

De modo que, hacia el senador, no hay ninguna imputación de tipo personal, pero sí para este señor que es el jefe del sistema de corrupción que se ha implementado en el sistema de transportes en el país.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Senador Fuentes.

Sr. Fuentes. – Señora presidenta: los presidentes de las tres comisiones que desarrollaron el plenario que sacó el dictamen en mayoría acordamos dividirnos el tratamiento de diversos aspectos del tema en discusión. Básicamente, a mí me va a tocar hablar de la discusión que no fue. Hasta la cátedra, la academia –que es veleidosa; uno diría coqueta–, los constitucionalistas y jurídicos en general, están de acuerdo en que, más allá de la picardía de querer crear la confusión, no hay mayores diferencias entre recursos –cuando la Constitución habla de recursos– y subsidios. Son naturalezas jurídicas distintas.

– *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, don Amado Boudou.*

Sr. Fuentes. – El subsidio, si bien es de desarrollo legal, porque todo acto de administración debe ser conforme a Derecho, el origen que lo crea no es una norma legislativa, sino una del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, razones de mérito, oportunidad y conveniencia determinan la existencia de esa medida instrumental, que es el subsidio, que es, básicamente, una medida de fomento, para impulsar el desarrollo de algunos sectores, para compensar asimetrías, para poder generar las posibilidades de dinamizar el ascenso de los sectores más postergados de nuestra sociedad.

¿Qué quiero significar con esto? Entiendo que en el informe del miembro informante, el encuadre constitucional es claro, el texto es breve y existe equidad en la cuestión a discutir. Si uno agarra un animal, lo observa y tiene cuatro patas, es negro, maúlla y araña, dice "es gato"; y no hay manera de errarle. Pero acá, yo sigo mirando el gato –de lo que estamos discutiendo– y no termino de encontrarle el orificio. Siempre es un gato.

Entonces, yo vuelvo sobre el tema, como una especie de eco literario, y recuerdo esa extraordinaria síntesis de Javier Cercas, cuando en *Anatomía de un instante* describe con lucidez excepcional la urdimbre. Cómo es posible ir generando una construcción, un

tejido; ora por izquierda, ora por derecha, ora con buenas intenciones, ora con ingenuidades, ora con inocencia, ora con malicia, y así vamos conformando un cuadro que fundamentalmente explica, en realidad, lo que no estamos discutiendo. Es decir, acá no se debate el federalismo ni la manera en cómo el Poder Ejecutivo administra su política de subsidios.

En ese sentido, el tema comenzó a esbozarlo la Unión Cívica Radical; y por eso, rescato en este aspecto la actitud demostrada, porque ya con la primera sesión, la preocupación en torno a la construcción de esta urdimbre nos inquietaba a varios, dado que, habiendo una agenda acordada de temas a tratar conforme el Reglamento –que es lo que separa y diferencia a esta asamblea de una turba–, en la discusión, terminamos dedicándole más tiempo a asuntos extra agenda. Pero qué coincidencia, que ello estaba inducido por el multimedio.

Esto tiene nombre y apellido. Es decir, si vemos en la construcción de esta urdimbre, podemos apreciar que, desde el mismo día en que la señora presidenta fue revalidada por el abrumador voto de la mayoría de los argentinos, no ha habido día, no ha habido hora, no ha habido instante en que, ora por izquierda, ora por derecha, se vaya constituyendo este felpudo denso en el cual se pretende ahogar y empantanar toda política de transformación.

La señora presidenta, los otros días mencionó en Casa de Gobierno el Plan Larkin. Para ubicar a aquellos que son más jóvenes que yo, a cada etapa de acumulación de capital en la Argentina, hay un correlato de orden político, cultural y, también, gremial. En la etapa de preguerra, la actividad económica se centraliza en la expansión de la frontera agropecuaria; la carne tiene como sistema central de distribución el ferrocarril; de ahí, el correlato gremial. En efecto, a esa época de acumulación, a esa época de consolidación de una clase dominante, hay un correlato gremial, que es el desarrollo del gremio de la carne y de la Unión Ferroviaria Argentina; gremios estos que tienen una trascendencia histórica importante en las jornadas que desembocan en el 17 de octubre y lo que es la irrupción del peronismo como fuerza renovadora de la vida política Argentina.

Este Plan Larkin, de sustitución de los sistemas de transporte con el desarrollo de la matricería atrasada y vetusta americana, que tiene una coincidencia en ese momento con lo que son los conceptos desarrollistas que se ponen en marcha en la Argentina, conforma la existencia de un sistema de acumulación, clases hegemónicas y correlatos gremiales diferentes. En efecto, es el momento de apogeo de la Unión Obrera Metalúrgica y de SMATA. Recordemos posteriormente, en la confrontación y evolución con la primera dictadura, las variantes como el sindicato SITRAM-SITRAC. Entonces, es la conformación de un país industrial, en donde el proceso de sustitución ha ido avanzado y generando un correlato gremial en donde nace –no es casualidad tampoco– lo que llamamos el "vandorismo", corriente surgida del dirigente gremial de renombre Vandor, quien en aras de la definición de que hay que enfrentar a Perón para salvar a Perón, lo termina enfrentando.

El proceso posterior de destrucción de nuestras industrias hace desaparecer prácticamente a la mayoría de los gremios organizados de la Argentina. Recuerdo en mi provincia a la UOCRA, que tuvo su momento de apogeo con la expansión de las grandes obras hidroeléctricas, que llegó a tener 15 mil cotizantes en los años 70, quedando reducido luego a menos de 120. Y así sucesivamente ocurrió a todo lo largo y ancho del país, quedando en pie las estructuras gremiales de los sindicatos estatales como la CTERA y UPCN.

Es evidente que un paradigma de desarrollo distinto, con una acumulación diferenciada diferente y con una expansión de la economía, genera otros actores sindicales en este proceso; y de aquí, como bien señalaba recién el miembro de la Unión Cívica Radical, la gravitación que adquiere el sindicato del transporte, los que llamamos "los compañeros camioneros". Es evidente que el incremento y la expansión de la economía argentina se motorizan sobre ruedas neumáticas. A su vez, tenemos la contradicción de que el sistema de expansión acelerado del consumo genera un incremento superlativo en la producción de vehículos y autopartes y eso conlleva procesos de degradación ambiental y complejidad en el transporte, que son los temas que evidentemente están pendientes.

¿A dónde voy con todo esto? Desde el mismo momento en que la señora presidenta gana las elecciones, se pone en marcha lo que es el intento de la descalificación continua y la transformación de lo que debiera ser un genuino motivo de regocijo por parte de la mayoría de los argentinos, ya que no siempre se dan en la historia liderazgos con las dimensiones de los actuales, con acompañamientos del mismo tenor. Eso, evidentemente, perjudica a una serie de intereses, que largamente bastardean de manera miserable la historia argentina. Esos intereses, que hasta pierden el rumbo en torno a sus direcciones y que terminan circunscriptos en alguna redacción, donde reciben órdenes del director correspondiente, van generando ese proceso de desgaste hacia la presidenta, hacia sus colaboradores más inmediatos y hacia las políticas que se van llevando adelante. Por lo tanto, todo esto va generando esta sensación de empantanamiento señalado con todas las letras por la senadora Estenssoro –quiero creer que con inocencia–, en el sentido de que los ciudadanos están enojados.

Ese es el cuadro. Es decir, no pueden ganar en las urnas y no tienen capacidad de orquestar una propuesta alternativa. Así como felicité a la Unión Cívica Radical por la actitud en determinado aspecto del debate, también critico el hecho de que, siendo una fuerza centenaria, que tiene la responsabilidad de diseñar la alternancia política en la Argentina, haya vivido inmersa en el conflicto interno en el cual le daba lo mismo en una semana de duración conformar una alianza de centroderecha o una de centroizquierda. Estos son los elementos que se suman a la eventual expectativa de desencanto.

Es la política y son los partidos políticos los que tienen la responsabilidad de dimensionar esa agenda de manera independiente de lo que el señor Magnetto y compañía pretendan hacer. Es la política, desde su propia capacidad de reformularse y de entender estos males estructurales que están denunciados, con la mayoría de cuyos diagnósticos coincido –estructuras de transporte vetustas, servicios prestados en condiciones que, a veces, resultan humillantes–, la que puede resolver esta situación. Acá no es el clima ni la existencia de una voluntad divina lo que generó este cuadro de situación en la Argentina sino que se trata del producto de una decisión política y de un sistema político de acumulación en nuestro país.

Por eso, hoy hablaba bien el senador Sanz acerca de los límites de la confrontación. Decía que este gobierno ha optado como método de construcción política la confrontación continua. Es más, coincido con el senador respecto de que la confrontación es el resultado, precisamente, de las fuerzas adversarias con intereses contrarios a lo que es el diseño de lo que entendemos es la propuesta correcta. Esa carrera contrarreloj –que, con menos del 21 por ciento inició el presidente Néstor Kirchner en 2003 y que pasaba por ver cuánto se acumulaba frente a la acumulación de aquellos intereses contrarios a cualquier tipo de realización de políticas nacionales y soberanas que dominaron durante décadas la

Argentina– muestra, precisamente, la dimensión del enemigo y de los recursos que está dispuesto a utilizar.

Felicito, entonces, y me felicito, porque podamos mantener un debate donde, sin ceder posiciones, entendamos lo que es estructural, lo que son intereses consolidados en el tiempo y, fundamentalmente, cómo se conforma el enemigo en la política. Es una propuesta de gobierno, donde la estructura soporte de la acción del mismo es la existencia de superávit. Es decir que este gobierno requiere de estimular una capacidad de exportación superior a la de importación, donde, en consecuencia, la divisa toma una importancia estratégica. Entonces, aquel empresario que, estimulado por el gobierno para incorporarse en un negocio presuntamente rentable, en vez de dedicarse a trabajar de petrolero termina siendo financista –simplemente, intermediando entre el tráfico de divisas y la compra y venta de combustible–, evidentemente, pasa de ser un aliado político a un enemigo político.

Ese escenario es donde se está jugando hoy en la Argentina. A eso, se le suma que, por primera vez en décadas, el marco internacional es favorable a la reivindicación geopolítica inclaudicable de nuestro país respecto de las Islas Malvinas. No es lo mismo confrontar por la explotación del mar a través de la pesca que cuando la presidenta dice "vienen por los recursos". Esa era una batalla solitaria de la Argentina; y hoy, está entendida visceral y económicamente; no es, simplemente, declamación. Hoy, hay conciencia regional de que la batalla que viene es por los recursos. Y una cosa es depredar la pesca, donde todos sabemos que hay autonomía prácticamente de un año o dos y salen buques factorías que únicamente tributan una gabela, depredan y no dejan ni siquiera calafatearse en puerto, y otra, totalmente, distinta es el negocio petrolero.

La explotación *off shore* implica inversiones en costa, infraestructura y certeza en la inversión de miles de millones de pesos. Hoy, la Argentina es un actor en ese escenario. Hoy, las comunicaciones a bolsas están en condiciones de provocar perjuicios económicos a aquellas empresas que violan nuestra legislación haciendo lo que se les ha dicho que deben dejar de hacer.

Estos son los temas: abastecimiento energético y recupero de nuestra soberanía pero, fundamentalmente, con la dimensión de que los recursos naturales son el escenario de la confrontación, porque no solo nos cruza a nosotros. En efecto, hoy están discutiendo los amigos anglosajones la conveniencia o no de mantener flotas, la conveniencia de si la manera de apropiarse de materias primas es la flota y el enclave o la negociación internacional. ¿O qué creemos que discutieron en la visita reciente el primer ministro inglés con el presidente de los Estados Unidos? Es decir, sectores conservadores a ultranza, cuyo negocio es el rearme marítimo, hoy plantean: ¿dejamos de lado la flota o tenemos un conflicto en el extremo sur que justifique los negocios que siempre estamos haciendo?

Ese escenario, por primera vez, hoy determina que estemos acompañados, porque concretamente esa misma dimensión de problemas la tienen Brasil y Chile, dado que sus recursos corren el mismo riesgo. Ese es el escenario de la discusión. Podemos discrepar en torno al equilibrio de los subsidios, podemos corregir errores que hemos cometido, pero lo que no podemos hacer es renunciar a la política, aquella que debe determinar la agenda y direccionarla. No puede ser que el CEO de un multimedio indique a los partidos políticos de la Argentina cuál es la agenda que deben traer a este Congreso.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Linares.

El señor senador Verani solicita una interrupción.

Sr. Linares. – Cómo no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Verani

Sr. Verani. – Señor presidente: lo escuché atentamente al senador Fuentes. Llevo tantos años de afiliado que no sé si perdí o todavía me funciona la memoria. Desde hace muchísimos años que estoy en la política.

El senador preopinante dijo algo que realmente no me gustó, porque se refirió a las alianzas de la Unión Cívica Radical, que son propias del partido. Yo no quisiera contestarle con relación a las alianzas que hizo el peronismo, porque le diría que nunca nuestro socio fue Alzogaray. Le diría que nosotros no gritábamos: "Montoneros, somos todos compañeros".

En consecuencia, le pido por favor al senador que, en el recinto, tratemos las cosas del recinto y no las sociedades internas de cada uno de los partidos.

Sr. Fuentes. – Solicito una interrupción.

Sr. Presidente. – Señor senador Linares, el señor senador Fuentes le solicita una interrupción.

Sr. Linares. – La concedo.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Fuentes.

Sr. Fuentes. – Señor presidente: no solo respeto al senador Verani sino, fundamentalmente, a la Unión Cívica Radical. Como bien dice el senador, las alianzas que hicimos marcaron cómo nos fue. Esto es simplemente lo que reclamaba yo, en función de entender como ciudadano que es un aporte a la calidad de la construcción haber tenido mayores precisiones y definiciones políticas, aun a pesar de correr riesgo de perder una elección,

Nada más que un simple consejo. De ninguna manera mi intención fue inmiscuirme en un partido que respeto profundamente.

Sr. Presidente. – Hay un pedido de interrupción de la señora senadora Estenssoro.

Sr. Linares. – Cómo no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. – Quería hacer una aclaración respecto de consideraciones que hizo el senador Fuentes; y con mucho respeto.

Habló de partidos políticos que sientan posición en relación con lo que les dice el CEO de algún multimedio. Lo que quiero aclarar es que, hasta 2008, los beneficios los otorgó el Frente para la Victoria y el presidente Néstor Kirchner al multimedio *Clarín*, permitiendo la fusión de Cablevisión y Multicanal. Fue también quien promovió, y la Ciudad de Buenos Aires la hizo efectiva, la condonación al grupo *Clarín*, Cablevisión, de la obligación de soterrar los cables, lo que significaba aproximadamente 400 millones de pesos en ese momento.

La Coalición Cívica se opuso a ambas medidas. En esa época, cuando Alberto Fernández era el jefe de Gabinete de Ministros, había una relación muy fluida entre la Casa Rosada, el gobierno nacional…

Sr. Pichetto. – ¡Debate libre!

Sra. Estenssoro. – Entonces, por favor, si esta es una práctica que tuvo en el pasado el Frente para la Victoria con el Grupo Clarín...

Sr. Pichetto. – ¿Qué significa esto?

Sra. Estenssoro. –...que no proyecte eso sobre otros partidos que no hemos tenido nunca ese tipo de prácticas.

Y respecto de los recursos naturales, la Coalición Cívica hace mucho tiempo que está reclamando por esta preservación de los recursos naturales.

Sr. Pichetto. – ¡Qué tiene que ver!

Sra. Escudero. – Le está respondiendo al senador Fuentes.

Sra. Estenssoro. – Y en el caso del petróleo, hicieron el acuerdo con el banquero devenido en petrolero por obra y gracia de Néstor Kirchner: me refiero al Grupo Eskenazi, que no tenía ninguna experiencia en petróleo. Se hizo un acuerdo societario que está en la Comisión Nacional de Valores –lo pueden ver ustedes–, refrendado por los organismos estatales, para que un banquero sin experiencia en petróleo se hiciera del 25 por ciento de YPF sin poner plata.

Entonces, entiendo y respeto sus ideales, que son los mismos que tenemos. Por eso, cuando nosotros advertimos ciertas cosas, como la crisis energética que en este Senado yo la mencioné en 2008, no fue para poner palos en la rueda, sino para decir que la Argentina iba a enfrentar problemas serios si no cuidaba sus recursos de hidrocarburos.

Por ello, creo que a veces nos tienen que escuchar con un poco más de consideración y de respeto, porque no es molestar ni criticar, sino que nosotros también queremos el bien común de la Argentina.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Linares.

Sr. Linares. – Señor presidente: he escuchado atentamente todas las exposiciones.

Se ha hecho largo el debate y ahora a lo último estaba medio confundido, no sé si teníamos subte en las Malvinas... *(Risas.)*

Para comenzar quiero decir que nosotros hemos elaborado un dictamen en disidencia. Prefiero no abundar en los temas técnicos, ya que se pueden agregar los fundamentos a mi exposición; pero a lo largo del debate he intentado modificarla para tratar de aportar alguna cosa más.

Nosotros creemos claramente que no tiene que venir este convenio aquí, porque en el artículo 6° de la famosa Ley Cafiero queda claro que el Estado y la Ciudad de Buenos Aires en cuanto a transferencia de servicios y bienes debe haber un convenio. Pensamos que esto está cumplido sobradamente, y no necesariamente tendría que pasar por aquí.

Dicho esto, reitero que nosotros votaremos nuestro dictamen.

Yo vengo de la Unión Cívica Radical. Mi origen es la Unión Cívica Radical. Y a mí me enseñaron que en política hay adversarios, no enemigos. Siempre lo he tomado así. Soy militante de los 70 y tengo muchos amigos, conocidos, que militaron en otro lado, a cuyos dirigentes por ahí no les inculcaron esta idea; y hoy lo que estamos lamentando es que falta parte de una generación importante de la Argentina.

Como militante de la Unión Cívica Radical tuve la oportunidad de participar con el doctor Roque Carranza en muchos temas vinculados al transporte, para mí un tema esencial para el país. Recuerdo que en la década del 70 debatíamos si realmente había que prolongar los subtes. Algunos decían que había que hacer autopistas, y Roque sostenía que primero los subtes y terminado con eso se vería cómo hacer con los autos, porque lo más importante era tener un servicio de calidad para que la gente pudiera venir a trabajar. Construir autopistas lo único que hacía, más allá de tomar deuda, era introducir en la ciudad la posibilidad de que quienes vinieran de afuera –en mi caso, de Bahía Blanca– llegarán a la ciudad y salieran de ella más rápido; pero la realidad es que la ecuación estaba al revés.

Para mí, el tema del transporte en general siempre ha sido un punto de debate. Aquí creo que todas, absolutamente todas las expresiones han dicho muy claramente algo que nosotros reiteramos: los subtes y los colectivos son de la Ciudad de Buenos Aires. Esto está fuera de cualquier discusión. Podemos discutir técnicamente si nosotros decimos que no hace falta un convenio, pero lo que está absolutamente claro es que los subtes y los colectivos son de la Ciudad de Buenos Aires.

Entonces, me parece que deberíamos dejar de lado el primer tema que puede generar alguna discrepancia. No hay ninguna discrepancia. El señor Macri no tiene representantes en este Senado, pero aquí hay tres legisladores que representan los intereses del pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. Por lo tanto, considero que debemos poner las cosas en claro. Que se diga que el Senado no tiene que aprobar, necesariamente, esta acta acuerdo, es una opinión respetable, pero no significa de ninguna manera que estemos vinculados con la agenda de nadie, ni que avalemos la actitud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo jefe de Gobierno suscribió un convenio que se encuentra en marcha; en consecuencia, nos parece que esto le quita seriedad.

Pero además, al debate de la cuestión de los subtes y de los colectivos se ha agregado la del federalismo y la de los subsidios. Respecto de este último tema pienso que hay que hacer algunas consideraciones, sobre todo porque, en la elevación del proyecto en tratamiento, el Poder Ejecutivo expresa que esto tiene por objeto garantizar la distribución equitativa de los recursos del Estado entre las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y más adelante manifiesta que dichos servicios representan el uso de recursos presupuestarios de gran relevancia por parte del Estado nacional con cargo a todas las provincias del país, sin recibir éstas contraprestación equivalente.

Ese aspecto atañe al federalismo, por lo que creo que es uno de los debates que subyacen aquí y que, seguramente, nos obligará a manifestarnos más enérgicamente, porque somos los representantes, en definitiva, del federalismo.

En cuanto a los subsidios debo decir que para nosotros ellos son una buena herramienta, pero tienen que tener un objetivo y un resultado, y no necesariamente tienen que mantenerse en el tiempo y en las mismas condiciones. Sirvieron −y los avalamos− en 2003. Sin embargo, con la mejora de los salarios deberían haber ido disminuyendo, a efectos de alcanzar el equilibrio que permita un sinceramiento del transporte urbano, sobre todo, en la Capital.

Por ese motivo, no se trata aquí de una cuestión circunscripta a los subtes y a los colectivos. El tema es el área metropolitana, que abarca mucho más que la Capital Federal. En ese sentido, más de 3 millones de personas vienen a trabajar a la Ciudad de Buenos Aires. Con relación a los subsidios del área metropolitana −como bien dijo mi compañero de bancada, el senador Juez−, mientras que los colectivos de la Capital tienen un subsidio de 36 mil pesos por mes, en el interior es de, aproximadamente, 16 mil pesos por mes. Y cuando hablo del interior me refiero, por ejemplo, a Mendoza, Bahía Blanca, Mar del Plata o Rosario.

Por lo tanto, se da una clara discriminación, porque pareciera que hay una inflación de primera y una inflación de segunda; en el interior pagamos un boleto de, aproximadamente, 3 pesos, mientras que en la Capital se abona alrededor de un peso y pico. Eso está mal y hay que corregirlo. Planteo esto no para pelearnos sino porque es la realidad. Entonces, cuando la presidenta habla de la sintonía fina, tendríamos que comenzar a ver cómo salimos de esa situación. Además, no se puede salir de ella en forma brutal, pues en medio de la pelea Macri−gobierno hay personas. Por eso estamos preocupados y queremos llamar a la reflexión, ya que nos parece que es casi el fracaso de la política no poder llegar a un convenio, luego de varios años de conversaciones para llevar la propuesta adelante.

El AMBA no abarca solamente el Conurbano y la Ciudad de Buenos Aires, sino también Luján, Cañuelas y Punta Indio; toda esa área tiene subsidios. Y se da el contrasentido de que algunos pueblos chicos tienen una tarifa diferenciada de la de los

pueblos vecinos. En consecuencia, si no se hacen las correcciones correspondientes, se genera un grado de injusticia innecesario.

Nosotros avalamos que el subsidio a los colectivos sea reemplazado por un subsidio destinado directamente a quien lo necesita, a través de la tarjeta SUBE, porque consideramos que es la tendencia correcta. Y sabemos la complejidad que implica hacer que el subsidio llegue a quien verdaderamente lo necesita. Pero ahora nos enteramos de que con una tarjeta podrán pagar el pasaje dos o tres personas. De ser así estamos perdidos, porque de esa forma podría utilizar la tarjeta una persona que la necesita, y tres que no, con lo cual será muy difícil controlar eso. Entonces, ese tipo de cosas hacen más compleja la situación del transporte, sobre todo en el área metropolitana.

Lo que subyace aquí es, en primer lugar, la falta de un diseño de transporte en el área metropolitana que permita que los subsidios, que han sido muchos, hayan dado como resultado una mejor calidad del servicio y una mayor cantidad de servicio.

Pero, a su vez, como bien planteó el señor senador Morales, la falta de inversiones en el sistema de cargas en el país es algo grave. Por eso, le dijimos al gobernador Scioli en la provincia de Buenos Aires que la inversión geográfica es importante para saber cómo es la infraestructura de las regiones. No se ha puesto un peso en el transporte de cargas de la provincia de Buenos Aires, teniendo el puerto de Bahía Blanca y de Quequén, que son los puertos de aguas profundas más importantes, que permiten con su dragado tener una significativa ventaja comparativa.

Pero lo peor es que tampoco ha habido inversiones, salvo de aquí a Cañuelas, o entre Cañuelas y Monte. No hay ninguna ruta nueva. Las habrán reparado. Pero tenemos las mismas rutas, a pesar de que tendemos a tener un país con 150 millones de toneladas. Pero vamos a tener un cuello de botella por falta de inversiones y de planificación en este aspecto.

Si nos referimos al tema de los aviones, desde 1929 Saint-Exupéry, autor de *El Principito* –todos lo habrán sentido nombrar– inauguró una línea aérea, Aeroposta, que hacía vuelos entre Buenos Aires, Bahía Blanca, Trelew, Comodoro Rivadavia, Río Gallegos. La denominada ruta de los puertos, esencial para el desarrollo de las comunidades que vivimos contra el agua y cuya actividad pesquera es imprescindible para poder mantenerse, y que, a su vez, eso hace que mucha gente haga los recambios allí.

Ahora bien, desde que tenemos la aerolínea de bandera de nuevo, no ha habido recuperación de esa línea, que es de promoción de alguna manera. Esto significa que si yo quiero ir a Río Gallegos a visitar a mi amigo Freddy Martínez, me tengo que venir a Buenos Aires, de aquí a Ushuaia y desde allí a Río Gallegos. Así nos conviene tomar un café en Madrid, porque nos lleva menos horas. Esto explica, a mi entender, que lo que subyace es la falta de un proyecto, como tenía Roque Carranza, que nos permita diseñar un país que tenga posibilidades de integración distinta a la que hoy tenemos.

El ferrocarril fue, de alguna manera, integrador de regiones. Y esto que bien planteaba el doctor Fuentes, respecto al Plan Larkin, que empezó a principios de los 60, ha hecho que mi provincia, la provincia de Buenos Aires, perdiera más de 5.500 kilómetros de vías de los 11.000 mil que tenía. Pero no sólo eso. También se perdieron muchos en la década del 90, porque ahí se termina el Plan Larkin y se consolidó lo que a veces el Proceso no pudo, dado que se perdió el 80 por ciento de las estaciones rurales, que son un nudo logístico imprescindible para ordenar el transporte entre pueblos, si pretendemos en el corto plazo llegar a exportar en condiciones de calidad y eficiencia.

Entonces, no es para debatir ni para pelearse, pero cuando hablamos de sintonía fina, tenemos que buscar los puntos que nos permitan tener una estrategia. Algunos tienen hoy mayorías circunstanciales, pero lo importante es que contemos con el diseño de un país para todos, con un fuerte compromiso popular que integre a todas las localidades.

Hoy el senador Cabanchik mencionó a un hombre que murió en Bahía Blanca: a Martínez Estrada. Fue un pensador que en la década del 30, o sea antes de que Conurbano fuera lo que es, escribió dos libros emblemáticos, dos ensayos excepcionales sobre la Argentina, uno, *La cabeza de Goliat*, y el otro *Radiografía de La Pampa*. En *La cabeza de Goliat* la frase de cabecera dice: "Hicimos una gran ciudad, porque no supimos hacer un gran país." Este fracaso colectivo como sociedad que consiste en no poder desarrollar este país no nos puede hacer perder de vista que el tema de los subtes es menor, si nosotros no debatimos un modelo que nos integre y nos permita a todos tener la esperanza de que más adelante seguramente la gente va a vivir mejor que nosotros en los distintos rincones del país.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: me congratulo de haber escuchado al comienzo del debate la palabra siempre profunda del señor senador Sanz, que marcó la tónica de todo el debate: la cuestión de los espacios de la concertación y la confrontación del federalismo, la discusión entre porteños y provincianos.

Para definir mi postura en este debate, situación que me ha costado mucho decidir, repasé y leí el Pacto de San José de Flores. Con el permiso y la paciencia de todos ustedes, si bien en general suelo hacer uso de la palabra en forma breve, esta vez voy a pronunciar un discurso un poco más extenso.

En el momento de la gran confrontación, de la guerra entre unitarios y federales, entre las provincias y los porteños, se dicta la Constitución de la que todos hemos hablado. Hablamos de la de 1994, pero en la de 1853 quedan excluidas la provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires. Se autoexcluyen. El 11 de noviembre de 1859 se firma el Pacto de San José de Flores.

Me voy a permitir leer el encabezamiento porque nos va a dar la tónica de la época: El excelentísimo señor presidente de la Confederación Argentina, Capitán General del Ejército Nacional en Campaña, y el excelentísimo Gobierno de Buenos Aires, habiendo aceptado la mediación oficial a favor de la paz interna de la Confederación Argentina ofrecida por el excelentísimo Gobierno de la República del Paraguay, dignamente representado por el excelentísimo Señor Brigadier General D. Francisco S. López, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina de dicha República, decididos a poner término a la deplorable desunión en que ha permanecido la República Argentina desde 1852, y a resolver definitivamente la cuestión que ha mantenido a la Provincia de Buenos Aires separada del gremio de las demás que constituyeron y constituyen la República Argentina, las cuales unidas por un vínculo federal, reconocen por ley fundamental la Constitución sancionada por el Congreso Constituyente en 1° mayo de 1853, acordaron nombrar Comisionados por ambas partes plenamente autorizados para que discutiendo entre sí y ante el mediador con ánimo tranquilo, y bajo la sola inspiración de la paz y del decoro de cada una de las partes todo y cada uno de los puntos en que hasta aquí hubiere disidencia entre Buenos Aires y las Provincias Confederadas hasta arribar a un Convenio de perfecta y perpetua reconciliación, quédase resuelta la incorporación inmediata y definitiva de Buenos Aires a la Confederación Argentina, sin mengua de ninguno de los derechos de la Soberanía local, reconocidos como inherentes a las

Provincias Confederadas y declarados por la propia Constitución Nacional. Y al efecto nombraron a saber: por parte del Presidente de la Confederación Argentina, a los señores Brigadier General D. Tomás Guido, Ministro Plenipotenciario de la Confederación Argentina, cerca de S. M. el Emperador del Brasil y del Estado Oriental, Brigadier General D. Juan Esteban Pedernera, Gobernador de la Provincia de San Luis y Comandante de la Circunscripción del Sud, y Dr. D. Daniel Aráoz, Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de Jujuy, y por el gobierno de Buenos Aires los señores Carlos Tejedor y Juan Bautista Peña, quienes canjeados sus respectivos plenos poderes y hallados en forma convinieron los artículos siguientes.". A continuación viene el acuerdo donde con toda precisión se dice cómo y bajo qué condiciones se va a incorporar Buenos Aires a la Confederación Argentina.

Primero, quiero hacer un homenaje a mi comprovinciano, de quien me siento orgulloso, el general Juan Esteban Pedernera, gobernador de San Luis. Como en muchos momentos de crisis San Luis, pequeña, pobre y humilde, participó protagónicamente para lograr la unión de los argentinos.

Dada la solemnidad de este acuerdo…

Sr. Pichetto. – Era unitario, pero valiente…

Sr. Rodríguez Saá. – Argentino.

Sr. Pichetto. – Le reconozco que era de una valentía extraordinaria.

Sr. Rodríguez Saá. – Sí, pero era argentino.

Sr. Fernández. – Vicepresidente de Derqui.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Rodríguez Saá. – En esa circunstancia era representante de la Confederación por ser gobernador de San Luis.

En esta solemnidad se habla de que lo único que se excluye de los bienes que son de la provincia de Buenos Aires es la aduana. Porque como están hablando del puerto no sea cosa que se confundan con la aduana. Se establece lo siguiente: Se exceptúa del artículo anterior la aduana, que como por la Constitución federal corresponden las aduanas exteriores a la Nación, queda convenido en razón de ser casi en su totalidad las que forman las rentas de Buenos Aires, que la nación garante a la provincia de Buenos Aires su presupuesto de 1859, hasta cinco años después de su incorporación, para cubrir sus gastos, inclusive su deuda interior y exterior.

Este era el federalismo de la confrontación, de la guerra. La paz firmada con mediadores paraguayos, con el emperador del Brasil y con toda la solemnidad de la época y con todo el patriotismo que pusieron tanto los porteños como los provincianos que terminan, luego, en la Constitución de 1860 y la capitalización de la Ciudad de Buenos Aires…

Sr. Barrionuevo. – Había dos condiciones más.

Sr. Rodríguez Saá. – Había varias condiciones más. Esto es muy largo y por eso no quiero leerlo todo.

Sr. Barrionuevo. – Llevaría muchas horas discutirlo todo.

Sr. Rodríguez Saá. – Lo que quiero decir es que esta paz significó que la generación del 80 incorporara a los ferrocarriles, a las comunicaciones, a la escuela pública, laica, gratuita y obligatoria, y el progreso inmenso que tuvo aquella aldea que en 1910 festeja su centenario en un marco de un crecimiento extraordinario. Faltaban los derechos sociales que, luego, incorporaron Hipólito Yrigoyen –una parte– y Perón y el movimiento peronista a partir del 17 de octubre de 1945.

¿Qué estamos discutiendo hoy? ¿Queremos el federalismo de concertación? Fue muy ardua la discusión del artículo sobre la coparticipación federal de impuestos, cuando nos juntamos todos los gobernadores que participamos de la Convención Constituyente. Y les recuerdo que éramos muchos porque habíamos ido a esa Convención a cuidar los fondos de las provincias. Allí pusimos varias cosas interesantes: primero, que ninguno podía obtener menos de lo que había obtenido hasta ese momento. Nadie podía cobrar menos. Pero luego se fueron tergiversando las cosas y aparecieron las cosas excepcionales por excepción; así, se dictaba una ley que detraía fondos de la masa coparticipable y la excepción se transformaba en regla, y así ha durado mucho tiempo.

Apelo al discurso del senador Verani porque, en definitiva, es responsabilidad de todas las provincias recuperar la masa coparticipable que está cedida en la ley de cheque, en el impuesto a las ganancias, en el no cumplimiento del piso del 34 por ciento, etcétera. Entonces, no son palabras, son hechos.

La autonomía de la Ciudad de Buenos Aires nació tímidamente porque la capitalización fue fruto de una guerra y de un tratado de paz; prácticamente, fue fruto de un tratado de paz. Darle la autonomía a la Ciudad de Buenos Aires, donde estaba la capital de la República, no era tan sencillo. Entonces, se le puso algunas limitaciones. Pero las épocas han pasado, y la autonomía tiene que ser plena. Entonces, tratémosla, saquemos el velo –yo voy a decir una palabra dura– de la hipocresía. Tal vez, alguno se me enoje; le pido disculpas. Nosotros hemos presentado reiteradamente, desde 2003 hasta la fecha, como diputado y, luego, desde que soy senador, una ley muy sencilla. Dice: Deróganse los artículos 7°, 8° y 10 de la ley 24.588 y sus modificatoria, la 26.288. Deróganse. Simple, no discutamos más. Que se deroguen, tienen plena autonomía.

Ahora bien, arreglen entre la Ciudad de Buenos Aires y la Nación Argentina como corresponda todas las transferencias; obviamente, como hemos arreglado las transferencias de los hospitales, de las escuelas primarias, de las escuelas secundarias, etcétera. Mientras tanto, se hace un régimen provisorio y que la justicia de la Ciudad de Buenos Aires, en lo que le compete, se siga manejando con la justicia ordinaria hasta tanto la Ciudad de Buenos Aires asuma la autonomía.

Sr. Barrionuevo. – Señor senador, le pido una interrupción.

Sr. Presidente. – Senador Rodríguez Saá, el senador Barrionuevo le pide la palabra para hacer una interrupción, ¿la concede?

Sr. Rodríguez Saá. – Cómo no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el senador Barrionuevo.

Sr. Barrionuevo. – Discúlpeme, señor senador, pero le pido interrupción a los fines de que tengamos más precisión.

En realidad, son distintas épocas. El Pacto de San José de Flores –pacto que usted mismo mencionó en una sesión anterior–, que desemboca luego en la Reforma de 1860 y se incorpora la provincia de Buenos Aires, es distinto de la época de la capitalización de la Ciudad de Buenos Aires, que la hace el presidente Roca.

Ese es el pacto que hace una provincia preexistente a la Nación Argentina. Por eso, en otro artículo de la Constitución, se establece que las provincias conservan todo el poder no delegado en la Nación y los que se hayan reservado al tiempo de su incorporación. Esa frase es para la provincia de Buenos Aires, porque en 1860, se reserva lo que usted ha dicho y la facultad de emitir moneda –son los únicos que pueden hacerlo; nosotros no podemos– y la jurisdicción sobre los edificios que tiene la provincia de Buenos Aires. Por esa razón, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, aquí en la Capital Federal, cuando usted

traspone las puertas, está la policía de la Provincia de Buenos Aires y no está la policía Federal, porque son los únicos que tienen jurisdicción en ese edificio.

Entonces, ¿por qué quiero hacer la aclaración? Porque me parece que el hilo de su exposición apunta a que si hemos podido arreglar en esa época, por qué no vamos a poder hacerlo ahora. Pero son dos cosas distintas. Por un lado, una provincia preexistente, igual a igual, modificación de Constitución; por el otro, está la capitalización de la Ciudad de Buenos Aires, que fue en 1880, no estábamos en guerra, y la efectuó Julio Roca, como dije. No sé si cometimos un error o no; me parece que sí, a esta altura de nuestra vida. En definitiva, son dos momentos distintos. En uno estábamos en guerra y en otro no.

Sr. Rodríguez Saá. – Le agradezco sus aclaraciones.

Yo me quería referir a que ahora es una ciudad autónoma, lo resolvimos en la Reforma Constituyente de 1994, se dictó la Ley Cafiero y los tiempos han avanzado. ¿Cuál es el impedimento para que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tenga una policía? La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como cualquier provincia, debería poder tener una policía. Si quiere ejercer el poder, lo ejerce. Si no, mientras tanto, lo tiene la Federal y discute si le transfieren la Federal o crean una policía nueva. Es una competencia propia de los poderes ejecutivos que, en última instancia, podrá terminar en un acuerdo que podrá ser una ley. Pero no tengamos el pretexto de que no tienen autonomía porque la ley se la limita. Porque yo creo que en la vocación de todos nosotros está en que la Ciudad de Buenos Aires tenga autonomía.

No está en discusión la autonomía. No está en discusión que los subterráneos que fueron cedidos a la Ciudad de Buenos Aires son de la Ciudad de Buenos Aires y ésta los tiene que administrar, fiscalizar, etcétera. En las campañas electorales, cada uno prometió que iba a hacer cuatro kilómetros de subterráneos siendo jefe de la Ciudad de Buenos Aires. O sea, está implícito en todo el mandato popular que se ha otorgado el ejercicio pleno de esta potestad. Me parece que, en este sentido, deberíamos discutir una ley simple, clara, definitiva y concluyente, y no mantenerlo postergado, lleno de vericuetos, que lo único que hace es dividirnos y hacernos discutir sobre temas que son secundarios ante cosas que son de una gravedad enorme.

Porque toda la crisis planteada sobre los subsidios nos muestra una cara injusta de la realidad. Si bien los subsidios, en un momento de emergencia, se pusieron para que las tarifas no aumentaran y no agravaran la crisis económica, al final presentan tal distorsión que se ha señalado, distribuido per cápita, que no es la forma exacta de distribución, pero es una forma de medirlo. En efecto, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recibe subsidios per cápita de 2.800 pesos y otras ciudades reciben 70, 50 o 200 pesos per cápita.

Esto sólo muestra que es injusto que la boleta de luz del departamento en donde yo vivo en Buenos Aires sea diez veces más barata que la boleta de luz de mi casa de la ciudad de San Luis. Me parece que también es injusto, porque quizás yo debería pagar lo que corresponda. Ahora, es injusto que el ciudadano de los pueblos del interior pague una tarifa mucho más cara que la mayoría de los ciudadanos de la ciudad de Buenos Aires, cuando la mayoría de estos ciudadanos tiene un poder adquisitivo con el que podrían afrontar el pago y debería ejercerse lo que se está pretendiendo. Entiendo yo ahora que es hacer el subsidio por la demanda, es decir, otorgárselo al que lo necesite. Me parece que es más justo. Tenemos que enmendar este sistema injusto.

Entonces, esta es la gran tarea que tenemos que desarrollar, y me parece muy buena. La justa distribución de la riqueza en la Argentina es una materia pendiente, en debate, o

incompleta, o que hay que afrontarla en plenitud. Póngase el calificativo que se quiera pero es un desafío que tenemos que afrontar.

Con respecto al acuerdo, es clarísimo.

Sr. Pichetto. – El Acta.

Sr. Rodríguez Saá. – El Acta. Pedí, por las dudas, el texto original, que es clarísimo, no hay duda alguna. Le diría a las partes: ¡señores, cumplan!, como dijo el senador Juez. Háganse cargo. La discusión es entre ustedes, no es una cuestión política pensando en la elección de 2015, si encumbran a uno discutiendo con él o encumbran a otro.

Yo no adscribo ni a la presidenta de la Nación ni a Macri. Clarito. Nosotros tratamos de plantear una alternativa diferente. No tengo por qué involucrarme en la pelea política que tienen ellos. La cuestión de Estado está clara en el acuerdo. Los acuerdos se hacen para cumplirse. Las dos partes tienen que dar cumplimiento cabal al acuerdo.

Sr. Pichetto. – Solicito una interrupción.

Sr. Presidente. – Senador: ¿le permite la interrupción?

Sr. Rodríguez Saá. – Sí. Cómo no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Senador: si usted ha leído el Acta, hay una parte que ha incumplido. El senador Sanz, en un discurso muy preciso, habló de la teoría de los actos propios, del principio de la buena fe, como dice Borda. Y nadie puede rescindir unilateralmente un contrato. Entonces, aquí hay una responsabilidad, que es la del jefe de la Ciudad. Es bochornoso lo que ha hecho. Y digámoslo, porque si no, le echa la culpa al gobierno nacional. Este firmó el Acta. El señor Macri aceptó de conformidad, plena conformidad, con asesoramiento legal, con todos los requisitos. Además, hace actos *a posteriori*, aumenta la tarifa, se hace cargo del control. Y, después, dice: "No, no me interesa."

Sr. Rodríguez Saá. – Tiene razón el senador Pichetto acerca de que puede traer confusión la palabra que dije. Señor Macri, cumpla. Hágase cargo de lo que firmó. ¿Qué tenemos que ver todos nosotros con lo que él firmó? Lo hizo en plenitud de sus facultades, como ser humano y como jefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En cuanto al gobierno nacional, pongan buena voluntad, ya que el artículo 5° dice que se tienen que poner de acuerdo en un montón de cosas más, pónganse de acuerdo en un montón de cosas más.

Con respecto a los colectivos, estoy totalmente de acuerdo en que la jurisdicción, competencia y control tiene que ser de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las debe ejercer. Puede poner más líneas, menos líneas, mejores o peores. ¿Qué sistema de subsidios tiene? Tendrá que discutir, como lo hace cualquier intendente de cualquier ciudad de la República Argentina, o como cualquier gobernador de cualquier provincia argentina, cómo se distribuyen los subsidios, etcétera. No sé si esta tarjeta SUBE puede ser una solución para todo el país. Dios quiera que así sea. No la conozco ni la entiendo bien, no sé cuál es el problema pero, si esa es la solución, bienvenida.

En definitiva, nosotros somos ajenos a la discusión. No sé por qué tenemos que involucrarnos en la discusión política. Porque, senador Pichetto, respondiendo a la aclaración que me pidió, también hay que reconocer que hay un trasfondo político en el tema. Y en ese trasfondo político nosotros, no tenemos por qué meternos. Nuestra posición es ésta: señor jefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, usted firmó, usted cumpla. Y, si no cumple, tendrá las consecuencias lógicas del incumplidor de un acuerdo. Se dirimirá en la justicia. No lo sé. Es un problema ajeno a mi rol de senador y es ajeno en cuanto a que no formo parte de las jurisdicciones en disputa.

Hacerse cargo es uno de los grandes problemas de la Argentina. Cuando nos hacemos cargo de los problemas, tenemos una enorme capacidad para solucionarlos. Entonces, a la invitación del senador Sanz de discutir profundamente el federalismo de concertación, le digo lo siguiente: yo he formado parte de la Comisión de Coparticipación Federal. Ya no formo parte de ninguna comisión, porque nos sacaron de todas las comisiones. Nuestro interbloque no participa de la distribución de las comisiones porque esa ha sido la voluntad, ajena a nosotros. No importa. Pero, como decía, yo formé parte, hasta diciembre, de la Comisión de Coparticipación Federal.

Sr. Pichetto. – Hay mayorías.

Sr. Rodríguez Saá. – Creo que se reunió dos veces. Eligieron autoridades y nunca más. Me parece que es un tema que tenemos que tratar.

Voy a recordar que en la Convención Constituyente participaron Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, y sobre el tema de la Ley de Coparticipación Federal hicieron un discurso fuertísimo, casi conmovedor, desconfiando de que la ley se fuera a dictar. Pasó el gobierno de Menem, no se dictó; pasó el de De la Rúa, no se dictó; pasó el de Duhalde, no se dictó; pasó el de Kirchner, no se dictó. Ya pasó un período de Cristina, tampoco se dictó. Entonces, ahora el reclamo es para todos en la historia. Discutamos la Ley de Coparticipación Federal, resolvamos los problemas del federalismo argentino en un clima de concertación, que tampoco lo podemos hacer en una semana. Lo tenemos que hacer...

Sr. Presidente. – Disculpe senador: el senador Fernández le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Rodríguez Saá. – Sí, cómo no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández. – Yo era ministro del Interior en ese momento y recuerdo con mucha claridad que se llegó a la firma de un convenio, donde veintiuna de las provincias habían aceptado. No lo firmaron las provincias de Buenos Aires, Salta, Neuquén y San Luis.

Lo que Kirchner dijo en la Convención, después, lo hizo como presidente. Lo que pasa es que se trata de una ley convenio donde las veinticuatro jurisdicciones, más el Estado nacional, se tienen que poner de acuerdo. Eso se vota. Si no se ponen de acuerdo, no hay forma. Y, como dije recién, no se pusieron de acuerdo cuatro provincias: provincia de Buenos de Aires, Salta, Neuquén y San Luis.

Sr. Presidente. – Continúa en uso de la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Usted por la provincia de Buenos Aires, yo por la provincia de San Luis, el senador Lores por la provincia del Neuquén y la señora senadora Escudero tendremos que hacernos cargo de lo que nuestras provincias hicieron en aquel momento. Pero que cuatro provincias no hayan querido firmar, justamente, es lo que se definió hoy: que se requiere del convencimiento, del acuerdo. Habrá que volver a trabajar el tema hasta que logremos tener un acuerdo completo.

No estoy culpando a nadie. Estoy diciendo que, lamentablemente, este federalismo que se perfiló no se cumplió.

Sr. Presidente. – Disculpe, senador, el senador Verani también le pide una interrupción.

Sr. Rodríguez Saá. – Sí, cómo no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el senador Verani.

Sr. Verani. – En realidad, con respecto a la coparticipación en la Constitución, nos equivocamos los constituyentes. Porque así como tenemos grandes aciertos y hemos dicho que fuimos los fundadores del artículo más federal que tiene nuestra historia, cuando

hablamos de los recursos naturales, también metimos la pata hasta el cuadril cuando hicimos el artículo de la Convención Constituyente con respecto a la Ley de Coparticipación.

¿Por qué digo esto? Porque hablamos de una ley convenio. Entonces, acá podemos venir, presentar un proyecto, que lo apruebe el noventa por ciento de los que estamos acá; pero cuando va a las provincias, estas tienen que ratificarlo por Legislatura. Y si no lo ratifican por Legislatura, la provincia que puede verse perjudicada puede optar por seguir percibiendo lo mismo.

Por lo tanto, ¿qué sucede? Hay dos conflictos. Primero, la distribución primaria Nación-provincia. Segundo, la distribución secundaria. Porque si no acertamos en insertar los índices de redistribución secundaria, la tajada del león se la va a llevar siempre Capital, provincia de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, etcétera.

Por eso no se trata ni se menciona, y cuando nos hablan de la Ley de Coparticipación, miramos todos para arriba. No nos hagamos los burros los demás; acá nos estamos haciendo los burros todos. Acertemos en cómo nos distribuimos, pongámonos de acuerdo con la Nación y pongámonos de acuerdo nosotros. O por lo menos pongámonos de acuerdo nosotros y, después, peleemos contra la Nación.

Sr. Presidente. – Continúa en uso de la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Finalizo.

Con todo el tema de los subterráneos de Buenos Aires, de los trenes de Buenos Aires, del Premetro y de los servicios de colectivos, se ha discutido toda la tarde sobre la cuestión política, y poco hemos discutido cuánto de esos subsidios fue a las corporaciones. Porque, justamente, uno de los graves problemas que tenemos es que las obras de infraestructuras y las inversiones que se debieron realizar con esos subsidios no se han realizado, y a las empresas responsables no se las han sancionado. Entonces, parte del debate que nos debemos es discutir este tema, que es profundo.

Finalmente, nuestro interbloque tiene posiciones diferentes, algunos van a votar por el sí y otros por el no; personalmente, voy a votar por el no.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Señor presidente: a veces, se hace bastante difícil tratar de encontrar una síntesis en el contexto de un debate verdaderamente muy fuerte, en donde se han planteado aspectos del federalismo y en donde se han discutido los alcances de la propia autonomía de la Ciudad de Buenos Aires. Inclusive, se avanzó mucho más allá; hasta se habló de la necesidad de avanzar en un proceso de verdadera soberanía y de abastecimiento energético. En fin, un sinnúmero de temas que tienen su correlato con el contexto actual. En ese sentido, el senador Fuentes ha expresado claramente las circunstancias históricas del país que se han vivido en los últimos años.

A modo de conclusión, quiero detenerme concretamente en este proyecto de ley que tiene que ver con la ratificación de la transferencia de la competencia de la Ciudad de Buenos Aires para los servicios públicos de transporte de subterráneos, Premetro y automotor.

A nadie escapa que, a partir de la reforma constitucional de 1994, y en el contexto del artículo 129 de la Constitución Nacional, la Ciudad de Buenos Aires detenta plena autonomía, un estatus de autonomía diferenciada, independientemente de que se discutan los alcances o la naturaleza de este estado federado. Desde la Unión Cívica Radical, siempre sostuvimos que, en el marco de esta autonomía la Ciudad de Buenos Aires, debía afrontar los servicios y las competencias que establecen la propia Constitución Nacional y

las propias leyes que, en consecuencia, fueron dictadas; entre ellas, las relativas al transporte intrajurisdiccional. Pero cuando se discute la denominada Ley Cafiero, en 1995, desde nuestra bancada, también se advertía que, en ese contexto y con esa ley, se retaceaba en parte la autonomía que se gestó con la reforma constitucional de 1994. Y decíamos que lo que pretendió ser una ley de garantías para el Estado nacional se transformó en una especie de deslinde de competencias a la Ciudad, avanzando, incluso, sobre la propia letra y espíritu de la Constitución. También, advertíamos que con la redacción originaria se podían sembrar conflictos potenciales entre la propia Ciudad y la Nación.

Han transcurrido 17 años y nos encontramos debatiendo la transferencia de competencias que son originarias a la propia ciudad en el peor de los contextos, en el marco de una disputa política absurda y mediocre entre el gobierno nacional y el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. La pregunta es por qué llegamos a esta instancia, no solamente a la instancia de por qué tenemos que discutir estas cosas en el Senado de la Nación, sino por qué se llega a una instancia de 17 años de retaceo en el reconocimiento de la autonomía y de la suscripción del convenio del 3 de enero, que fue uno de los disparadores para que hoy discutamos este proyecto de ley.

No fue un acto generoso del gobierno Nacional. No sucedió porque este gobierno ha dicho de la noche a la mañana, después de obtener el 54 por ciento de los votos, que es necesario avanzar en la autonomía o en el marco de un reconocimiento pleno del federalismo. El contexto político y económico fue otro. Nosotros tenemos una mirada. La Nación inició este proceso de transferencia, fundamentalmente, porque tiene un problema de caja. Y porque cuando los recursos escasean –esto tiene mucho que ver con el debate sobre la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central– nadie quiere asumir los costos, cuando se trata de ajustes de tarifas. Y el gobierno de la Ciudad suscribió un convenio –parto de esa base, porque lo desconozco– porque las competencias en materia de servicios de transporte le corresponden de manera originaria.

Ahora bien, en este contexto de la suscripción del convenio, de un reconocimiento parcial del 50 por ciento de los subsidios del gobierno nacional a la Ciudad por el transcurso de 12 meses y del principio de ejecución del propio convenio a partir de ajustes en las tarifas que ha materializado la propia Ciudad, ocurrió un hecho que espero que haya marcado un antes y un después en la política de transporte en la Argentina. Me refiero a la tragedia de Once, un hecho que costara la vida a 51 personas y dejara a más de 700 heridas. A partir de esa tragedia el jefe de gobierno –él sabrá sus razones– pateó el tablero y prácticamente no se hizo cargo de los compromisos que suscribiera en nombre y representación de la propia Ciudad Autónoma. Desde luego que no hacerse cargo demuestra, desde ya, un infantilismo político preocupante.

No quiero abundar sobre este tema porque se ha dicho mucho sobre el contexto de la irresponsabilidad de suscribir un convenio y no afrontarlo en todas sus dimensiones. Pero me parece que hay irresponsabilidades políticas compartidas, fundamentalmente porque está en juego la seguridad de los ciudadanos en servicios públicos donde el Estado nacional actúa como concedente. Y en esa circunstancia también existe, con relación al concesionario, la obligación por parte de un Estado presente de hacerse cargo, fundamentalmente ante las omisiones y los propios incumplimientos contractuales. Y en ese contexto esta tragedia ha demostrado claramente que es el resultado de un Estado que actuó con absoluta connivencia con empresarios inescrupulosos, que no escuchó o que no quiso escuchar no solamente las advertencias de los trabajadores del sistema ferroviario

argentino, que con más de 300 denuncias habían advertido que las cosas podían terminar de la peor manera, sino las propias advertencias de la Auditoría General de la Nación.

Algunos dirán que esto no tiene nada que ver con lo que estamos discutiendo, pero tiene mucho que ver. Porque no podemos tratar la ratificación de este convenio sin comprender la crisis en la que se encuentra inmerso el sistema de transporte en la Argentina. Por eso creo que hay que abordar este tema en el marco de una mirada integral, no solamente desde la responsabilidad del Estado, sino también teniendo en cuenta los recursos cuando se transfieren servicios que en este caso corresponden a la Ciudad, pero que en otro contexto pueden corresponder a una provincia.

El gobierno nacional no puede desconocer sus obligaciones ni el rol de contralor que debió ejercer. Tampoco puede desconocer que debe velar –como ya he dicho– por la seguridad y la integridad física de las personas. Pero fundamentalmente debe hacerse cargo de una situación que ha generado. Porque la verdad es que el otro día, en el plenario de comisiones, cuando vinieron el ministro de Planificación Federal, Julio De Vido, y el ministro de Economía, Lorenzino, prácticamente suplicaron al Senado y al Congreso nacional que los ayudaran para terminar con las asimetrías de un interior postergado y una ciudad privilegiada en el marco de las compensaciones.

Realmente esto cierra para un gobierno que recién se hace cargo de las cosas. El tema es que este viene administrando el país desde hace nueve años. Y el mecanismo de las compensaciones y los subsidios que se han aplicado en el país fue gestado por el propio gobierno.

Este esquema de ciudad privilegiada, de ciudad enriquecida, esto que se dice que cómo puede ser que reciba los niveles de subsidio que recibe lo gestó el propio gobierno. Uno los escucha, y hasta si se quiere pareciera que lo dicen ingenuamente. Pero hay una irresponsabilidad política tremenda cuando se discute la política de subsidios que ha aplicado el gobierno nacional y las respuestas del ministro de Economía y del propio ministro de Planificación Federal.

Este sistema de subsidios tiene una lógica centralista y discrecional. No voy a abundar en la discrecionalidad. El senador Giustiniani hacía referencia a que un ex secretario de Transporte de la Nación no solamente está procesado sino que pesan sobre sus espaldas veintisiete denuncias penales en esta historia de Estado ausente, que dejó hacer, que fue complaciente, que benefició a empresarios inescrupulosos. Reitero, veintisiete denuncias penales. Pero tiene un relato federal. Si uno no hace un seguimiento de cómo fueron las secuencias de los hechos, de los mecanismos de compensación que se han aplicado en la Argentina, el relato federal de los ministros sorprende. Digo, este relato federal no tiene nada que ver con la realidad, porque hay mucho de centralidad y disciplinamiento en ese manejo de la caja.

Para ser breve y no reiterar conceptos, me quiero detener en este tema de los subsidios. El marco regulatorio del transporte automotor en la Argentina se encuentra afectado por la Ley de Emergencia número 25.561. Esta ley suspendió la actualización de las tarifas en los servicios públicos y sometió a los contratos de concesión a un proceso de renegociación. Los senadores Martínez y Morales expresaron que este proceso de renegociación recayó en manos de la UNIREN. Ahora bien, nunca culminaron esos procesos de renegociación. Algunos lógicamente se beneficiaron, y mucho, con esta especie de renegociación interminable y estas emergencias continuas, fundamentalmente las empresas concesionarias. Porque la contracara de la renegociación y de la emergencia eran las compensaciones y subsidios por parte del Estado. Es decir, emergencia permanente; y

cuando no se daban las condiciones objetivas para la emergencia, renegociaciones interminables en el marco de la UNIREN y un Estado que compensó y subsidió para mantener la tarifa, para impedir justamente la actualización de tarifas, que nos parece muy bien.

El tema está en cómo se aplican estos subsidios, porque pareciera ser que se aplican de manera discrecional para beneficiar al área metropolitana de Buenos Aires –el Conurbano y la Ciudad Autónoma–, y que el gobierno no tiene nada que ver en lo que se ha hecho. Este gobierno nos viene a decir que esto se tiene que terminar porque es un acto de injusticia y es una barbaridad cómo se castiga al interior.

Me tomé el tiempo para tratar de resumir la génesis del sistema de subsidios del transporte automotor en la Argentina. Se remonta al decreto 652, que modificó la distribución del fideicomiso del sistema de infraestructura de transporte y aumentó la tasa sobre el gasoil, que fue establecida por el decreto 976 y cuyo objetivo original era financiar obras de infraestructura.

Sra. Escudero. - ¿De qué año es?

Sr. Petcoff Naidenoff. – El decreto 1377 es del año 2001. Pero con la modificación del decreto 652 se introdujeron dos subsistemas: el SISVIAL y el SITRANS. El SISVIAL apunta al Sistema Vial Integrado, que continuó repagando las obras de infraestructura, pero el SITRANS apunta justamente al Sistema Integrado de Transporte Terrestre con el objetivo de compensar al transporte, de aplicar los subsidios al transporte.

Este mecanismo del SITRANS se divide también en dos subsistemas. Por una parte está el SIFER, el Sistema Ferroviario Integrado, destinado a compensar trenes y subtes afectados por la emergencia ferroviaria, decreto 2075/2002, y el Sistema Integrado del Transporte Automotor, SITAU, encargado de subsidiar al transporte automotor de pasajeros y de cargas. ¿Cómo se distribuyen las compensaciones? Para hablar de injusticia, en verdad, uno escucha los números y se siente mal. Durante el plenario, el ministro citó muchas veces a Formosa. Habló de las asimetrías que existen entre la ciudad y la provincia de Formosa, y también citó a otras provincias más. Y, sinceramente, a uno le genera un acto ─si se quiere─ de impotencia política.

¿Pero esto es así? Imagino que el gobierno ha hecho muchas cosas para revertir esta situación. ¡Nada! No ha hecho nada. ¿Sabe por qué, presidente? Porque la distribución de compensaciones entre las distintas empresas se sujeta a un coeficiente de participación federal. Y ese coeficiente de participación federal, ¿sabe quién lo determina periódicamente? La Secretaría de Transporte de este gobierno. Determina el coeficiente de participación federal para saber cómo se tienen que distribuir los subsidios en el interior, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la propia provincia de Buenos Aires.

Este esquema de distribución ─si bien hace todas las compensaciones, fundamentalmente a las empresas de mayor facturación─ era un mecanismo de distribución de subsidios que uno puede objetar o no. Pero como había que aplicar reajustes tarifarios y fundamentalmente para el gobierno nacional, desde lo electoral ─esta es mi mirada─, la cosa pasa por el Conurbano y la Ciudad Autónoma, en 2006 se instrumenta un régimen de compensaciones complementarias. Ese régimen de compensaciones complementarias más subsidios inclina la balanza, mediante refuerzos presupuestarios, hacia el Conurbano y la propia Ciudad de Buenos Aires. ¿Quién lo ha hecho posible? El gobierno nacional. Inclinó la balanza con mayores subsidios para la Ciudad de Buenos Aires y para el Conurbano bonaerense.

Como estos criterios de distribución de compensaciones complementarias implicaban mayor discrecionalidad, ¿sabe qué se hacía? ¿Sabe cómo, por ejemplo, el ex secretario de Transporte, Jaime, compensaba o aumentaba los mecanismos de compensación? Bueno, para aumentar el coeficiente de coparticipación federal lo primero que se pedía era la información contable que proporcionaban las empresas. Algunos a esto lo llaman "capitalismo de amigos", presidente, algunos.

Pero para sostener este sistema había que seguir avanzando. Entonces, en 2011 se previeron partidas para complementarlas de seis mil millones de pesos, pero no alcanzaban. Ahí es donde se recurrió al presupuesto; y, luego, por decisiones administrativas del jefe de Gabinete o por decretos de necesidad y urgencia, terminaron ejecutando 8.500 millones de pesos para el Conurbano y para la Ciudad de Buenos Aires. ¿Quién lo ha hecho? El gobierno nacional, presidente. Este gobierno y sus dos ministros estaban azorados de la injusticia que se comete con el interior de la República Argentina.

La historia no termina acá. Podemos hablar del decreto 98/07 que refuerza las compensaciones tarifarias de las empresas que no fueron incluidas. Y ahí viene la otra puja: los empresarios del interior ante el desfase que se genera por una ciudad absolutamente favorecida con compensaciones complementarias, con más subsidios; con el Conurbano favorecido con más subsidios. ¿Quién lo ha hecho? El gobierno nacional, presidente.

Entonces, ante el planteo de este decreto 98/07 se modifican, se incrementan las compensaciones tarifarias al servicio público de transporte para las áreas urbanas y suburbanas bajo jurisdicción municipal y provincial.

Sr. Barrionuevo.— Pido la palabra para una interrupción..

Sr. Presidente.— Señor senador Petcoff Naidenoff: el señor senador Barrionuevo le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Petcoff Naidenoff.— Sí, señor presidente.

Sr. Presidente.— Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Barrionuevo.

Sr. Barrionuevo.— Querido senador: usted tiene razón en muchas cosas, pero no es el problema de los subsidios. Este es otro tema.

Usted habla de centralismo y yo lo voy a remitir a mi experiencia. Cuando fui gobernador entendí una frase de Ricardo Balbín —famosa frase— acerca de las veinte manzanas que rodean a la Casa Rosada. ¡Nunca me imaginé que eran tan poderosas! Lo aprendí con la ley que disponía de un presupuesto mínimo sobre la protección de qlaciares. Incluso, en algún momento comenté que vine al Senado de la Nación. Y sentí lo mismo que acaba de decir usted: impotencia.

Pero, mi querido senador, esas veinte manzanas son tan poderosas que influyen sobre la Unión Cívica Radical y sobre el Partido Justicialista; no sé si porque son partidos nacionales o qué. Nunca logramos entrar al fondo de la cuestión; y es un contrasentido. Por la Constitución nosotros representamos a las provincias.

Y corregiré a la senadora Estenssoro, quien esta mañana dijo que ella representaba al pueblo de la ciudad de Buenos Aires. No representa al pueblo de la ciudad de Buenos Aires, sino a la ciudad de Buenos Aires, tal como lo expresa la Constitución.

Por lo tanto, nos encontramos en una situación terrible. Siempre el partido gobernante se encuentra en una situación más complicada. Y ustedes también, porque en este país, que es constitucionalmente federal y legislativamente unitario −como lo dije hoy en mi bloque−, el PJ y la UCR tienen responsabilidades compartidas. Ustedes tampoco pudieron superar las 20 manzanas cuando fueron gobierno, a pesar de que nos vamos alternando bastante a lo largo de la historia argentina.

Para finalizar: no nos dejemos llevar por la coyuntura, porque el problema es más grave de lo que parece.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.− Señor presidente: a modo de reflexión, tengo la impresión de que si algún funcionario, desde la Casa Rosada, lo está escuchando al senador preopinante, no caben dudas de que las 20 manzanas han doblegado al gobierno nacional.

Continuando con la cuestión de los subsidios, a efectos de tratar cerrar algunas ideas, lo que pretendo decir es que este marco jurídico −que es una maraña de normas− no soluciona el problema federal, pues el Régimen de Compensación Complementaria Provincial reequilibró parcialmente, pero no solucionó el tema de fondo. Es decir, la suspensión de los efectos jurídicos de los contratos de los servicios públicos, implementada a través de la ley 25.561 y, en el caso del sistema ferroviario de subterráneos, en virtud de la emergencia, está acompañada de esta realidad jurídica: los subsidios son la contraprestación, la obligación que asumió el Estado para no avanzar en un proceso de actualización tarifaria. Esa fue la obligación asumida por el Estado respecto de los transportes automotor y ferroviario −trenes, subterráneos y demás−, en el marco de la emergencia. Reitero: esa fue la obligación asumida por el Estado nacional.

Si realmente el gobierno nacional pretende −cosa que nos parece muy bien− cambiar la lógica de distribución de los mecanismos de compensación y de aplicación de subsidios, deberá modificar la normativa actual. O cambiar a sus funcionarios, porque en este ida y vuelta de subsidios y de empresarios, según los números que brindó el senador Morales, terminó perdiendo mucho el interior. Esta situación no tiene nada que ver con los gobiernos anteriores. El único responsable de la aplicación de esta mecánica de subsidios es el gobierno nacional. Y los que ejecutan las políticas del gobierno nacional son sus propios funcionarios.

Los subsidios se otorgaron en el marco de la emergencia. A partir de la emergencia se congelaron las tarifas y, por consiguiente, se establecieron subsidios para que ellas no se trasladen a los usuarios. Pero existió el compromiso, a través de la UNIREN, de renegociar en un tiempo prudencial los contratos. Pero las renegociaciones inconclusas o el paso del tiempo posibilitaron, entre otras cosas, un negocio fenomenal de los subsidios, que terminaron con algunos funcionarios con 27 denuncias penales.

Por esta razón, consideramos −sin hipocresías, sin pretender generar falsos enfrentamientos entre porteños y provincianos− que cualquier transferencia de servicios públicos −mientras esté en vigencia la ley 25.561 de emergencia, y mientras estén en estado de indeterminación o de indefinición, a través de la UNIREN, los contratos pendientes− requiere necesariamente del acompañamiento económico de parte del gobierno nacional. Así lo establece la emergencia y las normas fijadas por el propio gobierno.

Estamos convencidos de que un federalismo real, y no de relato, exige que el Estado garantice la asignación equitativa y proporcional de subsidios entre las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Quizás esto deba darse en otro contexto, para hablar de un sistema y no del sistema que hoy implementa el gobierno.

Me parece que ese discurso, vinculado con un esquema de subsidios poco federal, le puede quedar bien a un gobierno que recién toma las riendas, pero no al gobierno actual, que hace nueve años que viene sosteniendo este mecanismo privilegiado en desmedro justamente de los intereses del interior, y que el propio proyecto en su fundamentación pretende revertir.

Por eso, señor presidente, independientemente de la autonomía de la Ciudad, de que esta es competente en materia de prestación del servicio de transporte público y de que la Nación debe garantizar la asignación equitativa de los subsidios, creo que los dos gobiernos –el nacional y el de la Ciudad– deben tomar nota de que en el medio de una disputa política menor, ruin e innecesaria, no pueden quedar desprotegidos los usuarios, fundamentalmente a partir de los hechos que ocurrieron en la tragedia de Once.

Y así como el señor senador Sanz muy claramente reflejó, como miembro informante, que ambos gobiernos han sido capaces de ponerse de acuerdo cuando la cosa pasó por la plata, o por los intereses del juego, creemos que es tiempo de que en este proceso de transición y hasta tanto se materialice la definición de este conflicto absolutamente absurdo, los gobiernos tengan la capacidad de ponerse de acuerdo pensando en los ciudadanos, que son los rehenes de esta falsa puesta en escena que tiene mucho de propósito electoral de cara al 2015.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: el final del discurso del miembro informante ha sido un dechado de buenas virtudes o de buenas intenciones; el planteo de un mundo utópico –que también he escuchado esta tarde– como si la Argentina fuera un país con un alto desarrollo comunicacional y un nivel de vida parecido al de los países nórdicos, donde sólo están pendientes algunos tema muy menores.

Sin embargo, lo que aquí no se dice, lo que se omite expresar, es que en el espacio del Conurbano bonaerense y en la Capital Federal hay más de 16 millones de habitantes, y que indudablemente la política de subsidios, que –vuelvo a repetir– el gobierno implementó como un mecanismo mejorador del salario en el marco de una crisis profunda, tenía como primer destinatario central a este espacio poblacional que muy bien definieron los senadores Linares y Cabanchik cuando hicieron el recordatorio de Martínez Estrada, a través de *La Cabeza de Goliat*.

En ese sentido, quiero traer a colación una frase de un hombre importante de la cultura de Francia, André Malraux, ex ministro de De Gaulle, quien cuando vino a la Ciudad de Buenos Aires, luego de recorrer sus impresionantes avenidas dijo: "Buenos Aires: la capital de un imperio que no fue." Pues bien, estas son nuestras realidades, y todavía no hemos podido descentralizar a la Argentina.

Por eso, creo que el doctor Alfonsín tuvo una muy buena idea en 1987 cuando planteó la descentralización administrativa del país, siguiendo el ejemplo de Brasil, a través del asentamiento administrativo del país en la Ciudad de Viedma, en el epicentro del sur argentino, frente a la costa. Creo que fue una idea revolucionaria, de cambio estructural, que lamentablemente no se pudo concretar por intereses indudablemente vinculados a mantener el *statu quo*, el esquema económico, el sistema de poderes y los medios. Éstos son los que gravitaron en contra de esa gran idea, que creo que conforma una tarea pendiente.

Respecto a lo expuesto por el señor senador Petcoff Naidenoff, debo decir que la razón de la política de subsidios tiene que ver, fundamentalmente, con el espacio poblacional y con la importancia de mover esa población que, además, se mueve en función del trabajo y la necesidad de tratar de recuperar un montón de sectores para el trabajo. Vale recordar que mucha gente estaba en 2004 y 2005 fuera del empleo; creo que esta historia es muy reciente como para volver a transcribirla

Por otra parte, quiero decir también con relación a algunas expresiones, que nuestro bloque no comparte para nada los agravios que expresó el senador Morales con relación al

ministro De Vido; me parece que son propios de un sistema político que, en realidad, no tiene un accionar correcto.

Si el señor senador Morales tiene fundamentos para sostener lo que dice en el recinto es importante que también recurra al sistema judicial para poder salvar la honra de los funcionarios.

Estas manifestaciones generales de corrupción tienen que tener un sustento...

Sr. Presidente. – El senador Morales le solicita una interrupción.

Sr. Pichetto. – No, no. Yo los escuché desde temprano. Haré una síntesis...

Sr. Morales. – Pero he sido aludido.

Sr. Pichetto. – Bueno, pero usted lo explicó cuando discutió con el señor senador Fernández.

Sr. Morales. – Pero si usted no estaba.

Sr. Pichetto. – Estuve presente porque se puede seguir la sesión desde el despacho.

O bueno, senador Morales, le doy la interrupción. *(Risas.)*

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Si no me daba la interrupción, no se trataba de usted.

Creo que el ministro ha sido bastante más irrespetuoso conmigo en la reunión, más allá de lo duros que fueron los reclamos y planteos.

Reitero que el ministro De Vido ha sido bastante irrespetuoso con un senador. Es más; en la reunión de Labor Parlamentaria hemos planteado la necesidad de ordenar el tema de que asistan barras que aplauden y dicen cualquier cosa a los senadores.

He planteado un tema que tiene que ver con la falta de transparencia, y no lo hice de la boca para afuera.

Como bien dice el senador Pichetto, hay que parar con las imputaciones genéricas, pero le quiero aclarar que la denuncia penal contra el ministro De Vido ya está presentada y se ha formalizado en la Justicia para tranquilidad de todos los presentes.

Sr. Rodríguez Saá. – ¿Ya la sortearon? Ya sabe dónde cae.

Sr. Morales. – Gracias a Dios no es Oyarbide.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: me parece que no es buena la generalización de las imputaciones.

Usted representa a un partido con origen popular y sabe bien lo que esto significa en detrimento de la política y de la representación política. Me refiero a los agravios que se vierten sin contenido. Vamos a ver qué pasa con su denuncia en el proceso judicial, pero la persona que recibe la imputación queda agraviada ante la opinión pública. Desagraviamos al señor ministro en una expresión que representa a todos los señores senadores de mi bloque.

No quiero ser repetitivo porque se cierra un largo debate.

Me gustó el discurso del señor senador Sanz porque incorpora una discusión. Dijo que la Constitución de 1994 plantea un federalismo de concertación.

La verdad es que creo que no es así. La Constitución de 1994 tenía un eje central, que era la reelección. La Unión Cívica Radical, mediante los trabajos de Guillermo Nino respecto de todos los antecedentes de la reforma frustrada de 1986/1987 sobre el Consejo de la Democracia impulsada por Alfonsín –un líder inteligente y con percepción, que sabía que la reforma iba a salir con o sin acuerdo de la Unión Cívica Radical y que finalmente salió en el marco del Pacto de Olivos– entendió que había algunos condimentos de dicha

reforma que son importantes que sean analizados dado que son las cosas que se discuten hoy en día.

Esta situación irregular de la Ciudad de Buenos Aires, un estado que tiene una autonomía parcializada, es hija natural de esa reforma. Es uno de los temas inconclusos de la tarea de los constituyentes. Forma parte de la génesis de este debate. Es decir, por qué esta ciudad primero estuvo en el tablero de la discusión del Pacto de Olivos para dotarla de autonomía.

La verdad es que hubiera mantenido el ámbito de la Capital en jurisdicción de la Presidencia de la Nación ya que eso era lo que le daba sentido a la Capital Federal.

¿Por qué se colocó este tema en el debate de la Convención Constituyente? Indudablemente, porque el radicalismo, que se encontraba en declive en la mayoría de las provincias argentinas, aparecía muy sólido con los triunfos parciales en lo atinente a la integración del Congreso. Entonces, era un espacio de un liderazgo que aparecía incipiente en ese momento y que expresaba Fernando de la Rúa. Por eso el tema de la autonomía de la Ciudad formó parte del acuerdo de Olivos. Ese pacto tuvo una connotación política muy clara: la reforma a cambio de la Ciudad de Buenos Aires y de una autonomía parcial.

Otros temas de la reforma, en función de ese pensamiento socialdemócrata que impulsaba Alfonsín de un presidencialismo atenuado o disminuido –como le dice Dalla Via-, quedaron a mitad de camino. En verdad no se logró ninguno de los grandes objetivos de esta reforma: el jefe de gabinete era una figura que aparecía como un elemento de acomodamiento en el proceso de la crisis institucional para no dejar al presidente aislado, un pensamiento muy cercano al sistema semipresidencial francés. En realidad, ese era el pensamiento estratégico de Alfonsín. O sea, un primer ministro que cambiara en función de los resultados electorales de medio tiempo y un espacio de cohabitación o de concertación, como era el modelo francés.

Revisando esta reforma, debo decir que a mí me parece que hay un conjunto de temas pendientes que abrirían otro debate. De cualquier manera, señalo que yo tampoco creo en el sistema parlamentario puro y no estoy de acuerdo para nada con él. Pero sí creo en un sistema semipresidencial, donde se puedan morigerar…

Sr. Presidente. – El señor senador Sanz le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Pichetto. – Sí, cómo no.

Sr. Sanz.- Si vamos a tener este debate en otro momento, por lo menos no me quiero quedar con la impresión de que según sus palabras la reforma de 1994 queda reducida a un negocio político entre alguien que se quería reelegir y un partido que venía en declive y quería hacer emerger otro liderazgo. En verdad, ni el peronismo ni el radicalismo merecen en la revisión de la historia que esto quede así. Desde luego que digo esto para que vayamos a este debate en otro momento, pero la reforma constitucional tuvo muchas cosas más generosas y nobles que un acuerdo político entre dos que querían cosas de esa naturaleza.

Sr. Pichetto. – Yo respeto su opinión pero, indudablemente, los hechos históricos están ahí y hay que analizarlos en ese contexto. No estoy imputando malas intenciones, sino que creo que hubo por parte de la Unión Cívica Radical, a través de ese liderazgo tan nítido que ejerció Alfonsín, la posibilidad de incorporar algunos elementos que modificaran el presidencialismo, esa figura tan fuerte, pero eso no se logró.

La figura del jefe de Gabinete, que fue creada para atenuar el presidencialismo, tampoco mantuvo en el fondo la idea central del modelo francés, donde el jefe de Gabinete

representa el proceso electoral que vive el país en función de los cambios que se van produciendo. Pero esto no ha sido así.

Lo mismo ocurrió con el Consejo de la Magistratura, que también quedó a mitad de camino, porque la Constitución debió haberlo redactado y no lo hizo.

Hay otros temas que la Convención Constituyente no hizo, como la coparticipación que derivó a la ley convenio y que aún está inconclusa. Yo digo que hay algunas cuestiones que la Constitución de 1994 dejó pendientes y que aún no se resolvieron: entre ellas, la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, que debería haber sido una autonomía plena; o sea, un modelo similar al de una provincia para que, además, se asumieran todas las obligaciones propias de un estado provincial. Se quedaron a mitad de camino; debemos decir esto.

Por otro lado, a mí me gustaría hacer el debate que usted plantea, señor senador Sanz, porque creo que presenta algunas connotaciones y visiones del país que tenemos que construir.

También me parece que ha sido interesante el *racconto* histórico que ha formulado el señor senador Rodríguez Saá. Pero también debemos decir que esa historia tenía una razón económica vinculada con el control de la aduana y del puerto de Buenos Aires y, además, con una guerra civil y con la resistencia de Buenos Aires, que quería seguir manejando el negocio de la aduana. Esta es la historia. Nadie puede desconocer el proceso de decadencia del sistema ferroviario, que no empezó con la privatización del gobierno de Menem, que empezó antes, y que continúa a través de los sucesivos gobiernos.

Indudablemente, este tema también merece un debate del Congreso porque acá se formulan críticas, hasta podemos coincidir en algunas de ellas. Ahora, la pregunta que hay que hacerse es qué hacemos con el sistema ferroviario argentino, uno de los temas pendientes, que, además, implica una fuerte asignación de recursos. Un proceso de estatización en un marco de recuperación económica como vivía el país, con los problemas graves que tenía la Argentina. Tal vez, no se pudieron abordar estos problemas e, indudablemente, están pendientes.

En ese sentido, lo que me parece que hay que analizar en el proceso político futuro es qué se hace con el sistema ferroviario. Un sistema estatal sale muy caro porque hay que aplicar recursos importantes. También sabemos algunas de las situaciones que ocurrieron en el país desde el punto de vista del funcionamiento del sistema estatal del ferrocarril. Hay sistemas mixtos, hay que ver cómo funcionan. Me parece que hay que pensar al respecto, más allá de criticar la política de subsidio o las tragedias, cuando ocurren, con una actitud de oportunismo. Pareciera que acá la culpa de todo lo que ocurre la tiene la presidenta, la tiene el gobierno. Hay una tragedia en Once, le echamos la culpa a la presidenta; muere un niño en una bañera, tiene la culpa la presidenta; le pegan un tiro a un periodista, también.

Entonces, me parece que hay algunas cosas que es importante discutir con una visión de proyección, de qué hacemos. ¿Cuánto le va a salir al país? ¿Qué modelo ferroviario? Creo que tenemos que recuperar un sistema ferroviario, porque es uno de los temas pendientes. Creo que hay que recuperar un sistema ferroviario de cargas, porque hay que liberar las rutas y porque, indudablemente, el transporte por ferrocarril es más barato que el sistema de transporte de camión. Estos son los temas que están abiertos a futuras discusiones y a futuros debates. Creo que entre todos tenemos que analizar esto. No se trata de una cuestión exclusiva del Poder Ejecutivo Nacional.

Quiero repetir dos o tres conceptos que hacen a la buena fe. No volveré a leer los dos artículos que leí en la Comisión. Realmente, me parece una actitud increíble la del jefe

de Gobierno de la Ciudad. Lo que voy a decir es que la lesión de la buena fe, la teoría de los actos propios que mencionó el senador Sanz, tiene que ver con algo que es muy caro para algunos escribas de la Ciudad de Buenos Aires, para algunos pensamientos liberales que se incorporan a esa fuerza, que es el PRO en la Ciudad de Buenos Aires. Muchos de ellos escriben también en el diario *La Nación*, un diario de trayectoria histórica, con una idea económica de pensamiento nacional, que yo no comparto, pero que, igualmente, tengo que reconocer que ha tenido presencia a través de los años en la Argentina.

Con respecto al tema de la seguridad jurídica, que tanto les gusta, que tanto la declaman cuando el gobierno avanza con algunas decisiones, lo que ha hecho Macri sienta un precedente gravísimo en el marco de las decisiones que tienen que ver con este principio, ya que significa dejar sin efecto un contrato que él mismo ha suscripto, que ha puesto en ejecución, que ha puesto en marcha y que después, frente a la tragedia de Once –porque nadie lo dijo acá y creo que tenemos que hablar con sinceridad–, con el fin de preservar su puesto político presidencial, lo rechaza porque tiene miedo de que pueda ocurrir un accidente. Esa es la verdadera razón y la verdadera naturaleza de la no aceptación. La razón no radica en que le quitaron los policías, la verdadera razón está es cuidar su imagen pública de cara al futuro. "A ver si me pasa un accidente en alguna estación de subterráneo y queda afectada mi imagen". Porque la decisión de revertir el contrato, el acta que él firmó, fue *a posteriori* del accidente ocurrido en la estación de Once.

Entonces, la seguridad jurídica es uno de los temas centrales que ha puesto en discusión el señor Macri y que tiene que ver con el futuro. También esto ha permitido poner en la superficie su pensamiento, que aflora en los momentos en que su inconsciente lo traiciona; generalmente, cuando habla por la mañana por la radio. *(Risas)*. Él dijo: "Bueno, si me transfieren el sistema de transporte, tengo que poner el boleto a cinco pesos". Nunca va a poner un peso para ayudar a los trabajadores, a los humildes, a los que menos tienen. Nunca va a hacer una política distributiva con los grandes recursos que maneja. Hay que actualizar el boleto. ¡Vale cinco pesos, muchachos! Ese es el futuro que les espera en la Argentina que viene, si es que algún día… Sinceramente, tengo muchas dudas, me parece algo muy arduo y dificultoso que esa fuerza política se pueda convertir en alguna fuerza nacional. Creo que no.

Así que el futuro es más negro todavía en el pensamiento del jefe de la Ciudad. Cinco pesos el boleto, nada para los pobres ni los humildes.

El tema del transporte automotor no es un sistema que está en crisis. En esto disiento. La Argentina tiene un sistema de transporte automotor de pasajeros que es de los mejores de Latinoamérica. Podemos discutir si ha habido proceso de concentración. Podemos discutir el tema de los interurbanos, de los subsidios, como planteó el senador Petcoff Naidenoff. Ahora, el sistema de transporte automotor de larga, mediana y corta distancia es uno de los mejores. ¡Inventamos el colectivo! ¡Somos los inventores del dulce de leche y del colectivo, muchachos!

La verdad es que el sistema del transporte automotor no está en crisis. Puede tener mejoras, podemos tener correcciones, falencias en algunas autovías que nos están faltando. Comparto lo que dijo el senador Linares. La Ruta Nacional número 3, en el tramo que va desde San Miguel del Monte hasta Azul, la denomino ruta de la muerte, es una de las más riesgosas de la Argentina, requiere de una autovía. Es fundamental, porque ahí va todo el tráfico pesado de camiones, pasajeros, autos, colectivos y es la salida al sur argentino. Como hizo el gobierno de la presidenta es fundamental abordar la ruta 14, la autovía

Rosario Santa Fe Córdoba, es una tarea pendiente, hay que hacerla. Estoy convencido de que el gobierno la va a impulsar. Pero creo que el gobierno ha hecho esfuerzos en el proceso del transporte. La recuperación de Aerolíneas Argentinas, todavía una empresa que tiene déficit y que hay que trabajar para tratar de hacerla lo menos deficitaria posible, partiendo de la base de que, en general, las líneas aéreas en el mundo, especialmente cuando transportan gente hacia capitales que no son destinos turísticos, tienen pérdidas. Y el sentido político de este gobierno ha sido recuperar Aerolíneas Argentinas para poder integrar el país. Estábamos al borde del colapso aéreo.

Hoy leía en el diario *El País*, generalmente lo leo todas las mañanas, es muy interesante leerlo para analizar el proceso de crisis que está viviendo Europa. Estaba leyendo que fue condenado el empresario Mata, que tuvo a su cargo Aerolíneas Argentinas, mejor dicho, tuvo a su cargo un capitalismo depredador de vaciamiento de la empresa aérea y por suerte este Congreso tomó la decisión de recuperarla para el Estado y de empezar a hacerla viable.

Sra. Estenssoro. – ¿Y aquí?

Sr. Morales. – Estábamos hablando de Bettini, que es el que lo trajo.

Sr. Pichetto. – Si quiere, algún día discutimos también el tema de relaciones exteriores y el perfil de los embajadores. Usted sabe que yo coincido. Creo que nuestras embajadas deben tener mucha presencia política. Estoy convencido de eso.

Presidente, no voy a abundar con todo esto. Macri se tiene que hacer cargo de los colectivos que le son propios, como lo hace cualquier municipalidad de cualquier provincia. Tiene que regular tarifas, tiene que regular el tráfico, por qué calle pasa. Tiene que verificar si los colectivos son viejos, nuevos, hasta qué modelos funcionan, armar una estructura de regulación, de control y de fiscalización, que es lo que transferimos. Y después estamos avanzando hacia un sistema universal con el SUBE, que es el nuevo mecanismo de subsidios sobre la demanda. No tienen más el subsidio las empresas transportistas porque hemos escuchado algunas reflexiones y entendemos que tiene que haber subsidio sobre la gente y no sobre las empresas. Que se haga cargo, como varios dijeron acá. Es actividad propia, exclusiva y excluyente de la Ciudad de Buenos Aires y no estamos transfiriendo ningún activo ni recurso humano. Son todas actividades económicas privadas donde las empresas concesionarias privadas tienen que mantener los colectivos, los sueldos del personal, para eso cobran el boleto y también el subterráneo, que está en manos de una empresa privada que se llama Metrovías, que no escuché a nadie que la mencionara, esta tarde.

Con estos fundamentos, nosotros vamos a votar este proyecto de ley, que ratifica el Acta y que reconoce lo que es obvio, que la competencia y fiscalización de los transportes colectivos que nacen y terminan en la Ciudad de Buenos Aires le corresponden al jefe de Gobierno de la Ciudad.

Sr. Martínez. – Señor presidente: habría que autorizar las inserciones.

Sr. Presidente. – Se van a votar los pedidos de inserción.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.[1]

Corresponde la votación en general.

Sr. Morales. – Después, que se vote artículo por artículo.

Sr. Giustiniani. – Solicito autorización para abstenerme.

[1] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. – ¿La abstención es para los cuatro integrantes del interbloque?
Sr. Giustiniani. – No. Sólo para mí.
Sr. Presidente. – Sólo el senador Giustiniani.

Se van a votar la autorización para abstenerse.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado

Pasamos entonces a la votación en general y, después, vamos a ir artículo por artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Presidente. – Senadora Leguizamón: sírvase manifestar su voto a viva voz.
Sra. Leguizamón. – Por la afirmativa.
Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 54 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y una abstención. Con el voto de la senadora Leguizamón son 55 votos por la afirmativa.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*[1]

Sr. Presidente. – Queda aprobado en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en particular, artículo por artículo. Son tres artículos.

En consideración el artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 55 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y una abstención.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*[1]

Sr. Presidente. – Queda aprobado el artículo 1º.

En consideración el artículo 2º.

Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: nosotros tenemos una disidencia en los artículos 2º y 3º.

En el artículo 2º estamos de acuerdo con el texto que viene del Poder Ejecutivo, pero proponemos agregar un segundo párrafo que dice: El Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán celebrar los convenios relativos a la transferencia de dichos servicios. Dichos convenios deberán prever la reasignación de los recursos establecidos en el artículo 3º durante el plazo que mantengan su vigencia.

El motivo de este texto tiene que ver con que se ha firmado el acta para la transferencia de subtes y Premetro, pero no para colectivos. En consecuencia, nosotros creemos que es justo que ambas jurisdicciones firmen también un convenio en ese caso; por eso este agregado.

Sr. Presidente. – Lo que vamos a hacer es poner a votación el artículo 2º tal cual vino del Ejecutivo.

Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: ¿alguna otra observación?

Hagamos las observaciones y, después, le pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Cabanchik.

---

[1] Ver el Apéndice.

Sr. Cabanchik. – Señor presidente: también, en el mismo sentido, la disidencia parcial que presentamos nosotros tiene una redacción del artículo 2º en donde se elimina la referencia a los colectivos. Dice: Corresponde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejercer en forma exclusiva la competencia y fiscalización de los servicios públicos de transporte de pasajeros a nivel subterráneos, Premetro y tranvía.

El artículo 3º ¿lo digo después o ahora?

Sr. Presidente. – No; está en consideración el artículo 2º.

Senador Pichetto, ¿usted quiere agregar algo?

Sr. Pichetto. – Nosotros vamos a votar el dictamen en mayoría: el artículo 2º como viene redactado.

Así que no vamos a aceptar ninguna reforma.

Sr. Presidente. – Si ningún otro senador hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º con el texto que figura en el dictamen de mayoría.

– Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 42 votos por la afirmativa, 21 por la negativa y una abstención.

–El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[1]

Sr. Presidente. – Queda aprobado el artículo 2º.

En consideración el artículo 3º.

Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: también nosotros proponemos otro texto diferente, que dice lo siguiente: El Estado nacional garantizará la asignación equitativa entre las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las compensaciones tarifarias a las empresas de servicios públicos de pasajeros y de los subsidios para el sistema ferroviario de pasajeros establecido en la ley 26.028, de las prestaciones del régimen de compensaciones complementarias del decreto 678 de 2006 y de las prestaciones del régimen de compensaciones provinciales establecido en el decreto 564 de 2005 y/o cualquier otro régimen que otorgue subsidios o compensaciones al transporte de pasajeros durante el plazo en que tales compensaciones, subsidios o prestaciones mantengan su vigencia.

Este texto, como hemos explicado en el debate en general, tiene que ver con que lo que pretendemos es tutelar a los vecinos de la Ciudad frente a la firma del acta que ha producido el jefe de Gobierno, que ha ido en perjuicio de los ciudadanos toda vez que ha aceptado menos subsidios que los que correspondía otorgar. Con este texto, pretendemos un trato equitativo entre los usuarios de la Capital como de Santa Fe, Córdoba, Jujuy, Tierra del Fuego; es decir, de todo el país.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. – Señor presidente: el artículo 3º que proponemos nosotros sería para reemplazar lo que eliminábamos del 2º, porque el 3º actual pasaría a ser 4º.

Votaríamos positivo el artículo 3º del proyecto, pero el nuevo 3º que proponíamos es éste: A los efectos de hacer efectiva la administración, fiscalización y control del transporte automotor urbano e interurbano, las autoridades competentes de la Nación, de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán acordar y diseñar, dentro de los ciento veinte días contados desde la sanción de esta ley, los proyectos correspondientes a los actos jurídicos que sea necesario suscribir para la formalización de

[1] Ver el Apéndice.

las cuestiones legales, económicas y administrativas para implementar a la gestión del área metropolitana de transporte automotor urbana e interurbana.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: no aceptamos reformas. Vamos a votar el artículo 3° tal como está en el dictamen de mayoría.

Sr. Presidente. – Entonces, se van a votar el artículo 3° del dictamen de mayoría.

– Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 42 votos por la afirmativa, 20 por la negativa y una abstención.

–El resultado de la votación surge del acta correspondiente. [1]

Sr. Secretario (Estrada). – Señor senador Cabral: sírvase manifestar su voto a viva voz.

Sr. Cabral. – Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada). – En consecuencia, resultan 43 votos por la afirmativa, 20 por la negativa y una abstención.

Sr. Presidente. – No; ya estaba completo…

El artículo 4° es de forma. Por lo tanto queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.[1]

8
MANIFESTACIONES

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Artaza.

Sr. Artaza. – Señor presidente: solicito moción de preferencia con dictamen de comisión para las primeras sesiones de abril del proyecto 2444, sobre regulación de la minería a cielo abierto

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: habíamos acordado que no había cuestiones de preferencia ni tampoco proyectos de declaración. Así que pasemos al tratamiento del segundo tema planteado.

Ese debate también lo vamos a dar, senador Artaza. Vamos al tema que se aprobó en la reunión de labor parlamentaria.

9
C.D.-1/12
MODIFICACIÓN DE LA CARTA ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Sr. Secretario (Estrada). – De acuerdo con lo acordado en la sesión anterior y en la reunión de labor parlamentaria, corresponde la consideración del dictamen de mayoría en el proyecto de ley venido en revisión por el que se modifica la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina.

También hay dos dictámenes de minoría: uno del senador Linares y otro, entrado a último término, de la Unión Cívica Radical.

En consideración, entonces, el Orden del Día N° 22

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Montero.

Sra. Montero. – Señor presidente: el último es un dictamen en minoría en conjunto entre la Unión Cívica Radical y la Coalición Cívica.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: solicito que lea la lista de oradores.

---

[1] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. – Voy a dar lectura de la lista de oradores y me parece bien que acordemos un tiempo de exposiciones, dado lo avanzado del día.

Tengo anotados a los senadores Fernández, Montero, Escudero, De la Rosa, Verani, Godoy, Negre de Alonso, López, Jiménez, Di Perna, Estenssoro, Mayans, Artaza, González, Basualdo, Higonet, Morandini, Barrionuevo, Morales, Giustiniani, Rodríguez Saá, Petcoff Naidenoff y Pichetto; y se agrega, también, el senador Cano.

Para ordenar el debate, fijamos 10 minutos por orador y, si hay interrupciones, que sean sobre el tema y no generalidades.

En consideración el cierre de la lista de oradores y los tiempos de exposición.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Quedan aprobados.

Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: venimos a presentar el proyecto de ley mediante el cual se propone la modificación de la ley 24.114, Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, y las modificaciones de la ley 23.928 de…

– *Murmullos en el recinto.*

Sr. Presidente. – Perdón, senador.

Por favor, hagan silencio en el recinto, así podemos escuchar al senador en uso de la palabra.

Continúa en uso de la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández. – Insisto, señor presidente: venimos a presentar el proyecto de ley mediante el cual se propicia la modificación de la ley 24.114, Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, y la modificación de la 23.928, Ley de Convertibilidad.

Nosotros concebimos que la visión neoliberal imperante al sancionar la ley 24.114 no obedece a la visión que, en la actualidad, tiene el mundo al respecto. Por ello, es imperioso redefinir los roles del Banco Central; en primer lugar, el de su Presidencia, el del Directorio y el de la Superintendencia, para lograr, de alguna manera, ponernos a tono con lo que sucede en el sector financiero en este momento que está viviendo el mundo con las crisis que se van acentuando en Estados Unidos y en Europa, puntualmente, en España, Portugal, Irlanda, Italia y Grecia, y la situación que todos conocemos a raíz de lo que viene sucediendo a partir de la caída de Lehman Brothers.

Los antecedentes se encuentran tanto en la experiencia internacional como en los textos que nuestra propia Carta Orgánica ha tenido desde 1935, cuando se quedó el Banco Central con los ingleses adentro fruto del acuerdo del Pacto Roca–Runciman, hasta 1992. ¿Por qué comento esto bochornoso del Pacto Roca–Runciman? Porque a pesar de tener a los ingleses adentro, de haber participado Niemeyer de la construcción, Bosch de la Presidencia y hasta la presencia de Federico Pinedo, abuelo del diputado que nos miraba hoy desde el palco, el objetivo era responder a quien era el jefe por entonces del poder político de los argentinos. La realidad es esa. Nos decían que éramos el granero del mundo, pero éramos la chacra de Inglaterra.

En las economías avanzadas, los bancos centrales jugaron un rol fundamental en cuanto a la defensa del valor de la moneda, que fue la única atribución que después de 1992 queda al Banco Central –lo convierte, prácticamente, en una caja de conversión–, en la contribución a la estabilidad financiera, así como la formación del desarrollo económico. Esto, a través de las políticas monetarias y cambiarias, y de la provisión y el estímulo del crédito a la inversión de largo plazo.

Entre 2008 y 2010, se modificaron las cartas orgánicas de los bancos centrales de Canadá, Chile, Ecuador, Francia, Alemania, Brasil, India, Inglaterra, España, Estados Unidos, Uruguay y Rusia y del Banco Central Europeo. ¿Qué pretendo decir con esto? Que tenemos elementos más que suficientes en términos de legislación comparada para demostrar que es imperioso que esas cartas orgánicas se "aggiornen" en función de lo que está sucediendo en el mundo. Porque lo que nosotros vamos a rescatar, si hacemos las cosas como estamos previendo hacerlas, porque creemos que es un proyecto muy bien planteado, es conseguir herramientas para estar sosteniendo y desarrollando una estructura financiera como la que necesita nuestro país, pero preparados con el ojo visor y la capacidad de reacción suficiente como para poder poner orden ante cualquier situación eventual del mundo.

Usted recordará, señor presidente, que hace diez años, los que estábamos sucios y con piojos éramos nosotros. Los otros estaban bárbaro; les iba espectacularmente. Pero después, resultó que los sucios y con piojos empezaron a encontrar la vuelta al mate, y a los otros se les prendió fuego el rancho. Entonces, la cosa terminó siendo la necesidad imperiosa de contar con herramientas, porque todas estas modificaciones de cartas orgánicas sucedieron entre 2008 y 2010.

Desde su creación, el Banco Central de la República Argentina mantuvo el mandato múltiple en la preocupación por la economía real, el pleno empleo, el desarrollo e incluso el bienestar social. La Carta de 1992 –como decía– hizo eso: le dejó solamente el control del valor de la moneda y la condición de caja de conversión; nada más. Por eso se alternan las formas; por eso la Presidencia es atenuada; por eso el Directorio tiene una responsabilidad limitada y aparece un superintendente que termina siendo alguien que tiene un peso específico propio y que no define políticas como nosotros aspiramos que sea haga, en el marco de lo que promueven quienes lo designaron. Incluso, recordemos que nosotros mismos somos los que prestamos el acuerdo del caso.

No tengo dudas de que la fortaleza de la moneda no pasa por el sostenimiento de las reservas. Estoy convencido de que la realidad del sostenimiento de la moneda y del funcionamiento real de un país en términos de lo que aspiramos desde el punto de vista financiero se basa en el trabajo, en la generación de riqueza, en el desarrollo de un país. La estabilidad de la moneda la garantiza una economía robusta por sobre todas las cosas. Es imposible suponer que las reservas sostienen el valor de la moneda y una buena relación con la economía argentina. No se puede pensar en esos términos. Es imperioso estar enlazado con la producción y el trabajo. Es impensado que a esta altura se pueda trabajar en otros términos.

Las reservas son de todos los argentinos, no de los vivos que se quieren llevar las divisas para hacer la diferencia y "chorearnos" o robarnos –como ustedes quieran decirlo– a todos los argentinos para sacar ventaja. Tampoco es de los otros que hicieron las grandes movidas esperando que un gesto de devaluación por parte del Estado nacional les dé la ventaja. No puede suceder de esa manera. Entonces, es por eso que propiciamos este proyecto de modificación de la Carta Orgánica del Banco Central.

En el artículo 1° de la iniciativa, se defiende y se sostiene la autarquía respecto del Estado nacional. Remarca que es el propio Estado nacional el que garantiza las obligaciones asumidas por el Banco Central.

El artículo 2° reestablece lo que recién mencionaba como mandato múltiple, indispensable para la hora en que estamos manejándonos.

Se sustituye el artículo 3° de la Carta Orgánica y se define esto de mandato múltiple y deja en claro que preservar el valor de la moneda no será la única función. Además, pone como finalidad, en el marco del plan de gobierno, el contexto de superávit comercial, fiscal y crecimiento económico. En definitiva, se retoman las acciones –como decía recién– que funcionaron entre 1935 y 1992.

El artículo 3° del proyecto en consideración sustituye el artículo 4° de la Carta Orgánica del Banco Central y le da atribuciones específicas más contundentes al Banco Central de la República, específicamente al Banco. Señalo las más importantes que creo yo, para no leer el proyecto completo: regular la cantidad de dinero y la tasa de interés; regular y alentar el crédito; actuar como agente financiero del Estado nacional y depositario y agente del país ante las instituciones monetarias internacionales; regular, en la medida de sus facultades, los sistemas de pago, las cámaras liquidadoras y compensadoras, las remesadotas de fondos, que terminan siendo casi un sistema financiero paralelo y que producen mucho daño; proveer a la protección de los derechos de los usuarios de los servicios financieros y a la defensa de la competencia, en este mismo marco.

A raíz de la crisis financiera mundial, surge la necesidad de proteger al usuario del servicio financiero de productos sofisticados, como el que acabo de mencionar, que tienen un altísimo riesgo. Tiene que asegurarse el acceso a la información para garantizar que lo que estamos discutiendo sea pasible de ser conocido por todos. La única forma que garantiza que no se van a meter en un sistema financiero y que con movimientos meramente contables rompan el sistema que tanto cuesta construir a un país como la Argentina.

Por el artículo 4° del proyecto, se modifica el inciso b) del artículo 8° de la Carta Orgánica. Se amplía quiénes son los que de origen no pueden participar como miembros del Directorio. Lo que hace es cualificar, darle un formato específico, garantizando que los que vayan a participar del Directorio del Banco Central de la República Argentina sean personas idóneas, con formación y referidas al tema específico, pero que no tienen que ver con la tarea específica del sostenimiento del sistema financiero por haber trabajado en él.

En el artículo 5°, se modifica el artículo 10 de la Carta Orgánica referido a las atribuciones del presidente. Califica y ordena las atribuciones que le son propias al presidente, algunas de ellas dignas de destacar, porque lo que hace es fortalecer la presencia del presidente en el marco del día a día, por llamarlo de alguna manera. Destaco, en este caso, el inciso j), relativo a la responsabilidad de operar en los mercados monetario y cambiario por parte del presidente. Si bien es una función del Directorio hasta ahora, también le confiere al presidente del Banco la posibilidad de poder manejar y operar en el mercado monetario y cambiario permitiendo agilidad en la toma de la decisión, que es sobre todas las cosas que se persigue.

El artículo 6° del proyecto modifica el artículo 11 de la Carta Orgánica y le otorga una nueva atribución al presidente del Banco Central; en este caso, a la presidenta. Dice que cuando razones de urgencia fundada lo indiquen, el presidente podrá tomar decisiones y resolver asuntos que le son propios al Directorio. ¿Por qué razón? Porque el día a día en un mercado como en el que nos encontramos requiere de un presidente con una dinámica tan importante que le permita resolver ─por supuesto, después pondrá a consideración del Directorio─ y que no que tenga que salir, como bombero, a llamar a la reunión del Directorio para tomar una decisión que se toma inmediatamente o se pierden negocios o cosas por el estilo.

Sustituye el artículo 14, que le confiere las atribuciones al propio Directorio. Y aquí también son muy importantes. En primer lugar, ratifica la capacidad para intervenir los mercados monetario y cambiario, a título de lo que habíamos estado hablando del 10, inciso j), que le daba la misma atribución, en forma paralela, al presidente del Banco Central.

El inciso f) también le confiere la facultad de determinar las sumas que corresponden destinar a capital y reservas, de acuerdo con el dispuesto en el artículo 38. Este inciso, en el texto vigente ─en el que dejará de ser ley en este momento y, si Dios quiere terminamos este debate, se pone a votación─, sólo hacía referencia a las reservas. La modificación define como atribuciones del Directorio también poder determinar las sumas que corresponde destinar para capital, que no se permitía en esta actual Carta Orgánica.

Fijar políticas generales que hacen al ordenamiento económico y a la expansión del sistema financiero. Esta era una atribución que se le había conferido al superintendente del Banco Central en la modificación de la Carta de 1992.

En el inciso o), se autoriza la apertura de sucursales. Es importante cómo lo plantea, porque hablamos de la federalización de la prestación del sistema financiero. Se asegura la apertura de entidades bancarias en forma paralela ─y tratando de ser, en esto, más o menos, de un crecimiento equitativo en los términos de la solicitud de apertura de la sucursal─ en un lugar importante, para que le pueda dar el negocio que seguramente la entidad financiera está buscando para replicar sus propios productos que está vendiendo ─en este caso, productos financieros─ y sucursales en regiones de baja rentabilidad, que es la única forma que uno tiene de que se pueda abrir el mercado de la mejor manera y estar presente en todos los lugares.

Y el inciso q), que es el que le da discusión y carnadura al debate que estamos dando respecto de la nueva Carta Orgánica que presentamos en este momento, dice claramente: Determinar el nivel de reservas de oro, divisas y otros activos externos necesarios para la ejecución de la política cambiaria, tomando en consideración la evolución de las cuentas externas.

¿Qué es lo que está haciendo, hablando en buen romance? Habilita el cálculo de las reservas adecuadas para respaldar la base monetaria. Hasta este momento, solamente se expresaba que las reservas tenían que ser textuales con la base monetaria. Y lo que está diciendo en este caso es que no, que el Directorio fijará, en función de algunos elementos que ahora pasaré a describir ─que es lo que está haciendo el mundo─, cómo se determinan, cuáles son las reservas específicamente y cuáles son las reservas necesarias para respaldar la base monetaria. Conociendo el nivel de reservas que uno tiene, la diferencia será las reservas de libre disponibilidad, calzado con el artículo 6° modificado de la ley 23.928, que ya lo explicaré cuando llegue el momento oportuno.

Algunos de los parámetros que se toman internacionalmente para determinar las reservas adecuadas son los niveles de participación en los negocios internacionales, niveles de importación, niveles de deuda en moneda extranjera, nivel de maduración de la deuda a corto plazo, descalce del sistema financiero en relación a moneda extranjera y la circulación monetaria.

Ese inciso f) le otorga la atribución de dictar normas aplicables. Se refiere puntualmente a los sistemas de pagos, a las cámaras liquidadoras y a las compensadoras. Recién lo explicaba, es un negocio cuasi para-financiero, del cual uno tiene la obligación de estar prevenido para no recibir dolores de cabeza e impactos en el propio sistema financiero.

El artículo 8° dice con claridad que el presupuesto del Banco Central deberá presentarse antes del 30 de septiembre. Y, con claridad, deja establecido que el Banco Central absorbe la Superintendencia ─expliqué que venía siendo casi un ente autárquico dentro de otro ente autárquico─; ergo, el presupuesto de la Superintendencia queda dentro del presupuesto anual que elabora el propio Directorio del Banco Central.

En el artículo 11, entramos a la modificación del artículo 20. Voy a tratar de hacer una explicación más pausada y un poquitito más alargada, para ver si la tomamos en serio, porque se dicen y escuchan un montón de cosas pero nadie razona realmente lo que está pasando con este artículo. Espero que ahora se tenga en cuenta.

El 23 de setiembre de 1992, se produjo la sanción de la ley 24.144, que da origen a la Carta Orgánica del Banco Central, base de la actual que estamos discutiendo en este momento. ¿Qué decía su artículo 20? Que solo se podía financiar al gobierno nacional a través de la compra, a precio de mercado, de títulos negociables emitidos por la Tesorería General. La limitación era muy clara y concreta: solamente se podía financiar al Estado nacional a través de la compra, a precio de mercado, de títulos negociables emitidos por la Tesorería General. Recordemos que, por entonces, un calvo ministro de Economía no permitía, por ninguna razón, que se otorgaran préstamos al Tesoro ni a los bancos. En consecuencia, el Banco Central se redujo a lo que decía recién: una mera caja de conversión.

El 27 de agosto de 2003, siendo presidente del Banco Central Alfonso Prat Gay, se sanciona la ley 25.780, que introduce las reformas a la Carta Orgánica del Banco Central. Mediante dicha norma, se impulsa un nuevo artículo 20 que, en definitiva, es más o menos la estructura que sostuvo, inclusive, la iniciativa que estamos a punto de aprobar hoy, aunque esta contiene modificaciones de fondo en las estructuras que trataré de explicar a continuación.

Ese artículo 20 define un nuevo concepto, similar al que estamos por votar hoy. Ahora sí el Banco Central puede hacerle adelantos transitorios al gobierno nacional, hasta un 12 por ciento de la base monetaria. Eso es lo que establece la modificación del 27 de agosto de 2003. Insisto: el 27 de agosto de 2003 se sanciona la ley 25.780, que modifica el artículo 20 de la Carta Orgánica del Banco Central y dice que se le pueden hacer adelantos transitorios al gobierno nacional, hasta el 12 por ciento de la base monetaria. Además, el Banco Central podía otorgar adelantos hasta un 10 por ciento de los recursos en efectivo obtenidos por el gobierno nacional en los últimos 12 meses. En ningún momento los adelantos transitorios, excluidos aquellos que se destinan al pago de obligaciones con los organismos multilaterales de crédito, podían exceder el 12 por ciento de la base monetaria, y debían ser reembolsados dentro de los 12 meses. Es decir que si no se pagaba dentro de los 12 meses, no se podía hacer uso de la facultad que confería la propia Carta Orgánica.

El 5 de noviembre de 2008, se sanciona la ley 26.422, por la que se aprueba el presupuesto nacional para el 2009. A través de su artículo 72, vuelve a modificarse el artículo 20 de la ley 24.144, sustituido por el artículo 15 de la ley 25.780, y ¿qué se hace en este caso? Cuando se refería a los adelantos transitorios otorgados, la ley 25.780 −la primera vez que Prat Gay manda un proyecto que permite darle adelantos al Estado nacional− sostenía que no podían exceder el 12 por ciento de la base monetaria y, puntualmente, excluía aquellos destinados al pago de obligaciones con los organismos multilaterales de crédito.

Pero a través de la reforma del artículo 20 que introduce la ley 26.422, es decir, la que aprueba el presupuesto para 2009, también se excluye de ese 12 por ciento de la base

monetaria el pago de obligaciones en moneda extranjera. Ergo, el nuevo artículo 20 −que estamos a punto de modificar− sostiene que en ningún momento el monto de adelantos transitorios otorgados, excluidos aquellos que se destinan exclusivamente al pago de obligaciones con los organismos multilaterales de crédito −y la que viene a continuación es la parte que se agrega− y al pago de obligaciones en monedas extranjeras, podrá exceder el 12 por ciento de la base monetaria.

Ahora bien, en la actual propuesta presentada por el Poder Ejecutivo mediante la cual se recupera la soberanía monetaria y cambiaria, se deja atrás el paradigma neoliberal y se vincula al Banco Central con la economía productiva y la promoción del trabajo; se sostiene la misma estructura del artículo, pero se agrega en la Cámara de Diputados lo que expresaré a continuación: Con carácter excepcional, y si la situación de la economía nacional o internacional lo justifica, podrán otorgarse adelantos transitorios por una suma adicional equivalente al 10 por ciento de los recursos en efectivo que el gobierno nacional haya obtenido en los últimos 12 meses. Esta facultad podrá ejercerse durante un plazo máximo de 18 meses. Por lo tanto, no podrá emplearse si no se paga. Si no paga, no tiene derecho a hacer uso de esta atribución.

Volviendo al primer planteo, cuando se sancionó la ley 24.144, se dijo con claridad que no se podría realizar ningún tipo de adelanto y que solamente se podrían comprar títulos a valor de mercado emitidos por la Tesorería nacional. Luego, a través de la ley 25.780, sancionada en 2003 a propuesta del entonces presidente del Banco Central, Alfonso Prat Gay, se estableció que se pueden dar adelantos hasta el 12 por ciento de la base monetaria y hasta un 10 por ciento de la totalidad de lo recaudado en el último año. Esto se modificó por medio de la ley 26.422 –o sea, por la ley que aprobó el presupuesto de 2009–, en la cual se agregó que las exclusiones respecto del 12 por ciento de la base monetaria no solamente se referían a los adelantos específicos a los organismos multilaterales de crédito sino también al pago a organismos en moneda extranjera.

Queda claro entonces que esta iniciativa no constituye un gesto del gobierno –como se ha dicho por aquí– tendiente a hacer caja. Esto es un cliché que han repetido quinientas mil veces y suena horrible. Pero no importa; no se busca hacer caja. Y esto no es así porque, de hecho, ya existía esa atribución. Salvo la última que se incorporó en la Cámara de Diputados la semana pasada, ya estaba la atribución; y ya se había hecho con el Estado nacional en otras oportunidades, con lo cual no hay nada nuevo que hacer. En todo caso, si el objetivo fuera "hacer la caja", el proyecto no habría sido de la característica y de la estatura del que se acaba de presentar por parte de la presidenta del Banco Central, y que ha venido a explicar tanto a la Cámara de Diputados como al Senado dando generosamente –creo yo–, como debía haber sido, todas las explicaciones que los legisladores le han solicitado.

En el artículo 3º, se sustituye el artículo 28 de la Carta Orgánica. Se refiere específicamente al encaje, señor presidente. Normalmente, los encajes mínimos eran para regular la cantidad de dinero y vigilar el buen funcionamiento del mercado financiero. Se podía constituir el encaje con dinero en efectivo, depósitos a la vista en moneda local o extranjera, cuentas en divisas y títulos públicos valuados a precio de mercado.

De acuerdo con la modificación que estamos introduciendo, ya no se puede incluir dinero en efectivo en poder de los bancos debido a la volatilidad –es muy simple explicarlo en este momento– y porque eso puede significar uno de los impactos más profundos que se le puede generar a nuestra propia economía en el momento oportuno si se quitara ese dinero en poder de los bancos. Entonces, eso se elimina. Pero sigue vigente la facultad que no se

había quitado de que el encaje no pueda ser remunerado. Puede ser remunerado. No digo que vaya a serlo. Digo que es una atribución que está vigente y que, eventualmente, la presidenta del Directorio podrá adoptar haciendo uso de ella, si fuera necesario. No está sucediendo en este momento.

En cuanto al artículo 18, modifica el primer párrafo del artículo 44 respecto de la administración de la Superintendencia. Como dije hoy, ésta fue una suerte de órgano desconcentrado dentro de un ente autárquico, una cosa medio rara que, en verdad, servía mucho más para meter cuña y complicar la vida de las decisiones que se tienen que tomar en términos de administración financiera por parte del presidente del banco y del Directorio, que son los que, realmente, tienen que asumir las responsabilidades de fondo. En este caso, se otorga a la Superintendencia una responsabilidad concreta, dependiendo del presidente del banco y del directorio. Así eliminamos esa situación no deseada respecto de esta función específica que nace a partir de las modificaciones de 1992.

A continuación, pasaré a referirme a la modificación de la 23.928, Ley de Convertibilidad. El otro día, explicamos en la charla con la presidenta del Banco Central que dicha norma no se elimina lisa y llanamente, porque hay situaciones desde el punto de vista jurídico que pueden complicar la vida de ese banco, pero no hay cosas específicas que impliquen que haya que sostenerla. Por eso, lo que se hace, en primer lugar, es derogar los artículos 4º y 5º. En el 5º, se definía específicamente lo que son las reservas de libre disponibilidad.

Por su parte, se instituye un nuevo artículo 6º, que dice con claridad que los bienes que integran las reservas del Banco Central son inembargables –ya lo decía el artículo 6º anterior– hasta el nivel que determine su Directorio.

Vuelvo al artículo 14, inciso q), que expliqué hace un ratito. Se aplicará exclusivamente el fin contemplado respecto de las reservas en la Carta Orgánica de dicha institución. Las reservas excedentes se denominarán “de libre disponibilidad”.

Vuelvo a insistir sobre el particular: ¿el Directorio fija, por las atribuciones específicas del artículo 14, inciso q), cuántas son las reservas adecuadas? La totalidad de las reservas que se tienen respecto de las reservas adecuadas para sostener la base monetaria. La diferencia son las reservas de libre disponibilidad, que servirán y podrán aplicarse al pago –ya no es necesario volver a un presupuesto para la consulta– de obligaciones contraídas con organismos internacionales de crédito y de deuda externa oficial bilateral

En concreto, las reservas no respaldan el ciento por ciento de la base monetaria, y todos somos contestes en que eso debe ser así. Lo hará solamente en el porcentaje definido por la obligación que tiene el directorio de tomar esa decisión y fijarlo en función de reservas adecuadas. En el mundo, hay experiencias sobre este tema. No hablamos de fijar números que no tengan que ver con la realidad. Además, dentro del plan de trabajo que tiene como responsabilidad el directorio y el propio presidente del Banco Central, figura el informar al Congreso de la Nación cómo son los cálculos de la determinación del nivel de reservas adecuadas para, teniendo ese conocimiento juntamente con el nivel de reservas físicas reales, establecer la cantidad de reservas de libre disponibilidad.

Señor presidente: entiendo que se ha hecho un proyecto criterioso y responsable, que vuelve a dar un mandato múltiple al Banco Central y que le da atribuciones claras y concretas a su presidente. Algunas de ellas, como es el caso de las operaciones monetarias y financieras, son paralelas a la decisión del directorio, aunque se necesitan resolver en el momento porque, de lo contrario, no se pueden encontrar alternativas que beneficien los resultados que se esperan. También se le dan atribuciones específicas al directorio. Es decir,

se le confieren las atribuciones que debe tener un directorio del Banco Central en virtud de la estatura y la responsabilidad en la toma de decisiones. Y, al mismo tiempo, aminora las atribuciones específicas del superintendente que, en la vieja Carta Orgánica –que, si Dios quiere hoy va a modificarse–, hacía las veces de directorio. Es decir, la decisión más importante luego de la del presidente era la que tomaba el superintendente.

En cambio, ahora se encuentran alternativas que van a dar un formato serio, responsable, ágil y criterioso –como ha sucedido en la mayoría de los países del mundo que han reformado sus cartas orgánicas–, que dará herramientas sobre seguridad y responsabilidad para afrontar diversos momentos que van a enfrentarse o que ya se están enfrentando en todo el mundo. Herramientas que lo dotan de agilidad para concretar en poco tiempo soluciones que antes requerían de la decisión de una persona como si fuera un mago o de un directorio que no contaba con las atribuciones adecuadas para poder cumplir con esas necesidades.

De esta manera, se presenta el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, hecho propio por el bloque del Frente para la Victoria, que, una vez concluido el debate, acompañaremos con nuestro voto.

Sr. Presidente. – Tiene el uso de la palabra la señora senadora Montero.

Sra. Montero. – Señor presidente: quiero agradecer al señor senador Fernández que hizo el esfuerzo de bajar a tierra la Carta Orgánica del Banco Central después de un interesante y rico debate.

Por otra parte, quiero aclarar que el dictamen que se presenta no es solamente de la Unión Cívica Radical sino que incluye a la Coalición Cívica. Se trata de un dictamen que fue trabajado muy responsablemente desde la Cámara de Diputados sobre la base de un proyecto del diputado Prat Gay y de uno de mi autoría presentado en la Cámara de Senadores de la Nación. De manera que debo decir que, luego de ese arduo trabajo de complementación, se ha alcanzado un dictamen conjunto que, generosamente, la senadora Estenssoro me va a permitir exponer lo más brevemente que pueda, dado el horario y lo extenso del debate previo.

Es verdad que en el mundo, luego de la crisis del 2008, una crisis sistémica que operó sobre todo el sistema financiero, se empezaron a rever todos los paradigmas, absolutamente todos los paradigmas. Creo que algo que quedó entendido es que los efectos de la aplicación de las políticas neoliberales provocaron terribles externalidades negativas y había que enfocarse, tal vez, con una visión mucho más heterodoxa, en enfrentar los desafíos del futuro y, sobre todo, los desafíos de todo el mundo consistentes en la marginación y la pobreza, que aún no logran resolverse en la Argentina.

– *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente del H. Senado, senador Gerardo Morales.*

Sra. Montero. – Desde esta perspectiva, por supuesto que lo primero que se evaluó fue el rol del Estado.

La señora presidenta de la Nación, en su discurso del 1° de marzo, sobre todo, en lo que fue la parte más inteligente de él –la parte final–, decía desde qué lugar se iba a parar la oposición para hablar y para, desde allí, hacer su propuesta. Creo que nos paramos –y ayer se lo dije a la señora Marcó del Pont– desde el lugar de un partido social demócrata que cree en el desarrollo integral del país y, desde esa posición, es que estamos viendo el rol del Estado, el nuevo rol del Banco Central y cómo va a tener que jugar en la economía para impactar favorablemente los objetivos que nosotros proponemos tan noblemente a este Banco Central.

A mí, esto me parece relevante pero, también, creo que lo es pensar que el instrumento que nosotros estamos forjando en este momento no es un instrumento menor, sino que es un instrumento que nos atañe particularmente a los legisladores. Porque nosotros sabemos que es un instrumento que nos manda la Constitución; concretamente, el artículo 75, inciso 6), nos manda crear el banco federal; el artículo 11 nos manda a acuñar moneda y el artículo 19 nos manda a promover el bienestar general y preservar el valor de la moneda, entre otras cuestiones que todos conocemos bien.

Creo que esta es una responsabilidad central que nos atañe a los legisladores de la Nación. Entonces, quiero decir por qué nosotros no podemos acompañar este dictamen que, como siempre, ha presentado muy amenamente el señor senador Fernández, con la fluidez que lo caracteriza. Porque a mí me parece que aunque la mona se vista de seda mona queda, y esta es la realidad.

Lo primero por lo que no podemos acompañar este dictamen es porque provoca un quiebre o evalúa la responsabilidad institucional del Congreso de la Nación. Yo planteé esto en la comisión cuando dije que, en verdad, observaba que en el artículo 3° ustedes habían sacado las causales objetivas de remoción de los directores del Banco Central. Ustedes saben que ese mecanismo opera a partir del artículo 9° de la Carta Orgánica del Banco Central, que dice que, para tal efecto, se formará una comisión bicameral que, de acuerdo con las causales que se citan en la misma Carta Orgánica, son causales de remoción…

Sr. Fernández. – ¿Me permite una interrupción?

Sra. Montero. – Sí.

Sr. Fernández. – Si bien el artículo 3° no habla de casuística, tiene que ver con el artículo 42. De lo que estamos hablando, específicamente, es que cualquiera de las acciones que no se cumplen tiene que ser notificada; antes, decía trimestralmente y ahora no, sino que se dice que tiene que ser notificada al Congreso.

Lo que establece el artículo 9° es que la comisión del Congreso aconseja. Si usted aconseja que lo despida y el presidente no quiere hacerlo, lo dejará. Por el contrario, si usted aconseja que lo deje y el presidente lo quiere echar, lo echará. Entonces, no estamos hablando de que le quitan ninguna función. Por el contrario, lo que se está haciendo es consolidar la posibilidad de que ante cualquiera de las cosas planificadas –porque tiene que venir al Congreso a definir el plan de trabajo– que no resultaran como se planificó, tiene que venir al Congreso y dar las explicaciones acerca de por qué se dio esa situación. En ese caso, eventualmente, se puede formar la comisión, donde se darán las explicaciones del caso, y esta aconsejará al presidente de la Nación, para bien o para mal, lo que piensa de tal o cual director, de todo el directorio, del presidente del Banco Central o del superintendente. Pero no le ha quitado absolutamente nada, sino que tiene todo lo mismo que tenía antes.

Sra. Montero. – Según los riesgos que para nosotros implica esta Carta Orgánica para la economía, hemos previsto generar vínculos todavía muchísimo más fuertes con el Congreso de la Nación. Por eso, el hecho de que ya en primer término se elimine ese párrafo, que fija causales objetivas de remoción de los directores del Banco Central, a nosotros nos parece que es el principio del quiebre. Porque no es lo mismo venir a informar, como dice el artículo 42, que el hecho de no informar los desvíos y que apartarse de eso sea causal de remoción objetiva.

Una vez, alguien me dijo que para poder evaluar a un funcionario público uno lo debería hacer por cuestiones objetivas y por cuestiones subjetivas. Pues bien, el artículo 3°

establece con precisión cuáles son las cuestiones objetivas. Yo recuerdo que cuando me tocó estar muy cerca en el caso de la remoción de Martín Redrado, el consejo que se dio estuvo fundamentalmente basado en la causal objetiva de que habían omitido informar desvíos de inflación, entre otras cosas. Repito: eso fue fundamental para fundamentar nuestro consejo.

Por otro lado, nosotros estamos haciendo otra modificación y es que este consejo sea vinculante. Por lo tanto, lo que nosotros queremos es reafirmar nuestro rol de control sobre el Banco Central pero desde nuestro poder, como cuerpo, sobre el Banco Central. Entonces, es un cambio de criterio importantísimo. Como nuestra obligación es preservar el bien de la moneda y nosotros le damos la Carta Orgánica al Banco Central, justamente, queremos fundamentar mucho más; queremos reforzar mucho más en esta Carta Orgánica la relación entre el Congreso de la Nación y el Banco Central, teniendo el poder real de despedir –si queremos– o de revocar el mandato del presidente del Banco Central o de su Directorio.

Sr. Fernández. – Señora senadora: le pido una interrupción.

Sr. Presidente (Morales)**. –** Senadora Montero: el senador Fernández le pide la palabra para hacer una interrupción, ¿la concede?

Sra. Montero. – Cómo no.

Sr. Presidente (Morales). **–** Para una interrupción, tiene la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández. – La aclaración me parece que es absolutamente válida, señor presidente, porque lo que está diciendo la senadora es una atribución política que yo no puedo cuestionar. En definitiva, es una aspiración y yo no tengo por qué meterme. Puedo no coincidir, como de hecho no coincido, pero tengo que respetarla el que más.

Lo que me interesa es que quede claro que no se le ha quitado nada; que las atribuciones del artículo 9° están intactas. Yo conocí cómo se hizo el comité. Sé que es un coterráneo suyo el que lo hizo y, por otras razones, participé de alguna manera tangencialmente en la elaboración de ese tema con gente a quien le tengo una enorme estima personal y político. De hecho, gente con cabecita para respetar. Se hizo por una determinada situación en particular y había que cumplir con el objetivo de ese momento. Lo que se dio, se dio en ese momento. No se ha variado en absolutamente nada; las cosas son iguales.

Ahora, entramos en otro terreno, que es el de la decisión que los bloques puedan tomar respecto de las modificaciones que les interesan; eso me parece bárbaro. No coincido, pero me parece bárbaro. No me molesta; eso es lo que me interesaba aclarar.

Sr. Presidente (Morales). – Continúe, senadora.

Sra. Montero. – Aclarado que es una decisión política –por lo menos, del grupo que vengo a representar– esta necesidad de control del Congreso sobre el Banco Central, seguimos adelante sin más que destacar que este artículo 3° saca esas causales objetivas de revisión en el proyecto que emana del Poder Ejecutivo.

Además, no podemos apoyar este dictamen de mayoría, fundamentalmente, porque nosotros, a pesar de que se ha hecho un esfuerzo inconmensurable de parte de la presidenta del Banco Central y de parte suya para tratar también de desvincular esta cuestión de que frente a un déficit importante del Estado este Banco Central está generando los recursos para poder asistirlo, creemos que el artículo 14, inciso q), – Reservas de libre disponibilidad–, el artículo 20 –Adelantos Transitorios– y el artículo 38 –Utilidades– permiten al Banco Central realmente asistir al Tesoro sin ningún tipo de límite. No vemos que se haya fijado algún mecanismo prudencial de establecimiento de estos límites.

Por lo tanto, sobre la base de la suma que podría llegar a darse al Tesoro de la Nación este año tal cual lo fijan esos artículos, nosotros hemos llegado a la conclusión de que serían alrededor de 100.000 millones de pesos los que este año le podría transferir el Banco Central al Tesoro Nacional.

Sr. Fernández. – Señora senadora: le pido una interrupción.

Sr. Presidente (Morales). – No estamos en reunión de Comisión, senador Fernández.

Sra. Montero. – Cómo no, senador.

Sr. Presidente. – Senadora: diríjase a la Presidencia, por favor.

El senador Fernández le pide la palabra para hacer una interrupción, ¿la concede?

Sra. Montero. – Bueno.

Sr. Presidente (Morales)**. –** Senadora: diríjase a la Presidencia, por favor.

Usted le concede la interrupción al senador Fernández.

Sra. Montero. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Morales)**. –** Para una interrupción, tiene la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández. – Me parece que esto enriquece el debate.

En el primer caso, en el caso del artículo 20 –que traté de explicar con marcas y señales– ya se está cumpliendo con eso. En todo caso, si hay una atribución que es para casos excepcionales, será para casos excepcionales. Estos casos no lo son. Con lo cual, no lo contemos dentro del cálculo que usted ha hecho. No me consta. No lo contemos.

En la misma reunión de comisión, la mayoría de quienes integran su bloque coincidía en que no era necesario seguir sosteniendo que el ciento por ciento de la base monetaria era imperioso tenerlo como reserva.

Sr. Presidente (Morales)**. –** Senador: por favor, diríjase a la Presidencia.

Sr. Fernández. – Con respecto al 38, las Utilidades, no hay una definición específica de cómo se tenga que contabilizar en los bancos centrales. No es igual que en cualquier banco comercial. No es igual. Por esa razón, hay que ser muy cuidadosos y muy meticulosos respecto de la forma en que se contabiliza, porque no se parece a nada. Es el único en nuestro país, y las formas son más o menos las mismas que se respetan a nivel internacional, y por eso no se ha roto el sistema que se estaba explicando recién.

Sr. Presidente (Morales)**. –** Señor senador, tiene que dirigirse a la Presidencia.

Adelante, señora senadora.

Sra. Montero. – De todas maneras es interesante el debate. Lo que quiero decir es que las cosas excepcionales normalmente se transforman en permanentes; y ya lo hemos visto en el hábito de hacer un abuso del uso de estos adelantos transitorios. En estos últimos años realmente se ha ido al máximo de la posibilidad de uso de estos adelantos transitorios. Tan así es que el patrimonio del Banco Central se ha deteriorado terriblemente y si nosotros le sacamos los activos que son las acreencias del Estado, el patrimonio del Banco Central estaría dando 9 por ciento negativo con respecto al PBI.

Por lo tanto, creemos que de una manera muchísimo más prudencial hay que ponerle límites a estos tres grifos que se han abierto para abastecer a un Tesoro, que ya el año pasado ha ido perdiendo su conducta fiscal y ha mostrado que hay 30 mil millones de déficit financiero.

Acá hay que apelar a la historia. Ayer le hacía notar a la presidenta del banco, Marcó del Pont, estos cien años de historia. Hay estudios de Daniel Heymann, profesor de la Universidad de Buenos Aires, en donde hace una correlación perfecta entre déficit del Tesoro e inflación. Y realmente lo que nosotros sabemos es que cuando hay déficit del Tesoro –y con esto se prende la máquina de emisión del Banco Central y se le traspasan

recursos–, se termina en inflación, que es lo que tampoco este gobierno quiere reconocer; y lo peor aún es que tampoco lo quiere ver la presidenta del Banco Central, cosa que ayer dejó totalmente expuesta al no querer dar un número indicativo de inflación.

Es preocupante que frente a esta concepción del Poder Ejecutivo y de la actual presidenta del Banco Central se estén generando estos instrumentos. Pero como yo bien decía, debemos tratar de tener una mirada más a largo plazo. Tenemos que provocar una reforma de la Carta Orgánica del Banco Central que realmente atienda una estrategia de mediano plazo y determine cuál va a ser el rol de los bancos centrales de acá en más.

De todos modos, coincido con el proyecto del Ejecutivo en que en esta nueva lógica quizá ya no corresponde dar mandatos únicos, sino que con el actual diseño de la Carta Orgánica del Banco Central podemos darle mandatos múltiples. Ahora bien, dar mandatos múltiples, si no hay un comportamiento adecuado de quién dirige el Banco Central, bajo premisas éticas que realmente estén compenetradas con el rol que se tiene que cumplir y su responsabilidad, evidentemente los resultados pueden ser muy aleatorios.

Otra de las metas u objetivos que se ponía este Banco Central era fomentar el crédito en la economía; y es más, creo que es a lo que más se apuesta, por lo menos desde lo teórico, con esta transformación de su Carta Orgánica. Pero, evidentemente, múltiples mandatos con conductas no muy prudenciales por parte del Banco Central no logran estos objetivos. Y voy a citar algún ejemplo, porque me parece valioso y porque también el senador Fernández y la licenciada Marcó del Pont ayer lo mencionaron.

El Banco Central de Venezuela, que tiene como misión la estabilidad de la moneda, con una inflación del 25 por ciento tiene un ratio de crédito del PBI del 18 por ciento. La Argentina, también con un mandato único, con una inflación del 22 por ciento, tiene un ratio de crédito del PBI del 14 por ciento. Es decir, el crédito no ha evolucionado en estos países, porque hay un factor determinante que es el de la inflación. Y la verdad es que la inflación no genera confianza en el peso; no genera ahorro; y por lo tanto no genera inversión.

Entonces, nosotros creemos que esta Carta Orgánica, que va a generar o que va a estimular procesos inflacionarios a través de emisión, que va a ir a parar al Tesoro, donde no se viene gastando demasiado racionalmente, va a tener resultados muy pobres con respecto a la movilidad del crédito en la Economía. Ya vimos el año pasado que se fugaron 21 mil millones de dólares, lo que significa que no hay ninguna confianza en el peso.

Recurro a estos estudios de cien años de economía argentina, donde se hace esa correlación de ahorro–inversión. Y la verdad es que hay una correlación casi perfecta. Cuando hay confianza en el peso, la gente coloca la plata en el banco, a plazos más largos y, así, se pueden generar inversiones; la gente apuesta a la toma de créditos a más largo plazo.

Yo hacía esta reflexión y, con respecto a esta Carta Orgánica, me preguntaba qué es lo que va a pensar un inversor. Desde el punto de vista de la microempresa, que a mí me ha tocado analizar en detalle y tal vez administrar algunos instrumentos de crédito al respecto, cuando uno intenta vencer las asimetrías que hay entre el sujeto de crédito y la oferta de crédito, lo que ve realmente es que el sujeto de crédito hace un montón de consideraciones.

En efecto, no se trata sólo de la oferta que tenga disponible, sino también de otro tipo de consideraciones que apuntan a cómo van a ser sus posibilidades de pago a futuro, es decir, cómo va a funcionar su negocio y si va a tener la rentabilidad adecuada para hacerse cargo y honrar sus deudas.

De modo que la decisión del inversor es muchísimo más compleja. Y en esta decisión también toma en cuenta si va a tener combustible, si le van a cerrar las importaciones, etcétera. Yo quiero que miren los diarios y empiecen a ver que todos los sectores se están quejando de que cuando Moreno traba las importaciones, está haciendo lo propio con circuitos productivos importantes.

Y esto también tiene que ver con la política de ingresos. Estamos discutiendo paritarias y no sabemos cuál es el nivel de sueldos que tendremos que pagar. Les digo sinceramente que, en las pymes, el costo más significativo es la mano de obra. Sin embargo, no tenemos una política de ingresos adecuada, porque no poseemos el factor de la inflación bien determinado.

La verdad es que las posibilidades de éxito de esta Carta Orgánica son limitadas cuando no se controlan y no se coordinan todos estos brazos de la política económica, no sólo la macro, sino también lo que tiene que ver con la micro, que son los factores de competitividad real de la economía, es decir, que haya energía, que haya infraestructura. Yo escuchaba recién al senador Linares reclamando por inversiones en infraestructura, que aumentaran la competitividad. Entonces, verdaderamente, se trata de todos estos factores.

Por lo tanto, nosotros tenemos una propuesta que, me parece, está a la altura de las circunstancias y de lo que nos plantean los desafíos internacionales, pero también a la altura de las circunstancias que nos está proponiendo un modelo de desarrollo integral para el país, que tenga que ver con estimular una proceso de inversiones en serio.

Nosotros no estamos estimulando un proceso de inversiones a largo plazo. Y tenemos miles de ejemplos. Otro asunto que está en la tapa de los diarios es el problema de los hidrocarburos; es el más evidente. Hemos perdido reservas; y es allí donde se necesitan inversiones seguras. Los riesgos de exploración y explotación de petróleo son tan grandes que cualquier empresa que vaya a invertir en este sector requiere un horizonte de mediano plazo y reglas de juego estables también a largo plazo.

Son todos estos factores los que hacen que no podamos acompañar este dictamen, que lo único que hace es sacarle facultades al Congreso sobre algo para lo que después no vamos a tener ninguna capacidad de acción, pues libera a un Directorio que no quiere ver la inflación, no conoce la base monetaria, no sabe respondernos cuáles van a ser las reservas y que, además, trabaja con una coordinación muy buena con el Poder Ejecutivo nacional, pero sin coordinar el resto de las políticas.

Sinceramente, no podemos avalar este dictamen, porque pensamos que estaríamos cometiendo un error.

Voy a dar los puntos esenciales de las modificaciones que estamos proponiendo. Creo que los fundamentales tienen que ver con el objetivo. Como dijimos, el objetivo va a ser múltiple. Queremos que realmente haya estabilidad, es decir que el objetivo sea preservar el valor de la moneda, la estabilidad financiera y el normal funcionamiento de los medios de pago, así como atenuar el impacto económico sobre la producción, el empleo, contribuyendo al desarrollo económico de largo plazo, en términos de estabilidad para la inclusión social.

Esto nos parece importantísimo que el Banco Central lo tenga en cuenta, porque en la Argentina todavía esta inflación que no reconocemos expulsa todos los días gente a la marginación y a la pobreza; y esta es nuestra gran deuda.

Creo que este es el problema estructural más fuerte de la Argentina, al que todos nos tenemos que abocar. Entonces, este creo que es un objetivo totalmente noble para que lo

tengan en cuenta los directivos del Banco Central, a quienes les estamos otorgando un instrumento para que opere.

Otra cuestión tiene que ver fundamentalmente con el artículo 3°, que ya hemos discutido. Los señores senadores saben que esta norma fija las causales objetivas. En consecuencia, dentro de esas causales objetivas queremos consignar a la falta de informes sobre el programa monetario, el sistema financiero, los niveles de reserva óptima y la existencia de desvíos. Es decir que la falta de presentación del informe sea causal objetiva de remoción.

Con respecto a la conformación del Directorio –quién lo propone y quién lo destituye–, debo decir que esta visión de Alfonso Prat Gay fue una contribución muy valiosa para nosotros, porque aportó que el Directorio tuviera características de federal.

Este Directorio está compuesto por once directores en vez de diez; tiene un presidente, un vicepresidente, tres directores puestos por el Poder Ejecutivo y seis directores que provienen de las seis regiones distintas del país: NOA, NEA, Cuyo, dos de la región pampeana y uno de la región patagónica.

Creemos que este concepto federal también es valioso para el cumplimiento del objetivo, cuando pensamos en un desarrollo integral que genere una optimización de los recursos productivos de todo el territorio y, sobre todo, cuando estamos acercando al Banco Central a que tenga una visión de las economías regionales para motorizar el crédito. Entonces, nos parece absolutamente pertinente que este sea un banco federal.

Lo otro importante, por supuesto, es la designación y la remoción. No los dejamos en comisión; simplemente se designan con acuerdo del Senado, y en la remoción, sí, formamos la comisión bicameral, pero por supuesto que hacemos que su dictamen sea vinculante. Es decir, no queremos que el Congreso de la Nación pierda atribuciones –que están dadas en la Constitución Nacional– en lo que hace a la destitución. Y pensamos esto, porque tal como señalaba ayer, quien tiene el poder de remover a alguien es tal vez quien tenga la mayor influencia.

Es cierto que la mayor influencia sobre una persona de bien la tienen sus principios éticos y morales, en cuanto a cubrir el rol que le toca ejercer con honestidad, pero cuando estas cuestiones fallan y hay causales de remoción –y sobre todo causales que pueden ser subjetivas–, nosotros queremos tener la birome. Así de sencillo. Es una decisión política.

También en el artículo 10, donde se proponen las cuestiones que son pertinentes al director, queremos que venga cada tanto al Congreso; le fijamos más periodicidad, que mande los informes a una comisión bicameral permanente, que estamos creando para tener un vínculo más cercano.

Con relación al artículo 14 –reservas de libre disponibilidad–, más allá de que hacemos otro tipo de consideraciones con respecto a esta norma, entendemos que ella tiene que ver con proteger al consumidor, ampliar la cobertura geográfica, respaldar los depósitos del sistema financiero, regular condiciones de crédito para personas de bajos ingresos; y para las pymes fijar un costo financiero total promedio de las operaciones del sistema.

Con relación a este último punto, en la Comisión emitimos un dictamen al respecto. Creemos que realmente es un descalabro lo que cobran los bancos; y los usuarios están totalmente desprotegidos frente a esto. Por lo tanto, entendemos que el Banco Central también debe tener atribuciones para fijar el costo promedio total del sistema.

Por supuesto, establecemos las atribuciones de afrontar obligaciones externas y rompemos la convertibilidad. Nosotros también derogamos los artículos 4°, 5° y 6° de la ley de convertibilidad, porque consideramos que las reservas no tienen que estar apoyadas

sobre la base monetaria, sino en lo que va sucediendo con las cuentas externas y los riesgos internos y externos que pueda haber.

Ahora bien, ¿qué es lo que pedimos? Que realmente haya un límite prudencial y que las reservas estén reasegurando estos riesgos externos. O sea, ustedes saben que estos riesgos externos pueden venir de la balanza comercial, por la relación entre exportaciones e importaciones o de los compromisos externos que tenemos. Entonces, como queremos que se resguarden los depósitos, estamos pidiendo que haya un límite prudencial de reservas netas, fijando estos considerandos para que tengan en cuenta el cálculo de esas reservas.

En ese sentido, no hemos querido poner taxativamente que protejan cuatro meses de importaciones, para que no se estrangule la balanza comercial, todo un año de compromisos externos, o el 20 por ciento de los depósitos. En este sentido, existe un estudio del Banco Central al respecto y el número que arrojaría este cálculo daría actualmente alrededor de 46 mil millones de dólares de reservas.

Sin embargo, no estamos pidiendo taxativamente eso, pero sí estamos solicitando que se establezca el nivel de reservas netas bajo estas premisas, que son prudenciales y que se deben tener en cuenta. Entonces, esto es para que no se comprometa el normal funcionamiento de la economía, los pagos, las obligaciones externas y el respaldo de los depósitos.

Con respecto al artículo 20, lo dejamos tal cual. La verdad es que no tengo nada que objetarle a lo que hizo Alfonso Prat Gay, porque evidentemente es su pensamiento, en el sentido de que el Banco Central no sólo tenía que apoyar a las regiones y al federalismo sino que tenía que ir hacia el cumplimiento de otros objetivos.

Tal vez en ese momento él ya tenía esta visión de avanzada para sortear las dificultades de la convertibilidad y sí supo manejarse dentro de ciertos límites prudenciales, que son los que hoy propone el artículo 20 tal cual está redactado. Por lo tanto, el artículo 20 no lo modificamos.

Voy a señalar a continuación las modificaciones más importantes. Respecto del artículo 38, no queremos distribuir utilidades que no sean líquidas y realizables, es decir que no deseamos distribuir utilidades contables sino sólo aquellas que sean líquidas y realizables.

Por supuesto coincidimos con el dictamen en mayoría en cuanto a la protección de los consumidores, a quienes nosotros llamamos usuarios del sistema bancario, y por eso creamos un Consejo de Protección al Consumidor Financiero. Además, para poder fortalecer el rol del Congreso, creamos la Comisión Bicameral de Regulación Monetaria y Financiera, que va a recibir los informes que se prevén en los artículos 3°, 10, 14 y 20. Eso va a poder establecer un vínculo más cercano con el Congreso.

Estos son los principales lineamientos que deben ser considerados en una Carta Orgánica, que debe ser razonable y ajustada a los tiempos que vivimos y muy adecuada a la situación tanto externa como interna del país. O sea, no podemos ser cómplices de una Carta Orgánica que a nuestro entender va a impactar en el proceso inflacionario que no se quiere ver.

La verdad es que los problemas no sólo están resintiendo la economía, sacándola de competitividad, sino que también están enfrentándonos en muchos ámbitos, fundamentalmente en los escenarios gremiales, con potenciales conflictividades aún mayores.

Nosotros queremos que todo funcione: la economía, el empleo y el crédito; y por eso abogamos por esta Carta Orgánica que, además, va a poder contribuir con otro de los

factores más importantes, como es la deuda que tenemos todos en cuanto a no contribuir con procesos inflacionarios que terminan impulsando a muchos argentinos a la pobreza y a la marginación.

Sr. Presidente (Morales). – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sr. Fernández. – Señor presidente: solicito una interrupción.

Sr. Presidente (Morales)**. –** Senadora Escudero: el senador Fernández le solicita una interrupción.

Sra. Escudero. – Si no empieza a computar mi tiempo, no tengo problema.

Sr. Presidente (Morales)**. –** Para una interrupción tiene la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández. – Había quedado con la senadora Montero en que no la iba a interrumpir más, pero hay dos temas que me interesa aclarar.

En líneas generales, todas las posiciones que se han asumido son…

Sr. Presidente (Morales)**. –** Diríjase a la Presidencia, senador.

Sr. Fernández. – Sí, pero la puedo mirar.

Sr. Presidente (Morales)**. –** Pero se tiene que dirigir a la Presidencia, no estamos en el café.

Sr. Fernández. – Bueno, me dirijo a usted pero miro a ella. *(Risas.)*

Sr. Presidente (Morales)**. –** Está bien.

Sr. Fernández. – Señor presidente: lo que estamos viendo puntualmente en este caso son decisiones políticas que son evaluables. Después, cuando se apriete el botón, veremos el cantaclaro arriba del cartel.

Sólo un tema me interesa aclarar, que es el de los depósitos.

La presidenta del Banco Central ha sido muy clara respecto de los depósitos en pesos, que han subido enormemente. Si estamos hablando específicamente de lo que significan a largo plazo y usted se refiere con eso a préstamos hipotecarios o prendas, sabe bien la senadora que después de la catástrofe de 2001 no ha habido ni uno ni otro. Y eso, desgraciadamente, o afortunadamente –tómelo como le parezca–, nos salvó de lo ocurrido con la Lehman Brothers, porque la burbuja, la "securitización" y toda la situación real que sufrieron estos países tienen que ver con el impacto de este nivel de créditos que Argentina no pudo tener, por desgracia. Pero en este caso la circunstancia nos benefició.

No es verdad que no haya crédito. Hay muchísimo crédito y ahorro. Lo que no hay en realidad son inversiones a largo plazo, porque todavía el país de los argentinos –no digamos el gobierno– después de la crisis de 2001 tiene la piel ardida y no es tan fácil salir de una situación de esas características.

Sra. Estenssoro. – Señor presidente: solicito una interrupción.

Sr. Presidente (Morales)**. –** Senadora Escudero: la senadora Estenssoro le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Escudero. – Si no empieza a correr mi tiempo, sí.

Sr. Presidente (Morales)**. –** Para una interrupción, tiene la palabra la senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. – Señor presidente: no iba a hacer uso de la palabra en virtud del tiempo y además porque la Coalición Cívica ha sido muy bien representada por la senadora Montero, pero el senador Fernández me da pie para hablar de un tema que me parece importante.

El gobierno nacional habla de este modelo de acumulación y vemos que la relación de depósitos y el PBI es del 15 por ciento, con lo cual, evidentemente, este es un país que no está ahorrando.

Y digo esto, porque el ahorro se mide por la cantidad de dinero que está en el sistema financiero y que permite dar crédito masivamente para el desarrollo económico,

tanto de las empresas y de los sectores productivos como de las personas. El ahorro es la base del desarrollo del crecimiento real.

Entendemos la crisis, pero no podemos estar todo el tiempo midiéndonos, después de nueve años, contra 2001.

Para que tengamos una idea clara, en Chile la relación del PBI con los depósitos bancarios es del 75 por ciento; en Brasil, del 46 por ciento y la media de Latinoamérica, del 40 por ciento. Nosotros estamos, después de nueve años de crecimiento con bonanza, en el 15 por ciento, con 30 por ciento de inflación y depósitos a muy corto plazo, por debajo de los niveles de inflación. Este es un tema muy serio.

Entonces, la verdad es que el crédito no se va a restablecer. Y en esta Carta Orgánica no se menciona la palabra inflación ni una sola vez, o sea que el gobierno quiere esconder el problema.

Con inflación no habrá un restablecimiento del crédito a largo plazo, que es la base del desarrollo económico.

Sr. Presidente (Morales)**. –** Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente: como esta Cámara ha decidido que los miembros del interbloque estemos en el limbo, voy a pedir mi derecho a hablar como si fuera miembro informante de mi propio dictamen en disidencia, de modo que exijo el plazo que me da el Reglamento.

Aquí cada vez que nos preocupamos por la inflación parece que nos acusaran de ser neoliberales, enemigos del pueblo. Entonces me pareció importante empezar a ver qué son los bancos centrales y cómo surgen históricamente como reacción para corregir situaciones de crisis o necesidades determinadas.

Nuestro Banco Central nace como banco privado en 1935, nacionalizado por el presidente Perón en 1946 y su Carta Orgánica es modificada como reacción a la espiral hiperinflacionaria de los 80.

En los 90, cuando se reformó la Carta Orgánica, tomamos mucho de la Carta Orgánica del Banco Central alemán, que justamente surgió como reacción a esa hiperinflación que debilitó al gobierno y permitió la llegada de Hitler al poder. La única misión que tenía era preservar el valor de la moneda.

Pero la Constitución Nacional, inspirada por supuesto en la norteamericana, establece que el Banco Central es independiente del Poder Ejecutivo pero no del Congreso. En su artículo 75 nos fija como Parlamento varias obligaciones: establecer y reglamentar el Banco Federal con facultad de emitir moneda. El inciso 11) dice: hacer sellar moneda, fijar su valor y el de las extranjeras, es decir, el tipo de cambio. Y el inciso 19) dice: proveer lo conducente a la defensa del valor de la moneda. Es decir, está en este Congreso Nacional esa responsabilidad, y no podemos delegarla abiertamente como lo propone esta reforma que viene propiciada por el Poder Ejecutivo.

Hay cuatro temas importantes que aborda esta reforma. Me puse a averiguar qué hacen los bancos centrales de otros países al respecto. Los temas son: independencia, misiones, financiamiento al gobierno y política antinflacionaria.

En cuanto a la independencia, la mayoría de los bancos centrales aceptan la coordinación entre las políticas monetarias y fiscal, como en el caso de Inglaterra, Canadá, Australia, Nueva Zelandia y Brasil. El gobierno con el Banco Central fijan los objetivos y después el Banco Central tiene absoluta independencia para buscar los mecanismos para llegar a ese objetivo.

En cuanto a las misiones hay gran diversidad. No es solamente cuidar el valor de la moneda sino que también hay otros conceptos, como pleno empleo, bienestar, estabilidad financiera. Están los ejemplos de Estados Unidos, Inglaterra, Canadá, Australia y Brasil.

El financiamiento al gobierno es uno de los temas vitales y centrales de este proyecto de modificación. Por ejemplo, Canadá –país al que se refirió la presidenta del Banco Central ayer– puede otorgar adelantos transitorios al gobierno nacional, pero sujeto a que no se superen ciertos límites máximos de déficit fiscal, situación que no se prevé en nuestra reforma. Por su parte, en Brasil y en Chile es muy interesante lo que sucede, porque la Constitución prohíbe directamente que el Banco Central financie al Tesoro.

La presidenta del Banco Central nos mostraba ayer gráficos que decían que tanto la Reserva Federal como el Banco Central Europeo indirectamente financian al Tesoro, porque compran títulos emitidos por el gobierno. Esto no es financiar el Tesoro. Lo hacen justamente como mecanismo para preservar la tasas de interés y brindar liquidez al resto de la economía.

En cuanto a la política antinflacionaria, la presidenta del Banco Central dice que todos los que se dedican a buscar una meta de inflación son neoliberales, que eso está en el pasado. Al respecto quiero decir que política antinflacionaria hacen Brasil, Chile, México, Colombia, Perú, Canadá, Estados Unidos, Inglaterra, toda la zona Euro, Australia, Sudáfrica, Israel, Turquía, Indonesia, Tailandia, Corea del Sur, etcétera. La lista sigue.

En síntesis, estoy de acuerdo con muchas de las reformas que se plantean en este momento. Creo que el hecho de haber salido de la convertibilidad y la experiencia de recuperación de la Argentina nos dan una visión para salir de aquella Carta Orgánica tan rígida que surgió como reacción al período hiperinflacionario.

Estoy de acuerdo con que se amplíen las misiones del Banco Central, que se coordinen las políticas con el resto del gobierno, que se abandone el viejo concepto de que las reservas del Banco Central tienen que respaldar el ciento por ciento de la base monetaria, que se utilicen reservas para cancelar deudas del gobierno –pero de modo responsable– y que avancemos hacia una mayor protección de los consumidores.

Pero obviamente no estoy de acuerdo con algunos temas que son de una gravedad suficiente que me llevan a votar en contra este proyecto. Creo que la reforma deja espacios en blanco muy grandes para la discrecionalidad. No estoy de acuerdo con la modificación al artículo 20, relativo al financiamiento del Tesoro. Vemos que hay un retroceso en la transparencia en la Carta Orgánica. En efecto, hay menos transparencia, en un contexto donde se le da más poder al Banco Central, pero menos controles. Hay espacios en blanco para la discrecionalidad en el manejo de la oferta de crédito.

Y finalmente creo que se repite un Banco Central unitario; y en este contexto con los directores todos en comisión. ¿Qué independencia puede tener un Directorio de un Banco Central que ni siquiera tiene estabilidad en su designación?

Mi propuesta es establecer una pauta para la fijación de las reservas mínimas que debe tener el Banco Central. Si no será el ciento por ciento de la base monetaria, ¿qué debe ser? Nuestra propuesta es mantener una cantidad de reservas suficientes para cubrir, como mínimo, la demanda neta de moneda extranjera de los últimos veinticuatro meses; con lo cual esa sería la base. Si tenemos en cuenta cuál fue la demanda, tanto por el comercio exterior, por pago de la deuda, por la propia fuga de capitales, como por la demanda interna, deberíamos contar con reservas suficientes por aproximadamente 32 ó 33 mil millones de dólares.

Con esto permitiríamos que se usen reservas para reducir la deuda del Tesoro, pero nos aseguraríamos al mismo tiempo que el Banco Central tenga un colchón para poder hacer frente a ataques especulativos. En definitiva, el Banco Central tiene que brindar confianza. Sin embargo, me parece que con esta propuesta de modificación lo último que estamos haciendo es enviar un mensaje en tal sentido.

Coincido con lo que acaba de manifestar la senadora Montero. También opino que no debe aceptarse la modificación del artículo 20 introducida por la Cámara de Diputados. Eso no formaba parte del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. ¿Qué es lo que hace la Cámara de Diputados? Justamente modifica los adelantos del Tesoro. Se había permitido que el Banco Central pudiera realizar adelantos del Tesoro con un límite que era el 12 por ciento de la base monetaria; y si bien podía prestar además un 10 por ciento del total de los ingresos del Poder Ejecutivo, siempre existía ese tope del 12 por ciento de la base monetaria, a menos que el dinero se usara para pagar deuda con organismos multilaterales o deuda en moneda extranjera, debido a que ese tipo de deudas tienen un efecto monetario neutro.

Por lo tanto, el tope del 12 por ciento de la base monetaria era justamente para evitar que hubiera inflación o algún riesgo de espiral inflacionaria. Sin embargo, la Cámara de Diputados eliminó ese tope y, además, aumentó la posibilidad de otro 10 por ciento sobre el 10 por ciento que ya existía del total de la recaudación del gobierno nacional. En consecuencia, llegamos a que sin tope alguno o vinculación alguna con la base monetaria pueda hacer adelantos al Tesoro por 182.420 millones a finales de 2012. Imagínense el impacto que esto tendría si se tradujera en mayor circulante al adelantar al Tesoro.

Creo que la modificación de la Cámara de Diputados conspira contra una reforma que podía ser bastante buena. Lo que hace es estimular al Poder Ejecutivo a no corregir el déficit fiscal, porque total tendrá una caja sin límite muy fácil a la cual recurrir.

El uso de los adelantos transitorios tiene dos efectos indeseados. Si el Banco Central emite dinero para prestarle al gobierno nacional y no lo esteriliza, el resultado es directamente mayor inflación. Si el Banco Central emite dinero para prestar al gobierno, pero lo esteriliza, porque compra títulos LEBAC y NOBAC, lo que hace es endeudar al Banco Central. Por lo tanto, limita justamente su capacidad para responder a ataques especulativos o para llevar adelante su política monetaria.

Considero que el deber de mantener una meta de inflación es algo a lo que no se puede renunciar. Con esta modificación se elimina de la Carta Orgánica la palabra "inflación". No existe más. Parece ser que si uno habla de inflación es neoliberal; enemigo del pueblo.

Por eso, me gustaría mencionar cuáles son los bancos centrales que realmente tienen como función establecer la meta de inflación; y la meta de inflación entre un 2 y un 3 por ciento. Esos bancos centrales cumplen y actúan con total libertad para mantener esa meta de inflación. Por ejemplo, los bancos centrales de Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, República Checa, zona Euro, Hungría, Islandia, Indonesia, Israel, México, Nueva Zelandia, Noruega, Perú, Filipinas, Polonia, Rumania, Sudáfrica, Corea del Sur, Suiza, Suecia, Tailandia, Turquía, el Reino Unido, etcétera.

Por lo tanto, a mí no me parece que todos estos países estén detrás de una conspiración neoliberal, sino cuidando a su pueblo y el valor del salario de sus habitantes. Eso es lo que la Argentina tiene que hacer.

Otro tema con el que no estoy de acuerdo es con la incorporación del Fondo de Desendeudamiento como algo permanente. En ese sentido, nosotros proponemos aceptar el

uso de reservas para la cancelación de los servicios de deuda con tenedores privados −tal como dice el Fondo de Desendeudamiento−, pero atado al límite de que el gobierno no tenga déficit fiscal.

En cuanto a la transparencia, el inciso r) del artículo 14 establece que el Banco Central tendrá la facultad de regular las condiciones del crédito en términos de riesgo, plazos, tasas de interés, etcétera, "por medio de exigencias de reservas, encajes diferenciales u otros medios apropiados". ¿Qué serán esos "otros medios apropiados"? Me parece que esto también conspira contra la transparencia y la confianza. La orientación del crédito tiene que ser solamente por medio de exigencias relacionadas con las reservas o encajes diferenciales.

En otro artículo se elimina la exigencia de que las pautas para los estados contables sean las mismas que para las demás entidades financieras. Entonces, las pautas se establecerán teniendo en cuenta su condición de autoridad monetaria. De esa manera, parecería que abrimos la puerta a la "contabilidad creativa"; no sabemos qué contabilidad tendrá el Banco Central.

Por último, me referiré al tema al que ya hizo alusión la senadora Montero: el relacionado con el deber de informar cada tres meses a este Congreso. El proyecto elimina esa exigencia y también la causal de remoción en caso de incumplimiento de dicha información.

Asimismo considero que estamos perdiendo la oportunidad de ir hacia un Banco Central más federal. Deberíamos haber avanzado en la idea de cinco directores propuestos por las cinco regiones de la Argentina. De esa forma sí realmente estaríamos impulsando un cambio significativo. También propongo limitar el tiempo que un director del Banco Central pueda estar designado en comisión, diciendo que el Senado tendrá un plazo de noventa días para aceptar o rechazar el pliego, y que un pliego que no se trate en noventa días se considerará rechazado y el Poder Ejecutivo deberá enviar otro pliego. De esa manera estaríamos garantizando la independencia de los funcionarios y no la dependencia absoluta de quienes manejan el Banco Central con mayores poderes por parte del Poder Ejecutivo, que fue quien los propuso.

– *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° del H. Senado, senador Luis A. Juez.*

Sra. Escudero. − Con estas breves aclaraciones fundamento el voto en contra del proyecto del Poder Ejecutivo y lamento no haber tenido espacio para presentar un dictamen alternativo.

Sr. Presidente (Juez). − Tiene la palabra la señora senadora Morandini.

Sra. Morandini. – Señor presidente: en esta larguísima jornada se ha aprendido mucho; yo he aprendido mucho.

Como se hicieron muchas referencias literarias, yo también me permito hacer una reflexión de esas características: los hombres parece que hablan de historia, y las mujeres de filosofía −eso es lo que decía Bioy Casares−; aunque las dos senadoras que me antecedieron en el uso de la palabra también hicieron referencias de tipo histórico

Yo tengo que hablar de concepción. Cuando el senador por Buenos Aires, con relación a las reflexiones y la fundamentación de la senadora Montero, decía que eso era una concepción política, tengo que decir que eso se debía a que, efectivamente, estamos considerando una cuestión política, que es lo que subyace en todo este debate.

Y si me permite, señor presidente, quisiera leer el siguiente párrafo, para demostrar por qué sostengo lo que acabo de expresar: “La facultad de disponer de las reservas que no

afecten el equilibrio monetario no puede emanar de un funcionario de segundo orden, sino de quien tiene la suma de la soberanía por la vía del voto popular." Esto es, el gobierno nacional. Esta es la concepción que tiene este gobierno, dado que esto forma parte del dictamen del oficialismo cuando se debatió la creación del Fondo del Bicentenario. Es una concepción de poder que se replica en este proyecto, tal como han expresado las señoras senadoras que me antecedieron en el uso de la palabra; y es una concepción de poder personalista.

Señor presidente: adhiero a las reflexiones económicas que han realizado las dos legisladoras que expusieron respecto de este tema. Tengo la sensación de que una vez más quedo entrampada, porque estamos de acuerdo con los fines nobles y loables de alentar la producción y de subordinar la economía a la política, pero no estamos de acuerdo con la manera en que se realiza. Porque, ¿quién puede estar en contra de aumentar la producción, de poner la economía al servicio de la producción y del trabajo o de subordinar la economía a la política? Pero, ¿qué es la política? La política, en democracia, no puede ser imposición; sino precisamente diálogo y debate. Y este es el lugar de la política y del debate.

De modo que el hecho de que se cancele o al menos se atenúe –como se ha señalado anteriormente– la función de control que debe tener este Parlamento es otra paradoja, porque nosotros como Congreso no nos podemos autolimitar en lo que debe ser nuestra ayuda. Porque, ¿qué ayuda más a un funcionario? ¿No es acaso el cepo de la ley la limitación que se ponen los países en tiempos de sensatez, de lucidez y de bonanza, para evitar precisamente la locura en los tiempos de crisis?

Sin embargo, la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central se nos presenta, paradójicamente, pidiéndonos un instrumento preventivo para las posibles crisis que nos viene advirtiendo el mundo; crisis internacionales con respecto a las cuales, hasta hace muy pocos meses atrás, estábamos supuestamente blindados. ¿No será al revés? ¿No será que la ayuda debería implicar la sanción de una ley cepo que nos proteja para evitar que en tiempos de crisis haya discrecionalidad por encima de lo que tenemos que construir finalmente, que es normalidad y legalidad democrática?

Escuché los argumentos del senador informante y las dudas que genera en aquellos que vamos a rechazar este proyecto; y realmente pienso y me pregunto si las leyes tienen que ser actos de fe. La verdad, no puede ser que el debate de un proyecto de ley sea un acto de fe. Nunca pongo en duda las intenciones de los otros ni de los funcionarios. Pero, sin embargo, pongo en debate qué sustenta esa concepción. O sea: si la sustenta una concepción de imposición –como la que nos viene desde la historia–, o una concepción que debemos construir, o sea, de normalidad democrática.

Se nos ha descalificado y se nos ha hablado de los clichés. Me siento aquí todo el tiempo tratando de desarmar mi espíritu en el sentido de no sentirme tentada a hacer referencias personales y, en cambio, poder contribuir a lo que creo profundamente. En este aspecto, se ha invocado 2001 y, efectivamente, hay que reconocer a aquellos que pudieron pilotear esa debacle, que aquí se redujo nada más que a una debacle de tipo económico, sin que se haya terminado de reconocer también que tuvimos una debacle política. Pero no podemos hacer de la emergencia económica una normalidad. Y en esto hay que insistir y debemos decirlo: lo que sustenta a la democracia es el cumplimiento de la ley y no el miedo al poder.

Quiero hacer una reflexión que nos involucra a todos. He leído en la prensa que la senadora Montero invitó a más de quince economistas para que nos ayuden a entender la presente reforma; y ninguno quiso venir. Esta no es una prueba, pero sí un indicio de que

estamos en un clima de no libertad, de no espontaneidad y de no venir a decir lo que se piensa, porque por debajo se cuentan las imposiciones, las extorsiones y los temores. La verdad es que esto es lo que debe ser sustituido. En este sentido, se habló de confianza; y la confianza no puede ser otra que fiarme de la buena fe del otro, pero mucho mejor si a esa función se le establecen las limitaciones y los parámetros dentro de los que deben cumplirse tales funciones.

Hay que insistir en que el Parlamento no puede dar por cancelada la obligación que tiene el Banco Central de informar sobre los desvíos monetarios. De lo contrario, habrá sospechas. Y el problema no es lo que dice esta reforma sino todo lo que deja de decir; y lo que se deja de decir es precisamente de qué manera se van a hacer esos desvíos y todo lo que se ha dicho respecto a que se atenúa la función de control del Parlamento.

Se nos dice que no dramaticemos. La verdad es que, por supuesto, es hora de que el debate público no esté dramatizado. Que cada uno pueda venir aquí y exponer lo que piensa, sin ser descalificado y sin chicanas. Si se actúa con honestidad, ¿por qué poner en duda la honestidad de los otros?

Insisto con que la normalidad democrática no puede ser otra que saber que la democracia más importante es tener autoridad democrática y no poder. Al poder se lo teme y a la autoridad democrática se la respeta.

Siempre tengo la sensación de que toco la misma tecla. Desde 2001 hay más de diez años de distancia. Pero todos nos referenciamos respecto de ese tiempo. Sin embargo, hay que hacerlo para que finalmente construyamos política. Y la política no es otra cosa que el diálogo, la pluralidad y el respeto a la ley; de ninguna manera es temor ni subordinación al poder.

Sr. Presidente (Juez)**. –** Tiene la palabra la señora senadora De la Rosa.

Sra. De la Rosa. – Señor presidente: estamos hablando todas las mujeres. Hablamos de historia y ahora de economía. Esto está bueno.

En primer lugar, estoy sorprendida porque el nivel de los acuerdos respecto al tema que hoy nos toca –la modificación de la Ley de Convertibilidad y la modificación de la Carta Orgánica del Banco Central– es bastante importante.

Con las senadoras Montero y Escudero tenemos muchos puntos en común. Lamento que esta última vote en forma negativa, porque en el núcleo de lo que se discute estamos de acuerdo.

Como correctamente lo explicaba el señor senador Fernández, el proyecto de ley en consideración recupera instrumentos valiosos de política económica. Y como bien se dice, asigna al Banco Central un rol más activo; quizás, el rol que tenía antes de la reforma de 1992, es decir, en ocasión de la sanción de la ley de convertibilidad.

En ese rol activo, no solamente uno de sus objetivos es preservar el valor de la moneda. Porque acá se ha dicho mucho que ahora no hay metas de inflación y que no se va a hablar de inflación. Pues bien, hablamos de la necesidad de preservar el valor de la moneda; pero, además de ello, este Banco Central va a tener el rol de promover, en el marco de las políticas establecidas por el gobierno nacional, la estabilidad monetaria y financiera, el empleo y el desarrollo económico con equidad social. Eso dice el mensaje del Poder Ejecutivo nacional, y nosotros pensamos que, evidentemente, se trata de una de las reformas, de una de las modificaciones más importantes en el mundo de lo financiero y de lo económico.

¿Qué ocurría? Hemos roto con la convertibilidad. Por eso creo que, evidentemente, se trata de un proyecto que va a hacer historia. Lo que pasa es que romper con la

convertibilidad también significa romper con esa caja de conversión porque, en ese marco, existía la obligación de mantener una relación rígida entre la base monetaria y las reservas internacionales. Eso se mantuvo en el período de la convertibilidad. Lo que pasaba era que, en aquella época, el Banco Central tenía solamente como eje y como objetivo central mantener el valor de la moneda.

La convertibilidad se mantuvo durante diez años, con un encaje rígido entre la base monetaria y las reservas internacionales. Además, debemos recordar que el Banco Central no podía emitir dinero sino a través del ingreso neto de divisas del exterior. Si todo eso se dio en el marco de la convertibilidad, ¿qué pasó entonces con la crisis del 2001? Recién, una de las senadoras preopinantes decía que siempre volvemos al 2001. Pero no es que lo hacemos porque nos gusta hablar del 2001 sino porque en aquel momento se produjo una de las peores crisis económica, política y moral que sufrió la Argentina y que significó un crac en la historia de nuestro país.

Si esa convertibilidad y esa caja cerrada y rígida produjeron esa crisis, ¿qué estaba pasando? Lo que pasó tiene que ver con la propia esencia del proyecto de ley que estamos analizando hoy: la estabilidad de la moneda –que nosotros queremos, por supuesto– no puede ser preservada si no lo es en el marco de políticas macroeconómicas más amplias. ¿Por qué no se pudo preservar el valor de la moneda en la crisis del 2001? Ahí se produjo una terrible devaluación del 400 por ciento, que sumió a nuestro país en una enorme marginación y pobreza. Creo que los niveles de pobreza y de indigencia de la Argentina en el 2001 solamente se pueden comparar con las épocas de hiperinflación que, a su vez, originó que se estableciera esa caja de conversión.

Es cierto que tanto la crisis de la hiperinflación como esa devaluación atroz que se produjo en el 2001 trajeron lo peor para los sectores más humildes de la Argentina, a los que sumió en una marginación y pobreza extremas. Entonces, creo que el centro del debate que se está dando en esta sesión tiene que ver con todo eso. Nosotros decimos que queremos seguir preservando el valor de la moneda, pero en el marco de políticas macroeconómicas que ayuden a ese objetivo.

¿Por qué no se pudo preservar la moneda en el marco de la convertibilidad? Porque los dólares que llegaban al país y que tenía el Banco Central, en la época del uno a uno, ¿con qué tenían que ver? Esos dólares tenían que ver con un feroz endeudamiento externo de la Argentina. No eran dólares que se conseguían genuinamente de la actividad económica como hoy se consigue. Hoy, las reservas del Banco Central de la República Argentina están respaldadas en dólares genuinos y esto tiene que ver con la actividad económica, tiene que ver con esta Argentina en crecimiento, tiene que ver con nuestro comercio exterior. Entonces, esos dólares de la convertibilidad eran dólares del endeudamiento atroz de la Argentina, y era lo que no permitía preservar el valor de la moneda con el uno a uno.

Esta es, justamente, la esencia de este proyecto. Nosotros queremos preservar el valor de la moneda y la estabilidad de la moneda en el marco de políticas macroeconómicas consistentes. Por eso se le otorga al Banco Central no solamente esa facultad de la estabilidad monetaria sino también que tenga que coordinar las políticas con el gobierno nacional en función del desarrollo con equidad social. Esa –creo– que es la cuestión, y me parece que, en ese sentido, la mayoría estamos de acuerdo.

Otra de las cosas que se dijeron aquí fue la determinación del nivel de reservas. ¿Cuál sería, entonces, si ya no va a estar calzada la reserva con la base monetaria, el nivel óptimo de reserva? Mercedes Marcó del Pont hizo ayer una exposición brillante en el

Senado en el marco de las comisiones que abordaron este tema, dio muestras muy claras en el sentido de cuáles van a ser los criterios que va a tener el Directorio del Banco Central para mantener o definir cuál es el nivel óptimo de reserva. Dijo todo eso que hoy estaba mencionando la senadora Montero. O sea, todo lo que tiene que ver con el mercado externo, con las divisas, con los precios de los *commodities*, con todo lo que es la relación de la Argentina con el exterior, y con el tema de las divisas. Pero, más allá de eso, Marcó del Pont dijo algo muy importante, que yo no sé si está en el proyecto de la oposición o no. Ella dijo: vamos a garantizar un nivel de reservas que tienda a la gobernabilidad de nuestro mercado de cambios. Dijo una cosa muy importante: Acá va a haber dólares suficientes para que el mercado de cambio interno de la Argentina tenga los dólares suficientes. Eso, además, tiene que ver con otro de los instrumentos de política económica que tiene nuestro gobierno, que es la administración del tipo de cambio para mantener un tipo de cambio competitivo.

Esas son definiciones muy importantes. Incluso, cuando se le preguntó acerca de la posibilidad de incorporar a este proyecto de ley alguna fórmula polinómica, ella dijo: no estamos de acuerdo con incorporar y con cerrar un nivel óptimo de reserva con una fórmula. Entonces, alguien le preguntó qué opinaba el Fondo Monetario Internacional y ella contestó que el Fondo Monetario Internacional sí tiene una fórmula, y con esa fórmula, a nosotros nos daría alrededor de 28 mil millones de dólares de reserva, pero a nosotros nos parece escaso. Nosotros no queremos ese nivel, nosotros necesitamos mucho más que ese nivel de reservas; un nivel de reservas necesario para mantener la expectativa de poder frenar los *shocks* externos –más aún en el escenario internacional en el que nos estamos moviendo– y para mantener la gobernabilidad de nuestro mercado de cambios. Entonces, me parece que esas son definiciones muy importantes que ha dado y que, además, muestra a las claras cuál es la política económica de nuestro gobierno en ese sentido.

En el plenario de comisiones que se celebró ayer, también se hizo alusión a la eterna discusión de pagar la deuda externa con reservas. Al respecto, lo que nos explicaba Mercedes Marcó del Pont, con mucha decisión, era que, evidentemente, esa decisión estratégica que tenemos de pagar deuda con reserva tiene que ver no solamente con la soberanía política y económica de la Argentina, sino que se trata de un tema de racionalidad económica. Sale más barato a la Argentina, sale más barato a todos los argentinos, a los 40 millones de argentinos, pagar con reservas. Porque, además, las reservas son genuinas y, entonces, podemos pagar ese enorme endeudamiento. También tenemos que decir que este gobierno no ha generado ese nivel de endeudamiento sino que lo está administrando y lo está haciendo de una forma admirable.

Hay dos formas de pagar la deuda externa: con reservas, como lo estamos haciendo nosotros, o con endeudamiento externo. El endeudamiento externo para pagar las amortizaciones de la deuda significa un costo altísimo para todos los argentinos. Este modelo, hoy cierra porque tenemos las reservas con dólares genuinos, tenemos las reservas de un país en crecimiento, tenemos las reservas de nuestro comercio exterior y, entonces, podemos, además, sostener la moneda y podemos hacer los pagos correspondientes a esta deuda externa.

Ayer decía un senador –y con esto cierro– hablando de la decisión estratégica política que tuvo el gobierno de pagar al Fondo Monetario Internacional, que le parecía una de las peores noticias que había tenido acerca de las decisiones del gobierno. En efecto, preguntaba qué se había ganado con esa decisión de pagar al Fondo Monetario Internacional. Digo esto también porque en la discusión central de este tema está el pago de

la deuda externa con reservas. Entonces, les quiero decir que se ha ganado soberanía política, se ha ganado la decisión de definir en la Argentina la política económica.

Recuerdo que mientras fui estudiante de Ciencias Económicas en la U.N.E. de Resistencia –nací en Formosa pero iba a Resistencia a estudiar–, la profesora de macroeconomía, cuando estudiábamos las distintas políticas económicas de los gobiernos, nos decía: vamos a hacerla fácil, vayan y lean el memorándum de entendimiento que firman los gobiernos de la Argentina con el Fondo Monetario Internacional y ahí, entonces, van a ver cuál es la política económica del gobierno. Es decir que con el Fondo Monetario Internacional no teníamos la soberanía, la independencia de definir nuestras propias políticas económicas. Eso es lo que ganamos con el pago al Fondo Monetario Internacional.

Finalmente, y ya que estamos tan cerquita del 24 de Marzo, quiero recordar a mis compañeros de la Juventud Universitaria Peronista de Ciencias Económicas de la U.N.E. del Chaco, muchos de ellos desaparecidos y muertos en la tragedia de Margarita Belén. En tal sentido, quisiera señalar que estas cuestiones por las que nosotros luchábamos tanto, la independencia económica, la soberanía política y la justicia social, con el pago al Fondo Monetario Internacional, ha renacido en todos nosotros la esperanza de una Argentina más justa.

Sr. Presidente (Juez)**.** – Tiene la palabra el señor senador Verani.

Sr. Verani. – Señor presidente: voy a ser breve y a tratar de ser práctico, porque viendo la Carta Orgánica del Banco Central, estudiando su artículo 3°, la modificación de los artículos 14 y 21, uno se vuelve loco.

A mi generación le ha tocado vivir momentos muy difíciles. La mayoría de los ejercicios hemos estado en crisis. Ahora estamos hablando de las reservas del Banco Central de la República Argentina y la forma de financiar el Tesoro Nacional. En efecto, las formas de financiar el Tesoro Nacional con recursos del Banco Central de la República son dos. Primero, reservas de libre disponibilidad. ¿Qué son las reservas de libre disponibilidad? Es el *stock* de reservas menos la base monetaria. Entonces, yo hoy saco una cuenta simple, ¿cuánto tenemos de reserva? La señora del Pont dijo 46 mil millones. Y yo hice un cálculo sobre 47 mil porque, a lo mejor, en estos días, entró algo más. Estos 47 mil, al cambio de 4,36, me dan alrededor de 202 mil millones de pesos, de los cuales tenemos 530 millones de disponibilidad. Es decir que si son 46 mil millones, como dijo la señora del Pont, no tenemos libre disponibilidad.

A partir de esa fórmula, se observa que para aumentar las reservas de libre disponibilidad hay dos caminos. No conozco otros. El primero es aumentar el *stock* de reservas mediante el resultado superavitario, es decir que haya más exportación que importación, y aumentamos las reservas. El segundo es reducir la base monetaria aumentando el tipo de cambio oficial. No hay otra manera de aumentar la disponibilidad de las reservas. En ambos casos, necesariamente, nos tenemos que entregar y referir a la política que se mantiene hoy en estos temas.

En el caso de aumentar el *stock* de reservas, el primer caso que mencioné, necesariamente, debe modificarse la política de exportaciones y la de importaciones. No hay otra posibilidad. ¿Por qué? Porque los resultados de los balances son deficitarios. Y esto es así porque, fundamentalmente, está influyendo todo lo que significa la parte de combustibles, dado que hay una ausencia o, por lo menos, una insuficiencia de política energética que ha influido ostensiblemente en estos últimos años.

En caso de querer disminuir la base monetaria, que es el segundo caso que di como ejemplo, evidentemente, esto tiene que caminar a través del cambio oficial. En este

momento, esto es algo impensado. ¿Por qué es impensado? Porque no forma parte de la estrategia fiscal del gobierno. Además, esa estrategia está dada por un tipo de cambio casi fijo, sin diferencia, en alguna medida, con la convertibilidad. Hay una ausencia de política de endeudamiento. No nos podemos endeudar –esto lo digo sin ningún tono político- porque no nos prestan, no podemos emitir bonos, por el gasto primario expansivo que tenemos. O sea que, en este momento, no tenemos libre disponibilidad.

Con este razonamiento, la otra forma de financiar al Tesoro con recursos del Banco Central es con los adelantos al Tesoro Nacional. Esos adelantos venían con un 10 por ciento. Entonces, lo que yo quiero hacer es una equivalencia. Si adelanto al Tesoro Nacional el 10 por ciento, más 12 por ciento de recursos que se recaudaron efectivamente durante los doce meses anteriores, en la actualidad esto me da unos 81.500 millones de pesos. La reforma pretendida por el gobierno consiste en llevar esto al 20 por ciento. Llevar al 20 por ciento los recursos efectivamente recaudados en doce meses, que ahora está en 18 por ciento, significa llevar el techo de Adelantos Transitorios a 135 mil millones de pesos. Según la fuente del Ministerio de Economía que tengo en mi poder, los Adelantos al Tesoro al 31 de enero suman alrededor de 67 mil millones. O sea que el saldo utilizable no hubiese estado en más de 15 mil. Con esta reforma, el saldo utilizable pasa a ser 70 mil millones.

Como dije antes, creo que si no hay una política de ingreso de reservas a través del aumento de las exportaciones por sobre las importaciones, que produzcan una balanza de pagos favorable, evidentemente, tendremos que recurrir a la emisión. Y si recurrimos a la emisión, no tenemos más remedio que caer, en alguna medida, en la inflación.

Me da la impresión de que tenemos que hacer un repaso para fijarnos como meta hacer buena letra. Estamos hablando de lo formal. Estamos hablando de que queremos también acentuar el federalismo a través de la representación provincial. Está bien, y yo quiero ser más federal todavía. Porque el Banco Central de la República Argentina es el Banco Central de la República Argentina, no es el Banco Central de la economía nacional; porque en la economía nacional, los fondos de la ANSES los ha tomado prestados el gobierno; los fondos de la AFIP los toma prestados el gobierno; los fondos del PAMI los ha tomado en los últimos tiempos el gobierno. Porque un préstamo de 14 mil millones –ó 12.500 primero y 2.500 después– también los ha tomado el gobierno, o el Banco de la Nación Argentina. Yo no he estado de acuerdo en el año 2005 con este tema de libre disponibilidad. La Argentina es una sola y debe tener libertad de disponibilidad, lo que pasa es que, entre todos, tenemos que ayudar a no dilapidar lo que tenemos.

Es cierto todo lo que dicen del pasado, y también acepto lo del 2001. Pero los diez años anteriores no fueron moco de pavo, ya que significaron 102 mil millones de dólares de endeudamiento. Entonces seamos claros a dónde llegamos porque, finalmente, si nos ponemos a pensar, esta historia es lo mismo que hoy yo diga: con lo que tengo, vivo, pero me quiero comprar un auto. ¿Y cómo me compro un auto? Tengo que ganar más. ¿Y cómo gano más? Si tengo un negocio, tengo que vender más, hacer más diferencias, y si no, trabajar más horas. De esta manera, tengo un ingreso auténtico que me va a pagar un mejor andar, o me va a pagar mi auto. ¿Y si no, cómo lo puedo comprar? Con crédito. Y lo compro con crédito. Voy al banco, me dan el crédito y me cobran intereses. Pero si yo no aumento el ingreso, a la larga, voy a terminar endeudado o me van a rematar el auto, o voy a terminar malvendiéndolo, lo que significa que hice un mal negocio y he caído en una mayor inflación. Por eso no es tan complicado. Nosotros porque lo discutimos políticamente, porque no te quiero dar esto, o porque quiero controlar lo otro, o porque nos corresponde esto o lo otro. Simplemente, lo que nos corresponde es hacer un gobierno que

comercialmente tenga superávit. ¡Mire qué fácil que es! Entonces, tendremos que ver cómo ingresamos otra vez al mundo del crédito.

No creo que esta recesión no exista. Será porque a esta altura, a veces, me mandan a hacer los mandados en mi casa. Yo sé que lo que valía el taxi hace un año es exactamente la mitad que ahora, sé que cuando iba al supermercado hace un año y medio con cien pesos salía con medio carrito y hoy salgo con un pan de manteca. Esto es lo que yo percibo. Esto ya lo viví en mi carrera política: cuando se fijan los precios surge el mercado negro. Yo les digo a las mujeres que vayan a ver si consiguen una plancha. Van a ver que no hay. Me tocó a mí, yo no lo creía, pero me llevó mi mujer que quería comprar una plancha para dejarme, por lo menos, bien planchadito. *(Risas.)* Y no hay planchas.

Esto es simple y bien sencillito: si nuestro gobierno, los argentinos y nosotros como oposición ayudamos a que se produzcan las variantes de mayores ingresos para que haya más reservas o se mantenga las que hay, habremos acertado todos, cualquiera sea la modificación que se introduzca en la Carta Orgánica del Banco Central. Eso si es que vamos a discutir la verdadera economía de ingresos y egresos y no si el presidente remueve a tal funcionario o cómo integramos tal o cual comisión. El tema de los argentinos es mantener un equilibrio fiscal que no nos dé déficit y aumentar nuestra producción y nuestra productividad para que, de una vez por todas, tengamos más reservas.

Sr. Presidente (Juez). – Tiene la palabra el señor senador Godoy.

Sr. Godoy. – Señor presidente: compartiendo los argumentos que han expresado el miembro informante, el senador Aníbal Fernández y la senadora Graciela De la Rosa, voy a tratar de ser breve.

Comparto los argumentos, porque él hizo un análisis muy minucioso y detallado de la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central. La verdad que es difícil que nos pongamos de acuerdo, porque aquí hay diferentes miradas y diferentes concepciones sobre cómo debe funcionar la economía en la Argentina y cómo debemos mirar y analizar la crisis que está sucediendo en el mundo.

En la década del 70, después de la gran crisis del petróleo que implicó un elevado costo en la producción, se produjo una desregulación en los sistemas financieros que incentivó la generación de riquezas financieras que crecieron más que el aumento genuino de la productividad de la economía real. Hay datos concretos que sostienen que hace tiempo los activos financieros crecieron 1,2 por ciento más con relación al producto bruto del mundo y que en el 2007, fue de cuatro veces más. Es decir, encontramos que hay una dominación de la cuestión financiera por sobre la economía real.

Escuchaba recién al senador que me precedió en el uso de la palabra, y vemos que toda esta cuestión financiera trajo aparejado un estallido, una implosión en el sistema financiero, que ha implicado que los bancos centrales de los países desarrollados tuvieran que apelar a sus recursos para poder sostener los sistemas financieros. Obviamente, esto ha ido acompañado con políticas de ajuste que nosotros también pudimos conocer en la Argentina, lo cual se tradujo en debilidad de los mercados de trabajo, en menor consumo y en menor crecimiento.

Frente a este contexto internacional signado por la incertidumbre y por el bajo crecimiento, nosotros encontramos a la región y, particularmente, a la Argentina, consistente en su macroeconomía. Porque acá me he cansado de escuchar que se tiene miedo al déficit fiscal y al déficit comercial. Puedo decirles que en la Argentina, el ciclo más largo de crecimiento de los últimos 50, 60 años se ha basado en una consistencia de su macroeconomía, con superávit fiscal y comercial. El año pasado hemos estado cerca de los

9.000 millones de dólares de superávit comercial y hay previstos para el año en curso cerca de 8.500 millones de dólares. Y mantenemos el superávit fiscal. Este es un país que ha acumulado reservas, que se ha desendeudado. Esto constituye los pilares de este modelo de crecimiento que hemos impulsado en la Argentina.

Entonces, hoy abordamos este proyecto de reforma de la Carta Orgánica del Banco Central, que trata de poder recrear institucionalmente a este Banco para ponerlo en relación y en línea con este nuevo proyecto económico y social que estamos impulsando desde 2003, el cual ha cambiado totalmente el patrón de acumulación, de distribución y de crecimiento en la economía argentina. Ha cambiado este patrón que ha estado signado por la especulación financiera, por la valorización de lo financiero.

Entonces, la última modificación data, como decían acá, de 1992, y tuvo que ver, justamente, con el régimen monetario y cambiario de la convertibilidad. Obviamente, este régimen no se compadece con el proceso de crecimiento que está viviendo la Argentina, que está orientado, fundamentalmente, a fortalecer el mercado interno, el empleo y la distribución del ingreso.

Hoy sentimos que nos reencontramos con la historia de los bancos centrales. En su creación, el banco central, que data del siglo XVII, planteaba objetivos múltiples que tenían que ver no solo con preservar el valor de la moneda sino también con poder financiar al Estado, ayudar al sistema financiero en los tiempos de crisis y aun también obrar como prestamista en última instancia. Y a lo largo de la historia, muchos de estos países utilizaron esta herramienta justamente para poder crecer y desarrollarse.

La historia en la Argentina la conocemos. En 1935, nació el Banco Central con estas premisas, donde se pudieron compatibilizar y complementar los distintos objetivos que tenían que ver con preservar la moneda, con el crecimiento, con el empleo y con el bienestar social. Obviamente, se cambiaron totalmente a partir de 1992, porque comenzó a hacerse muy evidente, desde el 76, con distintos matices y formas, esta valoración de la cuestión financiera, este patrón de acumulación que está orientado, fundamentalmente, a la no distribución del ingreso, al deterioro de las condiciones laborales y a la pérdida del empleo. Porque esto se sustentó, en definitiva, con un proceso de endeudamiento, de desindustrialización y de expulsión de muchos sectores de la vida económica y social de la Argentina.

Entonces, me parece que esta reforma de la Carta Orgánica viene a ponerse en línea con este proceso productivo que estamos viviendo, donde podamos nuevamente asociar lo financiero con lo productivo, con el trabajo y con el crecimiento. Es decir, un involucramiento del Banco Central con la economía real. Esto es lo que estamos proponiendo.

Una cuestión muy importante que acá se ha mencionado al pasar es la posibilidad de regular y orientar el crédito para promover la inversión productiva. Al respecto, el Directorio podrá fijar límites a la tasa de interés y a las comisiones y orientar este crédito a las pequeñas y medianas empresas y a las economías regionales.

Acá ha sobrevolado la cuestión de la inflación con una sola mirada y a su origen le encuentran una sola causa. Hablan del déficit y de la emisión monetaria. En la Argentina, tenemos una demanda sostenida, creciente, agregada, que ha sido inducida, impulsada por un conjunto de políticas por parte del gobierno nacional que tienen que ver con la inclusión. Se crearon cinco millones de puestos de trabajo. Muchas personas se han integrado al sistema de Seguridad Social. Mucha gente que estaba excluida se ha incorporado al

consumo, a la actividad. En este marco, está la libre discusión de los salarios, de los ingresos; hay paritarias; está el Consejo Mínimo Vital y Móvil.

Todos estos logros empujan la demanda. Sucede que, a veces, la oferta no acompaña esa demanda, porque hay problemas de concentración, de puja distributiva. Entonces, el aliento al crédito, fundamentalmente, a los sectores productivos es para que puedan realizar inversiones, de manera que la oferta acompañe a la demanda, con lo cual se va a ir generando competitividad hacia el interior de la estructura económica en la Argentina. Tenemos que direccionar el crédito para resolver el problema de la oferta insuficiente. La demanda la sostenemos permanentemente y la estamos impulsando con políticas orientadas del Estado con la inversión pública.

Acá se ha hablado del interior y del federalismo. Uno viene de las provincias. ¡Cuántos recursos se han destinado a la obra pública que ha generado mano de obra, una mejor calidad de vida, porque tienen un sesgo social, porque están orientados a la provisión del agua potable, a la construcción de hospitales, escuela y rutas! Se trata de una inversión pública que ha sido inducida por el Estado.

Paso al tema de las reservas. Hoy terminamos con ese resabio de la convertibilidad, esa obligación directa entre la base monetaria y las reservas internacionales, porque no se justifica, teniendo un tipo de cambio flexible, un tipo de cambio administrado. Antes se justificaba para sostener el uno a uno que, en definitiva, era promover la fuga de capitales y el endeudamiento externo de la Argentina. Considero que está bien la decisión de este proyecto de definir cuál es el nivel óptimo de reservas. Los directores tendrán criterios amplios, y actuarán con responsabilidad. Pero con una mirada que tenga que ver con la importación, los vencimientos externos, el precio de nuestras materias primas; que tenga que ver con la realidad internacional. Es decir, una serie de parámetros que se deberán tener en cuenta para definir el nivel óptimo de reservas.

Si de reserva se trata, quienes tenemos autoridad para hablar de ello somos aquellos que pertenecemos a este espacio político, porque en 2003, encontramos un país que tenía entre 8.000 y 9.000 millones de dólares de reserva y hoy están entre 46.000 y 47.000 millones de dólares, habiéndosele pagado en el año 2005 al Fondo Monetario Internacional cerca de 9.500 millones de dólares y en los dos últimos hemos pagado cerca de 16.000 millones de dólares.

Hemos protegido las reservas porque las consideramos un pilar fundamental de este proceso económico de la Argentina, que está orientado, como bien lo dijo recién la senadora De la Rosa, a lograr la gobernabilidad del sistema cambiario y a proteger frente a los *shocks* externos que puedan darse en el mundo. Luego, tenemos el desendeudamiento en la posibilidad de aplicar las reservas de libre disponibilidad para pagarle a los organismos financieros internacionales, para pagar la deuda oficial bilateral, a fin de seguir avanzando –como bien se decía– con la autonomía necesaria para terminar con esta volatilidad de los sube y baja de la economía a partir de la restricción externa. El desendeudamiento nos ha permitido bajar notablemente esta situación, tener mayor autonomía, mayor decisión sobre nuestra política económica que debe estar orientada fundamentalmente al crecimiento, a la producción, al trabajo y a la distribución del ingreso.

Con estos objetivos, y más allá de que acá se critican los adelantos transitorios al Tesoro, ¿qué podemos decir? ¿En qué ocupamos los recursos del país? ¡Los hemos utilizado para ponerlo en marcha! Este país estaba desarticulado, destruido, con economías regionales devastadas. ¡Lo hemos puesto en marcha! Hemos logrado el ciclo económico más largo de la historia con niveles del 8 o 9 por ciento. Me ponen ejemplos del Brasil y de

otros países con relación al nivel de créditos, ¡pero este país ha crecido cerca del 9 por ciento! ¡Ha crecido en los niveles de la India y de la China!

Sr. Cano. – ¡Tiempo, presidente!

Sr. Godoy. – Nosotros vamos a apoyar este proyecto porque implica cambiar el patrón de acumulación, dejar atrás la valorización financiera para pensar en el crecimiento y en la distribución del ingreso. Somos conscientes de que la única forma de preservar la moneda, además de la estabilidad financiera, es sosteniendo la producción, el trabajo, el crecimiento. Esto es lo que le da aval y lo que le da fuerza a la moneda.

Señor presidente, no quiero extenderme más. Comparto lo que ha dicho el miembro informante y, desde nuestra bancada, le daremos el voto afirmativo a este proyecto, porque cambia sustancialmente esta herramienta que es fundamental para seguir apalancando el desarrollo. Fíjese usted que hoy vemos que el empleo se cae en los países de Europa, que hay ajustes. Nosotros vamos a contramano, porque ya sufrimos la experiencia de los ajustes. Hoy, nuestra energía está en poder seguir manteniendo el crecimiento, porque el empleo se cae de un día para el otro, recuperarlo lleva años y genera mucho esfuerzo y mucho trabajo.

Por eso, pondremos todo nuestro énfasis y utilizaremos todas las herramientas para que este país siga en crecimiento y siga generando trabajo con una mejor distribución del ingreso.

Sr. Presidente (Juez). – Tiene la palabra el señor senador López.

Sr. López. – Señor presidente: simplemente, quiero sugerir un par de aportes al debate sobre la base de la coincidencia con el proyecto y, por supuesto, de la claridad que nos ha dejado la señora presidenta del Banco Central en su exposición en la Comisión. Deseo sugerir algunas ideas sobre varios de los ejes puestos en discusión. Ciertos cuestionamientos se vinculan con las facultades del Directorio, de la Presidencia, algunas de ellas enumeradas en los artículos 4°, 10 y 14.

Me parece que todo órgano, toda persona física, toda persona jurídica, toda institución tiene siempre facultades y reglas. El problema no radica tanto en las facultades sino, en todo caso, en el ejercicio que se hace de ellas. Ahí es donde hay que poner el foco de la mirada. Obviamente, en materia del ejercicio de las facultades públicas la contracara de ello es el control o los distintos sistemas de control, cosa que no hace falta volver a citar en esta u otra ley y, si se dijera, sería redundante. El control, como parte de un sistema republicano, ya está establecido en el artículo 1° de nuestra Constitución. En efecto, en el artículo 4°, inciso f); en el propio artículo 4°, en su último párrafo; en el inciso i) del artículo 10; en el artículo 26 y en el artículo 42 de este proyecto figuran los dispositivos de control sobre el ejercicio de las facultades.

Haciendo abstracción del Congreso o del Banco Central, y hablando de determinados tipos de ámbitos de actuación en la vida, en general, hay ámbitos que son propicios para lo más asambleario, deliberativo o parlamentario, y ámbitos más propicios para lo ejecutivo. En ese sentido, me parece que los bancos y, dentro de ellos, el Banco Central, son el ejemplo por excelencia de los ámbitos más ejecutivos. Considero que desde esa mirada hay que entender este esquema de facultades, ejercicios y controles.

Creo que puede suscitarse alguna confusión cuando se dice que el proyecto apuntala, robustece o fortalece un ámbito de discrecionalidad, propicio para la arbitrariedad, quizás, a nivel del Directorio o de la Presidencia del Banco Central. Puede ser que, en alguna medida, se confunda discrecionalidad con autoridad. En el esquema al cual se pretende llevar al Banco Central −se puede compartir o no compartir; nosotros lo

compartimos−, la autoridad es necesaria, sin desmedro de cuanto venía diciendo antes. Es otro perfil; abreva en otras ideas; se apoya en otro sector de la biblioteca. Al respecto, sabemos que esto es legítimo y que forma parte de la democracia.

También se han hecho observaciones en cuanto al tema de las reservas, puntualmente, al cambio en la definición de las reservas de libre disponibilidad, a partir de las modificaciones y de las derogaciones de algunos aspectos de la ley convertibilidad. Tal vez, la base de las críticas es que sería necesaria una mayor precisión en la definición de algunos criterios, en cuanto al ejercicio de la facultad de establecer las reservas de libre disponibilidad. Por nuestra parte, consideramos que los criterios están establecidos en el proyecto. Por ejemplo, el inciso q) del artículo 14, dentro de las facultades del Directorio, establece: "Determinar el nivel de reservas (...) necesarios para la ejecución de la política cambiaria...", ya hay un primer criterio, "...tomando en consideración la evolución de las cuentas externas". Por lo tanto, no es que no se adopta ningún criterio.

Si nos detenemos en la alusión a las reservas necesarias para la ejecución de la política cambiaria, tenemos que hacer concordar ese artículo con el inciso f) del artículo 4°, que dispone: "Ejecutar la política cambiaria en un todo de acuerdo con la legislación que sancione el Honorable Congreso de la Nación". Por lo tanto, si las reservas se relacionan con la política cambiaria y esta última se define en el Congreso, pienso que hay una clara delimitación del marco de criterios a tener en cuenta en el ejercicio de esas facultades que mencionaba en primer término.

Lo mismo sucede con el tema de los anticipos o adelantos transitorios de fondos al Tesoro. En algunos casos se mencionó que no tendrían límites; sin embargo, nosotros vemos con claridad que no es así. Los límites están establecidos en el artículo 20, no sólo en cuanto a la magnitud de los adelantos, sino también respecto de los plazos de reembolso. Además, entendemos que la colocación de parte de las reservas en este concepto de los adelantos o anticipos no cambia la naturaleza de las reservas como tal. Simplemente, es una afectación que sigue siendo como un crédito del Banco Central.

Asimismo se ha planteado que la posibilidad de disminución de las reservas, vinculada con la disminución o los recortes en algunos subsidios y el incremento o, por lo menos, el sostenimiento de la posibilidad de pago de la deuda externa, permiten una combinación que implica el riesgo de la inflación, lo cual se traduciría en perjuicio de los sectores populares. Sin embargo, esto depende de una combinación muy compleja y delicada de diversas variables, donde siempre lo que se busca es un equilibrio. No estamos ante algo matemático, que determine resultados exactos; por lo cual no puede predecirse con absoluta precisión lo que va a ocurrir. Esto lo va definiendo la dinámica de la situación económica.

Se ha dicho con mucha precisión en la comisión que esto acontece no sólo en el marco de una emergencia que aquí se ha mencionado –y que este Congreso ha establecido por ley–, sino en el escenario de una crisis mundial que impone adoptar determinadas medidas que, a lo mejor en otro escenario o momento, serían reemplazadas o sustituidas por otras.

Pero, a su vez, esto hay que observarlo desde la perspectiva también de la contracara, dentro de la finalidad esencial de esta reforma, que tiene que ver con la redefinición de la finalidad del Banco Central. Y aquí aparece la orientación del crédito, que va a estar dentro de las funciones del Banco Central, lo cual tiene la apoyatura del sector productivo.

Es decir, si estamos especulando con la posibilidad de un riesgo de inflación por la vía del incremento de la demanda o de la reducción de la oferta, por otro lado estamos apostando a incidir sobre la oferta –como también señaló uno de los senadores que hizo uso de la palabra hace un ratito–, por cuanto incidiendo sobre la oferta también se juega sobre las variables que tratan de mantener algún equilibrio entre la oferta y la demanda. Y sobre esta base, se pueden sostener algunos niveles con relación a la inflación, que por nuestra parte no vemos como algo necesariamente malo, porque sabemos que suele ser propia de toda dinámica de crecimiento.

Además de estar definida la finalidad en el artículo 3º, también hay precisiones en este orden en el régimen de las funciones establecidas en el artículo 4º, lo mismo que en el inciso r) del artículo 14.

Y en síntesis, no debemos perder de vista que uno de los tantos puntos de vista que podemos adoptar con relación a este debate nos arroja la constatación de que estamos saliendo de un régimen que tuvo actores como Martínez de Hoz y Domingo Cavallo y políticas como la convertibilidad, que pertenecen a una etapa a la que hace tiempo ya la gran mayoría de nuestro pueblo decidió poner término para empezar a transitar otro camino.

Entonces, también desde ese marco, más allá de todos los matices o las diferentes propuestas y discusiones que van a seguir alimentando debates en una época futura, vemos como positivo este avance.

Nosotros estamos convencidos de que permanentemente debemos apostar a cultivar y sostener viva la memoria. No nos vamos a cansar ni vamos a dejar de hablar de los tiempos de donde venimos, ni de la crisis de 2001 y 2002, ni de ningún antecedente que debamos permanentemente tener presente para entender dónde estamos, dónde no queremos volver a estar, hacia dónde queremos ir y dónde creemos que tenemos derecho a estar.

Alguien podrá afirmar que el transcurso de diez años desde aquel estallido es suficiente y que debiéramos dejar de hablar de eso. Sin embargo, los procesos sociales suelen ser mucho más largos. Lo que nosotros queremos reparar como Estado y como sociedad y lo que queremos recuperar –respecto de lo que hemos perdido– no se ha hecho en un mes ni en diez años. Hay procesos o épocas de estancamiento y de retroceso que han llevado décadas. Por ejemplo, las políticas implementadas al final del proceso de reorganización constitucional de nuestro país. En tal sentido, si tomamos como ese momento el año 1880, aquéllas tuvieron recién la posibilidad de empezar a ser revisadas como 35 ó 36 años después, a partir del yrigoyenismo, en un cambio que duró unos diez años y tuvo un parate no solamente en el gobierno más conservador de Alvear sino en el primer golpe de estado del siglo XX, con la apertura de lo que fue la década infame. Época de la que se comenzó a salir allá por los años 43 y 44. Es decir que se trata de tiempos y procesos muy largos.

A partir de ese entonces se dio otro proceso de recuperación y avance de diez años que nuevamente se ve estancado con el golpe de estado de 1955, momento a partir del cual se vivió otro proceso trágico. En efecto, se vivió la proscripción durante 18 años de la fuerza política que tenía el apoyo popular mayoritario en nuestro país.

El fin de eso, de ninguna manera, fue la solución definitiva a esa etapa de la historia sino que apenas fue un intento de salida que, nuevamente, volvió a frustrarse a partir de 1976. Y no me quiero olvidar que antes de eso se había vivido otro golpe de estado en 1966.

En resumen, prácticamente desde 1955 hasta fines del siglo XX estuvimos estancados sin poder encontrar el camino de salida. En consecuencia, nadie puede pensar que eso va a revertirse con el mandato de un gobierno o de un presidente.

Por eso, no pensamos que diez años desde la crisis de 2001 y 2002 sea un tiempo suficiente como para olvidarla y dejar de mencionarla. Sí, en cambio, creemos que es necesario apostar y cultivar permanentemente la memoria ya que los pueblos que olvidan lo que les pasó están expuestos a volver a tropezar con la misma piedra, cosa que ciertamente la mayoría del pueblo argentino no desea.

Como bloque Nuevo Encuentro de Tierra del Fuego dejo sentado que vamos a votar afirmativamente el proyecto en consideración.

En definitiva, creo que se conquista una parte de lo que es empezar a poner al sistema financiero al servicio de los intereses de nuestro pueblo.

Sr. Presidente (Juez)**. –** Tiene la palabra la señora senadora Giménez.

Sra. Giménez. – Señor presidente: realmente, esta noche que se vive en el Congreso de la Nación va a quedar en la historia de la patria argentina.

Reformar nada más y nada menos que la Carta Orgánica del Banco Central es asumir una responsabilidad histórica. Desde su origen a la fecha hubo solamente una modificación. Hoy se produce una segunda reforma de fondo a fin de sostener un modelo de inclusión, pleno empleo, financiamiento y creencia en nosotros como autores y artífices de nuestro destino común; un modelo que toma los ejemplos del mundo, pero que también ha sabido dar ejemplos de cómo levantarse de la postergación y de la miseria más grande.

Luego de las alocuciones de muchos integrantes del bloque al que pertenezco, el bloque del Frente para la Victoria, y viendo lo avanzado de la hora, me siento orgullosa de escuchar los aportes constructivos sobre las alertas que deben tenerse para continuar cuidando lo que se ha logrado conseguir hasta el presente; algo que no fue producto de la casualidad sino del aprendizaje y de la humildad suficiente para reconocernos como hombres y mujeres que creímos en la posibilidad de una Argentina diferente. Esa Argentina de 2001 y de 2002.

Cada vez que lo veo al senador Rodríguez Saá recuerdo el día en que se hacía cargo de la Presidencia y daba su discurso ante la Asamblea Legislativa. Yo lo miraba por televisión desde mi provincia ya que era directora del Hospital de Niños. Soy médica pediatra. Ejercí el cargo desde 1998 a 2003. Desde ese lugar, me tocó ver la decadencia del sistema argentino en lo económico y en lo político y, sobre todo, ver las oportunidades perdidas al tomar malas decisiones en la vida política de nuestra Nación. Algo de lo que todos debemos hacernos responsables.

Realmente, no quiero repetir esa historia. Me tocó entregar niños muertos envueltos en sábanas porque no teníamos ni para cajones. Porque si acá se sentían impotentes ante el corralito o frente a la poca posibilidad de administrar sus destinos, nosotros éramos pobres de la pobreza misma. Y yo no la cuento porque a mí me la contaron, sino porque me tuve que hacer cargo. No me tuve que quejar, sino que tuve que trabajar a la par de todos para cambiar la historia.

Por ello, creo que esta reforma de la Carta Orgánica del Banco Central que impulsa la presidenta de los argentinos viene a anticipar y a fortalecer las políticas contracíclicas y anticíclicas porque la economía debe estar al servicio del hombre, de la familia y de nuestro pueblo. Debe ser flexible y adaptativa: hoy, nada en el mundo es definitivo, sino que todo es relativo. Todo cambia con dinámica y a la velocidad de la tecnología, de la informática y del conocimiento. Cuanto más alertas, más preparados, más fuertes y más seguros nos

sintamos en el conocimiento mejor será. Entre todos debemos seguir haciendo aportes: en ese sentido, tengo la absoluta certeza de que los 72 senadores de esta Cámara así lo hacen. Somos todos argentinos y argentinas que creemos en la política como herramienta de transformación. Pero para mantener este presente y este proceso real de políticas claras necesitamos continuar llevando adelante el desarrollo y el fortalecimiento de toda la Nación Argentina.

Hace un rato hablábamos del transporte y ahora estamos hablando del Banco Central, de las economías regionales y de las provincias desendeudadas. Decía claramente la presidenta del Banco Central Marcó del Pont que uno de los objetivos de esta reforma es el proceso de desendeudamiento de la Nación Argentina y de las provincias, para garantizar con eso libertad y soberanía. Esta es una postura que hemos tomado con firmeza los que gracias a la decisión de nuestros comprovincianos podemos ejercer su legítima representación.

Este es un día muy especial para la provincia de Misiones y para ir en búsqueda de esa Argentina de trabajadores, de libres y de iguales: hace un rato nomás, el ministro Yahuar acaba de laudar el precio de la hoja verde de yerba mate en 1,70 pesos y de la yerba canchada en 6,90. Este es un laudo histórico en los diez años de creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate. De esta manera se va a fortalecer nuestra economía regional y los tareferos, esos hombres o mujeres que se muestran indignamente en muchos programas de televisión, podrán incluirse en el mundo del trabajo decente a partir de decisiones que surgen de políticas de distribución y de recursos que se han recaudado y que ahora podrán ser distribuidos. Todo eso hace a la balanza comercial y a la defensa del compre argentino y del trabajo argentino.

Por ello, también me gustaría que alguna vez en estas bancas no hubiera tanto café, que representa el trabajo colombiano, y que hubiera más yerba mate o té, que significa trabajo argentino. Cada mate que se sirva en este recinto representa ni más ni menos que una oportunidad para los más de 18 mil pequeños productores y 13 mil tareferos, empleados, que necesitan de esta Argentina de iguales. Lo mismo pasa con los limoneros, con los oliveros y con los cosecheros temporales.

Todas estas políticas de intervención del Estado en el desarrollo y en pos de la inclusión vienen de la mano de este movimiento nacional y popular que nació con un 22 por ciento de argentinos que se decidió jugarse por una nueva historia. Hoy seguimos estando orgullosos y comprometidos en defender esas políticas con nuestro honor y nuestro prestigio, con nuestra inteligencia y nuestra sabiduría, dándole todo el apoyo y las herramientas que necesita la señora presidenta Cristina Fernández de Kirchner para defender, nada más y nada menos, que el destino de 40 millones de argentinos.

Sr. Presidente (Juez).- Tiene la palabra la señora senadora Di Perna.

Sra. Di Perna. – Señor presidente: en función del horario y de la cantidad de horas que llevamos en este debate, voy a pedir autorización en el momento en que corresponda para insertar una parte importante de los fundamentos que nos llevan a tomar una posición de no apoyar este proyecto presentado por el Poder Ejecutivo sobre la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central.

Considero que este proyecto no es una herramienta válida para sostener las reservas del Banco Central. Tampoco es adecuado para abordar la inflación que no nos permite avanzar en un camino que mejore la transparencia. Precisamente todo lo contrario.

Lamentablemente, la República Argentina no es el país de las maravillas y tampoco existen soluciones mágicas.

La economía es una ciencia y hubiera sido importante que los economistas de nuestro país pudieran haber debatido y nos pudieran haber demostrado cuáles son los criterios de riesgo sobre cada una de las medidas tan importantes que se proponen llevar adelante para modificar nada menos que la Carta Orgánica del Banco Central.

Creo que desde el Poder Ejecutivo nacional no se han hecho todos los esfuerzos necesarios para esa convocatoria. A nuestro país le toca transitar por caminos sinuosos en lo que tiene que ver con la economía; y en estos caminos sinuosos debiera existir la posibilidad de debate que también como se planteó en el Senado por algunos senadores que hablaron antes que yo, no fue posible.

Como les decía, la parte central y más técnica de los fundamentos voy a pedir que la inserten, pero no quiero dejar pasar sin mencionar algunos artículos con los cuales no estamos de acuerdo, pese a que pueden haber sido ya mencionados por otros senadores. En principio, el artículo 2° que sustituye el artículo 3° de la Carta Orgánica del Banco Central. De esta manera se elimina la obligación que tiene el Banco Central de dar a publicidad su programa monetario. También se puede llegar a esconder una información pública vital para que el ciudadano pueda entender sobre la marcha de la economía.

Por otro lado, el artículo 11 sustituye al artículo 20 de la Carta Orgánica del Banco Central. Es decir, se modifica el artículo 20, que es el que configura una relación entre el Tesoro y el Banco Central. Se eleva sólo en circunstancias excepcionales el límite de la facultad del Banco Central de otorgar adelantos del Tesoro, llevándolos a un equivalente del 20 por ciento de la recaudación de los últimos doce meses en lugar del 10 por ciento que figura en la actualidad.

Es cierto que se establecen algunas pautas objetivas para poder ampliar los adelantos del Tesoro al 20 por ciento. Pero una vez que se abra la puerta, ¿quién la va a volver a cerrar?

Desde la crisis de 2002 venimos aprobando la prórroga de la emergencia económica pese a los números que el gobierno central anuncia con respecto a la economía.

Otro es el artículo 17 que sustituye el artículo 42 de la Carta Orgánica del Banco Central. La modificación de este artículo elimina la obligación del Banco Central de la República Argentina de publicar estadísticas, monetaria y financiera. Lo grave de esta modificación es que el Banco Central es, o era, uno de los pocos lugares donde se podían encontrar estadísticas e información seria y confiable. Al eliminar este requisito se estaría creando un nuevo INDEC.

Con respecto a la Ley 23.928, el artículo 21, que deroga los artículos 4° y 5° de esa ley, hace desaparecer un criterio estricto para el piso de las reservas. Se elimina la paridad entre reservas y base monetaria. Esto da la libertad de que se impriman billetes y que la inflación aumente en desmedro del salario de los trabajadores.

Por eso y los fundamentos, que consideramos faltos de debate y de aporte de todo lo que es la materia gris argentina en la temática económica, no vamos a acompañar este proyecto de reforma.

Sr. Presidente (Juez). – Tiene la palabra el senador Artaza.

Sr. Artaza. – Señor presidente: la senadora Montero, como miembro informante del bloque, ha presenta nuestro dictamen en forma absolutamente clara. El dictamen en minoría, que expresa una gran responsabilidad, mesura, características esenciales en este momento, habla, además, de la calidad institucional del Banco Central de la República Argentina. En esta reforma que se propone, ha sido absolutamente claro, lo que me exime de una explicación técnica, en la que ha sido –reitero– tan clara la senadora Montero. No

obstante ello, creo que en todo el debate ha estado presente, también, la cuestión de la confianza, que es la base de la actividad bancaria.

En realidad, nos preocupa saber si esta modificación del artículo 20 de la Carta Orgánica es la propuesta en 2003 por el oficialismo, o la del 2009 que pretendió reformar la del 2003, presentada por la presidenta de la Nación, o la del 2012, con la que hace la apertura del período ordinario de sesiones la señora presidenta, o esta que tiene sanción de Diputados. Nos preocupa porque no sabemos cuál de ellas es más neoliberal, o más progresista.

Vemos que la envían siempre que las reservas de libre disponibilidad son negativas, o bien cuando tenemos un déficit del superávit. Queremos pensar que la que está defendiendo, hoy, el oficialismo es la última, la que vino de Diputados.

Sabemos cuándo se va a volver a reformar. Seguramente, será dentro de dieciocho meses, cuando el Estado nacional no pueda responder a esta deuda.

Tendríamos que empezar a trabajar, desde ahora, en las comisiones, para que sea nuevamente reformado el artículo 20 de la Carta Orgánica del Banco Central y así poder recurrir, otra vez, a un financiamiento.

Nos hubiera gustado, además, que se incorporen en este debate, como se ha dicho acá...

Sr. Fernández. - Solicito una interrupción.

Sr. Artaza. – Perdón. Redondeo el concepto. Simplemente que, en este debate, se incorporen las apreciaciones de la oposición porque creo que enriquecían el proyecto y, lamentablemente, estamos viendo que no las vamos a poder incluir. Es lo que hemos visto respecto de los últimos proyectos que tuvieron tratamiento, aquí, en el Senado.

Le concedo la interrupción, señor presidente.

Sr. Presidente (Juez)**.** – Para una interrupción, tiene la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: hay un error de concepto, porque nunca se tocó el artículo 20 de la 24.144 para cambiar los plazos. Solamente se modificó por la ley 25.780, que cambiaba la historia de lo que había definido Cavallo específicamente como la prohibición de prestarle al Tesoro o a los bancos, es decir, solamente se permitía que se compraran los bonos a valor de mercado.

Se cambia esa estructura en septiembre de 2003; la cambia Alfonso Pratt Gay, donde deja en claro que se puede tomar el doce por ciento como anticipo de la base monetaria y el diez por ciento de los últimos doce meses.

Después se modifica por la ley 26.442, que es la norma que aprueba el presupuesto del año 2009 –en el 2008–. Lo que hace solamente es agregar una de las partes a excluir. Antes decía "organismo multilateral de crédito", y agrega "cuando son los pagos bilaterales", que en definitiva son deuda externa. Uno tiene que terminar pagándolo. Nunca más se tocó, con lo cual nunca se tocaron los plazos que usted está citando.

Lo que se está diciendo en este momento y aparece incorporado en el proyecto del Ejecutivo en la Cámara de Diputados, es que se agrega un diez por ciento más para casos extraordinarios, que en vez de cancelar en doce los cancela en dieciocho meses. Pero nunca se tocó el plazo, con lo cual no veo por qué tenemos que suponer que se tenga que tocar el plazo.

Sr. Artaza. – Gracias por el aporte.

De todas maneras, acá se ve claramente que, por lo menos, está la ley 25.780. Luego hay un proyecto de 2009, posteriormente el presentado por la presidenta en la Asamblea Legislativa y el proyecto que viene de Diputados.

Se pone ahora un plazo de dieciocho meses para que el Estado pueda devolver al Banco Central. Como vemos, esta cuestión no va a poder ser zanjada. Seguramente la vamos a tener que reformar nuevamente.

Estoy hablando, casualmente, de políticas públicas que puedan corresponder a la confianza que necesita un sistema financiero, por eso es que nos preocupa la cuestión de la confianza.

En virtud de ello, los aportes para hacer un banco federal, como ha dicho uno de los bloques, o los aportes del control luego de lo sucedido en el año 2001 y la necesidad, asimismo, de tratar una nueva ley de entidades financieras queda expuesta acá, en este debate.

Necesitamos tener una nueva ley de entidades financieras, luego de la crisis de 2001. En Diputados hay una sola y hecha por un banquero. Con todo respeto, es un diputado que además representa a las asociaciones de los bancos argentinos.

Por eso, insisto en la necesidad de una nueva ley de entidades financieras que pueda reformar, al mismo tiempo, la confianza sobre todo en el sistema, cuando estamos viendo que la mayoría de los argentinos que pueden ahorrar lo hacen en el exterior.

De todas maneras, me gustaría también que esté aquí presente –como estuvo la presidenta del Banco Central de la República Argentina–, no solamente quien va a otorgar este dinero sino quien lo va a gastar.

¿Por qué me preocupa? Ustedes ya saben. No quiero hacer una retórica permanente de esta cuestión. Uno puede coincidir con esta audaz heterodoxia que nos proponen hoy. Puede coincidir si uno habla de desarrollo, de inversiones en tecnología, de cubrir el déficit habitacional o el déficit de las provincias; es decir, si hablamos de hacer una línea de crédito a través de la cual las provincias puedan tener desarrollo. Pero me preocupa cuando pienso solamente que lo que ha utilizado este gobierno y el anterior ha sido siempre para pagar deuda, sobre todo al Fondo Monetario Internacional y a los banqueros -a los bancos-.

Queda absolutamente expuesto. Recién una senadora hacía alusión a que ella tuvo que atender a tantos –como muchos argentinos, millones de argentinos– en la pobreza, en aquella crisis que desencadenó la convertibilidad hecha por el justicialismo en los ’90. Esa convertibilidad que explotó en 2001.

– *Murmullos en las bancas.*

Sr. Artaza. – Perdón. Discúlpeme.

Esa convertibilidad que explotó en 2001 porque, al parecer...

– *Murmullos en las bancas.*

Sr. Presidente (Juez). – No interrumpan.

Sr. Artaza. – Perdón, senadora, con todo respeto, yo he escuchado.

El setenta o el ochenta por ciento de la democracia la ha gobernado el justicialismo y otros partidos, y en dos años de la Alianza parece que tuviéramos la culpa de todo y del 2001. Como si no hubiera existido la convertibilidad y algunos de ustedes no hubieran estado también compartiendo el gobierno de la convertibilidad de los ’90. Y hoy lo tienen de socio a Carlos Saúl Menem.

Quiero ser claro en esto porque, si no, creo que estamos perdiendo el eje de la realidad.

Sr. Presidente (Juez). – La señora senadora Giménez le solicita una interrupción.

Sr. Artaza. – Cómo no.

Sr. Presidente (Juez). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Giménez

Sra. Giménez. – Señor presidente: si hay algo que uno aprende cuando pelea con la muerte es que uno no tiene chances. El aprendizaje al que hacía referencia hoy es haber aprendido de los errores entre todos y también tratar de llevar adelante una Argentina que se reconcilie consigo misma y una dirigencia política que se reconcilie con sigo misma. Y por eso hacía alusión al ex presidente Rodríguez Saá, porque sé que puso todo para hacer lo mejor para todos. A lo mejor no lo acompañamos de la manera necesaria.

Por eso, acusaciones tan dolorosas, en el respeto a su parecer, no aportan a la construcción de esta Argentina que debe volver a unirse y ser fuerte y segura en sus decisiones para continuar. Senador Artaza, tenemos nuestras vidas hechas, ahora tenemos que pelear por los que no la tienen, por eso sería muy bueno, porque sé que usted también le pone corazón y pasión a todo lo que hace, que continuáramos reconciliándonos con la vida histórica y política de la República Argentina para ir hacia adelante con fuerza.

Sr. Presidente (Juez). – Continúa con el uso de la palabra el señor senador Artaza.

Sr. Artaza. – Señor presidente: los grandes partidos nacionales tenemos una gran responsabilidad y por eso invito a la senadora para que esta deuda la paguen los banqueros. El día que la presidenta de la Nación habló en el Congreso de la Nación, se lo juro por la salud de mis hijos, estaba por renunciar a mi banca porque ví cerrar el latrocinio de años. Con los BODEN 2012 les terminamos pagando a los banqueros inescrupulosos los 19.500 millones de dólares como expuso la propia presidenta.

Primero me emocioné porque la presidenta de la Nación dijo ante el Congreso de la Nación, en la apertura de las sesiones ordinarias, que le hubiera gustado contar con los 19.500 millones de dólares que les pagamos a los banqueros. Soy respetuoso de las instituciones pero antes, cuando estaba golpeando cacerolas como un ciudadano común, podía hasta descalificar a algún político y he pedido perdón por esa cuestión de tanto dolor. Desde el respeto a la presidenta de la Nación jamás lo haría pero me hubiera gustado pararme y decirle que no pague los BODEN 2012. Porque yo le pedí 36 entrevistas al ex presidente Néstor Kirchner para pedirle que no compensemos a los bancos.

La pregunta es por qué tenemos que socializar la deuda de los bancos, si con miles de personas nos presentamos ante la Oficina de Evaluación Independiente del Fondo Monetario Internacional para que estudie la situación de la Argentina y así lo hicieron, pueden revisar todas las publicaciones en las cuales la Oficina de Evaluación Independiente hace una autocrítica y reconoce la corresponsabilidad del Fondo Monetario Internacional. Y ahora, a pedido del Grupo de los 20, los premiamos pagándoles sin quita 10 mil millones de dólares con las reservas de los argentinos, de este Banco Central de los argentinos y con el esfuerzo de los argentinos.

Esa es la discusión que propongo, señora senadora. Usted hablaba del dolor por la pobreza que sufrimos y me hubiera gustado que estos banqueros inescrupulosos no hubieran recibido un solo peso del Estado y que esos 19.500 millones de dólares, como bien lo dice la presidenta de la Nación, vayan a cubrir el problema de la desnutrición infantil así como el desarrollo y el crecimiento de nuestras provincias y de la Capital Federal en donde los sectores vulnerables lo necesitan. Esa es la discusión que propongo. Me preocupa cuando soltamos estas reservas para pagar otra vez deuda de los banqueros.

No es la primera vez que lo propongo, porque usted me dice que pensemos hacia adelante. Y lo vuelvo a proponer porque los partidos nacionales y populares tenemos una deuda con la sociedad. Hoy tenemos ley de emergencia para todos, que aún está vigente, menos para los banqueros que van a recibir otra vez las compensaciones, y lo van a seguir haciendo durante todo este tiempo. Yo le advertí a la señora presidenta del Banco Central

que todavía faltan cobrar amparos. No sé si ustedes saben cómo es el mecanismo: 1,40 más el CER lo paga el banco y del resto se hace cargo el Estado en forma automática, con una presentación administrativa.

Cuando un jubilado quiere cobrar una actualización de su jubilación tiene que pasar un calvario. Y después la ANSES le pagará, o no. Y tendrá que pagar a su abogado.

Lo mismo les pasó a los depositantes y a algunos bonistas que invirtieron en la Argentina. Y sin embargo al Fondo Monetario lo premiamos y a los banqueros les pagamos, como bien dice la señora presidenta.

Pertenezco a un partido que se hace cargo de su historia. Y la sociedad nos castigó con el 2 por ciento por habernos equivocado y no haber resuelto la situación de la corporación de los bancos. Los radicales nos hacemos cargo de aquellos dos años de la Alianza. Parece ser que tuviéramos la culpa de todo y obviamos simplemente los años que pasaron. Pero no hablemos ya del pasado; lo traje por las interrupciones que me han hecho ustedes.

Simplemente quería aportar la preocupación que significa otra vez cerrar el círculo del latrocinio, diciendo: vamos a utilizar parte de estas reservas para pagar a los banqueros nuevamente. Y no vaya a ser –como la idea que tuvo este gobierno– que paguemos también la deuda al Club de París, por ejemplo.

Esa es mi preocupación. Y creo que el dictamen de nuestro bloque y el de la Coalición Cívica también plantean ese control. Aunque podemos coincidir en la forma heterodoxa que ustedes proponen. Creo que es innovadora y podríamos estar de acuerdo si no tuvieran esta historia de ser el gobierno que más pagó al Fondo Monetario y a los banqueros.

Dolorosamente, señores senadores, la pregunta es: ¿por qué tienen tanta fuerza los banqueros? Son los mismos que son dueños de Repsol YPF o que dominan las grandes empresas de la megaminería. ¿Por qué tienen tanto poder, cuando hablamos de poner límite a las corporaciones?

De verdad he sido muy opositor al gobierno que comenzó en 2003. Sin embargo, me habría sentado de todo corazón a explicar a aquel presidente y a la actual presidenta de la Nación –lo intenté cuando era senadora–, que no debíamos compensar a los bancos.

Estoy de acuerdo con ir a fondo con las corporaciones –con cualquiera, como pasa con el petróleo–; no hay que sacarles solamente esas áreas que no les sirven y que son mal negocio para Repsol YPF, por ejemplo, sino recuperar el petróleo y la renta en la Argentina.

Lo mismo ocurre con los bancos. Quisiera que tuviéramos el coraje de preguntarles: ¿por qué, señores banqueros? Y me habría gustado plantearle esto a la señora presidenta, pero jamás lo haría por una cuestión del respeto que tengo a la voluntad popular y a su investidura. Porque esperé ese momento para hacerlo en nombre de los pobres de la Argentina, como dijo la señora presidenta de la Nación.

Por eso nos preocupa en qué se van a utilizar estas reservas y la inflación que hoy está sufriendo la Argentina. Y no podemos dejar de pensar qué vamos a hacer dentro de un tiempo, a qué vamos a recurrir.

Dios quiera que dé resultado este último recurso al cual está apelando el gobierno. Espero realmente que así sea para favorecer el crecimiento y el desarrollo y para que pueda garantizar, además, el ahorro, que es producto del trabajo de los argentinos y no de la especulación.

Esto último es un concepto casi justicialista. He leído mucho al general Perón, quien decía, además, que la independencia económica nos da finalmente la independencia política. Y eso es lo que hace el trabajador: tener su trabajo para después tener su ahorro.

Para garantizar eso y que no se vea absorbido por la inflación es que tenemos un dictamen que vamos a defender.

Finalmente, con toda esta pasión que pongo desde hace mucho tiempo, con mucho respeto, quiero decirles que pensemos en el futuro: primero en una nueva ley de entidades financieras y finalmente que en algún momento, como sucede en los Estados Unidos y en Europa, estos banqueros inescrupulosos que fueron parte de la crisis junto con el Fondo Monetario Internacional y sus grandes asesores –porque doña Rosa no tenía un asesor para ahorrar–, puedan devolver y compensar al Estado argentino, a la Nación esos millones de dólares. Es como si la Argentina hubiera perdido una guerra frente al sistema financiero. ¡Como si hubiéramos perdido una guerra frente al sistema financiero!

¡Nunca en la historia de los países se indemnizó a entidades con fines de lucro como estamos indemnizando a los bancos! Por eso es mi preocupación.

La verdad es que me gustaría compartir propuestas de desarrollo, proyectos nacionales y populares, con los que seguramente podremos coincidir, como hemos coincidido en general en el proyecto de ley que tratamos recién y en otros. Pero tengo mis dudas cuando veo el antecedente de los últimos tiempos.

Agradezco los aportes y que podamos discutir esta cuestión. Gracias señor presidente. No me quiero parar. Voy a decirlo sentado desde mi banca, con todo respeto, como lo merece el Senado de la Nación, y no dirigido a la presidenta de la Nación, sino a usted: señor presidente, que la paguen los banqueros, que son responsables y corresponsables de esta crisis.

Sr. Presidente (Juez). – La verdad es que estoy debutando en un lugar que me resulta holgado. La mayoría se ha excedido en el tiempo fijado para hace uso de la palabra. Se acordó un límite de tiempo. De lo contrario no se sabe a qué hora va a terminar la sesión. A partir de ahora una vez finalizado los diez minutos lamentablemente voy a interrumpir al orador.

Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans. – Señor presidente: es injusto. Justo que me toca a mí…

Sr. Presidente (Juez). – No pierda tiempo.

Sr. Mayans. – Es a partir de ahora. Cuando habló Artaza miraba para otro lado, no miraba el reloj. *(Risas.)*

Sr. Presidente (Juez). – Le van a sobrar reservas, pero le va a faltar el tiempo.

Sr. Mayans. – Entonces, a partir de ahora va a hacer justicia. Muy bueno. *(Risas.)*

Considero que el miembro informante ha dado un detalle de las reformas que se proponen tanto de la Carta Orgánica del Banco Central como de la ley de convertibilidad. El miembro informante lo ha hecho muy bien. En ese sentido, hago mías las expresiones del senador por la provincia de Buenos Aires.

El desafío es cómo seguimos avanzando en la economía social, esto que decía Perón: el capital al servicio de la economía y esta al servicio del bienestar del hombre. Este es un camino básico.

También decía que la verdadera revolución es hacer los cambios estructurales que hacen más feliz a nuestro pueblo y más grande a nuestra Nación.

Digo que hemos recorrido un camino largo en todo este tiempo. Ha sido una gran experiencia para todos los argentinos y para todos los partidos políticos, porque hemos tenido que lidiar con circunstancias sumamente difíciles.

Mirando un poquito para atrás, aunque a algunos no les guste, pero sin la intención de que nadie se sienta mal, señalo que realmente era muy difícil el momento en el que tuvo que trabajar tanto el gobierno del presidente Kirchner como este gobierno, aunque un poco más aliviada la presidenta. Por ejemplo, la deuda era de 178.000 millones de dólares producto de la historia argentina. Era una deuda muy pesada. El tema central era cómo hacer para que el país creciera en esa situación.

A esta altura del campeonato el pueblo argentino tiene un reconocimiento especial hacia el presidente Kirchner, que logró reducir esa deuda batallando en los foros internacionales. Muchos acá, algunos con intereses adentro, otros con intereses afuera –Perón decía hay enemigos afuera y adentro–, por supuesto que decían que no se iba a lograr nunca. Pero la quita que logró nos permitió respirar un poquito en materia de esfuerzo, y por supuesto a la Argentina le vino muy bien este esfuerzo que hizo el presidente Kirchner. Yo siempre digo que el pueblo argentino le debe una condecoración por esta gestión brillante que hizo en materia de renegociación de la deuda. Nunca se hizo una renegociación así.

En este tema de la deuda es sencillo: se renegocia, como ocurrió, siendo algunas muy malas…

Sr. Pichetto. – El "megacanje".

Sr. Mayans. – … Sí, el "megacanje", por supuesto, y el "blindaje".

Decía, se renegocia la deuda o se busca la forma de pagar con algún impuesto interno o se utiliza el criterio que en este caso utilizó nuestro gobierno, que es pagar la deuda con las reservas.

Ahora, yo siempre digo que valoro la capacidad de recuperación que ha tenido la Argentina por el hecho de que hemos salido de una situación que ha sido realmente devastadora. Por supuesto que todos sabemos lo que pasó en materia de deuda, cómo se hizo. Cuando nosotros íbamos a pagar la deuda teníamos 28 mil millones de dólares en el Banco Central. O sea, la última vez que el presidente Kirchner nos pide, había 10 mil millones que íbamos a afectar prácticamente al pago de la deuda. Y yo me acuerdo lo que se decía: primero, que venía la hecatombe, el cataclismo, el desastre económico porque nos íbamos a quedar con 18 mil millones de dólares; y a partir de ahí se iba a afectar el crecimiento argentino y la economía argentina iba a la ruina. Muchos decían eso. Sin embargo, llegamos a tener en algún momento más de 50 mil millones de dólares de reserva.

Eso demostró que todos esos economistas que opinaban ─porque había muchos, todos iban a la televisión, incluso iban con un *power-point* que mostraba cómo iba a caer la economía argentina─, que ahora no aparecen y que fueron a estos programas a dar la cara, se equivocaron. Esta es la realidad.

Por supuesto que al equivocarse han demostrado que, lógicamente, tenían una dirección equivocada de la interpretación de lo que había que hacer con el Estado. Y estos 8 ó 9 años de crecimiento permanente de la República Argentina le da la razón a un accionar que viene desempeñando nuestro gobierno.

Si dijera que le doy yo la razón, es muy poca cosa realmente. Pero acá hay un 54 por ciento de los argentinos que hace poco más de tres mes le dijeron al gobierno nacional que están de acuerdo con esta política que ha implementado. Han dado el aval a la presidenta, a la reelección de la presidenta.

Fíjense ustedes que la primera vez ella obtuvo prácticamente el 44,5 por ciento de los votos y la segunda vez obtuvo el 54 por ciento de los votos. Y todo esto es porque ha tenido éxito una política de recuperación del país. Una política en donde prácticamente se incluyeron a más de diez millones de personas, con criterios de alta responsabilidad. Y, a veces, este grupo concentrado o estos grupos con intereses internos han juzgado mal a la política del gobierno; pero lo más importante es que el pueblo argentino ratificó este rumbo.

La presidenta ahora dice que tenemos que ajustar el tema. Vinimos creciendo todo este tiempo, ¡y cómo crecimos! Recuerdo cuando hablaban de la crisis energética. ¿Saben de cuánto era la utilización de la energía en el gobierno de la crisis de 2001? No alcanzaba a 11 mil megavatios. Cuando comenzó a crecer el país, nosotros crecimos prácticamente en uso de energía más de 10 mil. Casi duplicamos el uso de energía, llegamos a casi 12 mil megavatios.

Entonces, yo me acuerdo del caso de la diputada Carrió que pronosticaba el apocalipsis en el tema energético porque, a este ritmo, la Argentina se iba a quedar sin energía; íbamos a volver a los tiempos de los grupos electrógenos que tuvimos en otros gobiernos y eso iba a ser una vergüenza. ¡Lógico! ¡Cómo no va a tener miedo! Estábamos creciendo. Prácticamente, la represa de Yacyretá en ese momento estaba produciendo 2.200 megavatios y nosotros crecimos al ritmo de cinco Yacyretá en el país gracias a este gobierno que ha hecho una inversión sumamente importante en ese sentido y prácticamente ha conseguido casi 7 mil megavatios de potencia instalada, lo que echó por tierra esa gran crisis de energía que iba a venir.

Por supuesto, lo obtenido en materia de la producción primaria, de la producción industrial, nadie puede negarlo. ¿Eso está reflejado en qué? En la recaudación. Por un mes, el país recauda lo que se recaudaba en un año cuando se inició la crisis. Nosotros no alcanzábamos a recaudar el dinero que hoy recaudamos en un mes. Eso indica, por supuesto, el gran esfuerzo del pueblo argentino, el camino que hemos recorrido y el rumbo que ha traído este gobierno, que ha sido fundamental para generar ese cambio. Y ese cambio produjo la inclusión de muchas personas que estaban fuera del sistema.

Lógicamente, con esta nueva etapa, iniciamos un nuevo camino y, tal como lo expresó la señora presidenta, hay que ajustar los detalles.

En cuanto a la balanza comercial, se oponen a que haya un mejor control del esquema de importación. ¿Y quién cumple esa misión? El secretario Moreno. Hay que tomar ese tipo de medidas porque algunas empresas, para fabricar sus productos, utilizan un 75 por ciento de insumos importados; y hay empresarios que importan por las dudas. Además, existía competencia desleal. Por ejemplo, algunas automotrices sólo importaban y, en consecuencia, generaban una descompensación del esquema de la balanza comercial.

Uno de los aspectos centrales que hacen al crecimiento del PBI es la balanza comercial. Por lo tanto, es lógico que el gobierno controle qué es lo importante y qué no lo es en el esquema de la importación. En ese sentido, ciertas empresas se comprometieron a introducir valor agregado local y no cumplieron esas pautas. Reitero, es lógico que el gobierno ejerza un mejor control para tener un mejor desempeño en la balanza comercial. Ese es un tema fundamental.

– *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, D. Amado Boudou.*

Sr. Mayans. − Lo mismo podemos decir respecto de la deuda.

Por supuesto, el gobierno no fue el causante de la deuda. Sin embargo, la cifra que pagó por esa deuda fue impresionante. Ahora bien, nosotros hubiéramos tenido casi 80 mil millones de dólares de reserva...

Sr. Presidente. – Senador Mayans: le pido que respete los tiempos para el uso de la palabra.

Sr. Mayans. − Señor presidente: justo me cortó cuando estaba entrando en el tema central.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: concédale al senador Mayans cinco minutos más.

Sr. Presidente. – Vaya redondeando, señor senador.

Sr. Mayans. − Señor presidente: insisto. Punto uno, el pueblo argentino ratificó este rumbo. Y en cuanto al aspecto económico, usted es uno de los más autorizados en la materia, ya que se desempeñó como ministro de Economía.

Punto dos, la presidenta, cuando vino al Congreso, manifestó que se iba a profundizar el esquema de crecimiento con inclusión social. En ese sentido, hay temas que son centrales para continuar manteniendo ese crecimiento y el empleo de los argentinos.

Con relación a la Ley de Convertibilidad y los motivos de su implementación, ese tema lo podemos discutir cuando quieran. Esa es otra cuestión que debemos debatir, pero la voy a dejar para otra oportunidad.

Continúo con el tema que nos compete. La realidad es que necesitamos un Banco Central que se adapte a los tiempos que estamos viviendo. Tal como explicó el miembro informante, la economía número uno del mundo está en crisis. Y la observación más importante que se le hace al gobierno estadounidense "es la economía, estúpido", como decía Clinton. El principal problema que tienen los Estados Unidos es económico, al igual que Europa.

Por lo tanto, necesitamos adaptar este Banco Central, que estaba encorsetado, a los tiempos modernos. Y eso es lo que impulsa este cambio que estamos considerando ahora.

Nosotros necesitamos más tiempo para explicar esto; realmente, es muy corto el tiempo de que disponemos. Resumiendo: vamos a acompañar el rumbo que votó el pueblo argentino. Además, hemos sido absolutamente responsables en el manejo de una situación límite como fue la crisis económica.

Esa fue la peor condición. Señor presidente: ¿usted vio la película *El violionista en el tejado*?

Sr. Presidente. – No. *(Risas.)*

Sr. Mayans. − Bueno; el padre de la novia, su hija, decía "este sujeto no tiene nada". Entonces, la madre le manifiesta a su esposo: "Mirá: se va a casar con nuestra hija". Entonces, el padre le responde: "Pero, ¿cómo se va a casar si no tiene nada?". La madre argumenta que la quiere, y el padre insiste con que no tiene nada. Luego, y gracias al autoconvencimiento, finalmente el padre dice: "Bueno: después de todo, está tan abajo que solamente puede progresar". *(Risas.)* "Entonces, cualquier cosa que este hombre tenga –así se compre una gallina– será un gran progreso para mi hija". *(Risas.)*

Basados, pues, en que esa hija iba a progresar a partir de allí, a partir de esa crisis lo único que podíamos hacer era progresar. *(Risas.)* Hemos progresado lo suficiente. Por eso hemos sido ratificados por el pueblo argentino, en el marco de estas políticas públicas. Entonces, les pido que no se pierdan esta oportunidad.

Para ser un poquito yo mismo, quiero decir a los senadores de la oposición que han sido realmente una brújula para nosotros *(risas)* porque cuando ustedes dicen que hay que ir para "acá" nosotros vamos al revés y acertamos seguro. *(Risas.*)

Por eso, vamos a acompañar este proyecto. *(Risas y aplausos.)*

Sr. Presidente. – Sin aplausos, por favor.

Realmente, yo había visto *El violinista en el tejado*; pero no me quería perder su interpretación, senador. *(Risas.)*

Tiene la palabra el señor senador González.

Sr. González. – Señor presidente: voy a ser muy breve para no contribuir a la letanía de la que se hablaba antes.

En primer lugar, quiero decir algo que guarda relación con esto que estamos tratando ahora: no estoy de acuerdo para nada con la teoría de las veinte cuadras de la Casa de Gobierno que se mencionó antes de votar la ley del traspaso del sistema del subte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ¿Por qué? Porque si bien es cierto que esas veinte cuadras han sido siempre un factor de presión importante, nosotros tuvimos un presidente que el 25 de mayo de 2003 dijo –y llevó a la práctica– que él no había llegado a la Casa de Gobierno para dejar sus principios en la puerta. Y ese presidente, que no dejó sus principios en la puerta de la Casa de Gobierno, el día que asumió probó que se podían combatir esas veinte cuadras del microcentro porteño que rodean la Casa Rosada.

Como segundo tema, se cuestionó aquí que seguimos en emergencia económica cuando podría haber terminado en 2005. En realidad, las secuelas del crac de 2001 todavía subsisten. Prueba de ello es el esfuerzo que han hecho las provincias, por ejemplo, para terminar con la deuda de las cuasimonedas. Señor presidente: usted era ministro de gobierno en 2010 cuando se hizo el programa de desendeudamiento de las provincias argentinas. Todavía existían cuasimonedas y las provincias reclamaron medios de pago cancelatorios en aquella época de extrema pobreza donde la gente se moría de hambre, como señaló la senadora Giménez, y capaz que no se emitía moneda para no crear inflación.

No quiero reiterar conceptos que ya señaló el miembro informante sino, sencillamente, señalar –por ejemplo– que en diversas charlas que he mantenido con diputados nacionales que han tratado este tema, ellos han expuesto algunos puntos que me parece que podríamos brevemente recrear aquí.

En primer lugar, se mencionó que el sistema de anclaje de reservas fundado en ley no ha sido efectivo en nuestro país; que se ubican tres momentos temporales importantes donde ha quedado demostrado que, a pesar del anclaje de moneda fundado en ley, pasó lo que pasó en nuestro país y heredamos una deuda que –como dijo recién el senador Mayans– no contrajo este gobierno pero que igual está pagando.

El "efecto tequila" de 1995 probó que el anclaje de moneda fundado en ley no fue efectivo. Se fue un tercio de las reservas y la desocupación creció desde el 12 hasta el 18 por ciento.

En 2001, el anclaje de moneda fundado en ley tampoco resultó efectivo, dado que se fueron dos tercios de las reservas y la desocupación creció hasta el 22 por ciento, además de que sufrimos otras consecuencias que todo el mundo conoce y respecto de las cuales ahora prefiero no ahondar, pero que significaron la debacle –entre otras cosas– del sistema financiero argentino.

Después del 2001, como bien decía el señor senador Mayans, se dio la negociación externa más exitosa de la historia argentina.

En el 2024, se van a cumplir doscientos años del préstamo de la Baring Brothers por el que se pidieron seis mil pesos fuertes y se entregaron 600 mil. A partir de allí, las negociaciones de la deuda externa siempre fueron perjudiciales para el país.

Pero, como decía, a partir del 2003, se logró renegociar la deuda con una quita del 75 por ciento y una aceptación del 76 por ciento. Es decir que se trató de un gobierno que preservó reservas. Cuando se tenían 28 mil millones de dólares de reservas, se pagaron 10 mil millones y, como bien decía el señor senador Mayans, pese a eso el país siguió creciendo.

El tercer momento temporal que se citó en la Cámara de Diputados se refiere al llamado "efecto tequila"; "efecto tequila" que, a través de las políticas anticíclicas y en virtud de que no hubo fuga contra el peso, no tuvo las consecuencias que sí se tuvieron en el 2001.

La monetización del país con relación al PBI hoy se encuentra en el 30 por ciento, al igual que en la década del 90, más allá de que el Producto Bruto Interno creció un 70 por ciento y hoy alcanza a 400 mil millones de dólares. Es decir que, de ninguna forma, se puede indicar que se está ante la posibilidad de una corrida cambiaria que traiga graves problemas al sistema financiero del país. Prueba de ello fue lo ocurrido a fines del año pasado.

Como decía antes, el Estado nacional sigue pagando deuda que no contrajo. Los Estados provinciales debieron emitir cuasi monedas por casi 10 mil millones de pesos. Y como prueba de ello, además de la turbulencia externa, todavía se sufren las consecuencias de aquel crac de 2001, y de la necesidad de dotar de herramientas financieras al Estado nacional es que aún existen deudas que ponen en aprietos a las provincias, deudas que se siguen refinanciando. Incluso, insisto con el tema de las cuasi monedas.

En ese sentido, respecto de la cuenta que hizo el amigo senador por Corrientes sobre lo que le debe la Nación a ese Estado federal, debo decirle que debería tener en cuenta una deuda de sesenta millones de pesos en cuasimonedas producto de los bonos Cecacor, algo que generó una causa penal que involucra a un actual diputado nacional por su actuación como interventor de la provincia de Corrientes; una causa penal que tengo entendido que prescribió porque venció el plazo de la pena y no porque se hubiera investigado en su totalidad.

Creemos que el Estado debe seguir profundizando sobre un plan de cuenta corriente y no sobre uno de cuenta de capital, ya que esta determinaría un endeudamiento o el ingreso de capitales que serían de dudoso origen y que traerían un problema al sistema financiero argentino. No quiero reiterar conceptos que ya se han dicho. Muchas de las cosas que tenía para decir fueron mencionadas por el señor senador Mayans al reivindicar la política de desendeudamiento del Estado nacional.

El proyecto en consideración desanda lentamente la bimonetización y establece una moneda que se basa sobre parámetros ciertos que tiene en cuenta los activos del país, la creación de riqueza y la consideración del anclaje de reservas.

Sobre el proyecto de ley en consideración, puedo rescatar también que el Banco Central sigue siendo una entidad autárquica, que es saludable –y creo que en eso coincidimos todos–, que regula y orienta el crédito a través de esta reforma, que da instrumentos políticos para favorecer a las PYMES y a las economías regionales, que vuelve a ampliar su perímetro en cuanto a la captación de la Superintendencia y que va a establecer un determinado nivel de competencia en el sistema financiero. Precisamente, hace rato que Stiglitz venía diciendo que era necesario una mayor intervención de los estados en el sistema financiero, anticipando la crisis de 2008 y 2009, que él dijo, con razón, que se iba a profundizar.

Nosotros necesitamos un Banco Central que salga del objeto único, que tenga la posibilidad de intervenir sanamente en el sistema financiero y que sea una herramienta más de protección para las provincias y para el propio Estado nacional, que –insisto– tuvo que hacerse cargo de una deuda que no había generado, lo que hizo a través de la mejor negociación de la deuda externa argentina durante los últimos 200 años de historia.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Cano. – Señor presidente: como ya se dijo acá, no voy a ser reiterativo en los conceptos que tienen que ver con el tema que estamos tratando, acerca del cual ya se expresaron los senadores Montero y Artaza en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical.

Me parece que los dos temas que se trataron hoy generan un contexto como para que definitivamente, en el ámbito del Senado, pongamos blanco sobre negro y dejemos de formar parte de esta especie de amnesia colectiva o, en todo caso, selectiva que se genera cuando uno escucha la línea argumental de los senadores del oficialismo. Hablo desde la pertenencia a un partido centenario, como es la Unión Cívica Radical, porque llevo ya casi 29 años de afiliado.

Obviamente, cuando uno forma parte de un partido político en el que abrevó ideologías, convicciones y principios se tiene que hacer cargo, y nosotros nos hacemos cargo de los momentos de la historia en que nos tocó gobernar y de los aciertos y errores. Pero lo que no se puede tolerar acá –en verdad, nos gustaría debatir puntualmente sobre los temas que están en tratamiento– es escuchar hablar de la década del 90 a quienes en su mayoría fueron aplaudidores del gobierno de Menem y formaron parte de él.

El matrimonio Kirchner lo declaró visitante ilustre de El Calafate a Menem, cuando era presidente de la Nación. Voy a imprimir los recortes periodísticos y se los voy a repartir para que vean qué decían cuando hablaban de la reforma del Estado del caudillo de La Rioja. Entonces, se habla alegremente de que pagaron una deuda que no les corresponde. ¡Si participaron activamente de esa política que llevó a nuestro país a tener una deuda externa de más de 100 mil millones de dólares! ¡Fueron parte de ese gobierno!

Fundamentalmente, uno escucha hablar a distintos senadores cuando desde la democracia hasta la fecha ha gobernado el peronismo, el justicialismo, el kirchnerismo y el menemismo, con todas sus variantes. Entonces, me parece que de una vez por todas, y definitivamente, si vamos a tener una mirada de acá hacia delante, debemos ser sinceros.

Nosotros reconocemos los logros del gobierno. Creo que hemos dado algunos ejemplos prácticos en cuanto a que a nosotros –por lo menos, a los integrantes de nuestro bloque y a mí en lo personal– no nos marca la agenda ningún medio. Hemos sido capaces, en momentos de conflictividad política, de sacar temas importantes para la gente: proyectos que, en su mayoría –por ejemplo, en la Comisión de Salud– eran iniciativas del oficialismo y que fueron aprobados por unanimidad. Es decir que esto no nos lleva a generar desde el rol de oposición que nos dio la sociedad una postura de obstrucción permanente.

También nos hacemos cargo de lo que bien dijo el señor senador Fuentes: no es responsabilidad del oficialismo; y nosotros nos tenemos que hacer cargo desde la Unión Cívica Radical de no haber sido capaces de ser alternativa. No supimos construir esa alternativa que la sociedad y la propia democracia necesita.

Señor presidente: definitivamente, hay que dar una vuelta de página y terminar con esta negación sistemática. En cada sesión, cuando se trata un tema, se traen a colación ciertas cosas cuando los integrantes del Frente para la Victoria fueron parte de la mayoría aplaudidora de la política de los 90.

La propia presidenta, en su último período de senadora, no avaló la prórroga de Ley de Emergencia Económica: decía que no estaba dispuesta a relegar facultades que les son propias al Congreso de la Nación. Entonces, hay una amnesia colectiva o selectiva.

Si se actúa en el entendimiento de que hay un antes y un después de 2003 para acá, por lo menos, pido a los que forman parte del bloque oficialista, a los que gobiernan a las provincias desde la democracia hasta acá, que se hagan cargo. No está mal que en la década del 90 fueran liberales. Había que privatizar y la misma dirigencia que levantaba bandera y fundamentaba a favor de la privatización, pasó un tiempo, y ahora son los mismos que plantean desde el Estado la estatización. Y está bien, porque acá un senador también dijo que no hay que tropezar dos veces con la misma piedra. No me parece mal, pero hay que hacerse cargo y el pueblo también se tiene que hacer cargo, porque a Menem lo votó la gente.

Señor presidente: participamos de la reunión con la presidenta del Banco Central. El senador Fernández dijo que la presidenta realmente saneó todas las dudas y todas las preguntas. No fue así: a mí me quedaron dos preguntas sin contestar o, en todo caso, las dudas se transformaron en certeza. La primera: que el pago de la deuda con reserva –lo dijo la presidenta del Banco Central– no se debe a una cuestión que tenga que ver con lo ideológico, con lo progresista. Se debió a una decisión pragmática del momento.

Porque aparte, el gobierno miente con los índices de inflación. Lo hacía cuando se actualizaba con el índice CER. Eso implica que nosotros, como hace la mayoría de los países, no podemos negociar nuestra deuda en el mercado. Entonces, el gobierno estaba obligado a tomar una decisión pragmática, y la tomó: pagar deuda con reservas.

La segunda cuestión, que no me parece menor cuando se fundamenta la necesidad de reformar la Carta Orgánica del Banco Central, es que tampoco saben explicar cuál es el nivel mínimo. Después de nueve años al frente de la gestión de gobierno y si efectivamente se está estudiando, nadie lo supo. Ni la propia presidenta del Banco Central planteó cuál es el nivel mínimo de reserva. Estamos de acuerdo con lo que acá dijeron varios senadores del oficialismo en el sentido de que al no existir ya el "uno a uno" no hace falta que el nivel de reserva sea del ciento por ciento. O sea que en eso estamos de acuerdo.

Señor presidente: me parece que desde el planteo ideológico respecto del beneficio que puede traer la modificación a la Carta Orgánica del Banco Central, tal vez, podemos coincidir. En lo que no coincidimos es que efectivamente, así como se miente –nadie cree que la inflación sea la inflación de Moreno–, no tenemos duda alguna de que el gobierno hoy tiene necesidad de seguir echando mano a la reserva del Banco Central.

Sin ningún lugar a dudas, a un gobierno que tiene como norte en muchas de sus áreas de gestión la discrecionalidad, esta ley le va a dar aun mayor discrecionalidad al manejo del Banco Central.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Basualdo.

Sr. González. – ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente. – Le solicitan una interrupción, senador Basualdo.

Sr. Basualdo. – Cómo no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el senador González.

Sr. González. – Es un segundo.

Yo no voy a tolerar que se recree ahora una fábula del kirchnerismo menemista. Si en algún momento –yo no recuerdo- Menem fue a El Calafate, en Santa Cruz, y se lo designó huésped de honor, debe haber sido porque era presidente, y a todo presidente, cada

vez que va a una localidad, se lo designa huésped de honor. Nosotros no fuimos a aplaudirlo. Yo no lo recuerdo; y no fuimos a aplaudirlo.

En el año 95, la última vez que me referí a estos temas, desde el bloque opositor se me trató de "muchacho" o no sé de qué cosa. Así que yo voy a pedir el mismo respeto con el que yo me dirijo a los colegas de bancada. De paso, digo que nadie me pidió disculpas por esa falta de respeto.

Kirchner nunca fue amigo de Menem. En el año 95, cuando se inaugura el Hospital de Río Gallegos –mi amigo, el senador Martínez lo puede recordar–, fue la última vez que Menem viajó a la provincia de Santa Cruz. Tuvo un cruce dialéctico muy fuerte con el entonces gobernador en el mismo escenario. Y, a partir de allí, no fue nunca más a esa provincia, no tuvo ninguna política activa con Santa Cruz y la provincia de Santa Cruz se tuvo que valer por sí misma.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Basualdo.

Sr. Basualdo. – Señor presidente: la verdad es que venimos estudiando el tema desde hace bastante tiempo. Hoy estamos mucho más moderados que cuando estaba en Diputados, porque allí se hablaba de un ajuste espantoso o de una emisión sin control. Creo que, más allá de lo que se pueda haber dicho acá, de los argumentos técnicos, por lo menos, están más cuerdos. Están diciendo "no hace falta un ajuste ni tampoco va a haber emisión sin control". Nadie ha pasado por ninguno de esos extremos, lo que es importante.

Estudiamos mucho el tema cada uno de nosotros. Yo lo voy a llevar a lo práctico. Acá, hoy tenemos un Banco Central al que voy a comparar con una parte de las empresas privadas. Siempre hago la comparación con empresas privadas porque me toca y me ha dolido, como le pudo haber dolido a Artaza la crisis del 2001. En esa crisis, más allá del tema del ahorrista, se rompió el crédito de la Argentina: cheques de vuelta, nadie pagó nada. Era una crisis mundial. La economía mundial estaba en crisis, más allá de las malas administraciones.

Me gustó de Rodríguez Saá que, cuando se hizo cargo del gobierno, lamentablemente, todos vimos que decía "no podemos pagar". Era una realidad, pero se hizo cargo. Nos dijo "la deuda es de otro". Y él, en su provincia, cuando se hacía cargo de no poder pagar, tenía mil millones de dólares ahorrados en 2001 en plena crisis. Si el uno por ciento del país tenía ese dinero ahorrado, el ciento por ciento del país podría tener 100 mil millones de dólares y no hubiéramos tenido ningún tipo de crisis.

Todo nos duele. A todos nos duele y todos hemos sido responsables, más allá de la crisis económica mundial, porque los dólares no valían nada y no se consumía nada, algo que también hay que decir; más allá de las malas administraciones.

Supongamos que en el ámbito privado –hoy hablamos de reservas y yo lo voy a comparar con una caja de ahorro– tenemos dinero en una caja de ahorro pero con un descubierto. Por el descubierto se va pagando 25, 30 o más. Va a venir alguien y nos va a preguntar: "Señores: ¿para qué tenemos una caja de ahorro que no nos da prácticamente nada y vamos a pagar un 30 por ciento de intereses?" Como economista, o como alguien que vendría a asesorar, diría: "Sí, señor: saque su plata de la caja de ahorro y tape el descubierto. Pero, ¡ojo! ¿Para qué lo va a hacer? ¿Para pagar su deuda? Lo aplaudimos porque va a pagar su deuda, va a ganar confianza". Después hablaré del tema confianza. "Si va a invertir para poner más maquinaria, bienvenido sea. Si la va a gastar en cosas innecesarias, indudablemente, mañana se va a quedar sin el crédito, ya que el crédito lo tenía porque tenía su caja de ahorro; se va a quedar sin la plata y se va a quedar con cheques de vuelta, sin fondos". Entonces hoy, cuando hablamos de las reservas, el vaso

puede estar medio lleno o medio vacío: usted puede interpretarlo de las dos maneras. Algunos pueden decir por qué técnicamente sí al proyecto y otros por qué no.

Cuando hablaban de las reservas, yo decía: "Tenemos tanto dinero de reserva". Y me preocupaba, como el senador Cano, por saber de cuánto es la reserva que tendríamos que tener hoy; cuánto sería lo lógico. Hablando con diferentes economistas, pero sobre todo con gente práctica, me dijeron: "No te preocupés tanto de las reservas sino de lo que vas a hacer con las reservas." ¿Qué vamos a hacer con las reservas? Si las reservas las utilizamos para pagar deuda –más allá de que Nito se me enoje, pero no importa: después charlaremos por qué–, para crecer, para tener infraestructura, para invertir en energía para que podamos producir o para invertir en caminos, bienvenido sea. Si a las reservas las ocupamos para gastos corrientes, mañana nos vamos a quedar sin dinero, sin crédito. Porque con esta reforma, ¿sabe qué va a hacer el mercado? Los va a mirar con ojos así de grandes. ¿Por qué? Porque eso significará confianza.

Si las reservas las usamos bien, el mercado nos va a tener confianza. ¿Y sabe lo que es confianza? Que bajemos los intereses. ¿Sabe lo que es un bono? Usted es economista, señor presidente: un bono es una promesa de pago. La Argentina dice: "Te voy a dar un bono y te voy a pagar esta plata dentro de veinte años". Nos cuesta 10 o 12 por ciento, y a algunas provincias les cuesta el 15 por ciento. Esto es así porque desconfían. Si Europa, que está en crisis, o Estados Unidos, que está en crisis, saca un bono a veinticinco años. ¿Sabe cuánto paga por ese bono? Usted lo sabe mejor que yo: el uno por ciento. Es por la confianza. Todos le pueden decir lo mismo: a ver a quién le tienen más confianza.

Con esta medida, si las reservas las ocupamos bien, los mercados nos van a tener confianza. De esa manera, nuestros bonos van a valer, por lo que podrán empezar a bajarnos a 12, a 5, a 4, a 3 puntos. Resulta imposible estar pagando hoy 12 puntos cuando se trata de un país que está pagando capital más intereses. Otros países no pagan intereses ni capital y abonan un bono de 3 o 4 puntos. Les tienen más confianza que a nosotros.

Esa palabrita "confianza" la voy a involucrar en el tema político. ¿Sabe cómo se llama en el tema político? Todos los candidatos en una elección decimos lo mismo: que vamos a tener seguridad; que vamos a tener educación; que la economía va a mejorar; que no les vamos a quitar los planes. ¿Sabe a quién vota la gente? A quien le tiene más confianza: lamentablemente, les guste o no le guste. A nosotros nos votaron menos. Pero, lamentablemente, la gente vota los mismos proyectos: ¡si los proyectos son todos similares! Todos dicen que le van a dar educación, salud, seguridad; que nadie le va a quitar un plan. Entonces, insisto, ¿por qué votan más a uno que a otro? Por esa palabrita "confianza". Por eso, nosotros tenemos que ocupar bien las reservas.

Entonces, hoy les voy a dar un voto de confianza. Hasta ayer no se los iba a dar. Charlé mucho y después dije: "¿Pero por qué el medio vaso? Hay argumentos para decir que sí y para decir que no. Les voy a dar un voto de confianza". Dios quiera que no me defrauden porque, si eso ocurriera, me van a defraudar a mí y yo, sin querer, voy a defraudar a un montón de gente que puso la confianza en mi voto. Creo que van a ocupar bien las reservas. Espero que las ocupen bien. Como decían todos, que las van a ocupar para pagar deuda, para apostar a la producción, para generar nuevos créditos, para que el país genere utilidades. Dios quiera que sea así y que todos estemos realmente contentos de haber reformado la Carta Orgánica del Banco Central.

Sr. Presidente. – Muchas gracias, senador Basualdo.

Tiene la palabra la senadora Higonet.

Sra. Higonet. – Señor presidente: la verdad es que estamos tratando hoy un cambio de paradigma; un cambio que comparto totalmente porque no puedo entender un banco central disociado, divorciado de las políticas económicas del Estado; de un Estado, de un Poder Ejecutivo, de un gobierno que ha sido ratificado en las últimas elecciones por un amplio porcentaje, es cierto.

Esta modificación; este cambio de paradigma está claro que parte de la modificación del artículo 3º de los objetivos del Banco Central. Es cierto que al escuchar tantos comentarios alarmantes de esta modificación me puse a buscar si este cambio de objetivo, esta situación asociada a la política en los objetivos del Banco Central, era algo muy loco; algo que estaba muy lejos del contexto internacional.

Por ejemplo, en Paraguay la respectiva norma dice que los objetivos fundamentales del Banco Central son preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

En el caso de Chile, dice que el Banco tendrá por objeto velar por la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

Vamos a Canadá, un país del Primer Mundo. En su preámbulo dice que el Banco Central es para regular el crédito y la moneda, las mejores condiciones de vida y, generalmente, promover el bienestar económico y financiero de Canadá. Por lo cual podemos decir que esto no es tan loco.

Otro de los puntos que me interesa destacar es este concepto del derecho de los usuarios al sistema financiero, algo que compartimos totalmente. En ese sentido, presentamos en junio del año pasado un proyecto por el cual se modificaba la Ley de Entidades Financieras porque se declaraba la actividad financiera como un servicio público. Veo que el artículo 14, inciso o), de la iniciativa dice que la autorización de la apertura de sucursales y otras dependencias de las entidades financieras se hará propendiendo a ampliar la cobertura geográfica del sistema para atender las zonas con menor potencial económico y menor densidad poblacional. Por último, el artículo 17 establece como facultades la de promover la oferta de crédito a mediano y largo plazo destinado a la inversión productiva.

En este punto, si comparamos el crédito interno para el sector privado con respecto al PBI, vemos que es cierto que sigue siendo bajo en la República Argentina con relación a otros países; incluso, países de nuestra región. Nosotros tenemos un punto de 14 contra 57 que, por ejemplo, tiene Brasil. Comparto lo que decía la presidenta del Banco Central en el sentido de que mucho en esto de los créditos tiene que ver las condiciones que establecemos para otorgarlos.

Asimismo, destaco el apartado especial donde se establecen políticas diferenciadas orientadas a las pequeñas y medianas empresas, porque sabemos lo que representan en las economías regionales. Justamente, pertenezco a una provincia donde se destaca la participación de estas pymes en nuestro desarrollo. Es cierto que la participación de las pymes en el total de los préstamos para el sector privado es muy baja –11,4 por ciento– cuando las empresas grandes reciben un 39,5 por ciento. Será esto lo que habrá que trabajar, y aquí estamos dando una herramienta en este sentido.

Con respecto a la nueva forma de establecer el nivel de reservas, entiendo que no puede ser estático en un mundo en que lo único estático son los constantes cambios que tienen las variables. Personalmente, considero que habría sido mejor haber establecido los indicadores que me permitieran ponderar las consecuencias ante determinadas situaciones pero –como dijo el senador Basualdo– confío en la racionalidad de las autoridades del

Banco Central. Y a las pruebas me remito: creo que nos han demostrado que así están actuando.

Es cierto que estamos dando herramientas financieras al Estado para profundizar estas políticas. De esto se ha hablado mucho y por eso no vamos a volver a insistir; pero sí en el compromiso de que no debemos olvidar que también existen las provincias y los municipios que necesitan tener herramientas monetarias financieras para poder desenvolverse. Esto lo digo desde una provincia que realmente no tiene deuda pero que está complicada y tiene un gobernador preocupado de poder contar con las herramientas financieras económicas que le permitan, en consonancia con el gobierno nacional, poder profundizar las políticas en su provincia.

Volviendo al espíritu de lo que estamos tratando hoy, como peronista quiero recordar que Perón siempre decía que la economía nunca es libre: o la controla el Estado en beneficio del pueblo o la controlan las grandes corporaciones en perjuicio de éste. Yendo al momento en que se nacionalizó por ley el Banco Central durante el gobierno de Perón, en el 47 encuentro que en el mismo sentido, reafirmando el espíritu y el concepto de la nacionalización, se redactó lo que se llamó Acta de la Independencia Económica. Entre sus términos, entre sus muchos párrafos, destaco uno que dice así: A tal fin, los firmantes, en representación del pueblo de la Nación, comprometen las energías de su patriotismo y la pureza de sus intenciones en la tarea de movilizar las inmensas fuerzas productivas nacionales. Así lo entienden y así lo quieren, a fin de que el pueblo que los produce y elabora, y los pueblos de la tierra que los consumen, puedan encontrar un nivel de prosperidad y bienestar más alto que los alcanzados en ninguna época anterior y superiores a los que puedan encontrarse en el presente.

Ese es el espíritu que me anima en la decisión de votar en el convencimiento que tengo al acompañar este proyecto de ley.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Barrionuevo.

Sr. Barrionuevo. – Señor presidente: la postura del bloque ha sido suficientemente expuesta por los senadores Fernández, Mayans y otros que ya han hablado, por lo que voy a pedir la inserción de mis ideas. Pero debo hacer una aclaración y un agregado.

La verdad es que no imaginé que, a raíz de un planteo de un integrante de mi bancada, iba a tener que realizar esta aclaración, pero me veo obligado a hacerlo. Afortunadamente el Diario de Sesiones refleja exactamente lo que dice cada senador, por lo que las interpretaciones están a resguardo. Las palabras están escritas y el que quiera leerlas lo hará allí.

Lamentablemente, se ha retirado el compañero González, quien acaba de decir que no estaba de acuerdo con aquello de las veinte manzanas. Lo que dije es que las veinte manzanas alrededor de la Casa Rosada existen: no manifesté que nos habían ganado –por así decirlo– en esta ocasión. Hice mención a eso cuando el senador Petcoff Naidenoff hablaba de los subsidios exagerados para sectores acomodados de la Capital Federal y los comparaba con Formosa. Utilizando un recurso dialéctico en el momento del debate, fue él quien dijo que parecía que nos habían ganado; no fui yo. Como va a quedar escrito me veo obligado a aclararlo.

Por lo demás, creo que esta ley –que, obviamente vamos a apoyar en forma contundente y con todas las ganas– es un enorme avance para el país a efectos de cambiar los paradigmas erróneos que aquí ya se han expuesto. Va a ser una muestra más elocuente, incluso, de esta revolución silenciosa y en paz, transformando lo que hay que transformar en la República Argentina, que conduce Cristina Fernández de Kirchner.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: la verdad es que siempre terminamos con un debate histórico y respecto de las responsabilidades de unos y otros. Sin perjuicio de ello, me parece que ya son tiempos en los que se van acabando algunas excusas cuando los problemas son actuales.

Nosotros, como lo hemos planteado en la reunión de comisión, creemos que esta reforma de la Carta Orgánica del Banco Central trae, por lo menos, dos ejes temáticos, algunos de los cuales compartimos y otros no tanto; o por lo menos, estamos planteándonos algunas observaciones que nos llevan a formular un dictamen. Obviamente, no estamos a favor de la sanción que produjo la Cámara de Diputados.

Con relación al tema central doctrinario que aporta la reforma, ya anticipamos que estamos de acuerdo. De hecho, nuestra miembro informante, la senadora Laura Montero, ha planteado acabadamente el texto de la modificación del artículo 3° que confirma, desde nuestro punto de vista, esta intención que tiene el gobierno de ir a un objetivo multipropósito.

Es decir, no nos quedamos solamente con la estabilidad monetaria sino que planteamos que el Banco Central también tiene que abocarse a la estabilidad financiera y al desarrollo económico con inclusión social. Nosotros tenemos un texto que consideramos que es mejor, mas específico. Lo hemos planteado cuando vino la presidenta del Banco Central.

Incluso, respecto a la inflación, dijimos que hemos excluido cualquier posibilidad de que se formule un programa de meta inflacionaria, que es lo que hoy en Europa se está discutiendo porque ha generado restricciones a países europeos. Es la razón por la que muchos gobiernos avanzaron en políticas monetaristas que no le han servido a la economía real. De manera que, desde el punto de vista doctrinario, la verdad es que tenemos un consenso importante con la línea que plantea el gobierno.

En el caso de la inflación, la propia presidenta del Banco Central dijo que el tema de la estabilidad monetaria no debe ser visto en forma aislada sino en el marco de toda la economía, y tiene razón, pero no quiere decir que un Estado, que un gobierno no tenga que tener una política antinflacionaria. Aunque el gobierno niegue la inflación y se aferre a los datos del INDEC, que no se ajustan a la realidad, porque hay una inflación de, por lo menos, el 22 por ciento, nosotros vemos que hay acciones que el gobierno está poniendo en marcha dirigidas a la inflación.

Del discurso de asunción de la presidenta el año pasado –un discurso de asunción de un nuevo gobierno que se sucede a sí mismo–, destaco aspectos positivos y otros negativos. Pero lo que me llamó la atención es que planteó el tema de la responsabilidad de los sindicatos en las discusiones de las pautas salariales para este año. Puede haber otros motivos –que los sabrá mejor el gobierno–, pero una de las confrontaciones que hay con la CGT tiene que ver con que la expectativa de pauta de incremento salarial para este año que tenía el gobierno era del 15 o el 18 por ciento. Se han planteado una serie de conflictos con algunos sindicatos. Entonces, desde nuestro punto de vista no es que el gobierno no está viendo el problema de la inflación, aunque lo niegue.

Esta reforma de la Carta Orgánica del Banco Central también va en el mismo sentido, al igual que lo que está haciendo Guillermo Moreno, mal desde nuestro punto de vista, para evitar la fuga de capitales parando las importaciones. Es como que están abriendo tres o cuatro líneas relacionadas con un problema que reconocen, aunque no lo admitan públicamente, y es la inflación.

Obviamente que un gobierno tiene que tener una política antinflacionaria, que no solo tiene que ver con las causales monetarias de la inflación sino con lo que está pasando, entre otras razones, y que han puesto a la inflación en 22 puntos. Cuando la demanda empuja la oferta, cuando realmente la oferta no puede atender los problemas de demanda, hay un problema en la economía real, que es lo que empuja la inflación, y eso está pasando.

En cuanto al crédito, estábamos analizando algunos números con la senadora Laura Montero que, realmente, hay que tener en cuenta. En el sistema financiero, hay 414.000 millones de pesos de depósito. La cuestión es que están puestos a plazos cortos porque hay un problema de confianza. Los actores económicos no tienen confianza, por lo que los depósitos están en el sistema financiero a corto plazo. Pero, ¿cuántos de estos depósitos presta el sistema financiero? De 414 mil millones, 251 mil millones. ¿Y cuántos de estos 251 mil millones van al consumo, a la demanda, y cuánto a la oferta, es decir, a inversión para crecer en bienes de capital y para que tengamos una oferta que realmente pueda responder a la expansión de la demanda?

Por supuesto, compartimos una política de expansión de demanda, pero decimos que este es un problema actual, que no es de la Alianza ni tampoco le podemos echar la culpa de esto a Menem. Es un problema actual. ¡Gobiernan hace nueve años, muchachos! La inflación de hoy no es culpa del gobierno anterior al anterior, sino que son problemas actuales que deben tener una visión actual, un sentido claro de la realidad para poderlos abordar.

Durante el discurso de apertura de las sesiones del Congreso la presidenta dijo: "Estamos poniendo 6 mil millones en el Fondo del Bicentenario". ¡Miren lo que son 6 mil millones frente a 251 mil millones que presta el sistema financiero para préstamos, tarjetas de crédito, créditos prendarios y un 11 por ciento sólo para el crédito hipotecario! ¡Todo al consumo! Y 6 mil millones es la nada frente a 251 mil millones.

Ese es el problema, el nudo gordiano de los inconvenientes actuales y sobre los que tienen responsabilidad exclusiva y excluyente quienes hoy gobiernan. Estos son los temas que empiezan a surgir y que generan pérdida del superávit gemelo; ya no hay superávit fiscal.

Dijimos que los datos de 2010 dan cuenta de 3 mil millones de superávit fiscal, porque se han usado 8.600 millones de la ANSES y porque el Banco Central transfirió 20 mil millones de utilidades; 9 mil millones de las cuales no eran utilidades líquidas ni realizadas. Si no hubiera existido esa transferencia de 28.750 millones, la pérdida, el déficit de 2010 hubiera sido 25 mil millones. Y el déficit de 2011 ha estado por el orden de los 30 mil millones, aun teniendo 11 mil millones de la ANSES y 10 mil millones de reparto de utilidades del Banco Central.

En consecuencia, el déficit del año pasado ha estado por encima de los 50 mil millones, es decir, con una tendencia creciente. Esto es lo que explica la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central que pretende el gobierno en algunos aspectos, que no son doctrinarios.

No obstante, nosotros consideramos que está bien aquello vinculado con la doctrina: queremos un Banco Central que tenga multiobjetivos; estamos de acuerdo. Conceptualmente hay algunos aportes que son buenos en la reforma de la Carta Orgánica, aunque tenemos un texto distinto con relación a la Superintendencia. Y esto lo digo a título personal. A mí me gusta que saquemos el manejo de la actual burocracia en la que hace *lobby* el sistema financiero. El cambio de la burocracia ya es un paso adelante. Pero si además a la burocracia la complicamos un poco y establecemos la decisión de la regulación

del sistema financiero en manos del Directorio, que es un organismo más complejo, colegiado, en donde ya la capacidad de *lobby* del sistema financiero se complica –primero, porque es diferente y, segundo, porque está ajustado a la toma de decisiones del Directorio del Banco Central–, es un paso adelante. Por lo tanto, es un aporte.

Ahora bien, hay cosas que se pueden explicar. Pobrecito… lo veía al senador Aníbal Fernández hacer tanto esfuerzo para explicar el cambio del artículo 20. De la noche a la mañana, el 10 por ciento del total de lo recaudado por el gobierno nacional aumenta a un 20 por ciento. ¡Por donde se lo mire, eso es pedido de más plata! No sé si es como le gusta decir al senador Fuentes o al senador Marcelo Guinle, pero si tiene cola, es negro, con cuatro patas y maúlla, ¡es gato! ¡Y si es gato; es gato!" ¡Entonces, esto no se puede negar! Es una realidad incontrastable.

Además de los cambios doctrinarios, hay artículos que tienen que ver con la necesidad de más caja. Y este es un problema de este gobierno, que es actual; o de esta Argentina, para no decir de este gobierno. Es la Argentina actual, de esta década. El problema de la inflación es de esta década. El problema de 75 mil millones de subsidio es de esta década. El problema de que haya miles de millones en tantas cuentas, que después no reparten en la gente, es de esta década y de este gobierno. El problema es que no haya crédito que acompañe a tanta demanda. Hay crédito para la inversión, pero no alcanza para acompañar el ritmo al que empuja la demanda. Eso es lo que impacta en la inflación, que no puede ser controlada por el gobierno, aunque la acepte. Por eso es que vienen por esta ley.

Esos son los dos componentes que trae la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central.

En cuanto al inciso q) del artículo 14, en primer lugar, está el control externo, que es ejercido por la Auditoría, y, en segundo término, nosotros ejercemos el poder de control a través de la sanción de leyes. Por lo tanto, nosotros no podemos sancionar una reforma de la Carta Orgánica del Banco Central que establezca un criterio tan laxo para definir las reservas, que ni siquiera la presidenta del Banco Central lo conozca; o tal vez no lo quiso decir.

De los 47 mil millones de dólares de reserva, queremos saber cuánto podrán utilizar a partir de la reforma: ¿10 mil, 15 mil, 20 mil millones? Es decir que vienen por eso; vienen por más plata. O sea que vienen por más caja, a través del artículo 20 y del inciso q) del artículo 14.

La senadora Escudero planteó un criterio: los compromisos externos de los últimos dos años. Según ese criterio, deberían quedar aproximadamente entre 32 mil ó 33 mil millones de dólares de reserva. En consecuencia, por la fórmula −o el criterio mínimo− que propuso la senadora, les quedarían 15 mil millones de dólares.

Pero nosotros, en el ejercicio de nuestra facultad de control, no podemos darles un cheque en blanco a las autoridades del Banco Central. ¿Cómo puede ser que nosotros, que somos quienes por la Constitución Nacional creamos el Banco Central de la República Argentina, y tenemos el deber y la obligación de garantizar y preservar el valor de la moneda, nos enteremos después −cuando nos manden un informe− de que la presidenta del Banco Central, junto con el Directorio, han repartido 15 mil millones de dólares de reservas? Por lo tanto, si se aprueba el inciso q) del artículo 14, habrá un deterioro en el sistema de control y en la calidad institucional y un renunciamiento a nuestra facultad de control,

El otro artículo que nos preocupa −al igual que el concepto que tiene respecto de él la presidenta del Banco Central− es el 38. A la presidenta del Banco Central le parece bien que podamos repartir −digo "podamos" porque el Banco Central es nuestro; de todos los argentinos− utilidades que no sean líquidas ni realizadas; es decir, computar las ganancias de los títulos que vencen en 5, 6 ó 7 años, pero que no se han producido ahora y que, por lo tanto, quizá de aquí a cinco años generen pérdidas. Por ende, repartir esas ganancias, que son ficticias, le hace mal a la economía. Eso es seguir tirando manteca al techo.

Entonces, reitero que no estamos de acuerdo con el inciso q) del artículo 14 ni con el artículo 20, porque vienen por la caja, así se tiren al piso, hagan todos los esfuerzos, intervengan o interrumpan. Vienen por más plata. Eso es lo que expresa medularmente la reforma: cambios doctrinarios, pero tendientes a conseguir más caja.

Para finalizar, también habíamos planteado que sería bueno introducir algunos cambios para que, realmente, tengamos un banco federal. No quiero reiterar los datos que brindé en la Comisión, pero el 75 por ciento de los créditos están concentrados en los grandes centros urbanos. La relación depósitos-créditos en las ciudades capitales de las provincias del NOA y del NEA es negativa. En Jujuy, por ejemplo, tenemos más depósitos, pero no recibimos los créditos para el sector productivo. Con relación a los créditos del Bicentenario, de 360 que se otorgaron, 240 fueron para las pymes y sólo 2 para Jujuy. Por lo tanto, hay que revertir esa situación.

Existen problemas estructurales en la aplicación de los créditos en todo el territorio nacional. Por eso nos gusta que se plantee que también hay que mantener la estabilidad del sistema financiero; y está bien que el Banco Central intervenga en el otorgamiento de los créditos y sea el Directorio el que regule la tasa de interés. Pero no son cuestiones de la Alianza ni del menemismo, ni le vamos a echar la culpa a Alfonsín, quien no tiene la posibilidad siquiera de venir a defenderse. Son problemas actuales de este gobierno −que está en el poder desde hace nueve años− que hay que resolver.

Por lo tanto, hay que poner los pies sobre la tierra. Está bien la nostalgia. Ahora bien, si el gobierno va a gobernar con la nostalgia y pensando que todo lo que sucede ahora se relaciona con la crisis de 2001, después de tantos años de crecimiento, me parece que estamos "en la parrilla", que vamos mal.

Estas son algunas de las reflexiones que determinan que nosotros vayamos a votar un dictamen distinto y en contra de esta reforma, planteando los cambios que claramente ha propuesto la señora senadora Montero.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: tal como hicimos en la Cámara de Diputados, nosotros planteamos aquí un dictamen propio, que es el presentado por parte del señor senador Linares en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, razón por la cual no vamos a acompañar el dictamen en mayoría.

Creemos que estamos en un mundo que debemos saber interpretar. El viejo mundo está en crisis. Ese viejo mundo que siempre se miró como un modelo, con sus estados de bienestar y las políticas económicas que producían trabajo, crecimiento y desarrollo, ahora está crujiendo. También hemos visto el estallido de la burbuja en los Estados Unidos, con la caída de grandes grupos financieros como *Lehman Brothers*, mientras que hoy asistimos en Europa a la casi imposibilidad de la existencia misma de estados con una importante historia como Grecia.

Así, vemos que día tras día la llamada Troika, que es el Banco Central europeo –y aquí estamos discutiendo las funciones de nuestro Banco Central–, como punto

fundamental, junto al Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, están recetando las viejas medicinas del neoliberalismo.

Es decir que el neoliberalismo, que ha sido el causante de las crisis de los distintos países de Europa, es el que ahora llega con sus soluciones neoliberales, para supuestamente sacar a los países de la crisis.

Sabemos cómo termina esto; nosotros lo vivimos. Es un círculo vicioso y perverso de más recesión, más ajuste y más imposibilidad de pagar las deudas. De ahí vemos cómo cínicamente se le indica a Grecia, España, Portugal e Italia de que no todos pueden tener acceso a todo y que no todos pueden tener acceso al estado de bienestar. Por lo tanto, cuando se habla de la reducción del gasto público, se habla de eso: de que la crisis la paguen los que menos tienen.

Por eso, allí vemos lo que ya vimos en la Argentina en 2001. Lo vemos ahora en Grecia. Esa película ya la conocemos. Es por ello que en esos países la gente sale con toda razón y derecho a la calle, a reclamar por sus derechos. Lo hacen los trabajadores y la juventud, porque ven cómo se cierran los presupuestos en las escuelas públicas, en las universidades, en la salud y cómo se aplican medidas contra los trabajadores, como la última que se dictó en España referida a la legislación laboral.

Así que me parece que es una experiencia interesante para analizar, porque estas últimas tres décadas el mundo económico acuñó una palabrita maravillosa, que era la solución para todo, que es "desregulación". Había que desregular, porque cuanto más se desregulara, más el mercado iba a generar riqueza; y cuanta más riqueza desarrollara el mercado, consecuentemente más justicia habría.

Sin embargo, se demostró que eso no es así. Quedó patéticamente demostrado. Y me parece que en este momento, en nuestras costas de América latina, estamos en otra búsqueda interesante. De hecho, Brasil impresiona. Se ha transformado en la sexta potencia del mundo; desplazando a Gran Bretaña e Italia.

Creo que se trata de otra búsqueda con distintos fundamentos económicos, donde lo principal es que hay un nuevo concepto de lo que es la regulación que la hace la política. La regulación de las relaciones entre el mercado, Estado y sociedad debe hacerla la política; es decir, el Estado.

En esa búsqueda desde la política y desde lo social es donde se discuten los fundamentos económicos. Sin embargo, esto no fue así en las últimas tres décadas, donde desde lo económico se llegaba a lo social y a la política.

Este es quizás el consenso del nuevo tiempo; consenso en el punto de partida. Así como hace dos décadas en cualquier seminario económico se escuchaba todo lo otro –cualquiera se paraba y empezaba a hablar de la desregulación–, hoy existe esta otra convicción. Sin embargo, no todas las medidas son como se plantean. Es decir, cada medida debe ser analizada en el contexto, en sus consecuencias y de acuerdo a la filosofía con la que se la aplica.

Por eso, la realidad que hoy se tiene, clara y palpable, se encuentra en el proyecto de presupuesto enviado por el gobierno nacional al Parlamento. Me refiero al deterioro de las cuentas públicas al analizarlas a la luz de las perspectivas de los últimos años.

Es decir, desaparecieron los dos pilares fundamentales que fueron la fortaleza del modelo. Me refiero a los superávit gemelos: el fiscal y el comercial. Estos superávit significaron los dos grandes fundamentos económicos que permitieron dar un círculo virtuoso a la economía. Dieron lugar al crecimiento y al fomento del consumo interno, abriendo una etapa de desarrollo de las economías regionales y de las pymes.

Igualmente, dicha etapa se encuentra sustentada en una economía que no ha cambiado en su fondo al analizar algunos números importantes. Si uno mira los balances de las grandes empresas, advertirá que de los cinco rubros que más ganaron el año pasado, los de mayor rentabilidad y que ocupan el primer lugar, son los bancos. Y uno se pregunta, ¿cómo puede ser que si los bancos no cumplen su función de prestar plata a la gente sean quienes más ganaron en la Argentina? Algo no está funcionando bien.

Luego de los bancos sigue el rubro de las petroleras, después el de las mineras y, finalmente, el de la telefonía. En el caso de este último rubro, el 70 por ciento de su ingreso se explica por el uso de los celulares. De ahí que planteamos que sea declarado servicio público. Entonces, los ganadores de la realidad son prácticamente los mismos que los de las últimas dos décadas.

Y esto nos preocupa. Así mismo, cuando se dice que ha habido una diversificación de la economía, fíjense que la concentración sigue en los mismos parámetros de las últimas dos décadas.

Si se toman los indicadores que miden la relación entre el volumen de ventas de las doscientas firmas más importantes respecto del total del Producto Bruto, se advierte que en 1997 esas doscientas principales firmas representaban el 31,6 por ciento de las ventas totales del país.

En 2010, hace escasamente dos años, esas doscientas firmas más importantes, representaban el 46 por ciento del Producto Bruto. Es decir que la concentración es mayor. Y si se toma desde el punto de vista de las empresas nacionales y extranjeras, las transnacionales representaban en 1997 el 64 por ciento del total de esa facturación, dentro de las doscientas firmas. Pero en 2010 ese porcentaje asciende al 73 por ciento. Es decir que además sufrimos un proceso de desnacionalización de nuestras empresas.

Entonces, no es fácil romper la inercia de tres décadas de neoliberalismo, menos aún en un contexto en el que da la impresión de que se terminó ese empuje virtuoso que tuvimos durante los últimos años, por lo que hoy empezamos a entrar en problemas económicos.

Y esto no le ocurre sólo a la Nación, sino que mucho más todavía los tenemos las provincias y los municipios, donde ya hay graves problemas para pagar sueldos. Vemos este tema en debate en la provincia de Buenos Aires y nosotros lo tenemos en Santa Fe. Es decir, provincias con muchas posibilidades económicas están atravesando serios problemas fiscales.

Nosotros vemos que el superávit fiscal, que en 2008 era del 3 por ciento del Producto Bruto, hoy ha desaparecido y tenemos un déficit primario consolidado del 1 por ciento. En 2011 cerró con un resultado financiero negativo de 30.663 millones.

Si pasamos al otro baluarte, que es el superávit comercial, podríamos decir que se ha venido reduciendo año tras año. Es decir que la tendencia del superávit comercial es a la baja: pasó de 12.600 millones de dólares en 2008, cifra que equivalía al 3,8 por ciento del PIB, a 9.035 millones en 2011, que representa el 2,4 por ciento del PIB, a pesar de que los precios internacionales estuvieron en alza y de que ese año tuvimos una cosecha récord.

Asimismo, en el segundo semestre del año pasado se verificó una fuga de capitales por 3 mil millones de pesos mensuales, en razón de lo cual el gobierno salió a tomar una serie de medidas que sofocó, en principio, esa situación.

Es decir que el contexto es complicado y estamos en una situación difícil, por lo que el gobierno salió a tomar medidas. En ese sentido, me pareció muy buena la exposición del miembro informante, que no salió a adjetivizar sobre la medida. Porque en verdad querer

plantear que acá, a partir de ahora, empieza el cambio de función del Banco Central…; creo que de manera más concreta y objetiva el gobierno nacional se plantea una medida para tener más margen para financiar al Tesoro, tal como lo viene haciendo durante el último año.

Es decir que ya durante los últimos dos años existió la necesidad de parte del gobierno de tomar financiamiento de la ANSES, del Banco de la Nación y del Banco Central; y en los mismos fundamentos de esta iniciativa se plantea la necesidad de tomar financiamiento para pagar deuda externa. Es decir que esto está absolutamente en claro. Entonces, uno puede estar de acuerdo con la herramienta que se adopta o no, pero el contexto que estamos planteando –o sea, un deterioro de las cuentas públicas– obliga al gobierno a tomar más financiamiento, por lo que está impulsando medidas para obtenerlo. Hemos discutido largamente en este recinto las distintas cuestiones institucionales. Por eso, como no adjetivizó el miembro informante voy a tratar de no hacerlo yo.

La palabra discrecionalidad está tan bastardeada como la palabra progresismo, porque la contracara de eso puede ser la necesidad de institucionalidad; y comparto muchas veces cuando se ha planteado que los que en el país más institucionalidad reclaman han estado siempre con todos los golpes de Estado. Entonces, es bastante contradictorio.

Las medidas hay que analizarlas si son progresivas o no lo son, si es una medida correcta en política económica o no lo es. Nosotros no compartimos esta reforma. ¿Y por qué no compartimos esta medida que se está tomando? Porque pensamos que hay un elemento fundamental que no fue nombrado por el miembro informante, y que fue largamente planteado en muchos discursos anteriores –no habiéndome convencido al respecto la disertación de la presidenta del Banco Central–, como es el tema de la inflación.

La inflación de dos dígitos no es progresiva, es claramente regresiva. Una inflación de dos dígitos carga sobre los sectores de ingresos fijos, jubilados, pensionados, trabajadores, desocupados. Los que tienen dinero se cubren de la inflación, la recuperan, saben cómo hacer. Para quienes tienen ingresos fijos vale la frase aquella que dice que los precios van por el ascensor y los salarios por la escalera. Sabemos que esto es así.

Entonces, cada cosa la tenemos que analizar en su contexto. Decíamos en el debate anterior que subsidiar a los ricos no es progresivo. Puede tener la lógica económica cuando se subsidiaba al todo subsidiando a las empresas, pero no es progresivo, claramente.

Sí es progresiva la asignación por hijo. Claro que la asignación por hijo es progresiva. Ahora bien, que el IVA sea el primer impuesto que se recaude en el país, no es progresivo. Cuando los sectores populares compran el paquete de yerba o de arroz, de cada 100 pesos que gastan en alimentos, 21 de ellos corresponden a impuestos. Y cuando se ven los deciles que sostienen el IVA, los deciles que menos tienen son los que más sostienen la recaudación. Es decir que la reforma tributaria tiene que estar como primer punto de la agenda. Por eso lo voy a plantear al final, porque me preocupa que una reforma de esta característica se plantee como obturación definitiva de otras sí necesarias que tenemos que tomar, tal como el abordaje de una nueva ley de entidades financieras.

Entonces, es progresivo que se pague ganancias, porque es el impuesto más progresivo. Pero no es progresivo que ganancias lo paguen los trabajadores, tal como está reclamando el secretario general de la CGT y como lo hemos planteado todos.

Es regresivo el impuesto que Cavallo inventó tomando la otra creatividad que había tenido Martínez de Hoz, que es el del cheque, que lo pagan hasta las cooperadoras escolares y que es uno de los impuestos más regresivos; y además inequitativo desde el punto de vista federal.

Por eso considero que tenemos que analizar estos temas y tomarlos en su verdadera dimensión, cuando uno ve las medidas que se aplican para recuperar estos dos grandes pilares que son el superávit fiscal y comercial.

Lo veo a Moreno y me da la impresión de visualizarlo dentro de una nave espacial tirada por caballos, porque tratar de mantener el superávit comercial obturando determinada cantidad de importaciones que está ya poniendo en tensión el desarrollo de las pymes del interior y poniendo muchas veces en riesgo las relaciones con nuestro principal socio comercial, como es el Brasil, o como Uruguay, me parece que no son las medidas que hay que tomar. O cuando se realizan distintas medidas para el déficit fiscal, como todo el debate que dábamos hoy y que está relacionado con esta cuestión de los subsidios.

Nos parece disparatado, como a ustedes, que se haya llegado al Presupuesto 2012, con 75 mil millones de pesos de subsidio; y nos parece necesario revertir esa situación. Ahora bien, la tenemos que revertir si damos un debate en serio de cómo hacerlo, por ejemplo, analizando los subsidios en el tema de la energía.

La cuestión del petróleo la planteamos hace muchos años en este recinto. Era un escándalo y una política de saqueo que las empresas petroleras, en la Argentina, con una simple declaración jurada, dijeran cuánto era lo que exportaban. Era una política de saqueo. ¿Ahora descubrimos esto? En este recinto, lo dijimos hace muchos años, que se estaban llevando todo del país y que, en cinco, seis o siete años, nos quedábamos sin petróleo. Por eso nos parece bien que se tomen estas medidas, más vale tarde que nunca, pero hay que discutirlas en serio, a fondo, no viendo que algunos pozos ya no tienen nada de petróleo.

Fui el único voto en contra de la ley corta. No compartí el planteo de la política de YPF, lo que significó después la extensión de las concesiones por cincuenta años, otorgándose quince años antes de que vencieran. Me parece que todo eso hay que reverlo y nosotros estamos de acuerdo. Es un despropósito que estemos pagando tanto dinero en la cuestión energética, cuando podría hacerse de otra manera. Y este crecimiento del dinero que se está gastando en el presupuesto nacional significa la verdadera manera de abordar ese déficit fiscal que está apareciendo en la economía.

Por eso, señor presidente, nosotros pensamos que, con esta medida, el Tesoro va a poder disponer de determinadas cifras que se han dicho. Es mucho, es poco. Va a poder disponer de más de 100 mil millones sin ninguna restricción ni garantía. Ayer dijo la presidenta del Banco Central, y es correcto, que cuando se pagó al Fondo Monetario de una vez, las reservas disminuyeron de 28 mil millones a 18 mil millones. Lo real es que ese año, hacia atrás y lo que significaba hacia delante, estábamos en un contexto de recuperación permanente de reservas. Es decir que la recuperación de los 10 mil millones se produjeron en muy poco tiempo. Mes por mes, el gobierno se hacía de reservas. No es la situación que estamos viviendo ahora. Por eso me parece que los temas son distintos de acuerdo con el criterio.

No comparto, en general, cómo se plantea la política de desendeudamiento. Además no está clara y es muy contradictoria. Aparentemente, se plantea que tenemos que pagar al Club de Paris no para salir definitivamente del mundo financiero, sino para volver a entrar a él. Es decir, para volver a tomar los créditos que tenemos, a tasas menores.

Nosotros adjetivamos con medidas nacionales y populares, pero después las consecuencias son las que nos introducen en un mundo real, donde las finanzas se manejan con un criterio contradictorio al que nosotros pensamos. Me parece que tenemos que discutir esto y buscar consenso en ese sentido.

En marzo del año pasado, nosotros pasamos de 52.300 millones de dólares a 47.112 millones de dólares. Es decir eran los 5 mil millones que perdimos, como había dicho, en los últimos años.

Ayer el senador Mayans preguntó bien pero le tomaron mal la pregunta. Él preguntó cuál era la reserva de libre disponibilidad y le contestaron otra cosa.

Sr. Mayans. – La base monetaria.

Sr. Giustiniani. – La base monetaria. Perdón. Y creyeron que lo que preguntaba era acerca de la reserva de libre disponibilidad.

La base monetaria actual es de 218.545 millones, es decir que ya no tenemos reserva de libre disponibilidad. Ahí fue que nos favoreció la respuesta de la manera en que se la dieron. Porque si comparamos dos años antes, la reserva de libre disponibilidad superaba los 16 mil millones de dólares. Es decir que, se tome el número que se tome, la tendencia es negativa. En los últimos dos años la tendencia es negativa.

Entonces, nos parece preocupante. No es para la tragedia. Lo que pasa es que, en este país y en el mundo...

Sr. Presidente. – Senador Giustiniani: ¿le concede una interrupción al senador Mayans?

Sr. Giustiniani. – Sí, cómo no.

Sr. Mayans. – En el tema de las reservas, es cierto, el año pasado teníamos aproximadamente 52 mil millones. Pagamos, bajamos. Inclusive, estuvimos por debajo de los 46 mil millones, pero hay que observar un tema. A partir de las medidas, no sé si es por efecto de compra del Banco Central, recuperamos ya casi mil millones, o sea que hay una leve recuperación de las reservas del país.

Otro tema, nada más. Con esa base monetaria que tenemos, no es que uno va y toma la reserva del Banco Central y hace lo que quiere. Porque si sacamos del mercado, por ejemplo, 10 mil millones de dólares, haríamos estragos en este momento. Imposible hacerlo. Entonces, no es que se hace lo que uno quiere con la reserva. Imposible en este momento tocar ese nivel de reserva que nosotros tenemos. No se puede hacer cualquier cosa con las reservas. Hay que ser sumamente responsables, porque si no comprimiríamos el sistema económico.

Sr. Giustiniani. – Han sido totalmente responsables desde el punto de vista macroeconómico. Se les ha reconocido, desde 2003 en adelante, desde el punto de vista macroeconómico; son los números de los superávit fiscales y comerciales que hemos hablado. Son números que no se pueden discutir.

Estamos hablando de un contexto diferente. Estamos hablando de una realidad donde hoy todas las luces amarillas se prenden. En este sentido, cuando escucho a los economistas no les creo. Hay un libro que se llama "El cisne negro", que habla de todo eso. Dice que en la historia nunca ningún economista predijo ninguna crisis. Nunca. Pero nunca. Ni cuando fue Wall Street en 1930. Ni en los '90 nadie dijo que iba a caer el Muro de Berlín, ni por la economía, ni por lo social, ni por lo político.

Es decir que después son todos buenos comentaristas de lo que pasó. Muy buenos analistas de lo que ocurrió. Muy buenos explicadores de las crisis son los economistas, pero nunca las adelantan.

Entonces, cuando dicen que los economistas adelantan las crisis, las tragedias o las bonanzas, yo les pongo un signo de interrogación. De lo que se trata, me parece, es de que tengamos un camino claro hacia delante.

Cuando le preguntó el senador Morales cuál es el nivel óptimo de reservas para la actualidad, que la presidenta del Banco Central no conteste, la verdad es que no da una

señal clara de cuál es el camino que se tiene que seguir delante. Por lo menos me hubiera gustado una evaluación. No un número concreto, no un piso fijo, pero por lo menos algunos criterios que planteen una visión de que acá se deja un juego importante económico, pero que se plantea dentro de algunos parámetros reales.

Me parece que no estamos ante una medida que signifique ningún cambio profundo. Creo que se toman algunas previsiones para hacerse de mayores posibilidades para financiar al Tesoro y pagar deuda. Y entiendo que esto nos pone en riesgo de tener más inflación. Es decir, los dos criterios por los cuales no estamos de acuerdo con esta medida son, en primer lugar, el que señalé con anticipación y, en segundo lugar, que se sigue demorando un debate a fondo sobre el tema de la deuda, que es materia de este Congreso y que nunca hemos podido dar, como cuando se pagaron los 10 mil millones al Fondo Monetario y como cuando se anunció que se le pagaba al Club de París, siendo que más de la mitad de esa deuda fue contraída ilegítimamente. Entonces, por lo menos queremos tener el derecho a debatir estos temas.

Cuando más temprano se ponía en debate el plano de la confrontación, no he visto que por este proyecto de ley salgan los grandes grupos concentrados de la economía ni los grandes bancos privados a criticarla. Sólo he escuchado a algunos economistas que han hecho siempre anuncios equivocados y señalado las cuestiones ahora nosotros le estamos planteando. Por lo tanto, con estas consideraciones vamos a acompañar nuestro dictamen y no el despacho en mayoría.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: tengo que ordenar mi cabeza porque hay muchas cosas que se han dicho esta noche que producen un fuerte impacto para la toma de decisiones.

Cuando el senador por Corrientes hizo su alegato contra la compensación de los créditos a los bancos y cuando la senadora por Misiones nos conmocionaba contando como los niños morían en sus brazos y no tenía siquiera un cajón para entregárselo a sus padres, la verdad es que ello me causó un fuerte impacto. Fue una Argentina que vivimos. No interesa quién tenía la culpa, lo que nos debe interesar es que eso no suceda más.

¿Por qué compensaron a los bancos –y yo no hablo nunca de 2001 pero ahora voy a hablar un poquito–, si en diciembre de 2001 salían los camiones de caudales, iban por la autopista a Ezeiza y cargaban aviones con dólares de los bancos?

Sin embargo, después, con cara de opa, los bancos contestaban que ellos se habían llevado pesos y no dólares. Aún así, les dieron alrededor de 19 mil millones de dólares de compensación. La verdad es que no tiene explicación, no hay ninguna razón para que les hayan pagado a los bancos que se robaron los ahorros de los argentinos. Esto es importante, por lo menos saber qué ocurrió. No estoy diciendo que busquemos culpables ni que los señalemos. Ya vuelvo sobre el tema.

También me impactó fuertemente el discurso del senador por el Neuquén. Debo aclarar que soy un militante –así me califico– de intachable conducta peronista. En 1973 fui diputado en mi provincia y desde entonces milito activamente.

Quiero decir al senador por el Neuquén, que lamentablemente no está presente en este momento, que cuando habló de los CEO´s, de Clarín, etcétera, la pesificación asimétrica significó un ahorro de 3.700 millones de dólares –lo que debía el grupo Clarín–, que se transformaron en 3.700 millones de pesos. Esto, por la firma de un decreto que era el único borrador que había sobre la mesa de la Secretaria General de la Presidencia de la Nación. Yo me negué a suscribirlo y después se firmó. Así que no soy de los que va a los

CEO´s o recibe órdenes de ellos. Los que conocen la casa y reciben las influencias son otros; no yo.

Cuando hablamos de la coparticipación federal, el senador Fernández dijo que había habido un proyecto. Voy a leer algo sobre la opinión del gobernador del Neuquén: el mandatario neuquino subrayó que la principal diferencia que tiene con la administración central pasa por el 24 por ciento de la coparticipación federal –aclara que era el proyecto que le querían hacer firmar– que se reserva la Nación para distribuir entre las provincias –se reserva discrecionalmente–, porcentaje sobre el cual Sobisch deslizó que puede prestarse a un manejo político. Esto lo firmaron sólo algunos gobernadores, pero supongo que ese habrá sido el motivo por el cual no lo habrán hecho otros.

Ahora estamos tratando el proyecto de reforma de la Carta Orgánica del Banco Central. Y aparentemente tenemos que decidir entre la ley vigente, el sistema vigente, que calificó la presidenta del Banco Central como un proyecto que sostenía el neoliberalismo, o este nuevo que está basado en la producción, el trabajo y el desarrollo.

Este fue el gran lineamiento. Y el senador Ruperto Godoy, de San Juan, explicó con pasión los beneficios que significarían para la Argentina que se aprobara este nuevo modelo. Por eso dije que tengo que ordenar mis ideas.

Ayer, reflexionando con el senador Basualdo, le pregunté: ¿no tendremos que dar un voto de confianza? Eso fue lo que él sugirió ante el planteo de una nueva carta orgánica.

Tengo que decir que no creo en el Banco Central actual, que es el mismo que estaba en 2001 y que permitió que se vaciara el país.

Las reservas debían ser uno por uno, pero en realidad era cero; el uno por uno era cero. El Banco Central tenía cero reserva. La emisión de la moneda la hacía Ciccone Calcográfica.

Y tengo una anécdota muy particular que cuento muy pocas veces. Se reunía la Asamblea a las 20 horas. A las 4 de la tarde me llama el presidente del Senado a cargo de la Presidencia, senador Puerta, al despacho presidencial y asisto. Ahora bien, entre las cortinas me aparece el señor Ciccone para exigirme que antes de asumir tenía que comprometerme a firmarle el decreto por el que le daba el papel con el que se imprime el billete –que tiene un régimen jurídico sumamente estricto controlado por el mundo– y la tinta.

La presidenta del Banco Central, que era una mujer –no sé su nombre– de la Unión Cívica Radical actuó con mucha corrección –refiriéndose a mi persona– en ese momento dramático del país, tratando de imprimir billetes porque no había. Se habían llevado todo.

Entonces, dije ¿no será el momento de dar un voto de confianza? Yo no creo en este Banco Central actual, no creo en este Banco Central neoliberal, no creo en el Banco Central de Prat Gay. Muy bonito apellido, pero nada más que un bonito apellido. Como economista, con lo que hizo con el Banco Central, con la pesificación asimétrica; no creo ni comparto los diagnósticos ni los pronósticos del señor Prat Gay. Tampoco comparto los criterios de Martín Redrado, que era absolutamente kirchnerista hasta que dejó de serlo y todo lo que estaba bien pasó a estar mal. Perdónenme, pero yo no creo.

Entonces, decía ¿porqué no vamos a darle un voto de confianza? Voy a personificarlo en el discurso honesto y apasionado del senador Godoy, en las mismas razones que dio el miembro informante y el senador Mayans, que ha defendido el proyecto, al igual que lo hizo la señora Marcó del Pont, que como todos saben, yo voté en contra de su acuerdo en su oportunidad, pero que dio una explicación, por lo menos, razonable…

Sr. Pichetto. – Solvente.

Sr. Rodríguez Saá. – …aparentemente sincera, honesta, bien intencionada. Pero lamentablemente, por todo esto no creo; no puedo creer.

No estoy de acuerdo con el Banco Central actual, y me cuesta creer que pueda ocurrir –deseo que sí ocurra– lo que plantea el senador Ruperto Godoy. No quiero que ocurra nunca más en la Argentina lo que planteó la senadora por Misiones. Todos tenemos que comprometernos para que eso no ocurra.

Entonces, para no interferir, me voy a abstener, esperando que mi abstención sirva para que el proyecto que ustedes con pasión quieren llevar adelante no nos lleve a la inflación, no nos lleve a ninguna desgracia sino que, por el contrario, sirva para que el proyecto de producción, trabajo, crecimiento, empleo y desendeudamiento siga adelante.

Me olvidé de algo muy importante vinculado con la deuda. No es como dicen, porque en año 2001 debíamos 155 mil millones de dólares, que eran impagables. Con respecto al Producto Bruto Interno de aquella época, que era cero –era el violinista sobre el tejado, más o menos, una exageración, es decir, muy poco– era mucho. Pero ahora, debemos 175.000 millones. Ese es el endeudamiento publicado por el Ministerio de Economía al mes de setiembre de 2011.

Sr. Mayans. – ¿Cómo es respecto al PBI?

Sr. Rodríguez Saá. – Con respecto al PBI, es muchísimo menos. Pero no es que no nos hemos endeudado. Sí nos hemos endeudado, porque si nos perdonaron el 75 por ciento de una parte de la deuda, si no se computa la deuda que no entró en el canje, si pagamos al Fondo Monetario, si pagamos no sé qué otra cosa… Pagamos, nos descontaron y debemos más que antes. Entonces, alguien endeudó al país. Yo no. No pregunto quién, pero yo no.

Por lo menos, cambiemos el discurso y digamos las cosas como son: que este endeudamiento será posible de pagar, que será mejor estar endeudado un poquito y que, con esto, la industria, el comercio y el empleo funcionarán mejor. Pero no digamos que no se ha endeudado el país. Sí se ha endeudado el país. Debemos más que antes.

Con respecto al Producto Bruto Interno, el porcentaje es menor porque arrancamos de cero y en 2011 hubo mucha más actividad, mucho más trabajo. Hay muchos méritos. Perdón, no es que esté restando los méritos. Tenemos un país que está funcionando. ¡Cuidemos que el país funcione! ¡Y queremos que funcione mejor! Mi aporte es para que el país funcione mejor. Ese es el sentido de mi discurso.

Iba a votar a favor. Ahora me voy a abstener. El bloque tiene libertad para emitir su voto, pues hay dos o tres integrantes que votarán en contra, otro votará a favor y la senadora por San Luis y yo nos vamos a abstener si nos autoriza la Cámara.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sra. Estenssoro. – Pido la palabra para una interrupción.

Sr. Presidente. – Señor senador: la senadora Estenssoro le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Petcoff Naidenoff. – Sí, se la concedo.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. – Era, simplemente, para hacer una aclaración al senador Adolfo Rodríguez Saá.

Alfonso Prat-Gay no era el presidente del Banco Central cuando fue la pesificación asimétrica. Él asumió después.

Sr. Rodríguez Saá. – Fue presidente del Banco Central durante las gestiones de Duhalde y de Kirchner.

Sra. Estenssoro. – Pero no durante la pesificación asimétrica.

Sr. Rodríguez Saá. – Sí, pero de Duhalde y de Kirchner.
Sra. Negre de Alonso. – ¿Me permite una interrupción?
Sr. Presidente. – Señor senador Petcoff Naidenoff: la señora senadora Negre de Alonso le solicita una interrupción. ¿Se la concede?
Sr. Petcoff Naidenoff. – Sí.
Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.
Sra. Negre de Alonso. – En ese momento, yo era senadora. Cuando enviaron el pliego para el acuerdo, un grupo de senadores nos opusimos porque era asesor de la banca Morgan, que es uno de los principales acreedores de la República Argentina.
Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.
Sr. Petcoff Naidenoff. – Señor presidente: estamos cerrando un largo debate y vamos a tratar de no ser reiterativos. A modo de síntesis, dejaremos sentada la posición de nuestro bloque que, claramente, fue expresada y desarrollada por la senadora Laura Montero, como miembro informante, y por cada uno de los integrantes que ha hecho uso de la palabra.

Creo que nadie tiene dudas de que desde nuestra bancada no tenemos inconvenientes en cambiar la lógica y la filosofía del Banco Central que el actual partido de gobierno tenía a comienzos de la década del 90. Pero a modo de tratar de ejemplificar cuáles son las razones por las que no acompañaremos el dictamen de la mayoría, diré que, si bien podemos estar de acuerdo con esta especie de mandato múltiple, con varias finalidades, que establece el artículo 3°, nos parece que nuestro dictamen ─como se ha señalado─ va en un sentido similar pero con diferencias en matices que son absolutamente trascendentes, en especial, con no dejar de lado la idea del Banco Central de detentar la misión primaria y fundamental de preservar el valor de la moneda.

Ahora bien, nosotros observamos que este artículo no deja de ser una declaración de buenas intenciones y que es la excusa para llevar adelante la reforma, porque este proyecto ─como bien se ha dicho─, en realidad, tiene otras razones que motivan su concreción. Cuando se analizan estas razones, lógicamente, nos obligan a no acompañar el proyecto.

Hay modificaciones que afectan la transparencia de la política del Banco Central. Por ejemplo, la eliminación de la segunda parte del artículo 3°, cuando se deja sin efecto la obligación del Banco Central de dar a publicidad, antes del inicio de cada ejercicio anual, el programa monetario y las causas del desvío de las metas inflacionarias; cuando se deja sin efecto la eliminación de las causales objetivas para la remoción de los directores del Banco Central, lo cual está expresado en el artículo 3° como una causal expresa de remoción, o el artículo 34, que establece que los estados contables del Banco deberán ser elaborados de acuerdo con normas generalmente aceptadas, teniendo en cuenta su condición de autoridad monetaria.

Son reformas que tienden a garantizar un mayor marco de discrecionalidad y de falta de transparencia. Pero, más allá de los artículos 3° y 34, me parece que la razón fundamental o el eje central de esta reforma tiene que ver con el artículo 14, inciso q), así como también la modificación del artículo 20. El aspecto central pasa por la modificación de este último artículo, porque estamos considerando una reforma que, lisa y llanamente, pretende ampliar la base de financiación del Banco Central al Tesoro de la Nación. Lógicamente, dicha herramienta será utilizada con discrecionalidad, porque la propia titular del Banco Central que en la Cámara de Diputados dejó en claro que bajo ningún aspecto se modificaba la composición del artículo 20, en la reunión de comisión de ayer, nos habló de una reforma atinada y de una modificación virtuosa. Cualquiera puede cambiar de criterio,

eso es absolutamente legítimo. Sin embargo, no supo explicar, cuando argumentaba que se trataba de una situación excepcional, cuáles eran los criterios excepcionales para la utilización de esa herramienta.

Ahí están las verdaderas intenciones del gobierno: cuando no se explica. Porque buscan financiarse con emisión monetaria, debido a la escasez de recursos genuinos del Tesoro nacional. Esta modificación normativa podría generar, entonces, un financiamiento adicional de 60 mil millones. Esto tiene que ver con lo que expresaron varios miembros de mi bloque, así como también el senador Giustiniani, acerca de la apremiante necesidad de caja del gobierno, porque se están agotando las fuentes de financiamiento genuino y porque los pilares del modelo −superávits gemelos, o sea, fiscal y comercial− se están desarmando.

El gobierno tiene problemas porque le faltan dólares, como quedó demostrado con la imposición de sorprendentes trabas a las importaciones; por las restricciones a las compras de divisas y, también, porque le faltan pesos. Esa es la única línea que puede expresar esta modificación del artículo 20 para ampliar el financiamiento.

A esta altura, no quedan dudas de que este modelo muestra debilidad en el largo plazo, porque ingresamos en un proceso inflacionario constante, continuo, que derrumbó la competitividad del tipo de cambio. Esto también se evidencia en la falta de inversiones en dos grandes áreas: la del transporte −ya analizamos en el debate anterior cómo afectó la falta de inversión del gobierno en materia de transporte− y la energética. Fue un modelo que, realmente, dio sus frutos en el marco de la salida de la convertibilidad. Se trató de un modelo competitivo −con una balanza comercial ayudada por los precios internacionales, sumamente favorables para el país− que le permitió al Banco Central acumular reservas y recuperar la economía. Pero fue virtuoso exclusivamente para el corto plazo. Nunca el gobierno logró cambiar la matriz productiva, porque el día a día le hizo perder de vista el horizonte. Y no sólo no realizó los cambios necesarios para el largo plazo, sino que este gobierno, paradójicamente, que siempre se ha jactado de lograr crecimiento a tasas chinas, tampoco puede explicar por qué se han fugado del país desde el año 2007 a la fecha más de 70.000 millones de dólares. Y esto ha ocurrido en el marco de un crecimiento.

Entonces, presidente, van por las reservas. Pero que no se malinterprete. El problema no es si se utilizan las reservas o no, o si se emite dinero o no. Lo que importa es la magnitud y en qué momento del ciclo económico se utilizan las reservas. Y en este caso, el gobierno va a utilizar estas reservas para financiar una vez más al Tesoro nacional, en un contexto internacional en el cual los países vecinos cuidan sus reservas y en un contexto interno en el cual se pretende emitir y gastar reservas cuando la inflación está en alza y los precios de los productos de exportación vuelven a niveles récord. Entonces, esta situación debe ser analizada.

Nosotros vemos con preocupación que cuando se resuelve ampliar el mecanismo de financiar al Tesoro por parte del Banco Central, esto necesariamente va a derivar en mayor emisión. Esto va a ser así. Y en el marco de una economía con baja de inversión y donde la capacidad instalada está a pleno, eso necesariamente generará un proceso inflacionario que va a repercutir en el nivel de actividad. Y si esto ocurre, el saldo que podríamos lamentar sería, lógicamente, una reducción del poder adquisitivo de los trabajadores y una pérdida de la capacidad de consumo y de las expectativas, lo que en definitiva terminará generando un enorme daño o un efecto no deseado en función del cambio de finalidad del propio artículo 3º. O sea, el efecto inverso, porque si se financia el gasto con inflación, se generará lo contrario a la equidad.

Eso tiene que ver con la modificación de la finalidad, por cuanto se trata de un impuesto regresivo, que le genera recursos al gobierno –obviamente, el impuesto inflacionario es uno de los mayores impuestos que generan recaudación para el gobierno–, pero a costa de una reducción en el poder de compra de la propia población.

No me voy a extender demasiado en el siguiente punto –voy a ser muy breve–, relativo a la eliminación del concepto de reservas de libre disponibilidad y, fundamentalmente, a la derogación de la ley de convertibilidad, lo cual hoy no tiene ningún sentido. Sin embargo, tampoco vemos con buenos ojos que el criterio que establece el dictamen de la mayoría sea, precisamente, la delegación de un concepto en el marco que fije el Directorio del Banco Central, porque delegar al Banco Central las facultades de decidir discrecionalmente cuáles son las reservas necesarias para respaldar la base monetaria es algo que el Congreso no puede acompañar. Y no lo puede hacer porque la facultad de preservar el valor de la moneda corresponde al Congreso Nacional, por lo que se debería encontrar un parámetro intermedio entre la rigidez de la convertibilidad y la discrecionalidad absoluta que propone este proyecto del Poder Ejecutivo.

En consecuencia, presidente, para ser breve y no reiterativo, solamente quiero resaltar que se puede compartir el objetivo múltiple de la reforma, pero no podemos perder de vista que el Banco Central detenta, como uno de sus objetivos principales, preservar la estabilidad monetaria. Y esa estabilidad no la puede desatender, porque de la mano de la estabilidad monetaria viene la estabilidad de los precios.

El gobierno debe tomar nota de que cambió el contexto interno. Siempre nos señalan que han tomado nota de que cambió el contexto internacional. Pero la economía local también cambió. Hoy hay desconfianza. Y en este sentido, en el contexto actual, nosotros creemos que se debería actuar con prudencia para adoptar algunas de las medidas que se pretenden impulsar. Quizás sea hora de terminar con el cortoplacismo y con la política de parches y de empezar a mirar a mediano y largo plazo.

Por estas razones y por las que fueron expuestas por la miembro informante, nosotros no vamos a acompañar el proyecto del Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: voy a ser muy breve.

En realidad, este es un debate viejo. Ya lo habíamos vivido el año pasado, cuando la oposición –todos los que están allí– nos negó el derecho a utilizar las reservas y la posibilidad de hacer un debate democrático en el ámbito del Congreso. Y preferían que nos endeudáramos. Así sucedió con el señor Redrado y con el señor Prat Gay. Y también, algunas voces de partidos populares tenían esta línea argumental de que era mejor no cometer el sacrilegio de utilizar las reservas porque la Argentina iba al abismo. Este fue el debate de fines de 2010, de enero de 2011.

La imbecilidad argentina, producto también del esquema de medios, había definido claramente el principio de la autonomía del Banco Central: una estupidez propia y comprada en años anteriores. El mundo cambia, quiebra Lehman Brothers, todo el mundo va a la noche más oscura y acá se seguía sosteniendo la autonomía del Banco Central.

Esta noche se da un triunfo de la política. No voy a hacer un abordaje desde lo económico. El radicalismo lo vivió con Pedro Pou. A pocos meses de haber asumido Fernando De la Rúa, hubo que hacer un juicio político en el ámbito de la comisión en el Senado de la Nación para desalojar a ese personaje oscuro que había fundido bancos, que entendía que era más poderoso que Fernando De la Rúa y que el gobierno democrático de ese momento. Con el señor Redrado pasó exactamente lo mismo. Con el sostén político

mediático, lo llevaban como si fuera un héroe a los canales de televisión para defender la autonomía del Banco Central, que lo consideraban un *iceberg* o un principado dentro del Estado argentino, que se podía manejar como se les diera la gana.

Señores: creo que hoy estamos poniendo una cuota de supremacía de la política y colocando al Banco Central dentro de la política del Estado. Este es el elemento vital de cambio. Las políticas del gobierno son las que van a determinar las políticas del Banco Central. La subordinación es del Banco Central a la política del gobierno. Esto es lo que pasa en el mundo.

Los muchachos en el norte, en Estados Unidos, le dan a la máquina y le meten dólares al sistema económico para que funcione. Hablan de billones de billones.

Sr. Petcoff Naidenoff. – ¿Le van a dar a la máquina?

Sr. Pichetto. – Antes de tomar endeudamiento, claro que es mejor utilizar las reservas. Y confiamos plenamente en que el gobierno las va a utilizar con criterio y con racionalidad. Además, lo acreditan los ocho años y medio de gestión.

El anuncio del apocalipsis que proclama el senador Naidenoff no creo que ocurra. Broda decía que el dólar iba a estar a no sé cuánto. Siempre escuchamos los pronósticos de Melconián. Recuerdo que Duhalde, en la desesperación más terrible que vivíamos en la crisis del 2001, lo fue a buscar y ¿saben cómo huyó? Dijo que no. No se atrevió. Hubo que traerlo a Lavagna desde Europa. Hay muchos que hablan en los programas de televisión, pero cuando tuvieron que afrontar con coraje cívico la posibilidad de ser ministro de Economía de la Nación dijeron que no. No había quien se pusiera el traje de ministro en esa época. El senador Fernández lo sabe bien. En ese gobierno, que era casi de coalición, hubo un aporte de la Unión Cívica Radical. Lavagna fue una figura de consenso de las fuerzas políticas.

Lo que quiero decir es que hay un cambio trascendente. No es el mismo Banco Central, senador Rodríguez Saá. Es un banco que deberá cumplir los lineamientos que le fije el poder político democrático surgido del voto popular. No es un cambio menor. Es un cambio de una trascendencia extraordinaria.

Por estas razones, nuestro bloque va a votar afirmativamente.

Sr. Presidente. – Lo primero que hay que votar es la autorización para las abstenciones.

Sr. Secretario (Estrada)**.** – A fin de que quede constancia en actas, vamos a precisar quiénes son los que se abstienen.

Se trata de los senadores Rodríguez Saá y Negre de Alonso.

Sr. Presidente. – Se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Quedan autorizadas las abstenciones.

Se van a votar las inserciones.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Quedan aprobadas.[1]

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: no vamos a aceptar propuestas de reforma de artículos, de manera que iba a plantear que se vote en general y en particular en una sola votación.

Sr. Presidente. – Si no hay objeciones, se va a votar en forma conjunta en general y en particular mediante una sola votación.

– *No se formulan objeciones.*

[1] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. – Se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 42 votos afirmativos, 19 negativos y 2 abstenciones.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.* [1]

Sr. Presidente. – Por lo tanto, queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes. [1]

Antes de terminar ,quiero informarles que el próximo sábado, a las 10, se va a realizar una sesión conjunta entre ambas Cámaras, orientada a hacer un reconocimiento al sector judicial que llevó adelante las condenas contra los genocidas y, también, en conmemoración de un nuevo aniversario del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976. Esperamos contar con la presencia de todos los señores senadores y señoras senadoras el próximo sábado, a las 10 de la mañana.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada esta sesión.

– *Es la 1 y 21 del jueves 22 de marzo de 2012.*

JORGE A. BRAVO
DIRECTOR GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

10
APÉNDICE

ACTAS DE VOTACIÓN

[1] Ver el Apéndice.

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SE RATIFICA LA TRANSFERENCIA A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE SUBTERRÁNEO Y PREMETRO DISPUESTA EN EL MARCO DE LAS LEYES 23696 Y 24588 Y SUS MODIFICATORIAS, Y DEL DECRETO 2608/93 Y OTROS, QUE FUERA ACEPTADA POR EL GOBIERNO DE LA CITADA CIUDAD

ORDEN DEL DÍA 16 y Anexo
(PE-16/12)

VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 1		Fecha: 21-03-12		Hora: 19:51
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	63	Votos afirmativos:	54
Presentes No Identificados:	--	Votos Negativos:	8
Total Presentes:	63	Abstenciones:	1
Ausentes:	9		
Votos Afirmativos Necesarios:	32	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:
La senadora Leguizamón se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 21/03/12

Presentes Identificados:	63	Votos afirmativos:	55
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	8
Total Presentes:	64	Abstenciones:	1
Ausentes:	8		
Votos Afirmativos Necesarios:	32	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACION
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SE RATIFICA LA TRANSFERENCIA A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE SUBTERRÁNEO Y PREMETRO DISPUESTA EN EL MARCO DE LAS LEYES 23696 Y 24588 Y SUS MODIFICATORIAS, Y DEL DECRETO 2608/93 Y OTROS, QUE FUERA ACEPTADA POR EL GOBIERNO DE LA CITADA CIUDAD

ORDEN DEL DÍA 16 y Anexo
(PE-16/12)

VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 1		Fecha: 21-03-12		Hora: 19:51
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	LET.VOT.
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AUSENTE
COLAZO, Mario Jorge	AUSENTE	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	ABSTENCIÓN	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	NEGATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SE RATIFICA LA TRANSFERENCIA A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE SUBTERRÁNEO Y PREMETRO DISPUESTA EN EL MARCO DE LAS LEYES 23696 Y 24588 Y SUS MODIFICATORIAS, Y DEL DECRETO 2608/93 Y OTROS, QUE FUERA ACEPTADA POR EL GOBIERNO DE LA CITADA CIUDAD

ORDEN DEL DÍA 16 y Anexo
(PE-16/12)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículo 1°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 2		Fecha: 21-03-12		Hora: 19:54
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	64	Votos afirmativos:	55
Presentes No Identificados:	--	Votos Negativos:	8
Total Presentes:	64	Abstenciones:	1
Ausentes:	8		
Votos Afirmativos Necesarios:	32	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 2º Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SE RATIFICA LA TRANSFERENCIA A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE SUBTERRÁNEO Y PREMETRO DISPUESTA EN EL MARCO DE LAS LEYES 23696 Y 24588 Y SUS MODIFICATORIAS, Y DEL DECRETO 2608/93 Y OTROS, QUE FUERA ACEPTADA POR EL GOBIERNO DE LA CITADA CIUDAD

ORDEN DEL DÍA 16 y Anexo
(PE-16/12)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículo 1°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 2		Fecha: 21-03-12		Hora: 19:54
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AUSENTE
COLAZO, Mario Jorge	AUSENTE	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	ABSTENCIÓN	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luís Alfredo	NEGATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SE RATIFICA LA TRANSFERENCIA A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE SUBTERRÁNEO Y PREMETRO DISPUESTA EN EL MARCO DE LAS LEYES 23696 Y 24588 Y SUS MODIFICATORIAS, Y DEL DECRETO 2608/93 Y OTROS, QUE FUERA ACEPTADA POR EL GOBIERNO DE LA CITADA CIUDAD

ORDEN DEL DÍA 16 y Anexo
(PE-16/12)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículo 2°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 3		Fecha: 21-03-12		Hora: 19:57
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	64	Votos afirmativos:	42
Presentes No Identificados:	--	Votos Negativos:	21
Total Presentes:	64	Abstenciones:	1
Ausentes:	8		
Votos Afirmativos Necesarios:	32	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SE RATIFICA LA TRANSFERENCIA A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE SUBTERRÁNEO Y PREMETRO DISPUESTA EN EL MARCO DE LAS LEYES 23696 Y 24588 Y SUS MODIFICATORIAS, Y DEL DECRETO 2608/93 Y OTROS, QUE FUERA ACEPTADA POR EL GOBIERNO DE LA CITADA CIUDAD

ORDEN DEL DÍA 16 y Anexo
(PE-16/12)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículo 2°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 3		Fecha: 21-03-12		Hora: 19:57
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	NEGATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AUSENTE
COLAZO, Mario Jorge	AUSENTE	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	NEGATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	ABSTENCIÓN	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	NEGATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 2ª Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SE RATIFICA LA TRANSFERENCIA A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE SUBTERRÁNEO Y PREMETRO DISPUESTA EN EL MARCO DE LAS LEYES 23696 Y 24588 Y SUS MODIFICATORIAS, Y DEL DECRETO 2608/93 Y OTROS, QUE FUERA ACEPTADA POR EL GOBIERNO DE LA CITADA CIUDAD

ORDEN DEL DÍA 16 y Anexo
(PE-16/12)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículo 3°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 4		Fecha: 21-03-12		Hora: 20:00
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	63	Votos afirmativos:	42
Presentes No Identificados:	--	Votos Negativos:	20
Total Presentes:	63	Abstenciones:	1
Ausentes:	9		
Votos Afirmativos Necesarios:	32	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
CABRAL, Salvador	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:
El senador Cabral se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 21/03/12

Presentes Identificados:	63	Votos afirmativos:	43
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	20
Total Presentes:	64	Abstenciones:	1
Ausentes:	8		
Votos Afirmativos Necesarios:	32	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACION
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SE RATIFICA LA TRANSFERENCIA A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE SUBTERRÁNEO Y PREMETRO DISPUESTA EN EL MARCO DE LAS LEYES 23696 Y 24588 Y SUS MODIFICATORIAS, Y DEL DECRETO 2608/93 Y OTROS, QUE FUERA ACEPTADA POR EL GOBIERNO DE LA CITADA CIUDAD

ORDEN DEL DÍA 16 y Anexo
(PE-16/12)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículo 3°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 4		Fecha: 21-03-12		Hora: 20:00
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	LET.VOT.	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AUSENTE
COLAZO, Mario Jorge	AUSENTE	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	NEGATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	ABSTENCIÓN	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	NEGATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN MODIFICANDO LA CARTA ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ORDEN DEL DÍA 22 y Anexos (CD-1/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 5		Fecha: 22-03-12		Hora: 1:20
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	63	**Votos afirmativos:**	42
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	19
Total Presentes:	63	Abstenciones:	2
Ausentes:	9		
Votos Afirmativos Necesarios:	31	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN SECRETARIA

JUAN HECTOR ESTRADA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACIÓN

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 2º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN MODIFICANDO LA CARTA ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ORDEN DEL DÍA 22 y Anexos
(CD-1/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 5		Fecha: 22-03-12		Hora: 1:20
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AUSENTE
COLAZO, Mario Jorge	AUSENTE	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	ABSTENCION
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	ABSTENCION
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	NEGATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE